



**ADICION AL INFORME
DEL COMITE *AD HOC*
DE LA REESTRUCTURACION
DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL
DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS**

**ANEXO
ACTAS RESUMIDAS DE LOS PERIODOS DE SESIONES
PRIMERO Y SEGUNDO**

ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 34A (A/31/34/Add.1)**

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1976

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE*

Actas resumidas del primer período de sesiones

	<u>Página</u>
<u>1a. sesión</u>	3
Apertura del período de sesiones por el Secretario General	
Elección de la Mesa	
Declaración del Presidente	
Aprobación del programa	
Organización de los trabajos	
<u>2a. sesión</u>	11
Elección de la Mesa (<u>continuación</u>)	
Organización de los trabajos	
<u>3a. sesión</u>	17
Elección de la Mesa (<u>continuación</u>)	
Organización de los trabajos	
Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas	
<u>4a. sesión</u>	39
Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (<u>continuación</u>)	
<u>5a. sesión</u>	51
Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (<u>conclusión</u>)	

* De acuerdo con la decisión adoptada por el Comité ad hoc en su segundo período de sesiones, las actas resumidas de sus sesiones forman parte del informe del Comité a la Asamblea General (Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 34 (A/31/34)).

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
<u>6a. sesión</u>	69
Aprobación del informe del Comité <u>ad hoc</u> a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones	
Elección de la Mesa (<u>conclusión</u>)	
Clausura del período de sesiones	
<u>Actas resumidas del segundo período de sesiones</u>	
<u>7a. sesión</u>	79
Aprobación del programa	
Organización de los trabajos	
<u>8a. sesión</u>	83
Elección de la Mesa	
Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas	
<u>9a. sesión</u>	87
Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (<u>continuación</u>)	
Organización de los trabajos	
<u>10a. sesión</u>	95
Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (<u>continuación</u>)	
<u>11a. sesión</u>	111
Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (<u>continuación</u>)	
<u>12a. sesión</u>	125
Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (<u>continuación</u>)	

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
<u>13a. sesión</u>	141
Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (<u>continuación</u>)	
<u>14a. sesión</u>	151
Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (<u>continuación</u>)	
<u>15a. sesión</u>	173
Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (<u>continuación</u>)	
<u>16a. sesión</u>	187
Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (<u>continuación</u>)	
<u>17a. sesión</u>	205
Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (<u>continuación</u>)	
<u>18a. sesión</u>	221
Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (<u>continuación</u>)	
<u>19a. sesión</u>	239
Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (<u>continuación</u>)	
<u>20a. sesión</u>	245
Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (<u>continuación</u>)	
<u>21a. sesión</u>	261
Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (<u>continuación</u>)	

INDICE (continuación)Página

<u>22a. sesión</u>	267
Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (<u>continuación</u>)	
<u>23a. sesión</u>	283
Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (<u>continuación</u>)	
<u>24a. sesión</u>	303
Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (<u>continuación</u>)	
<u>25a. sesión</u>	317
Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (<u>continuación</u>)	
<u>26a. sesión</u>	335
Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (<u>continuación</u>)	
<u>27a. sesión</u>	355
Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (<u>continuación</u>)	
<u>28a. sesión</u>	371
Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (<u>continuación</u>)	
Organización de los trabajos	
<u>29a. sesión</u>	381
Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (<u>conclusión</u>)	
Examen del programa provisional para el tercer período de sesiones	
Clausura del período de sesiones	

ACTAS RESUMIDAS

DEL

PRIMER PERIODO DE SESIONES

(13 a 21 de noviembre de 1975)

1a. SESION

jueves 13 de noviembre de 1975, 10.30 horas

APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES POR EL SECRETARIO GENERAL

1. El SECRETARIO GENERAL declara abierto el primer período de sesiones del Comité ad hoc de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas.
2. Señala que el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General marcó un momento decisivo en la historia de la cooperación económica internacional y en la de las Naciones Unidas. La resolución aprobada por unanimidad al final del período de sesiones establece un conjunto amplio de políticas encaminado a dar una nueva dirección a las actividades económicas internacionales, reparar los desequilibrios estructurales y crear un sistema más equitativo para beneficio de toda la comunidad mundial. Además, contiene nuevos principios, directrices y medidas orientadas a la acción cuyo fin es dar un sentido práctico al importante cambio de actitud inherente a las negociaciones celebradas y a los acuerdos concertados durante ese período de sesiones. Dicha resolución será la base y el marco de la labor futura de todos los órganos y organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas. Como parte integrante de esas medidas, también surgió en el período extraordinario de sesiones un claro consenso sobre la necesidad de reestructurar el sistema de las Naciones Unidas.
3. La decisión tomada en el período extraordinario con respecto a la creación del Comité ad hoc define con claridad los objetivos generales de las deliberaciones futuras del Comité. La importancia y la urgencia de reformar el sistema actual de las Naciones Unidas están vinculadas inseparablemente con la mayor interdependencia entre los Estados y el creciente reconocimiento de que los problemas que imperan hoy en el mundo están estrechamente interrelacionados. Así pues, la aplicación de un criterio multidisciplinario integrado, conceptual e institucionalmente, para hacer frente a estos problemas exige la adaptación del actual marco estructural del sistema de las Naciones Unidas. Este proceso debe emprenderse en el contexto de los progresos hacia el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

(El Secretario General)

4. No debe subestimarse la complejidad de la tarea que tiene ante sí el Comité. Así como ha resultado sumamente difícil elaborar estrategias de desarrollo mutuamente aceptables, es igualmente evidente que no será fácil establecer los mecanismos de colaboración internacional que exigen los problemas actuales. La voluntad política que hizo posible que los gobiernos superaran grandes diferencias de opinión en el séptimo período extraordinario de sesiones será también una condición previa fundamental para el establecimiento, la adaptación y la utilización eficaz de arreglos institucionales. Una institución internacional no es ni más ni menos que lo que sus gobiernos miembros quieren que sea. Casi a diario surgen pruebas de la validez de esta afirmación.

5. El séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea constituye un testimonio de ello. Se había dicho que la rigidez de sus procedimientos, el número de sus miembros e incluso el momento en que se iba a celebrar no podían conducir a negociaciones y acuerdos genuinos. No obstante, los resultados del período prueban de manera irrefutable que, si se da el grado necesario de determinación política, es posible elaborar procesos de deliberación y negociación adecuados para lograr consensos y soluciones concretas. Y en ese período, las Naciones Unidas demostraron una vez más que, si sus Estados Miembros están resueltos a evitar enfrentamientos, la Organización puede servir como catalizador de las fuerzas que trabajan por crear las condiciones para un mundo mejor. A juicio del Secretario General, este es el espíritu con que se creó el Comité ad hoc.

6. La Asamblea estaba consciente además de que sus deliberaciones tenían como antecedentes largos años de trabajos arduos, pacientes y visionarios en la red de órganos y organismos especializados del sistema. Las actividades del sistema de las Naciones Unidas reflejan todas las condiciones económicas existentes, tanto en las partes desarrolladas del mundo como en aquellas que están en desarrollo, todas las distintas aspiraciones y todas las tendencias diversas en materia de política económica y social. Ahora que la Asamblea ha preparado un programa de acción integrado que da una nueva dirección y un nuevo impulso a la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la necesidad de hacer ajustes

/...

(El Secretario General)

institucionales y de adaptar el sistema para la aplicación de estas medidas se ha hecho aún más evidente y apremiante, adquiriendo a la vez contornos más precisos y un propósito bien definido.

7. El Secretario General recalca finalmente que tanto él como los jefes de los demás órganos y organismos de las Naciones Unidas están dispuestos a proporcionar al Comité toda la asistencia posible para facilitar sus trabajos y a ayudarlo en sus deliberaciones, y desea al Comité el mayor éxito en la importante tarea que se le ha confiado.

ELECCION DE LA MESA

8. El Sr. RAJAONARIVELO (Madagascar), en nombre propio y en el del Grupo de los 77, propone la candidatura del Sr. Dadzie (Ghana) al cargo de Presidente.

9. El Sr. STURKEY (Australia), en nombre propio y en el del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, apoya esa candidatura.

10. El Sr. CZARKOWSKI (Polonia), en nombre propio y en el del Grupo de Estados de Europa oriental, apoya asimismo esa candidatura.

11. Por aclamación, el Sr. Dadzie (Ghana) queda elegido Presidente.

12. El PRESIDENTE dice que, al parecer, las delegaciones aún no están preparadas para proponer candidaturas a los demás cargos de la Mesa, por lo que sugiere que la elección se aplaze hasta la próxima sesión del Comité.

13. Así queda acordado.

DECLARACION DEL PRESIDENTE

14. El PRESIDENTE, tras dar las gracias a los miembros del Comité por la confianza depositada en él y asegurar que hará todo lo posible por ser digno de ella, se suma a lo dicho por el Secretario General con respecto a la trascendencia del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y la pertinencia de sus resultados para la labor del Comité. En efecto, los resultados de ese período constituyen un primer paso importante hacia la eliminación progresiva de las grandes disparidades económicas y sociales que hay entre distintos sectores de la humanidad, y hacia una más plena participación de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones en esta esfera.

/...

(El Presidente)

15. Al mismo tiempo, se reconoció en ese período que era fundamental reestructurar el sistema de las Naciones Unidas para que pudiera ocuparse de manera eficaz de los problemas de la cooperación económica y responder a las exigencias de la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, como también de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Evidentemente, la preocupación por promover una mayor unidad y eficacia del sistema no es nueva. Se ha reconocido en este sentido la fuente de vitalidad que representa la descentralización funcional del sistema, así como el carácter indispensable del apoyo de las organizaciones constitutivas. Sin embargo, y paradójicamente, a medida que el concepto de un criterio integrado y amplio ha ido ganando terreno, la responsabilidad por esferas conexas se ha ido difundiendo entre un número creciente de instituciones. Esas preocupaciones por la complejidad y fragmentación del sistema fueron las que llevaron a la Organización a iniciar las evaluaciones y reformas de los últimos años.

16. No obstante, el proceso que va a iniciar el Comité ad hoc es más amplio y se basa en un concepto cualitativamente distinto, ya que no sólo abarca toda la gama de organismos especializados, órganos y programas de las Naciones Unidas en la esfera económica y social, sino que sus trabajos deben ser elemento integrante del establecimiento de un nuevo orden económico internacional y deben proceder en el contexto de los progresos en ese sentido. Como ha señalado el Secretario General, este proceso deberá realizarse también con plena conciencia de algunos principios fundamentales de la cooperación económica internacional, a saber, la universalidad, la interdependencia de los Estados, la interrelación de los problemas mundiales y la consiguiente necesidad de aplicar un criterio integrado de carácter multidisciplinario.

17. Por consiguiente, la tarea del Comité va a ser sumamente compleja. Además, el Comité tendrá que sintetizar y estructurar todas las ideas y propuestas de distintos órganos del sistema, incluidos el Grupo de Expertos para el estudio de la estructura del sistema de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social, la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD, el Consejo de Administración del PNUD y el Consejo de Administración del PNUMA. Inevitablemente, se presentarán dificultades en cuanto a los criterios que deben aplicarse al evaluar

(El Presidente)

propuestas de reforma estructural. Por ejemplo, puede que se diga que el cambio estructural no puede ser un sustituto de los consensos con respecto a las políticas, las prioridades y los objetivos. Sin embargo, las estructuras del sistema son un factor tanto para movilizar la voluntad colectiva de los Estados Miembros como para determinar la forma en que se expresa esa voluntad. La búsqueda de soluciones exigirá, entonces, que los miembros del Comité hagan gala del mismo espíritu de conciliación que caracterizó el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. A este respecto, el Presidente confía en que el Comité se beneficiará de la ayuda de los jefes ejecutivos de los distintos órganos y organismos de las Naciones Unidas. En última instancia, las instituciones no son fines en sí mismas sino medios para mejorar la calidad de la vida humana. En este sentido, las actividades del Comité serán eficaces en la medida en que consigan realzar la eficacia de las Naciones Unidas en cuanto "a promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad".

APROBACION DEL PROGRAMA (A/AC.179/1)

18. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Comité decide aprobar su programa según figura en el documento A/AC.179/1.

19. Así queda acordado.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

20. El PRESIDENTE dice que, en su opinión, existen dos cuestiones distintas que han de examinarse en relación con la organización de los trabajos. Una es la organización de los trabajos del período de sesiones en curso y la segunda es la organización de los trabajos futuros del Comité. Con respecto a la primera, y sobre la base de consultas informales, entiende que algunas delegaciones están dispuestas a hacer declaraciones de fondo y cree que el Comité conviene en que deben intervenir dentro del plazo asignado al período de sesiones en curso. Sin embargo, podría ser útil, a fin de planificar los trabajos, cerrar la lista de oradores al final del día siguiente.

(El Presidente)

21. En cuanto a la cuestión más amplia de la labor futura del Comité, propone que se celebre un intercambio preliminar de opiniones sobre ella el día siguiente por la mañana, a fin de poder adoptar algunas decisiones antes del miércoles de la semana próxima, fecha en la que se supone ha de concluir el período de sesiones. Cabe señalar al respecto que los arreglos para la organización de los trabajos del Comité durante el año próximo pueden tener consecuencias financieras, por lo que es importante examinarlos cuidadosamente en el tiempo de que se dispone, dado que dichas consecuencias tendrán que ser estudiadas y aprobadas por la Quinta Comisión en el período de sesiones en curso de la Asamblea General. En espera de nuevas consultas con las delegaciones, el Presidente sugiere que, como cuestiones principales, se consideren el número y las fechas de las sesiones que se celebrarán en 1976; la documentación necesario; y los posibles arreglos para la celebración de consultas informales entre períodos de sesiones y la cuestión de las consultas con otros órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

22. El Sr. GONZALEZ DE COSSIO (México) dice que sería conveniente dar a conocer el calendario de reuniones del Comité a fin de que las delegaciones pudieran organizar sus trabajos.

23. El PRESIDENTE dice que el Comité celebrará una reunión el día siguiente, viernes 14, por la mañana, y que el lunes 17, el martes 18 y el miércoles 19 celebrará dos sesiones diarias, por la mañana y por la tarde.

24. El Sr. VERCELES (Filipinas) dice que su delegación ha examinado el documento A/AC.179/1 y la sección VII de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General y, con referencia a la documentación que debe servir de base a los trabajos del Comité, desea proponer que se tenga en cuenta un importante documento conocido como el Estudio Jackson sobre la capacidad. Este estudio contiene puntos muy importantes sobre la estructura económica y social de las Naciones Unidas, ha sido ampliamente utilizado por varios órganos de las Naciones Unidas, especialmente el PNUD, e inspiró la resolución 2688 (XXV) de la Asamblea General.

/...

25. El Sr. HASHMI (India) dice que si bien en la sección VII de la resolución 3362 (S-VII) se menciona un documento concreto, del texto también se desprende que todas las delegaciones pueden señalar a la atención cualquier documentación existente sobre el tema que consideren pertinente. Su delegación no cree que sea necesario elaborar una lista de documentos que sirvan de base a los trabajos del Comité.

26. El PRESIDENTE dice que, a su juicio, el Comité puede utilizar cualquier documentación disponible sobre el tema que se estime pertinente a la labor que le ha sido encomendada en virtud de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General.

27. El Sr. DIALLO (Alto Volta) se manifiesta de acuerdo con el enfoque general del representante de la India, pero señala que no conviene que el Comité se limite a una actividad de examen e interpretación de textos sobre la materia. A fin de que las actividades y los esfuerzos del Comité converjan hacia un fin determinado, será preciso abordar en algún momento la tarea de definir la naturaleza exacta del texto o los textos en que han de basarse los trabajos posteriores. Pide que toda decisión al respecto se adopte en una reunión posterior.

28. El Sr. OLIVERI LOPEZ (Argentina) dice que comparte la posición de la delegación de la India, ya que, aunque las delegaciones tiendan a ceñirse a ciertos documentos como guía de sus trabajos, lo que importa son los objetivos que se persiguen, y para su consecución puede utilizarse toda clase de documentos, e incluso la imaginación. Si el Comité ha de pronunciarse sobre esta cuestión, desearía que lo hiciera en una reunión posterior.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.

2a. SESION

viernes 14 de noviembre de 1975, 11.05 horas

ELECCION DE LA MESA (continuación)

1. El PRESIDENTE señala que todavía no han concluido las consultas relativas a la elección de los demás integrantes de la Mesa, y sugiere en consecuencia que la consideración de este tema se aplaze hasta la próxima sesión. Igualmente, habida cuenta de que al parecer varias delegaciones desean exponer sus opiniones en relación con la cuestión, en particular sobre el número de miembros de la Mesa, las funciones que han de desempeñar y otros puntos, sugiere que esos asuntos se traten en una reunión oficiosa inmediatamente después de la sesión en curso. Si no hay objeciones, entenderá que el Comité conviene en estas sugerencias.

2. Así queda acordado.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

3. El Sr. MYERSON (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoyó siempre firmemente la creación del Comité ad hoc, pues cree que la racionalización y la mejora del sistema de las Naciones Unidas servirá a los intereses comunes de todos los países por encima de cualquier diferencia política o ideológica. En los últimos meses las Naciones Unidas han experimentado una serie de cambios importantes en puestos clave, habiéndose producido los relevos de los Jefes Ejecutivos de la OMS, la OIT, la UNCTAD, el PNUMA, la UNESCO, la ONUDI y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, además de la elección de un nuevo Director General de la FAO y el inminente nombramiento de un nuevo administrador del PNUD. Estas circunstancias ofrecen a la Organización una oportunidad histórica de armonizar y sincronizar las diversas actividades interrelacionadas del sistema de las Naciones Unidas.

4. En relación con el programa de trabajo del Comité, el orador señala en primer lugar la necesidad de un calendario de reuniones y actividades que le permita transmitir por lo menos un informe sustancial al Consejo Económico y Social en su 61.º período de sesiones. Indica también que los documentos que tiene ante sí el

(Sr. Myerson, EE.UU.)

Comité han sido precedidos de abundantes testimonios y estudios, incluido especialmente el informe del Grupo de Expertos, y que sería virtualmente imposible estudiar toda esta documentación en un órgano plenario o en una serie de grupos de trabajos más reducidos. La delegación de los Estados Unidos confía en que pueda prepararse un compendio de recomendaciones estructuradas de manera que contribuyan a la elaboración de un sistema global. También debe preverse la presentación, dentro de un plazo acordado, de nuevas propuestas, ideas o recomendaciones. Tal compendio debe constituir la base para los debates de fondo sobre la creación de un nuevo sistema de las Naciones Unidas.

5. Una reestructuración sustancial del sistema de las Naciones Unidas exigirá inevitablemente la cooperación de una gran diversidad de partes cuyos intereses se verán afectados. En consecuencia, es preciso seguir un proceso de intensas consultas en cada etapa para alentar la cooperación y disipar los temores, las sospechas o incluso la oposición abierta al proceso de reforma. Si el Comité puede elaborar un calendario y un método que den por resultado un proyecto de propuesta de reforma, será necesario en esa etapa recabar observaciones preliminares a los niveles intergubernamentales adecuados. Por ello, la delegación de los Estados Unidos sugiere que se prevea la incorporación de modificaciones, la formulación de reservas y una revisión cualitativa del producto preliminar antes de su presentación al Consejo Económico y Social.

6. El Sr. BREITENSTEIN (Finlandia) dice que en su opinión, la tarea más importante en el momento actual es hallar los medios que permitan al Comité traducir su mandato en trabajos prácticos, y a este fin aprueba la sugerencia del Presidente de que se considere la posibilidad de celebrar consultas oficiosas en el intervalo entre el período de sesiones en curso y la reanudación de los trabajos del Comité a principios de 1976. Ello no quiere decir que deban posponerse todos los trabajos en espera de las consultas oficiosas; el intercambio de pareceres en el período de sesiones en curso debe adelantar suficientemente la labor, tanto en materia de procedimiento como en el fondo de la cuestión, para que dichas consultas sean fructíferas y se echen sólidamente las bases para los trabajos del próximo período de sesiones.

7. Con respecto a la documentación de antecedentes, cree que no procede dedicar excesiva atención a este asunto en el momento actual; más bien habría que tratar de

(Sr. Breitenstein, Finlandia)

identificar los sectores problemáticos o los grupos de temas que deben ser tratados por el Comité en su próximo período de sesiones. Aunque sería prematuro proponer una lista de temas en la presente etapa, el orador cita a título de ejemplo los siguientes: el papel y las funciones de los órganos principales de las Naciones Unidas, las funciones de los órganos auxiliares, la función y organización de la Secretaría, la cuestión de la planificación y programación y las funciones de los distintos fondos y programas. Indica también la necesidad de establecer un calendario de reuniones para 1976, aunque sea provisional y sujeto a los cambios que se consideren oportunos. Si se llegara a un acuerdo sobre una lista de temas generales, se podría organizar una serie de reuniones consecutivas en la que el pleno del Comité examinase sucesivamente los problemas, o bien examinar varios sectores problemáticos simultáneamente en distintos grupos de trabajo creados a tal efecto. Aún no sería conveniente, sin embargo, considerar la organización de un grupo o grupos de redacción, ya que antes de pasar a esa etapa se precisará mucho tiempo para negociaciones y consultas.

8. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) dice que su Gobierno atribuye una gran importancia a que se lleven a cabo actividades enérgicas de complementación del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido se ha referido tanto a la importancia de los aspectos organizacionales como al creciente relieve de las cuestiones económicas mundiales y de las relaciones económicas multilaterales de que aquéllas dependen. Declaró en especial en ese período extraordinario de sesiones que a la vez que se trata de llegar a políticas económicas que beneficien a todo el mundo y en particular a los países en desarrollo, no se debe abandonar la búsqueda de una estructura del sistema de las Naciones Unidas que asegure que esas políticas se sigan de forma adecuada.

9. Las actividades complementarias al séptimo período extraordinario de sesiones se desarrollarán en varios órganos principales; pero, aunque la Asamblea General reconoció la importancia de esta división del trabajo, se reservó, por razones tan sustanciales como evidentes, la tarea de reestructurar los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. Entonces, si el Comité no se ocupa de este conglomerado de problemas, nadie lo hará en otra parte.

/...

(Sr. Marshall, Reino Unido)

10. Por su parte, el Reino Unido no desea presentar ningún esquema preciso para la realización de los trabajos, ni menos aún soluciones concretas. En esta etapa se necesita de la prudencia colectiva; por ello abogó con entusiasmo por la creación del Comité ad hoc. Con todo, las deliberaciones preliminares ya celebradas llevan al orador a ofrecer algunas sugerencias de orden práctico. En primer lugar, aunque sin dedicar a ello mucho tiempo, es preciso definir la cuestión, dado que no hay una definición comúnmente aceptada. El capítulo 1 del informe del Grupo de Expertos para el estudio de la estructura del sistema de las Naciones Unidas contiene una definición del problema objeto de examen que, si bien no es compartida íntegramente por su delegación, el Reino Unido podría aceptar como una perspectiva amplia si hubiese consenso en tal sentido. Al respecto, el orador rinde homenaje a la labor del Grupo de Expertos y cita palabras del Secretario de Estado Adjunto de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido al efecto de que las propuestas formuladas deben ser examinadas con atención.

11. El mandato del Comité remite también a lo que se ha dicho y decidido sobre estos asuntos en ocasiones anteriores. Por lo tanto, hay que dar prioridad a las observaciones formuladas por los Ministros en el debate general tanto del séptimo período extraordinario de sesiones como al comienzo del período ordinario en curso. La delegación del Reino Unido cree que sería útil que la Secretaría preparara un resumen de las observaciones pertinentes sobre la estructura expresadas en ambas oportunidades. En cuanto a la documentación, el orador hace suya la opinión del representante de la Argentina en el sentido de que el Comité no debe limitarse a los documentos. Estos deben estar al servicio del Comité, y no al revés. Por otra parte, el Comité debe tener acceso a toda documentación pertinente que se halle disponible.

12. Refiriéndose luego a la organización de los trabajos, el representante del Reino Unido dice que la vida real no permite muchas veces proceder en un orden regular que parta de la definición del problema y siga con su examen. Mientras no se hayan estudiado tanto la cuestión en general como algunos asuntos muy detallados, no podrá saberse en qué radica realmente el problema. Se necesita, pues, flexibilidad. Habrá que abocarse al estudio de los detalles lo antes posible, remitiendo, si es preciso, algunas cuestiones a grupos más reducidos. Es menester, asimismo, evitar

/...

(Sr. Marshall, Reino Unido)

la dispersión de esfuerzos, pero no a costa de excluir de los trabajos del Comité a los que pueden efectuar alguna contribución y tienen derecho a hacerlo, entre ellos los gobiernos y todos aquellos a los que el mandato reconoce un papel.

13. En cuanto a la celeridad de los trabajos, en la resolución 3362 de la Asamblea General figura una escala cronológica que exige el mejor uso posible del tiempo disponible hasta finales de la primavera o principios del verano, cuando el ritmo de las principales reuniones internacionales se intensificará. La delegación del Reino Unido está dispuesta a dar la mayor prioridad a la labor del Comité ad hoc no sólo durante el período de sesiones en curso, sino también el próximo año.

14. El orador dice finalmente que no considera la labor del Comité como una tarea administrativa de dimensiones hercúleas en interés únicamente de la eficiencia. Importa considerar la forma en que el sistema de las Naciones Unidas puede responder a los problemas de la humanidad en el presente decenio y en los futuros. La administración debe estar al servicio de la política y de los objetivos.

15. El Sr. EL-ASHRY (Egipto), refiriéndose al número de sesiones que, a su juicio, necesitará el Comité para cumplir su tarea, dice que la delegación de Egipto considera que es menester tener en cuenta que en los primeros cinco meses de 1976 habrá tres importantes reuniones en las Naciones Unidas, a saber, el 60º período de sesiones del Consejo Económico y Social, el cuarto período de sesiones del Consejo de Administración del FNUAP y el cuarto período de sesiones de la UNCTAD. El Comité debe evitar la celebración de sesiones durante esas reuniones, en parte para conveniencia de las delegaciones pequeñas y principalmente para poder contar con las conclusiones de dichos órganos en relación con su reestructuración y racionalización respectivas. Pero el Comité no debe suspender por eso sus actividades, sino celebrar un segundo período de sesiones, o continuar el primero, en febrero de 1976. Habría entonces oportunidad de desarrollar un debate general, y tal vez sería conveniente también establecer un grupo de trabajo para definir propuestas concretas. En el siguiente período de sesiones, que se celebraría alrededor de junio de 1976, el Comité podría examinar las conclusiones formuladas por el FNUAP y la UNCTAD y preparar su informe definitivo.

/...

(Sr. El-Ashry, Egipto)

16. El orador subraya que el Comité debe llegar a las decisiones más amplias posible, y por consenso, ya que la nueva estructura que se establezca tendrá que contar con el apoyo de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Además, la delegación de Egipto considera que debe limitarse el número de grupos de trabajo del Comité. Finalmente, no excluye la posibilidad de que el Comité celebre otro período de sesiones más, habida cuenta especialmente de la necesidad de examinar las opiniones de los gobiernos con respecto al informe sobre los dos primeros períodos de sesiones, y de formular conclusiones finales para presentarlas a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones.

17. El PRESIDENTE sugiere que el plazo para la inscripción en la lista de oradores en relación con el tema de la organización de los trabajos venza el lunes 17 de noviembre a las 12.00 horas. Si no escucha objeciones, entenderá que el Comité conviene en ello.

18. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.

3a. SESION

martes 18 de noviembre de 1975, 10.30 horas

ELECCION DE LA MESA (continuación)

1. El PRESIDENTE propone que, dado que se siguen celebrando consultas, se aplase nuevamente la elección de la Mesa.
2. Así queda decidido.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS (A/AC.179/L.1)

3. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros el calendario de los períodos de sesiones oficiales que figura en el documento A/AC.179/L.1 y sugiere que el Comité adopte una decisión de principio sobre ese documento, de modo que la Secretaría pueda calcular las consecuencias financieras, que el Comité necesitará conocer antes de adoptar una decisión definitiva.
4. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Comité) informa que, cualquiera de las fechas posibles que figuran en el documento A/AC.179/L.1 que el Comité elija para su tercer período de sesiones, habrá dificultades técnicas para prestarle los servicios necesarios debido a otros compromisos relativos a Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y el 22^o período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD. De todas maneras, tendrá que volver a programarse una de las seis sesiones previstas en la Sede durante las fechas propuestas para el tercer período de sesiones del Comité ad hoc.
5. Las fechas provisionales para el cuarto período de sesiones deben ser "13 a 17 de septiembre".
6. El Sr. DIALLO (Alto Volta) dice que su delegación no tiene objeciones que oponer a que se adopte una decisión sobre la duración de los períodos de sesiones del Comité. No obstante, si el propósito del Presidente es que el Comité adopte una decisión sobre las fechas definitivas de los períodos de sesiones, su delegación tendrá dificultades, especialmente con respecto a las fechas sugeridas para el tercer período de sesiones. Los dos conjuntos de fechas indicados

/...

(Sr. Diallo, Alto Volta)

en la nota del Presidente siguen muy de cerca al cuarto período de sesiones de la UNCTAD, y por ello sería difícil que el Comité ad hoc asimilara adecuadamente los resultados pertinentes de esa reunión antes de su tercer período de sesiones. Además, como lo ha señalado el Secretario, la segunda fecha posible coincidiría con la reunión del Consejo de Administración del PNUD. Por lo tanto, el orador espera que se hagan esfuerzos por evitar la celebración del tercer período de sesiones simultáneamente, o demasiado pronto después de las otras reuniones que ha mencionado.

7. El Sr. BARCELO (México) dice que su delegación comparte las preocupaciones expresadas por el representante del Alto Volta respecto de la fecha prevista para el tercer período de sesiones. Se pregunta también si el calendario del período de sesiones de organización del Consejo Económico y Social tendrá algún efecto sobre la labor del Comité ad hoc.

8. En general, la delegación de México puede aceptar las fechas sugeridas para los períodos de sesiones del Comité ad hoc. No obstante, subraya que las reuniones del Comité ad hoc no deben coincidir con las de otros órganos, tales como la UNCTAD, cuyas deliberaciones son pertinentes para la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas.

9. El Sr. CABRIC (Yugoslavia) recuerda que en reuniones oficiosas celebradas el día anterior algunas delegaciones han sugerido que se combine el período de sesiones de organización con el segundo período de sesiones, pues sólo hay una semana entre ambos. Algunas delegaciones han creído también que no es necesario que en esta etapa se adopte ninguna decisión sobre las fechas para el cuarto período de sesiones, dado que eso puede hacerse durante el tercer período de sesiones o ulteriormente.

10. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda) dice que su delegación no tiene dificultades para aceptar el calendario sugerido para los períodos de sesiones oficiales; se pueden elucidar los detalles en una etapa posterior. Algunas delegaciones hasta han sugerido que el período de sesiones de organización se celebre durante el período de sesiones corriente de la Asamblea General.

11. El Sr. HOSNY (Egipto) dice que de las dos fechas posibles para el tercer período de sesiones, su delegación prefiere la segunda, pues, por lo menos deja cierto tiempo más para examinar los resultados del cuarto período de sesiones de la UNCTAD.

12. El Sr. RAJAONARIVELO (Madagascar), apoyado por el Sr. VERCELES (Filipinas), propone que el Comité aplace la adopción de una decisión sobre el calendario sugerido de períodos de sesiones oficiales hasta una sesión ulterior.

13. Así queda decidido.

14. El PRESIDENTE dice que cuando el Comité llegue a una decisión de principio sobre el calendario propuesto, la Secretaría podrá usar el número total de días previsto en el documento A/AC.179/L.1 para los diversos períodos de sesiones a fin de calcular las consecuencias financieras.

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

15. El Sr. TARZI (Afganistán) dice que, a fin de hallar soluciones equitativas para los complejos problemas en juego en la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, en primer lugar deben obtenerse las opiniones de todos los Estados Miembros. El representante del Reino Unido ha sugerido que la Secretaría reseñe las observaciones hechas por los Ministros en los debates generales del séptimo período extraordinario de sesiones y el trigésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General. No obstante, se obtendría un análisis más amplio de los objetivos y opiniones de los diversos Estados Miembros si se pidiera a los representantes permanentes que presentaran las opiniones y sugerencias de sus gobiernos sobre la reestructuración. Al analizar esas respuestas, el Comité ad hoc podrá formarse una idea general sobre qué factores los Gobiernos consideran más importantes, y podrá proceder en consecuencia.

16. El procedimiento más eficaz sería que el Comité ad hoc designara dos subcomités, uno para ocuparse de los aspectos ejecutivos, y el otro de los problemas administrativos. El subcomité ejecutivo podría analizar y evaluar todas las aportaciones tales como declaraciones de política de los gobiernos, que recibiría del

(Sr. Tarni, Afganistán)

Comité ad hoc y las pasaría al subcomité administrativo de modo que este último, con la asistencia de los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas, pueda formular los cambios estructurales necesarios. Esa disposición permitiría que los subcomités continuaran sus trabajos de manera casi continua, mientras que el propio Comité ad hoc podría reunirse cuando fuera necesario y le ayudarían los concisos informes y documentos de trabajo orientados hacia decisiones que han preparado los dos subcomités. El Comité ad hoc y su Grupo de Trabajo tendrían ante sí abundante material, como la Declaración y el Programa de acción del sexto período extraordinario de sesiones y la resolución del séptimo período extraordinario de sesiones, por no mencionar el informe del Grupo de Expertos (E/AC.62/9) y las conclusiones del cuarto período de sesiones de la UNCTAD. La continuidad de la labor del Comité ad hoc es un elemento esencial en la reestructuración administrativa que se necesitará para que se pueda progresar hacia un nuevo orden económico.

17. Se han hecho algunas preguntas sobre cuáles son los objetivos de la reestructuración. En opinión del orador, los objetivos son muy claros. Se ha producido un cambio fundamental en las relaciones entre los países; la explotación del mundo subdesarrollado por los países industrializados se va convirtiendo en una reliquia del pasado, pero persisten aún desigualdades en la esfera económica y en otras esferas. Las fuerzas irresistibles del cambio han hallado expresión en las resoluciones y recomendaciones del sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dirigidas hacia la aplicación de un nuevo orden económico internacional, cuyo efecto sería dar al mundo en desarrollo una parte equitativa del comercio mundial, el transporte marítimo y la tecnología, y una participación efectiva en los asuntos financieros. Se están haciendo esfuerzos por preservar el poder adquisitivo de los países en desarrollo por medios tales como el establecimiento de índices de precios y la reorganización de la industria, y se prevén medidas especiales para los países menos adelantados, los países sin litoral e insulares. Se han identificado claramente los problemas en gran número de documentos, incluso la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, y el objetivo de la reestructuración es hacer que las Naciones Unidas estén en mejores

/...

(Sr. Tarzi, Afganistán)

condiciones de atender a estos y otros problemas de cooperación internacional. No es necesario que el Comité ad hoc pierda tiempo en identificar los problemas. Sobre la base del mandato que le ha dado concretamente el séptimo período extraordinario de sesiones, puede comenzar a elaborar un nuevo sistema para las Naciones Unidas en un plazo dado. Los cambios de política han sido enunciados, y lo que ha de emprenderse es la tarea de elaborar el sistema administrativo que servirá como vehículo para las nuevas medidas de política.

18. Uno de los objetivos principales de la reestructuración debe ser la descentralización, según la orientación sugerida por el Grupo de Expertos. El actual sistema centralizado no puede dar abasto para las condiciones en rápida evolución; las decisiones tardan demasiado en llegar al nivel máximo y bajar desde allí. Es indispensable que se obre con flexibilidad y celeridad; el tema principal de la reestructuración debe ser la centralización de objetivos y la descentralización de la toma de decisiones. No obstante, debe tenerse en cuenta que se necesita cierto grado de centralización para que se puedan obtener todos los beneficios de la descentralización. Además, la descentralización sin flexibilidad y sensibilidad no es suficiente; cualesquiera nuevas dependencias administrativas que se creen durante el proceso de reestructuración deben estar ideadas de modo que puedan actuar a base de las recomendaciones que le dirija la comunidad internacional, especialmente los países en desarrollo, más bien que restringir sus actividades operacionales a los límites de sus estatutos.

19. Por lo tanto, un objetivo de la reestructuración debe ser lograr que los organismos de las Naciones Unidas estén orientados hacia las decisiones. Viene al caso la UNCTAD que, aunque es receptiva para las recomendaciones de los países en desarrollo, se limita en alto grado a la función de un foro de negociaciones, sin capacidad de adoptar decisiones, de modo que cuando se adoptan decisiones en órganos tales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, los países en desarrollo no pueden participar de manera efectiva en el proceso de toma de decisiones. En tales casos, la reestructuración podría acarrear solamente la enmienda o la revisión de los estatutos existentes.

/...

(Sr. Tarzi, Afganistán)

20. La atención a esos puntos ayudará a aprovechar muchas de las deficiencias del sistema administrativo actual y tendrá efectos de largo alcance para el logro de un nuevo orden económico internacional que comprenda mercancías, transmisión de tecnología, transporte marítimo, seguro, transferencia de fuentes reales e industrialización.

21. Los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo de la Asamblea General han dado la base para la reestructuración del sector económico en primer lugar, y el paso inicial en el proceso de reestructuración debe ser el de aprobar la creación de un puesto de Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional; ello estaría totalmente de acuerdo con la necesidad, a la que se ha referido el orador, de cierto grado de centralización a fin de cosechar los beneficios de la descentralización. Es evidente que la persona designada como Director General sería altamente calificada y dotada de gran experiencia y su jerarquía en las Naciones Unidas debería ser inmediata a la del Secretario General. El Comité ad hoc podría entonces encomendarle la tarea de planificar una carta de organización regional dentro de un presupuesto dado, tomando en consideración las necesidades de política y las recomendaciones de todos los gobiernos. El Comité ad hoc brindaría al Director General toda la asistencia posible para desempeñar su mandato de manera commensurable con las necesidades de los diversos Estados Miembros; pero de todas maneras el Comité debe concentrarse en la política que se ha de seguir y pedir al departamento pertinente de la Secretaría que diseñe un marco administrativo viable, sujeto a la aprobación del Comité.

22. La reestructuración debe comenzar con las Naciones Unidas, el fortalecimiento de cuyo sector económico podría adelantarse al aprobarse la creación de una dependencia central, en la forma mencionada por el Grupo de Expertos. Si así se hiciera, el Comité ad hoc se ocuparía solamente de una o dos dependencias centrales responsables y evitaría la dispersión de energía y recursos que es inevitable en el trato con una multitud de organismos.

23. Con respecto a la organización de los trabajos del Comité ad hoc, en el período de sesiones de febrero se podría establecer la fecha para la siguiente reunión, y podrían planearse reuniones ulteriores a medida que se presentara la necesidad. El plazo de un año debe ser suficiente, pero de ser necesario se lo

(Sr. Tarzi, Afganistán)

podría ampliar. Las reuniones deben celebrarse en Nueva York dada la disponibilidad de servicios allí, especialmente para las delegaciones de los países en desarrollo.

24. El Sr. ZACHMANN (República Democrática Alemana) dice que su delegación ha apoyado la creación del Comité ad hoc como un foro apropiado para considerar propuestas encaminadas a multiplicar la eficacia de la labor de las Naciones Unidas en materia social y económica, con estricto respeto y observancia de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, es decir en el marco de dicha Carta y basándose en las decisiones adoptadas en los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo de la Asamblea General y en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

25. Una de las tareas principales del Comité sería la de elaborar medidas de racionalización que no sólo harían más eficaz la labor de las Naciones Unidas en los sectores económico y social sino también fomentarían la cooperación entre Estados con diferentes estructuras sociales, de conformidad con los principios de la coexistencia pacífica, y brindarían apoyo a los países en desarrollo en su lucha por la independencia económica. El orador espera que la labor del Comité conduzca al fortalecimiento de la paz y la seguridad como condición necesaria para el desarrollo y la cooperación económicos y permita que los países en desarrollo participen equitativamente en la vida económica internacional mientras gocen del control sin trabas de sus propios recursos naturales.

26. El éxito de los trabajos del Comité dependerá en gran medida de la manera como defina sus prioridades iniciales. Uno de los problemas más importantes es el fortalecimiento de la función del Consejo Económico y Social para permitirle desempeñar plenamente las funciones que le encomienda la Carta de las Naciones Unidas. Debe darse muy alta prioridad a la aplicación de las resoluciones del sexto y el séptimo períodos extraordinarios de sesiones y de los principios progresistas de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

27. En lo que atañe a la organización de los trabajos, el orador apoya la propuesta del representante de Finlandia en el sentido de que el Comité prepare una lista de prioridades que sirva como base para el debate y para la formulación de recomendaciones apropiadas. Conviene también con el representante de Egipto en que las recomendaciones del Comité se basen, en la medida de lo posible, en el principio de consenso. Cierta número de representantes ha dicho que para

/...

(Sr. Zachmann, República Democrática Alemana)

adoptar decisiones sobre asuntos complejos es mejor usar en la mayor medida posible consultas officiosas o grupos de trabajo. Si bien el orador no se opone a tales procedimientos, la resolución del séptimo período extraordinario de sesiones encomienda concretamente al Comité ad hoc la tarea de hallar soluciones para un problema sumamente complejo, de modo que no cabe duda de que la mayor parte de la labor del Comité deberá realizarse en sus sesiones oficiales. La delegación de la República Democrática Alemana hará cuanto pueda por ayudar en los trabajos del Comité y oportunamente expresará sus opiniones sobre los diversos temas planteados en la documentación que el Comité tiene ante sí.

28. El Sr. BARCELO (México) dice que su delegación atribuye gran importancia a la labor del Comité ad hoc y subraya que todo cambio de la organización y todo criterio que México sugiera para su consideración por el Comité se basarán en las resoluciones 3201 (S-VI), 3202 (S-VI) y 3281 (XXIX) de la Asamblea General y en la letra de lo acordado en el séptimo período extraordinario de sesiones. Sin duda, la tarea del Comité será ardua y no tiene ningún precedente establecido para su labor. Si se quiere reestructurar el sistema de las Naciones Unidas de forma que pueda fomentar eficazmente la cooperación y el desarrollo económico y social, utilizar racional y justamente los recursos disponibles en beneficio de los países pobres, asegurar que la nueva tecnología satisfaga las necesidades nacionales y refuerce la independencia económica del tercer mundo y que los estudios efectuados y las organizaciones establecidas movilicen la opinión pública para tratar de encontrar las políticas adecuadas, al tiempo que se evitan los problemas del progreso tecnológico, y hacer que los países desarrollados entiendan que la cooperación internacional para el desarrollo autónomo de los países en desarrollo es el verdadero signo de la paz mundial, habrá que adoptar dentro del sistema una decisión revolucionaria y al mismo tiempo objetiva que trascienda las diferencias de ingresos y clases que podrían neutralizar todos los esfuerzos encaminados a lograr el bienestar general. Las prioridades para la labor del Comité ya han sido establecidas en los documentos aprobados por las Naciones Unidas; ahora hay que erigir el sistema de forma que pueda superar la injusticia económica y lograr la paz social.

(Sr. Barcelo, México)

29. El informe del Grupo de Expertos (E/AC.62/9) ayudará al Comité en sus esfuerzos para reestructurar la compleja red de organismos, organizaciones y programas que han surgido durante los últimos 30 años. El objeto de este ejercicio es encontrar las soluciones adecuadas a los diversos problemas internacionales y actualmente reina un ambiente de incertidumbre y buenas intenciones que debe convertirse en uno de decisión y objetividad. En su informe, el Grupo de Expertos ha hecho propuestas de dos clases que se relacionan respectivamente con los cambios en las formas mediante las cuales la Asamblea General y el Consejo Económico y Social llevan a cabo sus trabajos para la formulación de políticas y para las modificaciones en la aplicación de los programas de acción del sistema de las Naciones Unidas. Aunque estas dos esferas merecen una atención considerable, el Comité no debe limitarse a ellas exclusivamente. Hay que considerar muchas cuestiones, tales como la de saber de qué puede servir el examinar de nuevo en la Asamblea General temas de los que se ocupan conferencias especializadas, qué se debe entender por un Consejo Económico y Social fortalecido y actuante, y qué importancia podría tener la creación de grupos negociadores sobre asuntos específicos.
30. Deben adoptarse inmediatamente medidas para la organización de la labor del Comité. De conformidad con el mandato que le confiere la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, el Comité ad hoc debe tener en cuenta la labor realizada en el cuarto período de sesiones de la UNCTAD y en el cuarto período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA. El Comité debe definir los elementos básicos de su labor. Para ello, los documentos fundamentales de trabajo del Comité deben ser la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, las decisiones pertinentes del séptimo período extraordinario de sesiones, la Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de Desarrollo Industrial y Cooperación, las definiciones preparadas por el Grupo de los 77 y los criterios de expertos sobre el nuevo orden económico internacional.
31. Sin duda, van a celebrarse consultas finalmente entre los diversos grupos interesados en enero de 1976 y, por lo tanto, sería conveniente que el Comité celebrara la primera reunión de su período de sesiones en febrero. Entonces, podría establecerse el Grupo de Trabajo para que preparara un documento sustantivo hasta junio, fecha en que el Comité se reuniría para decidir las medidas que habría

(Sr. Barcelo, México)

que adoptar. Como la principal preocupación tras la reestructuración del sistema es mejorar la transferencia de los recursos reales y la tecnología a los países en desarrollo a fin de aumentar su bienestar, insta a que no se desperdicie el poco tiempo de que dispone el Comité.

32. El Sr. KAUFMANN (Países Bajos) dice que su delegación ya ha hecho observaciones acerca de varios de los problemas de fondo en el Comité Preparatorio del séptimo período extraordinario de sesiones. En ese período de sesiones hubo muchas delegaciones que subrayaron la necesidad de una reestructuración del sistema de las Naciones Unidas y que sugirieron formas de realizarla. Durante los últimos días se han celebrado consultas y se ha sugerido que se establezca un Grupo de Trabajo. Su delegación apoya plenamente esa idea por considerarla la única manera posible de que el Comité funcione expeditiva y eficazmente y está de acuerdo en que el Presidente del Comité presida asimismo el Grupo de Trabajo.

33. Con la asistencia de la Secretaría se debería poder analizar las declaraciones que se han hecho durante los debates generales del séptimo período extraordinario de sesiones y el trigésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General acerca de las cuestiones relativas a la reestructuración. Ese análisis daría al Comité una idea mejor acerca de cómo abordar su tarea. El documento analítico se podría presentar a una de las primeras sesiones del Grupo de Trabajo que, una vez creado, debería identificar las llamadas esferas problemáticas principales, tal como ha propuesto el representante de Finlandia. Su delegación está de acuerdo en que esa tarea no debería ser muy difícil para el Grupo de Trabajo, lo que significa que se podría terminar mucho trabajo preliminar antes del segundo período de sesiones del Comité que se ha fijado provisionalmente para febrero de 1976.

34. En el párrafo 14 del informe del Grupo de Expertos (E/AC.62/9) se enumeran nueve principios generales para el cambio estructural del sistema de las Naciones Unidas. Su Gobierno puede suscribir plenamente esos principios que constituirían una base digna de confianza para la labor del Comité y su Grupo de Trabajo. Su delegación estima que hay tres esferas que merecen atención especial respecto a las cuales se podrían adoptar medidas concretas el año próximo. La primera esfera abarca las cuestiones relativas a la función y métodos de trabajo del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios. La inmensa mayoría de las

(Sr. Kaufmann, Países Bajos)

declaraciones hechas durante el debate general, tanto en el séptimo período extraordinario de sesiones como en el trigésimo período ordinario de sesiones, han abogado por la revitalización del Consejo. La segunda esfera está relacionada con las propuestas acerca del papel de la Secretaría, incluso una posible reorientación de las funciones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. El Secretario General debe hacer propuestas concretas, en consulta con los jefes ejecutivos de los diversos órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas. La tercera esfera en que se pueden adoptar medidas es la propuesta por el Grupo de Expertos, relativa a la creación de un mecanismo interorganizacional más eficaz para la cooperación y el desarrollo económico. El Comité Administrativo de Coordinación debe examinar esa propuesta tan pronto como sea posible para que el Comité ad hoc pueda llegar a conclusiones concretas. A juicio de su delegación, todos los proyectos de propuestas que se presenten al Comité deben ser debatidos con los representantes de las diversas organizaciones interesadas de las Naciones Unidas, incluso los organismos especializados, tal como se indica en la sección VII de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General. Aunque se ha dicho acertadamente que el informe del Grupo de Expertos es solamente una parte de la documentación que tiene ante sí el Comité, de hecho contiene el análisis más reciente y completo de que dispone el Comité sobre una serie muy compleja de cuestiones y problemas.

35. En general se está de acuerdo en que es urgente revisar el sistema de las Naciones Unidas a fin de hacerlo más apto para llevar a cabo las importantes tareas que se le han asignado en la esfera económica y social y de contribuir a la creación de un orden económico y social justo. Evidentemente se debe contrarrestar la creciente fragmentación dentro de la estructura de las Naciones Unidas sin debilitar con ello una medida saludable de descentralización y pluralismo. La actual proliferación de organizaciones y secretarías dentro del sistema hace difícil, tanto para ellas como para los gobiernos, la formulación y aplicación de una política global coherente y muy necesitada en todo el sistema. El proceso de reestructuración podría ser doloroso para ciertas personas u organizaciones y es obvio que exige la celebración de consultas intensivas en las que todos los interesados deben participar con una comprensión plena. El Comité debe aferrarse a las oportunidades que tiene y su delegación espera con optimismo que logre buenos resultados.

/...

36. El Sr. CHIRILA (Rumania) dice que la labor emprendida por el Comité ad hoc tiene una doble importancia. En primer lugar, es una señal de que actualmente los Estados tienen mayor confianza en el papel de las Naciones Unidas y que quieren utilizar a la Organización y a su sistema de organizaciones para resolver los problemas internacionales con un espíritu nuevo. En segundo lugar, refleja el interés que tienen los Estados por reestructurar el sistema de las Naciones Unidas a fin de que pueda ocuparse con mayor éxito de los problemas de la cooperación económica internacional y el desarrollo. Las Naciones Unidas tienen un papel especial que desempeñar para establecer el nuevo orden económico internacional y, por lo tanto, deben realizar un análisis detallado y sistemático de los problemas económicos de importancia fundamental para la paz y el progreso, redactar y aprobar reglamentos precisos con fuerza obligatoria para todos los Estados Miembros a fin de establecer el nuevo orden económico internacional y preparar programas de acción especiales para asegurar su aplicación. Rumania ha presentado sus opiniones sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional durante el séptimo período de sesiones en el documento A/AC.176/3.

37. Para que las Naciones Unidas participen activamente en el establecimiento del nuevo orden económico internacional, la Asamblea General debe examinar con regularidad los problemas económicos y la aplicación de las disposiciones de los programas internacionales y establecer las estructuras de organización adecuadas. Análogamente, el Consejo Económico y Social debe reorganizar sus trabajos para poder revisar y coordinar con más eficacia la forma en que el sistema de las Naciones Unidas va aplicando los objetivos de los programas económicos relativos al establecimiento de un nuevo orden económico internacional y para apoyar una mayor rapidez en el desarrollo de los países en desarrollo. En ese sentido, su delegación apoya la sugerencia de que el Consejo Económico y Social celebre reuniones ministeriales periódicas para examinar la situación económica internacional y, en especial, los problemas comerciales, monetarios y financieros relacionados con el desarrollo.

38. Rumania apoya enérgicamente los principios de universalidad en las Naciones Unidas y en sus organismos económicos con vistas a asegurar la participación activa y directa de todos los Estados, en pie de igualdad, en la labor del sistema. Todos

(Sr. Chirila, Rumania)

los Estados interesados deben tener una voz en los debates y en las decisiones de los órganos económicos y sociales de las Naciones Unidas. El fortalecimiento del carácter democrático de las Naciones Unidas significa también que hay que aplicar el principio de la distribución geográfica equitativa en la composición de todos los órganos económicos y sociales y generalizar la práctica de cubrir los puestos en esos órganos mediante elecciones. El mismo fin se lograría iniciando la práctica de rotación para cubrir los puestos en los órganos subsidiarios compuestos por un número menor de miembros.

39. Con respecto al procedimiento de adopción de decisiones, su delegación está de acuerdo con quienes apoyan un proceso de negociaciones en el que participen todos los países interesados. El séptimo período extraordinario de sesiones ha demostrado que, si se cuenta con la voluntad política necesaria, las consultas y negociaciones pueden conducir a soluciones que se acepten por unanimidad. Habría que idear y exponer esos procedimientos de forma tal que el consenso se convirtiera en el método establecido para adoptar decisiones acerca de problemas esenciales en el sistema económico y social de las Naciones Unidas. Solamente se debería recurrir a la votación cuando fracasaran los esfuerzos para llegar a una decisión unánime. En ese contexto, su delegación también piensa en la necesidad de un mecanismo en la Asamblea General, en el Consejo Económico y Social y las reuniones intergubernamentales, destinado a asegurar la aplicación posterior de las resoluciones.

40. La Comisión debe concentrarse también en eliminar la duplicación de trabajo en el sistema de las Naciones Unidas. Análogamente, debe centrarse en el análisis económico y en la planificación con las actividades operacionales, tanto a nivel central como regional, y entre el centro y los diversos organismos especializados. Debe prestarse especial atención a los métodos para incrementar la eficacia de la ejecución y administración de las actividades operacionales. El debate sobre los cambios estructurales ofrece al Comité una oportunidad de considerar la forma en que se podría incluir en el mecanismo de la Organización actividades en esferas tan vitales como las materias primas y la energía, la ciencia y la tecnología, la estabilización de precios y los recursos marítimos y oceánicos, que están siendo considerados, o van a serlo, en diversas reuniones internacionales.

/...

(Sr. Chirila, Rumania)

41. Rumania, al igual que muchos otros Estados Miembros, apoya el desarrollo de las actividades regionales, especialmente las de las comisiones económicas regionales, encaminadas a resolver problemas importantes relativos a la cooperación económica y social y el desarrollo. Las comisiones regionales deben hacer una contribución mayor a la creación del nuevo orden económico internacional y a la expansión de la cooperación, comercial e industrial en las esferas de la ciencia, la tecnología y el medio ambiente. Evidentemente, también es necesario fortalecer la estructura de la organización de las secretarías u organismos del sistema de las Naciones Unidas, al tiempo que se racionalizan sus métodos de trabajo y su composición. En este contexto, su delegación apoya la adopción de medidas concretas para asegurar una representación adecuada de los Estados en la Secretaría, basándose en criterios derivados de la composición actual de las Naciones Unidas.

42. Las conclusiones a que llegue el Comité afectarán la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para responder con más propiedad a los requerimientos impuestos por la economía mundial para el establecimiento de relaciones económicas nuevas y equitativas. Las resoluciones 3073 (XXVIII) y 3282 (XXIX) de la Asamblea General, relativas al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas, están relacionadas directamente con la preocupación actual por mejorar el funcionamiento y la producción del sistema de las Naciones Unidas. Los debates del Comité pueden hacer una contribución positiva a la mejora gradual de la capacidad de acción de las Naciones Unidas y, al mismo tiempo, establecer las dimensiones exactas de los problemas económicos y sociales dentro de las actividades del sistema de las Naciones Unidas. Se ha pedido a los Estados Miembros que expresen sus opiniones y hagan propuestas sobre los medios para fortalecer el papel y la eficacia de las Naciones Unidas y sus respuestas figuran en los documentos A/9128, A/9695 y A/10255. En ese sentido, señala asimismo a la atención el documento A/C.6/437, en el que se describen las opiniones de su Gobierno acerca de un enfoque más conveniente para los problemas económicos de los órganos de las Naciones Unidas, métodos analíticos y su utilización por los Estados Miembros. Su delegación estima que para bien de su labor, el Comité ad hoc debe tener en cuenta las opiniones de los Estados con respecto a la transformación de las Naciones Unidas en un instrumento verdaderamente eficaz para fomentar la cooperación internacional. Así pues, su delegación

(Sr. Chirila, Rumania)

propone oficialmente que los documentos que acaba de mencionar figuren entre el material de referencias en el que el Comité basa sus recomendaciones.

43. Rumania desea participar en la labor del Comité en el futuro y estima que reflejaría mejor el mundo justo que todos desean si comenzara por adherirse a prácticas de trabajo democráticas. Por lo tanto, su delegación apoya la opinión expresada por otras delegaciones de que la decisión con respecto a la continuación de las actividades del Comité y a las negociaciones oficiosas entre los períodos de sesiones aseguraría la participación en pie de igualdad de todos los Estados que deseen hacer una contribución eficaz al cumplimiento del mandato del Comité. En vista del carácter flexible de la organización de su trabajo futuro, se puede suponer que el Comité no desea dispersar sus energías en numerosos grupos de trabajo y que aprovechará todas las oportunidades que tenga para prestar la debida atención a las opiniones de los gobiernos. El espíritu abierto y constructivo con que el Comité está enfocando la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas se refleja en la posición de su país, que está a favor del fortalecimiento de la capacidad de acción de la Organización, de su prestigio y de su autoridad.

44. El Sr. KJELDGAARD (Dinamarca) dice que durante algún tiempo el Gobierno de Dinamarca ha experimentado la necesidad de que se cumpla un examen exhaustivo de la estructura internacional del sistema de las Naciones Unidas para tratar cuestiones sociales y económicas y, por consiguiente, acogió con satisfacción la decisión de establecer el Comité ad hoc con ese propósito. La delegación de Dinamarca puede aceptar la propuesta de celebrar sesiones oficiales del Comité ad hoc en febrero, en junio y, de ser necesario, poco antes del trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

45. El orador hace hincapié en la necesidad de iniciar consultas a la brevedad posible respecto de la mejor forma de organizar la labor del Comité, teniendo en cuenta la necesidad de identificar desde el principio las más importantes "esferas problemáticas" que se han de tratar en el segundo período de sesiones. Cuando comienza sus deliberaciones, el Comité tiene la suerte de contar con el estudio de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, de 1969, y, sobre todo, con el informe del Grupo de Expertos sobre la estructura del sistema

/...

(Sr. Kjeldgaard, Dinamarca)

de las Naciones Unidas (E/AC.62/9). El representante de Jamaica señaló a la atención del Comité el capítulo I de este último documento y observó que, en caso de que pudiera llegarse a un acuerdo respecto del enfoque conceptual en ese capítulo, se facilitaría considerablemente la inmensa tarea que queda por delante. La delegación de Dinamarca apoya esa opinión y tiene varias observaciones que formular respecto de las recomendaciones que se han presentado en el capítulo II del informe.

46. La primera esfera importante en la cual el Grupo de Expertos formula propuestas para efectuar cambios es el funcionamiento y la estructura de los órganos normativos. Con relación a la Asamblea General, la delegación de Dinamarca respalda la propuesta de celebrar períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General en lugar de conferencias mundiales especiales. La propuesta destinada a trasladar las cuestiones de desarrollo social de la Tercera Comisión a la Segunda Comisión, que ya se ha llevado a cabo en parte, plantea varios problemas prácticos, especialmente para las delegaciones más pequeñas, puesto que el volumen de trabajo de la Segunda Comisión ya está bastante recargado. No obstante, en el Consejo Económico y Social se adoptaron decisiones respecto de varios problemas y una solución sería evitar la repetición de los debates que ya se han celebrado en el Consejo.

47. En cuanto al Consejo Económico y Social, es política de larga data del Gobierno de Dinamarca apoyar los esfuerzos conducentes a fortalecer el papel del Consejo como órgano de coordinación de la labor económica y social dentro del sistema de las Naciones Unidas. La delegación de Dinamarca, por consiguiente, en principio está de acuerdo con las propuestas destinadas a transformar al Consejo en un comité permanente. De adoptarse la propuesta de celebrar períodos de sesiones breves concentrados en determinados temas, contribuiría eficazmente a asegurar la interrelación entre expertos y funcionarios necesaria para lograr resultados satisfactorios.

48. El proponer un período de sesiones a nivel ministerial de una semana de duración dedicado a un examen global de política es tal vez atacar por un camino equivocado el problema de la falta de prioridad gubernamental que caracteriza al Consejo Económico y Social. Los ministros y funcionarios de categoría superior participarían primero en la labor del Consejo cuando éste tratase seriamente las cuestiones políticas y económicas más importantes.

(Sr. Kjeldgaard, Dinamarca)

49. El examen del presupuesto por programas y de los planes de mediano plazo para todo el sistema de las Naciones Unidas es un aspecto central de las responsabilidades que incumben al Consejo respecto de la coordinación de organismos internacionales con arreglo a la Carta. Lamentablemente, ese aspecto de la labor del Consejo no se ha cumplido en forma aceptable. La delegación de Dinamarca acoge, pues, con satisfacción la propuesta de que el Consejo examine en años alternos presupuestos por programas y planes de mediano plazo. No obstante, un requisito previo para efectuar un examen eficaz es que dichos documentos fuesen tratados ampliamente con anterioridad por un grupo de expertos que presentaría informes al Consejo. Por otra parte, ese procedimiento sería posible si se cumpliera la revitalización propuesta del Comité del Programa y de la Coordinación.
50. Con el establecimiento de un gran número de órganos subsidiarios del Consejo, su labor se ha hecho demasiado fraccionada, y de esta manera la coordinación resulta difícil. Al mismo tiempo, no ha conducido a la necesaria reducción de los trabajos del Consejo porque el propio Consejo con frecuencia repite el trabajo de los órganos subsidiarios. Por consiguiente, la delegación de Dinamarca apoya la propuesta básica del informe, a saber, que el Consejo asuma la responsabilidad directa por el trabajo que ahora cumplen sus actuales órganos subsidiarios. La cuestión relativa a cuáles comisiones y comités deben eliminarse será indudablemente uno de los asuntos principales en las deliberaciones del Comité ad hoc.
51. Una de las propuestas más interesantes del Grupo de Expertos es indudablemente el establecimiento por el Consejo de pequeños grupos de negociación para que se ocupen de cuestiones económicas clave que requieran nuevas negociaciones antes de que se pueda llegar a soluciones mediante acuerdo. Esa propuesta, si bien es invaluable en caso de que se la aplique convenientemente, plantea varios interrogantes que habrá que responder antes de que pueda expresarse una opinión definitiva.
52. La segunda esfera en la cual el Grupo de Expertos ha formulado propuestas es la de las actividades operacionales. El Gobierno de Dinamarca, en el pasado, se mostró reacio a participar en la creación de muchos fondos nuevos, y el estudio de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo lo ha confirmado en esa actitud. Si bien aún persisten dudas en cuanto a las disposiciones prácticas para

(Sr. Kjeldgaard, Dinamarca)

los fondos existentes, la delegación de Dinamarca conviene en general con las conclusiones del Grupo de Expertos, a saber, que los fondos de las Naciones Unidas para asistencia técnica y actividades de preinversión deben consolidarse en la nueva Autoridad de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Sin embargo, tal consolidación entrañaría varios problemas y el Sr. Kjeldgaard señala los párrafos 147 y 148 del informe a ese respecto. La propuesta del Grupo de Expertos es un punto de partida para las deliberaciones futuras del Grupo de Trabajo del Comité ad hoc. La delegación de Dinamarca participará en esas deliberaciones con un criterio amplio pero tratará de asegurar que el PNUD pueda continuar sus actividades en forma que preserve las ventajas de las disposiciones existentes.

53. La tercera esfera en la cual el Grupo de Expertos ha propuesto cambios es la de servicios de apoyo a la Secretaría y los cambios propuestos en esa esfera deben considerarse en relación con los cambios propuestos en las otras dos. A falta de observaciones del Secretario General y de los organismos especializados en relación con los cambios propuestos, la delegación de Dinamarca se limitará a expresar su apoyo general al establecimiento de un nuevo puesto de Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional.

54. El Sr. KANAZAWA (Japón) dice que su delegación tiene algunas observaciones que formular respecto de la identificación de esferas para la labor del Comité ad hoc. Con relación a la organización de sus trabajos, la delegación del Japón está bien dispuesta a aceptar cualquier consenso al que pudiera llegarse.

55. La delegación del Japón tiene conciencia de la necesidad y conveniencia de adaptar el sistema de las Naciones Unidas a la modalidad cambiante de las relaciones económicas internacionales. El problema tiene dos aspectos separados, el de los foros intergubernamentales dentro del sistema de las Naciones Unidas y el de la estructura de la Secretaría.

56. Hay por lo menos tres funciones esenciales que cumplen los foros intergubernamentales: tomar conocimiento de los problemas y opiniones de los Estados Miembros, hacer evaluaciones objetivas de los problemas y formular decisiones de política.

57. La Asamblea General, como órgano universal y más elevado del sistema de las Naciones Unidas, es el foro más conveniente para que cualquier Estado Miembro

(Sr. Kanazawa, Japón)

exponga sus problemas y opiniones ante la atención de la comunidad mundial. Las cuestiones que puedan solucionarse dentro de un contexto sectorial deben, por supuesto, tratarse en los órganos rectores de los organismos especializados. A ese respecto, se debe mantener la coordinación entre la Asamblea General y los otros órganos rectores.

58. La función de evaluación que cumplen los foros intergubernamentales es un segundo paso indispensable en el proceso global. Sin una evaluación amplia, no se pueden adoptar decisiones de política sólidas y viables. Cuando se cumple bien, como en el caso del Comité de Planificación del Desarrollo, esa función puede ser enormemente valiosa. La delegación del Japón desearía ver que se fortalezca el papel del Consejo Económico y Social en esa esfera.

59. Con respecto a las funciones de adopción de decisiones, el orador observa que a medida que aumenta el número de Estados Miembros se hace más necesario reflejar sus opiniones y deseos en el proceso de adopción de decisiones y, al mismo tiempo, evitar procedimientos rígidos y que consumen tiempo. A ese respecto, la delegación del Japón apoya la propuesta del Grupo de Expertos en el sentido de que se establezcan pequeños grupos de negociación. La delegación del Japón atribuye importancia a la adopción de decisiones por consenso, sin lo cual ninguna resolución ni decisión podría aplicarse satisfactoriamente. Siempre que se discutan cambios estructurales en las Naciones Unidas, por consiguiente, se debe considerar seriamente los mecanismos para crear una atmósfera favorable a las deliberaciones y diálogos provechosos entre Estados Miembros y al logro de consensos.

60. También se debe prestar particular atención al asunto de la duplicación entre órganos intergubernamentales dentro del sistema de las Naciones Unidas y se debe dar al Consejo Económico y Social el papel central en esa esfera.

61. Refiriéndose al segundo aspecto, la estructura de la Secretaría, el Sr. Kanazawa dice que la tarea de la Secretaría es proporcionar apoyo y servicios a los órganos intergubernamentales y asegurar la aplicación eficiente y eficaz de sus decisiones. La Secretaría, tal como se ha señalado, es producto de circunstancias históricas en lugar de serlo de un diseño racional, y los futuros cambios en la situación económica mundial continuarán exigiendo soluciones para problemas nuevos y nuevas soluciones para problemas antiguos. Sin embargo, se debe evitar la proliferación de nuevas organizaciones debido a la duplicación y la falta de coordinación que resultan inevitablemente de su creación. No cabe duda de que la falta de coordinación entre diversos órganos de las Naciones Unidas es el problema más importante que tendrá

/...

(Sr. Kanazawa, Japón)

que enfrentar el Comité ad hoc. No obstante, la coordinación es tanto problema del marco institucional como de la personalidad y la capacidad individual. Por consiguiente, es necesario ejercitar la mayor cautela para no iniciar cambios institucionales a la ligera.

62. El Sr. ROUGE (Francia) dice que el Comité ad hoc ha enfrentado dos tendencias que son evidentes en todos los debates relativos a los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. El primero es el difundido deseo de que las Naciones Unidas enfrenten cada problema nuevo que surge y que exige una solución global. Todos los gobiernos, en una u otra oportunidad han pedido o apoyado la creación de un nuevo programa o fondo que se ocupe de un nuevo problema. Junto a esa proliferación de nuevos organismos y dependencias de secretaría, hay una decidida tendencia hacia la centralización y la modernización de la estructura de las Naciones Unidas. Por ejemplo, los Estados Miembros expresan renovado interés en el Comité del Programa y de la Coordinación y el propio Consejo Económico y Social recientemente ha dado muestras de que ansía asumir el papel central en materia de coordinación que le confía la Carta. El establecimiento del PNUD es otro caso en el cual varias actividades conexas, que anteriormente estaban diseminadas, se han reunido bajo un solo techo.

63. El problema que se debe resolver es la forma de reconciliar estas tendencias contrarias dentro de las Naciones Unidas, una de ellas centrífuga, la otra centrípeta. Un enfoque es pronunciar frases hechas tales como "unidad en la diversidad" e "independencia dentro de la interdependencia", pero eso elude el núcleo del problema. Otra solución engañosa consiste en favorecer una tendencia a expensas de la otra. La tendencia que se favorece en la actualidad es la centralización, y el Grupo de Expertos sobre la Estructura del Sistema de las Naciones Unidas se ha inclinado hacia ella al sugerir la abolición de muchos comités o fondos y la consolidación de determinados departamentos en nuevas unidades de organización. Es un hecho que muchas delegaciones que alaban la centralización como una solución son las mismas que abogaron por el establecimiento de nuevos comités, fondos, dependencias de secretaría e incluso organismos especializados. La intención de la delegación de Francia no es echar la culpa a esas delegaciones; la propia delegación del orador ha incurrido en las mismas contradicciones. Lo que se necesita, sin embargo, es hallar soluciones prácticas que trasciendan la ideología y preserven un enfoque unificado.

(Sr. Rouge, Francia)

64. La delegación de Francia no siente más que admiración por aquellas delegaciones que ya pueden expresar una preferencia por una u otra de las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Expertos, sin haber contado con el beneficio de escuchar las opiniones de otros miembros del Comité. La delegación de Francia cree firmemente que a fin de encontrar soluciones auténticas no es suficiente estar convencido de las desventajas del sistema existente o adoptar precipitadamente las soluciones superficialmente más atractivas; en lugar de ello, es necesario averiguar, mediante deliberaciones a fondo y un auténtico intercambio de opiniones, cuáles de las soluciones propuestas están bien fundamentadas a la luz de las experiencias prácticas de los Estados Miembros en la esfera de la organización institucional. El tema exige deliberaciones libres y abiertas que incluyan un genuino intercambio entre los miembros y no la mera lectura de declaraciones preparadas. Por consiguiente, la delegación de Francia apela a los miembros del Comité para que promuevan deliberaciones abiertas y francas en las cuales puedan participar todos los Estados Miembros, inclusive aquellos que son miembros de muchos órganos de las Naciones Unidas, que tiene muchos de sus nacionales en la Secretaría, o que se cuentan entre los principales contribuyentes a los diversos fondos y programas de las Naciones Unidas. Además, los representantes de todos los organismos especializados deben participar activamente en las deliberaciones del Comité ad hoc. Por estos motivos, la delegación de Francia no está a favor del establecimiento de un grupo de redacción con participación limitada, puesto que ello podría socavar el debate libre.

65. Refiriéndose al programa de sesiones oficiales, el Sr. Rouge dice que las sugerencias que figuran en el documento A/AC.179/L.1 son aceptables en general; no obstante, el tercer período de sesiones del Comité ad hoc no debe coincidir con el 22o. período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD, puesto que este último es uno de los órganos cuya participación se espera en el proceso de reestructuración. Por consiguiente, de los dos grupos de fechas sugeridos para el tercer período de sesiones, la delegación de Francia prefiere el primero.

66. Por último, el orador hace hincapié en que incluso los arreglos más lógicos que parecen irreprochables en el papel, resultarán inútiles si no hay voluntad entre los Estados Miembros de promover el auténtico desarrollo de toda la humanidad, y particularmente de los países en desarrollo.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.

/...

4a. SESION

Martes 18 de noviembre de 1975, 15.30 horas

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS
NACIONES UNIDAS (continuación)

1. El Sr. MANSFIELD (Nueva Zelanda) dice que, al parecer, sólo será posible celebrar dos o, a lo sumo, tres períodos de sesiones del Comité en 1976. Para que el Comité haga un progreso sustancial será necesario, por consiguiente, que existe un mecanismo para que, entre los períodos de sesiones, celebre las extensas consultas y negociaciones y realice la preparación de borradores, que serán esenciales antes de que pueda formular recomendaciones convenidas. La delegación de Nueva Zelanda está de acuerdo con la sugerencia de que se establezca un grupo de trabajo con ese fin y sugiere que todas las delegaciones interesadas puedan ser miembros del grupo de trabajo.
2. Con referencia a la forma del programa de trabajo, la delegación de Nueva Zelanda no está convencida de que se deba aguardar al debate general, en el período de sesiones previsto para febrero de 1976, para formular una definición de los asuntos y esferas fuentes de problemas en que se concentrará el Comité. Por lo menos, ya se conocen cuatro esferas principales fuentes de problemas: la necesidad de revitalizar al Consejo Económico y Social como el órgano central del sistema de las Naciones Unidas para coordinación y examen; la fragmentación del esfuerzo en el sistema de las Naciones Unidas, especialmente en la esfera de asistencia al desarrollo; las dificultades con que tropieza la Secretaría, dada su estructura actual, para guiar y dirigir desde la Sede todo el sistema de las Naciones Unidas, y las insuficiencias de los procesos de formulación de decisiones. La delegación de Nueva Zelanda tiene la esperanza de que se logre llegar a un acuerdo en el actual período de sesiones para concentrarse en esas cuatro esferas, de modo que los gobiernos y los representantes puedan prepararse en consecuencia; de lo contrario, podría tratar de lograrse un acuerdo en las consultas que se celebren bajo la dirección del Presidente durante el lapso que media hasta el período de sesiones de febrero.

(Sr. Mansfield, Nueva Zelanda)

3. A juicio de la delegación de Nueva Zelanda, no se debe redactar una lista de documentación que sea excluyente; todos los documentos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas deben estar a disposición del Comité, para que los utilice como resulte apropiado. Además, dado que el Comité debe ocuparse de las ideas sobre la reforma estructural, y no de efectuar análisis y comparaciones concretas, el compendio de ideas y sugerencias más actualizado, útil y amplio que puede servir para este fin es el informe del Grupo de Expertos, titulado "Una nueva estructura de las Naciones Unidas para la cooperación económica mundial" (E/AC.62/9), que el Comité debe utilizar como texto básico. La delegación de Nueva Zelanda está de acuerdo con el diagnóstico del Grupo acerca de las principales esferas fuentes de problemas y apoya los objetivos que sus propuestas de reforma estructural están destinadas a alcanzar. Esas propuestas son equilibradas y realizables y su ejecución debería dar por resultado una menor fragmentación, mejor coordinación, una más clara identificación y ejecución de las prioridades y un reajuste y revitalización generales de una colección de partes separadas, sueltas y en desorden.

4. Para concluir, el orador dice que el Comité tiene la oportunidad, si acepta las medidas para reestructurar los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, de proporcionar los instrumentos necesarios para dar forma a un nuevo orden económico internacional en un período mensurable.

5. El Sr. OLIVERI LOPEZ (Argentina) dice que su delegación tiene la convicción de que es necesario adaptar las estructuras del sistema de las Naciones Unidas al proceso de cambio en marcha en las relaciones económicas internacionales, cuyos elementos conceptuales están claramente definidos en los documentos que establecieron los fundamentos del nuevo orden económico internacional. Es necesario asegurar que las instituciones estén equipadas para aplicar decisiones adoptadas en respuesta a condiciones cambiantes. A ese respecto, la delegación de la Argentina está de acuerdo en que el Comité no trabaja en un vacío político y que el progreso que realice debe acompañar los avances que se efectúen en otras reuniones y en otros foros con relación a las medidas de política.

6. Las reformas estructurales propuestas tienen por finalidad adecuar el sistema a un nivel óptimo de cooperación internacional, donde todas las partes intervinientes consideren que se benefician equitativamente con el nuevo orden

(Sr. Oliveri López, Argentina)

internacional. Además, hay un equilibrio intrínseco en el conjunto de propuestas que se está elaborando, de modo que el Comité deberá concentrarse en lograr que se apruebe un "paquete" de medidas sin comprometer la estructura completa con una premura indebida de poner en ejecución algunas de las decisiones alcanzadas. Por otra parte, dado que los esfuerzos del Comité parecen regidos por fuerzas centrífugas, hacia la centralización, deberá tener presente, como por cierto lo señaló el Presidente en su declaración inaugural, la necesidad de combinar el concepto de la dirección central con la multiplicidad que exige la gama de problemas que deben enfrentarse.

7. La delegación argentina no tiene mayores dificultades con el calendario contenido en el documento A/AC.179/L.1 para los períodos de sesiones del Comité. Sin embargo, el tercer período de sesiones no debería superponerse con el del PNUD y la duración de dicho período podría reducirse provechosamente para dar tiempo a las delegaciones para reflexionar sobre las decisiones del cuarto período de sesiones de la UNCTAD. Con relación al cuarto período de sesiones, la delegación argentina insta a que haya flexibilidad respecto de las fechas; sería suficiente asignar un par de semanas en septiembre o más tarde. El plazo para la presentación de nuevas propuestas también debería tener la máxima flexibilidad posible.

8. Con respecto a la documentación, el orador dice que una lista de los documentos más pertinentes a disposición de las delegaciones sería útil, como lo sería la de la Dependencia Común de Inspección, junto con los comentarios formulados a su respecto por los órganos competentes de las Naciones Unidas. Dicha Dependencia debería contribuir también con su experiencia a las tareas del Comité, a requerimiento de éste. De todos modos, la documentación debería estar al servicio del Comité y no constituir, en manera alguna, una limitación a sus actividades.

9. Finalmente, a juicio de la delegación argentina, las principales esferas en las que debe concentrarse el Comité son: el papel de los órganos centrales y sectoriales; la función de la Secretaría; los métodos de trabajo; la relación entre el nivel de planificación y el operacional; el control de la ejecución, y el fortalecimiento de las relaciones entre organismos dentro del sistema de las Naciones Unidas, para asegurar la coordinación y la descentralización de las actividades.

10. El Sr. KÖMIVES (Hungría) dice que el enfoque de su delegación respecto de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas se basa en la necesidad de hacer que la Organización se convierta en un instrumento más eficaz para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y para la cooperación económica internacional. En consecuencia, apoyó la creación del Comité ad hoc. El Comité debe desarrollar su labor sobre la base de la estricta observancia de la Carta de las Naciones Unidas. Los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo de la Asamblea General proporcionaron otras valiosas directrices para su labor, así como la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Además, la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas está íntimamente vinculada con el establecimiento de un nuevo orden económico internacional más justo. Por consiguiente, el Comité debería tener debidamente en cuenta los diferentes sistemas económicos y sociales y los intereses de los Estados, y a la vez dar alta prioridad a los países en desarrollo.

11. Con referencia al número de autoridades que debería tener el Comité, la delegación de Hungría considera que el número más conveniente es cinco. Dicha delegación aún no ha adoptado una decisión respecto del número de períodos de sesiones, pero cree que será difícil tomar una decisión firme en este período de sesiones, ya que es imposible predecir qué progresos se lograrán en la continuación del primer período de sesiones y en el segundo período de sesiones. La delegación de Hungría no tiene objeciones en principio a que se celebren consultas oficiosas entre los períodos de sesiones, pero desea subrayar la importancia y prioridad fundamentales del Comité y de sus reuniones oficiales. Finalmente, los resultados de la labor del Comité deben alcanzarse por consenso, debido a la naturaleza misma de la tarea que se le confió.

12. El Sr. MILLS (Jamaica) dice que su país comparte con muchos otros Estados Miembros una gran fe en la Organización y una determinación de fortalecer a la misma. Los fundadores de las Naciones Unidas demostraron tener visión y fe en el futuro, lo cual merece la honda gratitud de aquellos a los que la Organización sirve y beneficia. Sin embargo, los Estados Miembros tienen el deber de considerar

(Sr. Mills, Jamaica)

el sistema objetivamente, examinar continuamente su plan y estructura y asegurar que siempre se adapte a las tareas y exigencias con que se enfrenta. Los Estados Miembros perciben que el sistema necesita una importante reestructuración de sus sectores económico y social.

13. El mayor número de Miembros ha hecho que la Organización dé mayor importancia al desarrollo, y el primero y segundo Decenios para el Desarrollo y la Estrategia Internacional del Desarrollo reflejan ese cambio. Empero, el éxito limitado de los esfuerzos para fomentar el progreso económico de los países en desarrollo y la creciente disparidad que existe entre esos países y el mundo desarrollado han demostrado claramente que el enfoque del desarrollo deja mucho que desear y que los métodos relativamente ortodoxos no dan resultados significativos. La situación se ha agravado por graves signos de crisis en el orden económico internacional. Al mismo tiempo, crece la determinación de lograr un cambio en las modalidades históricas de las relaciones que los relegaron a una posición secundaria en el sistema económico internacional e hicieron que sus economías dependieran enteramente de las de los países industrializados.

14. En esas circunstancias, el sistema de las Naciones Unidas ha tratado de hacer frente a sus crecientes responsabilidades con sus limitados recursos y dentro de los límites establecidos por sus Miembros. Por consiguiente, la atención, con espíritu crítico, se ha concentrado en forma creciente en las fallas del sistema y los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo de la Asamblea General han proporcionado la base para un nuevo enfoque del desarrollo. En ese contexto, los Estados Miembros han pedido que se adopte un proceso de reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas a fin de hacerlos más aptos para ocuparse de los problemas cada vez más complejos de las relaciones económicas internacionales y para contribuir significativamente al establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

15. La principal exigencia es que el sistema de las Naciones Unidas tenga más cohesión y esté capacitado para efectuar una planificación, análisis e investigación de políticas generales, explorar los procesos de desarrollo a nivel nacional e internacional y promover la comprensión de esos procesos. Debería hacérselo más capaz de controlar y analizar los factores y problemas asociados con el desarrollo

(Sr. Mills, Jamaica)

y la experiencia de las diferentes culturas en todo el mundo y equipárselo para que suministre la máxima oportunidad a los organismos y otros órganos de las Naciones Unidas que trabajan en diferentes esferas para que puedan poner en juego plenamente sus energías y experiencia.

16. El enfoque de la tarea de reestructuración debe basarse en dos premisas: primero, que buena parte del esfuerzo y los recursos requeridos por el desarrollo deben surgir del seno de cada comunidad y que la mejor manera de ayudar a las comunidades es asistirles a descubrir los medios de liberar sus propias energías, sobre la base de una comprensión plena de sus condiciones y el respeto de sus aspiraciones y cualidades propias; y segundo, que deben aceptarse y entenderse plenamente las consecuencias de la interdependencia.

17. Con referencia a la labor del Comité, la delegación de Jamaica insta a que el Comité adopte un enfoque flexible y esté preparado para examinar y revisar su organización de los trabajos según corresponda. Debería utilizar al máximo la documentación disponible y los conocimientos, la especialización y los intereses de los funcionarios que trabajan en los distintos organismos y sectores del sistema de las Naciones Unidas. Debería lograrse cuanto antes un entendimiento acerca de la naturaleza de las dificultades que enfrenta el sistema de las Naciones Unidas y las razones para la reestructuración. En síntesis, el Comité debe diagnosticar antes de prescribir remedios. A este respecto, el orador elogia el informe del Grupo de Expertos (E/AC.62/9), en especial el capítulo I, por considerarlo una valiosa base para el debate. También debería tenerse presente que la ejecución de las recomendaciones que formule el Comité, o cualquier otra fuente, exigirá tiempo, aunque hay algunas recomendaciones cuya aplicación el Comité puede esperar a corto plazo. Por consiguiente, la idea de establecer un mecanismo permanente para el constante examen de la estructura del sistema merece ser estudiada cuidadosamente.

18. El Sr. RAJAONARIVELO (Madagascar) dice que en el futuro próximo se celebrarán varias conferencias que influirán sobre las decisiones y el procedimiento del Comité. Este no debe verse paralizado, en consecuencia, por la obsesión de terminar su labor en 1976. La delegación de Madagascar está de acuerdo en que debe haber dos o tres períodos de sesiones en 1976, siempre que el lugar sea el mismo, preferiblemente Nueva York, ya que en la Sede el Comité tendrá una visión

(Sr. Rajaonarivelo, Madagascar)

general de los problemas de reestructuración y las delegaciones pequeñas podrán participar en su labor sin gastos excesivos. La delegación de Madagascar comparte la opinión de que debería establecerse un grupo de trabajo, pero el número de sus miembros y el programa no puede determinarse hasta que el Comité haya identificado los problemas.

19. Nadie duda de la complejidad de la tarea del Comité, que es igual a la del Comité Ad Hoc sobre la Carta de las Naciones Unidas. El hecho de que dos Comités importantes comiencen su labor el mismo año bajo la presión de los países en desarrollo indica que existe un deseo de auténtico cambio en la Organización. A la luz de los recientes períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General, las Naciones Unidas tienen que reconocer que se ha producido un cambio notable en su composición y que el advenimiento de los países en desarrollo a la esfera internacional alterará su base social y política. La delegación de Madagascar asigna tanta importancia a ese reconocimiento como a los esfuerzos por lograr una mayor eficiencia en la cooperación económica internacional. Las propuestas que se pide al Comité que presente serán útiles sólo en la medida en que fortalezcan la función central de la Asamblea General en la determinación de prioridades y políticas. Todo alejamiento de ese requisito socavaría el principio de la democracia. Aunque se acusa a la mayoría de ejercer una especie de tiranía, es la mayoría la que sostiene que el problema real reside no tanto en el proceso de adopción de decisiones como en el mecanismo para llevar a cabo las decisiones. La falta de voluntad política de los países desarrollados es una restricción bien conocida a ese respecto.

20. El informe del Grupo de Expertos dedica sólo un párrafo a la aplicación de las decisiones sobre política general de la Asamblea General y del Consejo Económico y social. En ese párrafo se recomienda que se celebren negociaciones con miras a la adopción de decisiones de política por esos órganos y que la concertación de acuerdos internacionales oficiales para facilitar la aplicación de las decisiones y resoluciones sea objeto de otras negociaciones. No se da explicación alguna sobre la arbitraria separación; ello indica al orador un deseo de reducir las facultades de los órganos deliberativos de la Organización. La Asamblea General podría fácilmente servir como marco para las negociaciones, como en el caso de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

/...

(Sr. Rajaonarivelo, Madagascar)

21. La labor de reestructuración no puede realizarse convenientemente a menos que se tenga en cuenta los principales proyectos a largo y a mediano plazo confiados a los organismos existentes. La idea de fortalecer la estructura de la Secretaría para permitirle desempeñar una función más amplia en la formulación de la política para el desarrollo es atractiva, pero sus consecuencias para los organismos existentes aún no han sido suficientemente estudiadas. Los altos funcionarios de los organismos especializados han insistido con razón en la necesidad de que se celebren consultas entre ellos y el Comité. Preocupan especialmente a la delegación de Madagascar los problemas de la UNCTAD, que ha demostrado su valor como centro de negociación. No desea que otros órganos se hagan cargo de parte alguna de las actividades de la UNCTAD y le parece sorprendente que el Grupo de Expertos no haya recomendado el establecimiento de una organización de comercio internacional, como la organización en que la UNCTAD debería idealmente convertirse. De manera similar, el Comité no debería pasar por alto asuntos como la transformación de la ONUDI en un organismo especializado y la creación de un organismo internacional sobre los fondos marinos.

22. La Sa. OLDFELT (Suecia) dice que su delegación está de acuerdo en la necesidad de dar impulso a la labor del Comité, y hace suya la opinión de que el Comité debe delimitar ciertas áreas fuentes de problemas para dedicarles atención prioritaria, como medida preliminar a la creación de un mecanismo para apoyar su labor. La delegación de Suecia se inclina por la creación de un grupo de trabajo, pero el Comité debería primeramente determinar el mandato del grupo. Lo mejor quizá fuera, por el momento, pedir al Presidente que celebrara las consultas que estimara aconsejables. Debería haber una amplia variedad de documentación a disposición del Comité, pero el documento central debería ser el informe del Grupo de Expertos.

23. El fortalecimiento del Consejo Económico y Social ha sido durante largo tiempo una preocupación del Gobierno de Suecia. Existe la urgente necesidad de contar con un conjunto de instituciones centrales que den forma a los diversos elementos que afectan al desarrollo y los transformen en políticas mundiales más coherentes. El Consejo debería ser revitalizado para permitirle desempeñar esa función. La delegación de Suecia, en consecuencia, está de acuerdo en general con

(Sr. Oldfelt, Suecia)

la propuesta del Grupo de Expertos de que la labor del Consejo se organice en períodos de sesiones temáticos, facilitando de este modo la concentración y el examen detallado de los temas.

24. También es necesario fortalecer la capacidad de la Secretaría en asuntos económicos y sociales. El enfoque integrado del desarrollo exige una mayor coordinación dentro de la Secretaría, y la delegación de Suecia apoya la propuesta de establecer un cargo de Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, que tendría la responsabilidad de todas las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas. Esa medida facilitaría la formulación de políticas y las actividades operacionales y administrativas. La nueva función prevista para el Consejo Económico y Social requeriría también una mayor capacidad de la Secretaría.

25. La proliferación de fondos y la fragmentación de los esfuerzos de las Naciones Unidas en pro del desarrollo constituyen un problema importante, y debe considerarse la posibilidad de reunir todos los fondos para el desarrollo en un nuevo organismo. Ello facilitaría un enfoque coordinado del desarrollo, enfoque que la delegación de Suecia apoya en principio, si bien debe prestarse consideración a los casos individuales.

26. La delegación de Suecia cree que existe una oportunidad única de adaptar la estructura de las Naciones Unidas para que sirva mejor a las necesidades contemporáneas. Esa oportunidad no debe ser desperdiciada.

27. El Sr. UDOVENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que las Naciones Unidas han demostrado que, cuando actúan de estricta conformidad con su Carta, pueden ser un instrumento eficaz para la paz y la seguridad y hacer una considerable contribución al desarrollo de la cooperación internacional. Las oportunidades reales proporcionadas por la Carta han permitido a la Organización desempeñar su función en el afianzamiento de la distensión; el mejoramiento del clima político resultante de la distensión beneficia a todos los Estados. Sólo las condiciones favorables existentes han hecho posible considerar el problema de transformar las relaciones económicas internacionales, proceso contemplado en las decisiones del sexto período extraordinario de sesiones, en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y en los documentos del séptimo período extraordinario de

(Sr. Udovenko, RSS de Ucrania)

siones. La delegación de la RSS de Ucrania ha apoyado las decisiones del séptimo período extraordinario de sesiones, incluido el mandato otorgado al Comité. Resta sólo que el Comité acometa la tarea de establecer la base organizacional para llevar esas decisiones a la práctica.

28. La mayor eficacia y la perspectiva progresiva sólo pueden lograrse mejorando y simplificando la estructura de los órganos sociales y económicos del sistema de las Naciones Unidas, y no mediante la expansión automática de esos órganos. Los sectores económico y social son ya tan engorrosos que la duplicación de trabajo es inevitable, y los gastos administrativos y el presupuesto de la Organización aumentan anualmente. El Comité tiene una oportunidad de cambiar la situación y de adaptar la estructura organizacional de las Naciones Unidas a las necesidades contemporáneas. Debería arbitrar medios de racionalizar los órganos económicos y sociales y aumentar su eficiencia operacional simplificando su estructura y reduciendo sus gastos administrativos. Todas las medidas de reestructuración deberían ajustarse estrictamente a la Carta y utilizar al máximo las posibilidades ofrecidas por la Carta para aumentar la eficacia de las Naciones Unidas. La nueva estructura debería reflejar la universalidad de la Organización y la igualdad de derechos de todos los Estados, que es una de las piedras angulares del nuevo orden económico.

29. El Sr. CZARKOWSKI (Polonia) dice que la labor del Comité tiene cuatro objetivos principales: primero, lograr una mayor eficiencia en las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas; segundo, adaptar la estructura del sistema de las Naciones Unidas a los cambios recientes ocurridos en el mundo, especialmente a las exigencias de la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, y de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados; tercero, lograr que los cambios estructurales tomen plenamente en cuenta los legítimos intereses de todos los Estados, sobre la base de la igualdad y la conveniencia mutua; y, cuarto, realizar la reestructuración de manera compatible con la Carta. Deberán tenerse en cuenta ciertas presunciones conceptuales si han de lograrse esos objetivos; entre ellas, el fortalecimiento del Consejo Económico y Social como órgano de importancia

(Sr. Czarkowski, Polonia)

decisiva en la estructuración de las relaciones económicas internacionales, y la consolidación de las actividades operacionales y de asistencia técnica, con retención de la función central por el PNUD y quizás el UNICEF.

30. La delegación de Polonia cree que el Comité debería tener cinco autoridades, elegidas sobre la base de la representación geográfica, y que el asunto debería quedar resuelto en el presente período de sesiones. Como la tarea del Comité es de gran magnitud y complejidad, la delegación de Polonia está de acuerdo con la sugerencia de que se celebren dos períodos de sesiones principales en 1976, pero no se opondría a la convocación de un período de sesiones adicional, como se sugiere en la nota del Presidente (A/AC.179/L.1). Las reuniones de todos los miembros del Comité serían poco prácticas, y, en consecuencia, la delegación de Polonia comparte la opinión de que debería crearse un grupo de trabajo o de redacción, que podría comenzar sus deliberaciones después del debate general en el período de sesiones de febrero. El número de documentos que se distribuyeran oficialmente debería ser limitado, pero las delegaciones tendrían libertad de utilizar todos los documentos que estimaren pertinentes.

31. La delegación de Polonia está convencida de que la labor del Comité tiene una importancia que va más allá de las actividades económicas y sociales. La finalización con éxito de su labor constituirá una contribución importante en otras esferas de las relaciones internacionales, especialmente el mantenimiento de la paz y la seguridad.

32. El PRESIDENTE dice que, con respecto al plan de períodos de sesiones para 1976, ha solicitado a la Secretaría que utilizara su nota (A/AC.179/L.1) como base para la preparación de una exposición de consecuencias financieras, en el entendimiento de que el Comité adoptaría una decisión a la luz de esas consecuencias.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.

5a. SESION

miércoles 19 de noviembre de 1975, 11.05 horas

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/AC.179/L.1) (conclusión)

1. El Sr. TUKAN (Jordania) dice que parece sensato que el Comité comience con un diagnóstico de capacidad actual del sistema de las Naciones Unidas para ocuparse de cuestiones económicas y sociales. El objetivo general de la labor del Comité es hacer que el sistema sea plenamente capaz de ocuparse cabalmente de problemas de cooperación económica internacional. El foco de su labor debe estar en consecuencia en los métodos de trabajo y funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas en los sectores económico y social. La tarea inmediata es determinar qué esperan de la reestructuración los Estados Miembros.
2. Su delegación no considera que el ejercicio sea meramente administrativo o de gestión, encaminado a mejorar la eficiencia o productividad de las Naciones Unidas, por importante que pueda ser ese aspecto. El hecho de que el proceso de reestructuración haya sido confiado a un Comité intergubernamental le da dimensiones políticas y un carácter innovador. Muchas recomendaciones o formas de actuar aceptables desde un punto de vista administrativo podrían resultar menos atractivas a la luz de consideraciones políticas y a veces quizás haya que lograr un equilibrio entre dos factores en conflicto.
3. Su delegación apoya plenamente la propuesta de preparar una lista de esferas en que hay problemas, aunque cree que hacerlo en este período de sesiones sería prematuro. En cierto sentido, sin embargo, las principales esferas en que se presentan problemas no se conocen en su totalidad. En consecuencia, en opinión de su delegación no hay confusión con respecto a las esferas en que hay problemas, la documentación o la organización de los trabajos, sino más bien sobre qué se espera de la reestructuración.
4. Aunque una decisión final sobre la cantidad y duración de los períodos de sesiones futuros del Comité dependerá de que se resuelvan algunas de las cuestiones

(Sr. Tukan, Jordania)

ya planteadas por las delegaciones, su delegación no tiene objeciones a que se decida en principio celebrar tres períodos de sesiones durante 1976, en enero, febrero y junio, preferiblemente en la Sede. El orador pone de relieve la necesidad de flexibilidad en la planificación de los trabajos futuros del Comité.

5. Su delegación cree que la mayor parte de la labor sustantiva deberá desarrollarse en uno o más grupos de trabajo. En consecuencia, se prefiere convenir en principio en este período de sesiones en crear un grupo de trabajo principal que estará abierto a todos los miembros y cuyas atribuciones podrán decidirse después de que se haya celebrado un intercambio de opiniones sobre la lista de esferas en que aparecen problemas.

6. Respecto de la documentación el informe del Grupo de Expertos representa una aportación cabal e importante. Su delegación hace suya la propuesta de que la Secretaría prepare para el Comité un resumen de las observaciones formuladas por los Estados Miembros durante el séptimo período extraordinario de sesiones sobre la cuestión de la reestructuración. La lista de documentos debe quedar abierta a fin de incluir todos los nuevos informes o ideas que puedan ser presentadas, especialmente por las delegaciones, en el año próximo. Análogamente una bibliografía de la documentación pertinente facilitaría la labor del Comité. Debe tenerse en cuenta sin embargo que la documentación de que se dispone, en el mejor de los casos, sólo suministrará directrices de carácter general y que corresponde a los Gobiernos formular los documentos de trabajo básicos. El proceso de mejorar la eficiencia con medidas administrativas periódicas debe ser la práctica normal de cualquier institución y las necesidades de documentación del Comité surgirán en el curso de sus trabajos.

7. Finalmente, la labor sustantiva debe comenzar inmediatamente. La actual situación hace que la adopción de decisiones racionales sea difícil; después de todo, la actividad del sistema de las Naciones Unidas en los sectores económico y social no puede paralizarse hasta que se termine la reestructuración. Durante el período de transición a veces deberán adoptarse medidas que quizás resulten anticuadas en alguna fecha futura, pero esas contradicciones son inevitables.

8. El Sr. VERCELES (Filipinas) dice que su delegación está dispuesta a unirse al consenso respecto de la organización de los trabajos que ha comenzado a perfilarse.

/...

(Sr. Verceles, Filipinas)

9. Su delegación cree que el informe del Grupo de Expertos sobre la Estructura del Sistema de las Naciones Unidas debe ser el documento primordial que se utilice en las deliberaciones del Comité. El reordenamiento de las relaciones económicas entre países desarrollados y en desarrollo requiere un cambio en el sistema internacional en que se basan esas relaciones. En consecuencia hay cada vez más acuerdo en que, en tanto que deben buscarse medidas correctivas en el comercio y en las finanzas internacionales, el sistema de las Naciones Unidas también debe modificarse para que pueda cumplir más eficazmente con sus responsabilidades de desarrollo mundial y desempeñar su función central en la aplicación del nuevo orden económico internacional. La cuestión es cómo introducir mayor coherencia en un sistema que se ha desarrollado sobre la base de casos especiales sin destruir en ese proceso su vitalidad, flexibilidad y sensibilidad a las necesidades particulares. En otras palabras, es necesario evitar la excesiva fragmentación por una parte y la excesiva centralización por otra.

10. El análisis que figura en el Estudio sobre la Capacidad (DP/5) es en su conjunto sólido y sigue siendo aplicable. Las recomendaciones del Grupo de Expertos son paralelas a las del Estudio sobre la Capacidad en muchos sentidos. La discusión sobre la reestructuración no debe limitarse a las recomendaciones del Grupo de Expertos sino también considerar otras opciones y todas las nuevas propuestas que puedan hacerse en el Comité.

11. El Consejo Económico y Social nunca desempeñó plenamente las responsabilidades centrales que le encomienda la Carta en materia de formulación y aplicación globales de política y coordinación en las esferas económicas y sociales y hay que revitalizarlo como elemento esencial de cualquier reforma del sistema de las Naciones Unidas. No está completamente claro sin embargo que incluso una reorganización de los métodos de trabajo del Consejo tal como la propuesta por el Grupo de Expertos pueda posibilitar el desempeño eficaz de la labor de sus órganos subsidiarios actuales. La propuesta de celebrar reuniones durante todo el año, por ejemplo, impondrá mayores exigencias a las delegaciones de los países en desarrollo. La propuesta de una Junta de Operaciones de entre 18 y 27 miembros que sirva como único órgano de las Naciones Unidas encargado de examinar el desarrollo operacional y las actividades

/...

(Sr. Verceles, Filipinas)

sectoriales es difícil de conciliar con el deseo de los Estados Miembros de estar adecuadamente representados. Por otra parte, la existencia de menos órganos normativos debe hacer que las amplias directrices de política sean más coherentes y mejor integradas.

12. También hay que considerar la posibilidad de cambiar los métodos de trabajo de la Asamblea General en el plano de las comisiones de manera que pueda dedicarse más tiempo a la labor productiva y a las consultas. El tiempo empleado en declaraciones de política general en la Segunda Comisión debe reducirse y la tendencia hacia el tratamiento integrado de las cuestiones de desarrollo social y económico debe reflejarse en la asignación de temas entre las Comisiones Segunda y Tercera. La recomendación hecha por el Grupo de Expertos respecto del programa de la Tercera Comisión se ajusta a sus prioridades.

13. La creación de un nuevo puesto de Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional permitiría que la cuestión del desarrollo y la cooperación económica internacional recibiera la atención de alto nivel y de tiempo completo que merece dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas. Ese cargo también simbolizaría la centralización de la administración de todas las actividades operacionales y la coordinación de las políticas económicas y sociales del sistema de las Naciones Unidas. La eficacia de la función dependería por supuesto de que se nombrara a una persona de distinción, capacidad y experiencia considerables.

14. La consolidación de los fondos, de los órganos rectores y de las secretarías es un paso lógico hacia la racionalización del funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, en el informe del Grupo de Expertos se reconoció que las identidades separadas de ciertos fondos debían mantenerse a fin de conservar su atractivo para la recaudación de fondos o facilitar sus operaciones. El UNICEF parece pertenecer a esa categoría y también hay motivos para incluir en ella al PNUMA y al FNUAP.

15. El Grupo de Expertos previó un papel reducido para los organismos especializados en las actividades operacionales y destacó su función como abastecedores de conocimientos técnicos y experiencia en todas las fases de la programación por países y en esferas sectoriales de competencia dentro del sistema de las Naciones Unidas. Podría contemplarse una reducción de las funciones operacionales de los organismos en cualquier caso en que la ejecución de proyectos pudiera delegarse.

(Sr. Verceles, Filipinas)

a otros órganos. Sin embargo, es probable que su función operacional continúe siendo bastante sustancial durante algún tiempo.

16. El deseo del Grupo de Expertos de aplicar los conocimientos técnicos y la experiencia de los organismos especializados a las necesidades del sistema de las Naciones Unidas sobre una base más sistemática mediante la creación de un personal conjunto para la investigación central, la planificación y la programación es una medida acertada y debe tener como resultado una mejor retroalimentación entre la política y las actividades operacionales. Tienen también méritos las recomendaciones de que los organismos desarrollen programas comparables - presentaciones de presupuesto, sincronización de sus ciclos presupuestarios y armonización de los períodos de planificación de mediano plazo con los ciclos de programación por países.

17. En cuanto a las actividades de los distintos órganos, hay mucha superposición entre la JCM, la JCMA y el CAC y hay motivos claros para fusionar los tres y mantener a los órganos auxiliares de la JCM y de la JCMA en el plano de trabajo. Sin embargo, no hay ninguno de esos órganos que se ocupe adecuadamente de problemas y tendencias económicas y sociales fundamentales que requieran acción internacional. El Grupo de Expertos propuso que se estableciera un nuevo órgano para ese fin, pero no se ha establecido claramente la necesidad de un órgano especial. Aunque en la situación actual su preocupación principal son las cuestiones de procedimiento quizás el CAC pudiera servir para ese fin.

18. Su delegación hace suyo el objetivo general de alinear a las comisiones regionales más estrechamente con la modalidad estructural propuesta para el resto del sistema de las Naciones Unidas y realzar su contribución a las actividades del sistema. La función de las comisiones en la determinación, formulación y aplicación de proyectos regionales debe robustecerse. A ese respecto merecen considerarse las recomendaciones del Estudio sobre la Capacidad sobre la descentralización regional progresiva del PNUD. Deben establecerse vínculos estrechos entre las comisiones regionales y las direcciones regionales del PNUD.

19. El valor de los grupos de negociación para resolver cuestiones difíciles y susceptibles de controversias ha sido ampliamente demostrado durante el séptimo período extraordinario de sesiones y debe ampliarse el uso de las consultas en el proceso de adopción de decisiones. Aunque la institucionalización de los

/...

(Sr. Verceles, Filipinas)

procedimientos de consulta y negociación debe estimularse, la estructura y el funcionamiento de los grupos de negociación debe ser flexible y permitir la posibilidad de adaptarlos a las exigencias de los diversos temas o situaciones.

20. El Sr. HASHMI (India) insta a todas las delegaciones a que faciliten la labor oficiosa entre períodos de sesiones expresando opiniones firmes sobre cuestiones concretas que el Comité tiene ante sí. Incluso aunque no hubiera acuerdo completo respecto de todas las recomendaciones del Grupo de Expertos es innegable que en su informe se tratan los problemas de las estructuras y que constituye una buena base para la labor del Comité. Puesto que la reestructuración abarcará a todo el sistema de las Naciones Unidas, es absolutamente necesario que los organismos especializados de las Naciones Unidas participen plenamente en sus deliberaciones, no sólo para suministrar la información necesaria sino también, cuando sea necesario, para dar explicaciones y expresar sus opiniones sobre las propuestas.

21. Su delegación asigna gran importancia al actual examen del mecanismo de los órganos, intergubernamentales o de expertos, que se ocupan de formular, examinar y aprobar programas y presupuestos y cree que las recomendaciones del Grupo de Trabajo intergubernamental constituyen una buena base para la acción ulterior complementaria en el Consejo Económico y Social y en el Comité. Su delegación hace suyas las siete recomendaciones que figuran en el capítulo III del informe del Grupo de Trabajo (A/10117) que se presentarán al Comité ad hoc. Su delegación en consecuencia propone que el informe del Grupo de Trabajo se incluya en la lista de documentos que debe usar el Comité ad hoc que, a fin de cuentas, se ocupará del mecanismo para el examen de los programas - y en consecuencia la función futura del CPC - y el mecanismo presupuestario, inclusive la función, el mandato y la composición de la CCAAP.

22. Al examinar las recomendaciones del Grupo de Expertos es perfectamente concebible adoptar algunas, aplazar otras y examinar si las restantes pueden adaptarse a la estructura que oportunamente cree el Comité. No es necesario sin embargo limitar la discusión al informe del Grupo de Expertos, y su delegación enfocará la labor del Comité con ese espíritu. Respecto de la labor del Comité entre períodos

/...

(Sr. Hashmi, India)

de sesiones su delegación es partidaria de que haya uno o a lo sumo dos grupos de trabajo de manera que el examen y la presentación de informes sobre los diversos temas esté coordinado y el panorama global de las estructuras que surjan permanezca enfocado en todas las etapas del debate.

23. El Sr. von RUCKTESCHELL (República Federal de Alemania) indica que su delegación tiene la intención de tomar parte activa en el proceso de la reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas. Para organizar eficazmente su labor, el Comité debería adoptar una actitud flexible, y no debería limitarse la participación de los países interesados en sus actividades. Por lo tanto, el Grupo de Trabajo propuesto, presidido de preferencia por el Presidente del Comité, debería permanecer abierto a la participación de todos los interesados. Inicialmente podría confiársele la tarea de definir los sectores prioritarios para la reestructuración y posteriormente dividírselo, de acuerdo con las circunstancias, en grupos más pequeños, abiertos a la participación de todos los interesados, destinados a examinar cada uno de los sectores prioritarios. El propio Comité no debería examinar uno por uno todos los documentos disponibles, sino concentrarse en esferas de problemas concretos, empleando el material que figura en la documentación. La documentación ayudaría posteriormente al Comité a preparar un conjunto equilibrado de propuestas estructurales.

24. La delegación de la República Federal de Alemania estaría de acuerdo con las sugerencias relativas a determinar si han de preverse dos o tres períodos de sesiones, siempre que dichas propuestas se aprobaran por consenso. Antes de finalizar el período de sesiones de la Asamblea General, las delegaciones deberían llegar por lo menos a una decisión sobre la organización de los trabajos y sobre las tareas concretas que pudieran identificarse ya fuera durante el actual período de sesiones o durante un breve período de sesiones de organización que ha de celebrarse en enero. La Secretaría accedió a preparar una lista de la documentación en existencia, comprendidas resoluciones y otras decisiones mediante las cuales la Asamblea General ha asignado tareas al Comité, y sería útil que se pudiera disponer de la lista a tiempo para las sesiones de organización.

25. Desde el momento en que se planteó el tema de la reestructuración del sistema de las Naciones Unidas, parece haberse producido un esfuerzo deliberado para ampliar

/...

(Sr. von Ruckteschell, República
Federal de Alemania)

y perpetuar programas y organizaciones ya existentes y para crear nuevas organizaciones. Si no se controla, esta tendencia hará infinitamente más difícil la labor del Comité ad hoc. El Comité haría bien en examinar la posibilidad de señalar a la totalidad del sistema de las Naciones Unidas que toda medida particular que se adopte en relación con la estructura podría ser susceptible de ser reformada posteriormente y que los órganos competentes y los órganos ejecutivos tendrán que asumir la responsabilidad de los gastos adicionales provocados por esas medidas particulares y por la contratación de personal adicional.

26. El Gobierno de la República Federal de Alemania considera que las Naciones Unidas son una tribuna cada vez más importante para lograr el equilibrio de intereses entre los países en desarrollo y los países industrializados. La reestructuración propuesta del sistema de las Naciones Unidas suministra una oportunidad para mejorar los instrumentos de que se dispone para la promoción del progreso económico y social y el mejoramiento de los niveles de vida de la población mundial. La delegación de la República Federal de Alemania tiene entendido que todas las propuestas sobre cambios estructurales se regirán por las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

27. En opinión del Gobierno de la República Federal de Alemania, el informe del Grupo de Expertos constituye una base útil, aunque no la única, para los debates del Comité. Han de reestructurarse los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas cuandoquiera que, amparada por razones sustantivas, tal medida parezca necesaria. El criterio esencial ha de ser la forma de aumentar el progreso económico de los países en desarrollo dentro del marco de una economía mundial eficiente. Otro punto importante es que la reestructuración no debe menoscabar en ningún caso el derecho de los Estados Miembros a elegir sus propios sistemas económicos y sociales. El Comité debería desarrollar un procedimiento que evitara la polarización de opiniones y que hiciera posible las soluciones prácticas en beneficio de todos los interesados. A ese respecto, deben considerarse los mecanismos officiosos de consulta.

28. El Gobierno de la República Federal de Alemania cree firmemente que ha de fortalecerse la capacidad de adopción de políticas de los órganos principales, especialmente del Consejo Económico y Social, y que han de preservarse las estructuras establecidas que han demostrado su utilidad. En algunas esferas, la

(Sr. von Ruckteschell, República
Federal de Alemania)

descentralización de las Naciones Unidas es un elemento positivo, especialmente en lo que se refiere a las tareas fácticas; en consecuencia, los organismos especializados deben preservar su condición de independencia. Ha de mantenerse y aumentarse la eficacia del sector operacional de las Naciones Unidas, principalmente mediante mejoras estructurales en la asistencia técnica y en las actividades previas a las inversiones. Sin embargo, es necesario estudiar cuidadosamente la cuestión de determinar cuáles instituciones deberían fusionarse. La facultad de adopción de decisiones respecto a la formulación de programas de trabajo en el sector operacional debe seguir recayendo en órganos formados por representantes expertos de gobiernos y no debe ser ejercida por órganos políticos centralizados. Es conveniente una coordinación más estrecha de las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como es especialmente importante la promoción de la cooperación regional entre países en desarrollo. La Secretaría de las Naciones Unidas debe lograr una mayor eficiencia funcionando con mayor agilidad y rapidez y debería liberársela de actividades operacionales tales como las de asistencia técnica.

29. Hay que tener presente que el Comité necesitará valor para adoptar cambios en las estructuras tradicionales y para abolir mecanismos que hayan llegado a ser anacrónicos o para asignarles nuevas tareas. Cabe esperar que el Comité no siga el ejemplo de órganos anteriores formados para simplificar funciones y estructuras y evitar duplicaciones y que terminaron por crear nuevas instituciones. El objetivo del Comité es establecer un sistema más equitativo de relaciones económicas internacionales que ofrezca a los países en desarrollo una mejor oportunidad para progresar. Esta meta también debe guiar a los Miembros al definir objetivos básicos y establecer prioridades para la actividad de reestructuración.

30. El Sr. BERG (Noruega) indica que en el sexto y séptimo períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General se han debatido con mayor intensidad que nunca los asuntos económicos y sociales de carácter internacional. La continua participación de las Naciones Unidas en estos asuntos altamente complejos depende en gran medida de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema a fin de hacerlos más aptos para afrontar los problemas de la cooperación económica internacional en una forma cabal e integrada.

(Sr. Berg, Noruega)

31. Se acepta en forma generalizada que los principales desafíos a que se enfrenta la raza humana sólo pueden ser superados mediante una acción global y multilateral y que las Naciones Unidas es el lugar lógico para llevar a cabo esa acción. Con todo, cada vez se expresan más dudas sobre la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para superar esos desafíos. El Comité debe disipar esas dudas. El hecho de que, en las condiciones actuales, el efecto de los insumos futuros sea desconocido, no debe impedir al Comité la adopción de las primeras medidas en su labor.

32. Han de iniciarse tan pronto como sea posible las consultas sobre la organización de los trabajos y el proceso de identificación de las esferas de problemas que han de examinarse en febrero. Sería útil que antes del período de sesiones de febrero se llevara a cabo el máximo posible de labor preparatoria; asimismo, un grupo de trabajo abierto a la participación de todos los interesados ayudaría a lograr un funcionamiento expedito del Comité. La delegación de Noruega espera que el Presidente organice consultas para cerciorarse de que existe una amplia aceptación de la sugerencia de constituir un grupo de trabajo.

33. La delegación de Noruega está en condiciones de aceptar el calendario sugerido para los períodos oficiales de sesiones del Comité, que se bosqueja en el documento A/AC.179/L.1. Aunque sus períodos de sesiones podrían superponerse a los de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, el Comité no debe permitir que ese hecho le impida comenzar el proceso de revitalización institucional de las Naciones Unidas que se necesita con urgencia.

34. Respecto de la identificación de prioridades de las esferas de problemas, la delegación de Noruega espera que en 1976, el Comité pueda concentrarse en las funciones y en los métodos de trabajo del Consejo Económico y Social y de sus órganos subsidiarios, el papel de la Secretaría, comprendida la reorientación de las funciones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y el posible establecimiento de mecanismos más eficaces entre organismos en materia de cooperación y desarrollo económicos. El Comité debería estudiar también la posibilidad de consolidar las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas. Debe tener en cuenta la necesidad de armonizar dos tendencias contradictorias del sistema de las Naciones Unidas: la tendencia al reagrupamiento y la centralización, por una parte, y la tendencia a la autonomía y la descentralización, por la otra.

(Sr. Berg, Noruega)

35. La delegación de Noruega concuerda con quienes han afirmado que no ha de establecerse ninguna lista exclusiva de documentación. Sin embargo, el Comité debería prestar especial atención al informe más reciente y cabal que tiene ante sí, a saber, el del Grupo de Expertos para el estudio de la estructura del sistema de las Naciones Unidas.

36. El Sr. QADRUD-DIN (Pakistán) dice que la medida de reestructurar los sistemas económico y social de las Naciones Unidas es consecuencia del deseo de todos los países en desarrollo de dar a las Naciones Unidas mayor capacidad para afrontar los problemas que surgen del establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional. Las instituciones, sin embargo, sólo son medios para el mejoramiento de la calidad de la vida humana, y la prueba decisiva de las actividades del Comité será la medida en que el sistema de las Naciones Unidas adquiera mayor eficacia para la promoción de metas de progreso social y de mejores niveles de vida en mayor libertad.

37. Ha de considerarse que toda la documentación pertinente está a disposición del Comité; el volumen del material de que se trata, podría, no obstante, crear problemas a las delegaciones. Por lo tanto, la delegación del Pakistán está de acuerdo con la propuesta de que la Secretaría prepare una bibliografía completa. El orador sugiere que el Presidente prepare, para el período de sesiones de febrero, una síntesis de los temas y de las propuestas que figuran en los documentos pertinentes. El calendario de sesiones bosquejado en el documento A/AC.179/L.1 es aceptable, en la inteligencia de que el Comité pueda decidir en su período de sesiones de junio respecto de la necesidad de un nuevo período de sesiones en septiembre.

38. En principio, la delegación del Pakistán está de acuerdo con el establecimiento de un grupo de trabajo de participación abierta dirigido por el Presidente. El Comité debería autorizar al Presidente a que consultara con los grupos regionales acerca del tamaño y la composición del grupo de trabajo. Aun cuando no pueda adoptarse inmediatamente ninguna decisión al respecto, será provechoso el hecho de que el Comité haya iniciado su labor. En el período de sesiones de febrero, el grupo de trabajo puede decidir, a la luz de los acontecimientos, sobre el establecimiento de nuevos subgrupos, si es necesario. La delegación del Pakistán acoge con beneplácito el hecho de que el Comité haya acordado contar con una mesa de dotación normal, a saber de cinco miembros, y espera que todos los miembros puedan quedar elegidos antes del final del presente período de sesiones.

/...

39. El Sr. LOBANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que uno de los propósitos del Comité ad hoc es formular recomendaciones sobre la reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas para que puedan atender con mayor eficacia lo dispuesto en la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. El nuevo clima político, más favorable, unido a las nuevas tendencias de la economía mundial y de las relaciones económicas internacionales requiere una nueva estructura orgánica dentro del sistema de las Naciones Unidas para eliminar las deficiencias existentes.

40. En lo que se refiere a los principios sobre los que deben basarse las tareas del Comité ad hoc, el primero es que toda reestructura debe realizarse de total conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y servir para llevar a la práctica los propósitos, principios y métodos incorporados en ella. La Carta establece el principio del aflojamiento de las tensiones internacionales, que a su vez forma la base de documentos tan importantes como la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Las Naciones Unidas, y en particular el Comité ad hoc, podrían bien basarse en la Carta para mejorar la eficacia de los sectores económico y social.

41. La Carta estableció el Consejo Económico y Social como principal órgano de las Naciones Unidas encargado de los asuntos económicos. Algunas delegaciones han sostenido que la importancia del Consejo ha decaído en años recientes. En opinión del orador, sin embargo, su papel como órgano responsable de la coordinación de la cooperación económica y social internacional debe fortalecerse, y debe aliviársele la carga de asuntos de menor cuantía para que pueda examinar los problemas más importantes del momento y formular recomendaciones autorizadas a la Asamblea General o debe facultársele para que cuando sea necesario tome sus propias decisiones. Tal procedimiento fortalecería en lugar de debilitar el papel central de la Asamblea General en la promoción de la cooperación económica internacional basada en la igualdad y en el beneficio mutuo.

42. La reestructuración debe fundamentarse en el principio de la universalidad y el respeto de los intereses y opiniones de todos, incluso los Estados socialistas. Los motivos fundamentales de la acción del Comité ad hoc deben ser los principios

(Sr. Lobanov, URSS)

de justicia, igualdad soberana, igualdad de derechos, no discriminación, beneficios mutuos, coexistencia pacífica y cooperación entre todos los Estados independientemente de sus sistemas económicos y sociales. La observancia del principio de la representación geográfica equitativa es también condición esencial para la eficacia de toda estructura orgánica. El Comité ad hoc debe tener plenamente en cuenta las necesidades y los problemas de los países en desarrollo, en particular de los menos desarrollados, y sus recomendaciones deben conducir al establecimiento de un sistema nuevo y más equitativo de relaciones económicas internacionales en virtud del cual los países en desarrollo puedan superar rápidamente su atraso económico, que es un resabio del imperialismo y el colonialismo.

43. La reorganización de los sectores económico y social no puede consistir en una simple ampliación de los órganos económicos y sociales; más bien, debe tener por objeto aumentar la eficacia de las actividades de las Naciones Unidas en esas esferas y darles un enfoque progresivo. A decir verdad, la tarea del Comité consiste en poner en práctica las recomendaciones que figuran en el párrafo 5 de la resolución 3343 (XXIX) de la Asamblea General.

44. La restructuración debe agilizar los órganos económicos y sociales de las Naciones Unidas y eliminar los gastos administrativos excesivos y la duplicación de esfuerzos. Son numerosos los ejemplos en que el mismo problema se debate simultánea o sucesivamente en varios órganos, con muy pocos resultados para los gastos extraordinarios involucrados. El Comité ad hoc, en consecuencia, debe examinar cuidadosamente las actividades de todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas y presentar recomendaciones según proceda. En sus tareas debe considerar las necesidades y las propuestas de todos los Gobiernos miembros y tener presentes las opiniones de los organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas. En consecuencia, el Secretario General debe enviar un cuestionario a todos los países miembros y compilar las respuestas para ponerlas a disposición del Comité ad hoc, si fuera posible antes de su período de sesiones de junio de 1976.

45. En lo que se refiere a la organización de las tareas del Comité el orador apoya la propuesta de que se prepare una lista de las cuestiones prioritarias que puedan servir como base para debatir y preparar las recomendaciones. Conviene con el representante de Egipto en que debe utilizarse el método del consenso al preparar las recomendaciones del Comité. Si este arreglo cuenta con el apoyo de la mayor

/...

(Sr. Lobanov, URSS)

parte de las delegaciones podría incluirse en el informe del Comité a la Asamblea General una declaración en tal sentido. El orador no objeta la formación de grupos de trabajo ni los métodos de consultas oficiosas siempre que la tarea principal del Comité se realice en sesiones oficiales, y los grupos de trabajo o las consultas oficiosas se utilicen sólo en la medida necesaria. Este procedimiento protegerá los intereses de las delegaciones más pequeñas.

46. El Sr. RIEDMATTEN (Suiza) dice que el mejoramiento del mecanismo internacional para promover el progreso económico y social es un problema que la comunidad internacional ha tratado de resolver nombrando un grupo de expertos para que lo estudie y, posteriormente, estableciendo el Comité ad hoc cuya tarea es la de transformar las propuestas en realidades. El orador espera que el trabajo culmine con la creación de un sistema eficaz y coherente. El Gobierno de Suiza toma parte activa en las tareas de muchos órganos de las Naciones Unidas y se complace en estar asociado con el trabajo de reestructuración.

47. Dos consideraciones deben guiar al Comité en sus tareas: procurar soluciones pragmáticas que aumenten la eficacia de los sistemas existentes teniendo debidamente en cuenta los intereses legítimos de todos los Estados, y tener presente que durante los 30 años de su existencia las Naciones Unidas han establecido numerosas instituciones y mecanismos de mérito incuestionado. El Comité debe, sin duda alguna, enfocar su tarea con espíritu crítico pero debe también dar el crédito merecido a las características constructivas del sistema existente.

48. En lo que se refiere a las cuestiones de organización, la participación en las tareas del Comité debe facilitarse a todos sus miembros, puesto que la reestructuración a todos interesa. Cada uno de los miembros debe poder aportar su contribución y defender sus opiniones e intereses en todas las etapas del proceso de reestructuración. En forma similar, los diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas deben estar estrechamente vinculados a los debates del Comité. El orador admite que sería provechoso que se comenzara por determinar cuáles son los problemas principales y ordenarlos según su prioridad. En lo que se refiere a la constitución de un grupo de trabajo sería mejor esperar los resultados del período de sesiones de febrero de 1976 antes de tomar una decisión. Por último, conviene en que el Comité debe tomar sus decisiones por consenso.

/...

49. El Sr. CAVAGLIERI (Italia) dice que la interdependencia de los Estados de la que es prueba la actual situación económica mundial, exige la aceptación y la aplicación general del principio de cooperación. La cooperación económica y social debe reflejarse plenamente en la estructura de las Naciones Unidas, estructura que necesita examinarse para ajustarla a las realidades y necesidades contemporáneas. Los instrumentos existentes no han logrado la cooperación general y el desarrollo amplio y equilibrado y tampoco han impedido la polarización y las desigualdades; sus defectos han sido señalados por el Grupo de Expertos para el estudio de la estructura del sistema de las Naciones Unidas. Entre estas deficiencias puede mencionarse la proliferación de comités y fondos especiales, la duplicación y la falta de coordinación entre órganos de las Naciones Unidas y la fragmentación de las actividades operacionales de la Organización.

50. Es apropiado utilizar un enfoque pragmático para la organización de las tareas. La delegación de Italia, por lo tanto, favorece para ello la organización de un pequeño grupo de miembros y cree que la posibilidad de formar grupos más pequeños para estudiar programas concretos no debe descartarse. Posteriormente podrían formarse otros grupos ad hoc para redactar los documentos. La delegación de Italia no puede, sin embargo, aprobar la constitución de un grupo restringido en el actual período de sesiones.

51. Será necesario celebrar en 1976 tres períodos sustantivos de sesiones, espaciados adecuadamente, para que el Comité pueda presentar un informe significativo al trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Ya que las cuestiones involucradas son complejas, las consultas sobre determinadas soluciones no podrán comenzar de inmediato. Es evidente que el primer período de sesiones de 1976 se dedicará en gran parte al debate general, en el que los gobiernos tendrán ocasión de exponer sus posiciones. La delegación de Italia sugiere, pues, que el Comité autorice al Presidente a comenzar las consultas con objeto de definir sectores amplios sobre los que el Comité debe concentrar su atención. El mandato dado al Presidente debe tener toda la flexibilidad posible y dejar a su elección los métodos de consulta e investigación. El Presidente deberá informar al Comité en su período de sesiones de febrero, dándole así los primeros elementos para realizar una tarea constructiva. El segundo período de sesiones debería celebrarse después de la cuarta conferencia de la UNCTAD y el tercero resumirá los trabajos realizados con el propósito de informar a la Asamblea General. La

/...

(Sr. Cavaglieri, Italia)

delegación de Italia prefiere períodos de sesiones más cortos; los logros significativos del séptimo período extraordinario de sesiones muestra cuánto puede lograrse en tan sólo dos semanas. Sin embargo, esa es una cuestión que deberá decidir el propio Comité en una etapa posterior.

52. El Sr. AL-NAKKASH (Iraq) dice que el informe del Grupo de Expertos proporciona una sólida base para las tareas del Comité. Es importante que cuando se discutan los detalles de la reestructuración los objetivos no incluyan la creación de nuevos puestos para conceder oportunidades de ascenso, como ocurrió cuando el Banco Mundial realizó tareas de descentralización. Las cuestiones de personal relacionadas con la reestructuración deberán examinarse con todos los países en desarrollo interesados. Es esencial que las decisiones sean tomadas con la participación plena de estos países.

53. El orador conviene con la organización de los trabajos que se ha propuesto para el Comité ad hoc (A/AC.179/L.1), pero duda de que sea atinado restringir el número de períodos de sesiones. Es importante que todos los Estados Miembros convengan en la acción que debe tomarse para resolver las muchas y difíciles cuestiones que se encuentran ante el Comité, y los calendarios rígidos quizás no sean compatibles con esta consideración. El orador espera que se proporcione al Comité documentación que registre las opiniones de las diversas organizaciones interesadas en sus tareas. En particular debe informarse al Comité si sus decisiones tienen consecuencias financieras para los países en desarrollo.

54. El nivel de la coordinación entre los organismos internacionales es ya satisfactorio en algunas cuestiones, pero se necesita un tipo de coordinación más completa que el Comité procurará construir dentro del sistema de las Naciones Unidas.

55. El Sr. LASCARRO (Colombia) dice que el informe del Grupo de Expertos plantea correctamente los problemas y dará una sólida base a los trabajos del Comité.

56. En opinión del orador el objeto de las reformas estructurales habrá de ser devolver a la Asamblea General su papel principal en la formulación de políticas, aunque ello signifique la eliminación de ciertos otros órganos que duplican esa tarea. La Segunda Comisión deber ser la única tribuna donde se debatan diversas cuestiones que, según sucede actualmente, se debaten en otros órganos que

(Sr. Lascarro, Colombia)

desempeñan actividades en la esfera del desarrollo económico y social. A este respecto debe protegerse el papel del Consejo Económico y Social en la formulación de políticas económicas y sociales globales. Es también importante fortalecer a las comisiones económicas y sociales regionales y darles más independencia en la formulación de políticas y en la dirección de trabajos regionales.

57. Los expertos del Gobierno colombiano estudian cuestiones como la reforma monetaria y la financiación del desarrollo, y la delegación colombiana dará a conocer sus opiniones sobre estas cuestiones en su oportunidad.

58. El orador se manifiesta conforme con el calendario propuesto para 1976, pero espera que el tercer período de sesiones del Comité ad hoc que se propone no se superponga con el período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD.

59. Será interesante oír las opiniones de los diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas cuya gran experiencia podrá constituir una guía provechosa para el Comité. El orador conviene en que la Secretaría debe preparar un cuestionario y enviarlo a los gobiernos Miembros, reunir las respuestas y presentarlas al Comité ad hoc para su información.

60. El Sr. DHARAT (República Árabe Libia) dice que acepta las propuestas del Presidente sobre la organización de los trabajos del Comité durante 1976 (A/AC.179/L.1) y que favorece la creación de un grupo de trabajo abierto pues cree que ello ayudaría al Comité en sus trabajos. También conviene con la propuesta de que la Secretaría distribuya un documento en el que incluya las partes más destacadas de las exposiciones pronunciadas en el séptimo período extraordinario de sesiones y durante el debate general del actual período de sesiones de la Asamblea General. Estas declaraciones, juntamente con el informe del Grupo de Expertos, tendrán suma importancia para las futuras tareas del Comité.

61. En opinión del orador la principal tarea del Comité es fortalecer el papel de las Naciones Unidas en el desarrollo económico y social dándole expresión práctica a los principios contenidos en las resoluciones de los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo y en la resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General, donde figura la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.

6a. SESION

viernes 21 de noviembre de 1975, 16.15 horas

APROBACION DEL INFORME DEL COMITE AD HOC A LA ASAMBLEA GENERAL EN SU TRIGESIMO PERIODO DE SESIONES (A/AC.179/L.2)

Párrafo 2

1. El PRESIDENTE sugiere que el Comité examine los apartados respecto de los cuales se ha llegado a un acuerdo general en reuniones oficiosas.

Apartado 1)

2. El Sr. TUKAN (Jordania) pregunta si es necesario decir que en el segundo o el tercer período de sesiones se adoptaría una decisión sobre la convocación de un cuarto período de sesiones. La celebración de un cuarto período de sesiones depende del resultado del tercer período de sesiones y no puede decidirse en el segundo período de sesiones.

3. El Sr. FASLA (Argelia) manifiesta que, por lo que a su delegación respecta, se podrían celebrar algunos otros períodos de sesiones. Por lo tanto, sugiere que el apartado se enmiende para que diga que el Comité decidió que en su segundo o su tercer período de sesiones se adoptaría una decisión sobre la convocación de un período de sesiones subsecuente o de otros períodos de sesiones.

4. El Sr. DIALLO (Alto Volta) sugiere que el texto se enmiende para que diga lo siguiente: "Asimismo, decidió que en su tercer período de sesiones se adoptaría una decisión sobre la convocación de otros períodos de sesiones, incluida la posibilidad de un cuarto período de sesiones. Esa redacción tomaría en cuenta las cuestiones planteadas por los representantes de Jordania y Argelia.

5. El Sr. GAJENTAAN (Países Bajos) pide que se le hagan algunas aclaraciones sobre el apartado 1). Tenía entendido que el texto de ese apartado era el resultado de dificultades relativas a las consecuencias financieras y de ninguna forma prejuzgaba la celebración de un cuarto período de sesiones.

6. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Comité) dice que la exposición de las consecuencias financieras del apartado 1) se distribuirá en breve como documento del Comité. El total de los créditos adicionales necesarios para los servicios

(Sr. Cordovez, Secretario del Comité)

previstos en el informe (A/AC.179/L.2) asciende a 85.800 dólares. Esa cifra se basa en la celebración de períodos de sesiones del Comité del 11 de febrero al 3 de marzo de 1976, del 1.º al 11 de junio de 1976 y posiblemente del 13 al 17 de septiembre de 1976. Se proporcionarán servicios en cinco idiomas, incluidas actas resumidas. Sin embargo, no se contará con servicios de interpretación para el período de sesiones de junio, a menos que se cambie la fecha de otras reuniones, independientemente de las consideraciones financieras. En el total de créditos adicionales, se toma en cuenta la creación de un grupo de trabajo del Comité ad hoc que se reunirá como promedio tres veces por semana entre los períodos de sesiones, esto es, del 4 de marzo al 31 de mayo y del 14 de junio al 10 de septiembre. El grupo de trabajo no contará con actas resumidas y producirá a un ritmo más o menos uniforme durante los períodos de que se trata aproximadamente 200 páginas de documentación.

7. Refiriéndose a la cuestión planteada por el representante de los Países Bajos, el orador indica que si el Comité no aclara ahora si requerirá o no un cuarto período de sesiones, las consecuencias financieras no cambiarán, dado que el cuarto período de sesiones puede quedar incluido en los créditos actuales. Si se llega a determinar la necesidad de reuniones adicionales o de cualquier otro tipo de servicios, que acarreen un aumento de las necesidades financieras con cargo al presupuesto ordinario, el Secretario General tratará de obtener el asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para contraer las obligaciones necesarias con arreglo a la resolución de la Asamblea General sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1976-1977.

8. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Comité está dispuesto a aprobar el apartado 1) con la segunda oración modificada en los siguientes términos: "Asimismo, decidió que en su segundo o su tercer período de sesiones, se adoptaría una decisión sobre la convocación de otros períodos de sesiones, incluida la posibilidad de un cuarto período de sesiones". La tercera oración quedará igual.

9. Queda aprobado el apartado 1) en su forma enmendada.

Apartado 2)

10. El Sr. MANSFIELD (Nueva Zelandia) estima que sería más propio sustituir la palabra "decisiones", que aparece en la cuarta línea, por la palabra "recomendaciones".

11. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Comité está dispuesto a aprobar el apartado 2), con la modificación introducida por el representante de Nueva Zelanda.

12. Queda aprobado el apartado 2) en su forma enmendada.

Apartado 3)

13. Queda aprobado el apartado 3).

Apartado 4)

14. El Sr. TARZI (Afganistán) sugiere que en el texto inglés se modifique la tercera línea para que en vez de "should in any case be" diga "would in any case be".

15. El Sr. HACHANI (Túnez) expresa que su delegación prefiere la redacción tal como está; según entiende, el Comité aún no ha decidido cuál será la composición del grupo de trabajo.

16. El Sr. FASLA (Argelia) quiere que se le confirme si, según él entiende, existe el consenso general de que las reuniones del grupo de trabajo comiencen después del debate general del segundo período de sesiones del Comité.

17. El Sr. VERCELES (Filipinas) propone que la segunda oración del apartado 4) se enmiende para que diga lo siguiente: "El grupo de trabajo oficioso estaría en todo caso abierto a la participación de todos los Estados y el número de miembros y la composición de dicho grupo se decidiría por consulta ...". Eso es lo que se convino en las conversaciones oficiosas.

18. El Sr. WILDER (Canadá) señala que el Comité aún no ha tomado una decisión sobre la creación de un grupo de trabajo. Por lo tanto, sugiere que el texto de la segunda oración, con las modificaciones introducidas por el representante de Filipinas, exprese que "se decidiría tras las consultas que se celebraran" en vez de "por consulta".

19. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda) manifiesta que su delegación prefiere que en el texto inglés se utilice la palabra "should" en la segunda oración del apartado y está de acuerdo con el representante de Argelia en que se convino

/...

(Sr. Mwangaguhunga, Uganda)

oficiosamente en que el grupo de trabajo iniciaría sus reuniones después del segundo período de sesiones. Por lo tanto, propone que al final de la primera oración del apartado se agreguen las palabras "después del segundo período de sesiones".

20. El PRESIDENTE dice que, por lo tanto, el apartado 4) dirá lo siguiente: "Crear un grupo de trabajo oficioso presidido por el Presidente del Comité ad hoc, que se reuniría entre los períodos de sesiones, después del segundo período de sesiones. El grupo de trabajo estaría abierto a la participación de todos los Estados, pero se tomaría una decisión sobre el número de miembros y la composición de éste tras las consultas que se celebraran entre el Presidente del Comité y los presidentes de los grupos regionales". Si no hay objeciones, entenderá que el Comité aprueba ese texto.

21. Queda aprobado el apartado 4) en su forma enmendada.

Apartado 5

22. El PRESIDENTE entiende que la Secretaría, al preparar la bibliografía, hará todo lo posible, en los casos en que un documento abarque otros temas, por indicar concretamente la parte de ese documento que se relacione con la labor del Comité.

23. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) pide que se le confirme si la bibliografía incluirá referencias a las declaraciones hechas por los Ministros en el séptimo período extraordinario de sesiones y en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

24. El Sr. GONZALEZ de COSSIO (México) considera aceptable el apartado 5) y entiende que la bibliografía incluirá la documentación mencionada en la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General. Sin embargo, dado que el representante del Reino Unido ha hecho una referencia concreta, quizás convenga más utilizar en el apartado 5) el texto de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General. Al final del apartado se deben agregar las palabras "en particular, las propuestas y documentación pertinentes presentadas como preparación del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en conformidad con la resolución 3343 (XXIX) de la Asamblea General".

25. El PRESIDENTE entiende que la documentación mencionada en la resolución 3362 (S-VII) no es la misma que se indica en el apartado 5). La resolución se refiere a documentos que, según instrucciones de la Asamblea General, el Comité debe tomar en cuenta. En el párrafo 5) se mencionan los documentos para los cuales el Comité considera que puede necesitar una bibliografía únicamente para fines de consulta.
26. El Sr. DIALLO (Alto Volta) estima que el texto actual del apartado 5) refleja las necesidades del Comité.
27. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda) coincide con el representante del Alto Volta en que el texto del apartado 5) en su forma actual, es aceptable, habida cuenta de la explicación dada por el Presidente.
28. El Sr. TARZI (Afganistán) apoya las observaciones del representante del Reino Unido.
29. El PRESIDENTE entiende que el Comité desea que el texto del apartado 5) quede tal como está.
30. Queda aprobado el apartado 5).

Apartado 6)

31. El Sr. GONZALEZ de COSSIO (México) señala que en la sección VII de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General se mencionan las comisiones regionales. Por lo tanto, sugiere que el apartado 6) se enmiende para que diga "... que en sus trabajos participasen todos los órganos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, así como el ...". Pregunta si la inclusión en el apartado 6) del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio ha sido el resultado de un consenso del Comité, dado que éste no se menciona en la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General.
32. El PRESIDENTE aclara que las palabras "órganos de las Naciones Unidas" abarcan las comisiones regionales; sin embargo, no tendrá objeciones respecto de la utilización de las palabras de la resolución del séptimo período extraordinario de sesiones. La referencia al GATT tiene su origen en una sugerencia hecha por el representante del Alto Volta, la cual no fue objetada en su momento.

33. El Sr. OLIVERI LOPEZ (Argentina) dice que su delegación desea que la Dependencia Común de Inspección participe en la labor del Comité ad hoc. Por lo tanto, quiere que se le den seguridades de que la frase "órganos de las Naciones Unidas" abarcan dicha Dependencia.
34. El PRESIDENTE expresa que se ha tomado nota de la observación hecha por la Argentina.
35. El Sr. CHENG Yu-kuei (China) desea que se aclare que la invitación dirigida a los organismos especializados para que estén representados en el Comité ad hoc debe ajustarse al espíritu de la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General.
36. El PRESIDENTE indica que constará en el acta la observación hecha por el representante de China.
37. El Sr. AL-NAKKASH (Iraq) señala que se podrían combinar los incisos a) y b) del apartado 6).
38. El PRESIDENTE dice que el texto del apartado 6) sintetiza las opiniones expresadas por los representantes de Argelia, Filipinas y el Alto Volta. La enmienda propuesta por el representante del Iraq no altera el contenido del apartado y entiende que éste no querrá insistir en ella.
39. Queda aprobado el apartado 6) con la modificación introducida por el representante de México.

Párrafo 3

40. Queda aprobado el párrafo 3.

Párrafos 4 y 5

41. El PRESIDENTE dice que los párrafos 4 y 5 son fácticos y serán completados por la Presidencia, en consulta con la Secretaría.

Párrafo 6

42. El PRESIDENTE indica que el párrafo 6 no se podrá completar hasta después de que se haya suspendido la sesión para celebrar conversaciones officiosas sobre la elección de los miembros de la Mesa. Por lo tanto, el párrafo 6 quedará pendiente.

Párrafos 7 y 8

43. Quedan aprobados los párrafos 7 y 8.

Párrafo 9

44. El PRESIDENTE indica que el Comité podría aprobar el informe en su totalidad en la inteligencia de que se añadan posteriormente las partes que faltan en los párrafos 4, 5 y 6.

45. El Sr. PARSÍ (Irán) propone que figuren como anexos al informe las declaraciones hechas por el Secretario General y el Presidente en la apertura del período de sesiones del Comité.

46. El PRESIDENTE supone que en el informe se debe hacer alguna referencia a los anexos y que, si no hay objeciones, entenderá que el Comité está de acuerdo con la sugerencia del representante del Irán.

47. Así queda acordado.

48. Queda aprobado el proyecto de informe (A/AC.179/L.2) con las modificaciones introducidas.

49. Se suspende la sesión a las 17.05 horas y se reanuda a las 18.40 horas.

ELECCION DE LA MESA (conclusión)

50. El PRESIDENTE anuncia que, como resultado de consultas officiosas, se ha acordado la elección de dos de los tres Vicepresidentes. Habida cuenta del consenso a que se acaba de llegar, entiende que el Comité desea que esos miembros de la Mesa se elijan por aclamación.

51. Por aclamación, el Sr. Parsi (Irán) y el Sr. Czarkowski (Polonia) quedan elegidos Vicepresidentes.

52. El PRESIDENTE felicita a los dos Vicepresidentes y espera colaborar con ellos en la labor futura del Comité. Señala que será preciso celebrar consultas adicionales en relación con la elección de los demás miembros de la Mesa del Comité y propone que se aplace la decisión sobre la elección de esos miembros hasta el segundo período de sesiones del Comité.

53. Así queda acordado.

54. El Sr. PARSI (Irán) da las gracias al Comité por haberlo elegido para el cargo de Vicepresidente y promete que cooperará con el Presidente y con todos los miembros del Comité en las futuras deliberaciones.

55. El Sr. CZARKOWSKI (Polonia) expresa su gratitud por haber sido seleccionado para ocupar el importante cargo de Vicepresidente y garantiza su plena cooperación en los futuros períodos de sesiones del Comité.

CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

56. El PRESIDENTE da las gracias a los miembros del Comité por su cooperación durante el período de sesiones. Espera que el mismo espíritu de avenencia y cooperación que ha llevado a la aprobación del informe y a la elección de los dos Vicepresidentes predomine nuevamente cuando el Comité aborde la cuestión de la elección de los miembros restantes de la Mesa en su segundo período de sesiones y en todas sus actividades futuras. Agradece la contribución del Secretario del Comité y de todo el personal de la Secretaría y declara clausurado el primer período de sesiones del Comité ad hoc.

Se levanta la sesión a las 18.45 horas.

ACTAS RESUMIDAS
DEL
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
(11 de febrero a 4 de marzo de 1976)

7a. SESION

miércoles 11 de febrero de 1976, 10.30 horas

APROBACION DEL PROGRAMA (A/AC.179/2)

1. Queda aprobado el programa.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

2. El PRESIDENTE recuerda a los miembros del Comité Ad Hoc que la Asamblea General, en su trigésimo período de sesiones, adoptó algunas decisiones que revisten especial interés para el Comité, decisiones que figuran como anexo al documento A/AC.179/2. Tal vez el Comité desee decidir posteriormente el procedimiento que vaya a adoptar para examinar las cuestiones que la Asamblea General le ha pedido que considere.

3. El Comité ha decidido consagrar su segundo período de sesiones a un debate general, debate de considerable importancia porque permitirá precisar el orden de prioridades que se desearía adoptar para las diferentes cuestiones que incumben al Comité, y porque dará ocasión a los jefes de las secretarías de todos los organismos y órganos interesados del sistema de las Naciones Unidas invitados a participar en el mismo para que expresen sus puntos de vista sobre esas cuestiones.

4. Parece que se ha llegado a un consenso durante el primer período de sesiones del Comité y que a juicio de éste es importante determinar lo antes posible las esferas que va a examinar con prioridad. Sería conveniente que esta tarea pudiera terminarse antes de que finalizara el segundo período de sesiones a fin de proporcionar un marco de trabajo convenido al grupo de trabajo oficioso que se va a reunir entre los períodos de sesiones. Como para hacerlo el Comité puede realizar negociaciones oficiosas o consultas oficiales, no parece necesario determinar un plan de trabajo detallado.

5. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Comité) presenta la bibliografía de la documentación de las Naciones Unidas relacionada con la labor del Comité (A/AC.179/3 y Add.1). Esta comprende tres secciones. En la primera se enumeran los documentos publicados por las Naciones Unidas; en la segunda, los documentos que las secretarías de los organismos especializados han sugerido se señalen

(Sr. Cordovez)

a la atención del Comité; y, en la tercera, algunas resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas que parecen concernir especialmente a sus trabajos. Dada la amplitud del mandato del Comité, es evidente que una gran gama de documentos de las Naciones Unidas se relacionan con esos trabajos. Habida cuenta del enorme volumen de documentación que producen las Naciones Unidas, ha habido que proceder a una selección, aunque ha resultado extremadamente difícil determinar los criterios para la misma. Se han definido, pues, dos categorías de documentos: por una parte, los documentos que se refieren a un organismo dado; por otra, los documentos de fondo que se refieren a problemas de reestructuración que pueden, sin embargo, interesar igualmente a un organismo determinado. Pertenecen, por ejemplo, a la primera categoría los documentos que se refieren a la UNCTAD, a la ONUDI, al PNUMA y al Consejo Económico y Social, mientras que los documentos que se refieren a las estructuras de cooperación regional o a cuestiones de cooperación, planificación, programación y presupuestación se incluyen en la segunda. En ese caso también ha sido necesario realizar una selección y en la bibliografía sólo se han mencionado los documentos que tienen relación directa con los problemas de que se ocupa el Comité.

6. En lo que se refiere a las resoluciones y las decisiones aprobadas por los órganos del sistema de las Naciones Unidas que pueden interesar al Comité, y que figuran en la adición 1 al documento A/AC.179/3, el Sr. Cordovez señala a la atención de los miembros del Comité el hecho de que van a encontrar una actualización de esas resoluciones y decisiones en el documento A/5453/Rev.1, que debe publicarse próximamente. La mayor parte de las referencias que se van a precisar durante el examen de los problemas que el Comité va a abordar enseguida se encuentran en ese documento, especialmente lo relacionado con el mandato de todos los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social y las medidas de orden legislativo adoptadas por la Asamblea General y ciertos órganos normativos que se refieren al mandato y a los programas de todos los órganos que examinan cuestiones económicas y sociales. Pero en el documento A/AC.179/3/Add.1 sólo se incluyen las decisiones y recomendaciones adoptadas desde 1970, ya que las decisiones importantes aprobadas antes de ese año figuran en los documentos mencionados en la bibliografía. Como los títulos de las resoluciones son a veces demasiado sucintos, se ha juzgado conveniente agregar a continuación de los mismos un resumen que dé una idea más precisa del alcance de las decisiones.

/...

(Sr. Cordovez)

7. El orador subraya que la bibliografía presentada no es exhaustiva y que en ella sólo aparecen los documentos básicos indispensables. Esta bibliografía podrá completarse en relación con ciertos temas a medida que progresen los trabajos del Comité, si éste lo desea.
8. Observa, por otra parte, que, dado el volumen de la documentación, de todos los documentos mencionados sólo podrá disponerse en distribución general de aquellos publicados en el curso de los últimos dos años. Para consultar los otros documentos, se ruega a los miembros del Comité que tengan a bien utilizar los servicios de la biblioteca Dag Hammarskjöld. Los documentos transmitidos por los organismos especializados se distribuirán a los miembros del Comité.
9. En lo que respecta a las actas de las sesiones, el orador señala a la atención de los miembros del Comité la resolución 3415 (XXX), aprobada por la Asamblea General el 8 de diciembre de 1975, en la cual la Asamblea adoptó nuevos criterios para el levantamiento de actas de los debates de los órganos de las Naciones Unidas. Especialmente se pide a estos órganos que renuncien a las actas para los debates relacionados con cuestiones de organización y de procedimiento, para los discursos de despedida y para los debates consagrados a la aprobación de sus informes; también se les pide encarecidamente que renuncien a ellas para los debates de fondo de menor importancia. Por otra parte, las actas resumidas de los órganos subsidiarios de la Asamblea General se publicarán directamente en la serie "Distribución General", a reserva de publicar correcciones que sólo se refieran a errores graves. En esas condiciones, parece que el Comité Especial debería limitarse a hacer levantar actas resumidas únicamente de las sesiones consagradas al examen del tema 4 de su programa.
10. El PRESIDENTE ruega a los miembros del Comité que tomen nota de las recomendaciones de la Asamblea General y propone que sólo el tema 4 de su programa "Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas" sea objeto de actas resumidas.
11. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.

8a. SESION

miércoles 11 de febrero de 1976, 15.00 horas

ELECCION DE LA MESA

1. Por aclamación, el Sr. González Arias (Paraguay) y el Sr. Sturkey (Australia) quedan elegidos Vicepresidente y Relator, respectivamente.

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/AC.179/3 y Add.1)

2. El Sr. BLANCHARD (Director General de la Oficina Internacional del Trabajo) dice que le parece oportuna la reforma del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las metas muy ambiciosas que la Asamblea General se ha fijado concretamente en su resolución 3362 (S-VII) y, por otro lado, debido a que existe un desencanto general con el sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, el orador recuerda lo dicho por el Presidente en su declaración de apertura en el primer período de sesiones del Comité, en el sentido de que no existen instituciones ideales y de que las instituciones no son un fin en sí mismas. Las reformas son ciertamente necesarias, pero debe tenerse en cuenta que reforma no implica forzosamente trastorno. Por lo demás, los males actuales de la comunidad internacional provienen, en su opinión, de una crisis de voluntad más que de la relativa imperfección de las instituciones existentes. Desde el principio, las Naciones Unidas y sus organismos especializados se han esforzado constantemente por aumentar la eficacia de los mecanismos adaptándolos a las necesidades cambiantes y, al hacerlo, se han imbuido cada vez más de un sentido de compromiso común. Por lo tanto, las reformas propuestas deben apuntar principalmente a fortalecer el sistema desde el punto de vista de dos funciones fundamentales, esto es, la elaboración de políticas y conceptos globales y sectoriales y, en segundo lugar, la negociación.
3. Con respecto a la primera función, es evidente que debe reforzarse el marco multidisciplinario con miras a desarrollar políticas globales que puedan aplicarse en forma descentralizada. Por lo tanto, el problema principal es el papel y el funcionamiento del Consejo Económico y Social. A ese respecto, el orador sugiere,

(Sr. Blanchard)

primero, que se revisen el calendario y el programa de trabajo del Consejo para que se acorten sus períodos de sesiones y para que cada uno de ellos pueda concentrarse en un problema o grupo de problemas concreto. Segundo, el Consejo debe utilizar al máximo la experiencia y capacidad de los organismos especializados estableciendo sistemáticamente la práctica de solicitar su asesoramiento y confiándoles el estudio de problemas dentro de su esfera de competencia. Hasta ahora, el Consejo no ha hecho uso de la gran cantidad de información disponible en los organismos. Tercero, el Consejo debe hacer mayor uso de su autoridad para formular recomendaciones a las organizaciones internacionales y, por su conducto, a los Estados Miembros y para invitarlos a orientar sus actividades en forma más acorde con los objetivos generales del sistema. Cuarto, como sugirió el Grupo de Expertos para el estudio de las estructuras del sistema de las Naciones Unidas, debe encontrarse el medio de permitir que los organismos participen en el estudio de las cuestiones económicas y sociales planteadas por el Consejo. Quinto, el CAC puede prestar más asistencia al Consejo presentando informes sobre importantes asuntos económicos y sociales y realizando un esfuerzo más sistemático para desarrollar métodos de aplicar las decisiones del Consejo con objeto de reducir el intervalo entre la adopción de una decisión y su aplicación. Sexto, deben realizarse mayores esfuerzos a fin de desarrollar métodos para entablar verdaderas consultas sobre planes a mediano plazo que conduzcan a la planificación conjunta en esferas que requieran un criterio multidisciplinario.

4. Con respecto a la segunda función fundamental citada, la negociación, el Consejo debe buscar formas de fortalecer su capacidad en ese sentido. En el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se demostró cuánto podía lograrse si había voluntad política. El Grupo de Expertos subrayó la necesidad de fortalecer las prácticas de negociación. En opinión del orador, no se utilizan suficientemente las posibilidades que ofrecen las organizaciones internacionales en cuestiones de negociación. Por ejemplo, desde su creación, la OIT ha participado en la búsqueda de soluciones a los problemas que dividen a los empleadores, los trabajadores y el gobierno. No obstante, la negociación presupone la participación. Tal vez ha llegado el momento en que, tanto a nivel nacional

(Sr. Blanchard)

como internacional, debe buscarse la forma que en especial los trabajadores y los patronos, así como los cooperativistas, las asociaciones de campesinos, etc., permita a más y más estratos de la población, hacer oír su voz para que las decisiones que se tomen satisfagan mejor sus aspiraciones.

5. Refiriéndose a otro aspecto del problema, el Sr. Blanchard dice que, en su experiencia personal, la cooperación técnica se ha caracterizado por el deseo de aplicar métodos flexibles que aseguren una vinculación sin trabas entre todas las partes del sistema de las Naciones Unidas. Esa es la característica básica de los arreglos entre el PNUD y los organismos de ejecución, que permite a los colaboradores expresarse y hace posible que los organismos internacionales, en un sistema descentralizado, aporten la riqueza de su experiencia a la empresa conjunta. El único inconveniente es que esa colaboración no siempre se lleva a cabo con tanta convicción como se desearía. En cualquier caso, la OIT está dispuesta a buscar formas de fortalecer la dedicación de los organismos dentro del marco de las actividades del PNUD.

6. En la búsqueda de métodos más eficaces de cooperación técnica, los Estados Miembros deben procurar crear, a los niveles regional y nacional, centros de excelencia en sectores claves de la política económica y social. Esos centros deben ser ideados, establecidos y administrados por nacionales de los países interesados y deben ser financiados, cuando menos en parte, por ellos mismos. El PNUD y los organismos especializados deben únicamente prestarles asistencia adicional en las formas tradicionales - servicios de expertos, becas y equipo - y en cualquier nueva forma que los nacionales de la región puedan idear. Tales centros existen ya en Africa, Asia y América Latina, y la OIT participa en algunos de ellos. Esa sería una forma muy dinámica e innovadora de cooperación técnica y permitiría a los países realizar sus objetivos nacionales inspirándose en las decisiones y los compromisos internacionales. También alentaría a los gobiernos a coordinar sus políticas nacionales con el sistema de las Naciones Unidas. A menos que se logre tal coordinación a nivel nacional, toda reforma propuesta a nivel internacional estaría probablemente destinada al fracaso desde el principio.

(Sr. Blanchard)

7. Finalmente, los Estados Miembros deben poner mayor atención en el futuro en el problema de dotar de personal a las organizaciones internacionales. Esa es una parte esencial de la reestructuración, ya que no puede realizarse ningún progreso si no se despliegan todos los esfuerzos posibles por contratar personal de la más alta categoría desde el punto de vista de la inteligencia, la integridad y la independencia. En años recientes, los organismos no han prestado a ese asunto la atención que habrían podido; en consecuencia, deben idearse inmediatamente métodos y criterios concretos.

8. Cualquiera que sea el resultado del debate, el orador espera que las estructuras reformadas conserven suficiente flexibilidad, ya que debe recordarse que nada perjudicaría más el interés general que un sistema exageradamente centralizado. Además, debe permitirse que los organismos continúen aplicando su criterio pragmático a la solución de los problemas y que puedan siempre participar en la búsqueda y formulación de los objetivos de las políticas globales y sectoriales que la comunidad internacional debe seguir definiendo.

9. Queda decidido que se permitirá a la delegación de la Comunidad Económica Europea participar como observadora en el debate general.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.

9a. SESION

jueves 12 de febrero de 1976, 10.30 horas

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

1. El Sr. WILDER (Canadá) dice que en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General la comunidad internacional reconoció la necesidad de hacer del sistema de las Naciones Unidas un instrumento más eficaz de cooperación y desarrollo económicos, orientado hacia el logro de los objetivos de un nuevo orden económico internacional, y reconoció en especial las necesidades de los países en desarrollo. Habida cuenta de las dificultades que ha tenido el sistema durante los años pasados, ha llegado el momento de proceder a un examen de conjunto de su marco institucional, ardua tarea que se ha confiado al Comité ad hoc.
2. La reforma de las estructuras debe emanar del estudio de cuestiones de fondo, no sustituirlo. Por ello, la Conferencia sobre la Cooperación Económica Internacional y la UNCTAD en su cuarto período de sesiones seguirán trabajando con objeto de realizar un nuevo orden económico internacional; en forma paralela, el Comité ad hoc debe comenzar el estudio de la reestructuración del sistema de las Naciones Unidas.
3. En el cumplimiento de su tarea, es indispensable que el Comité tenga en cuenta las disposiciones institucionales contempladas por otros órganos, como el Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la UNCTAD. Además, el representante del Canadá desea subrayar la importancia que tiene para los trabajos del Comité el informe del Grupo de Expertos sobre una nueva estructura de las Naciones Unidas para la cooperación económica internacional (E/AC.62/9). Aunque no puedan considerarse como un todo, las recomendaciones que en ese informe se formulan presentan la ventaja de reflejar un punto de vista general, y el Grupo de Expertos ha podido identificar las principales debilidades del sistema de las Naciones Unidas. El Gobierno del Canadá aprueba en principio los objetivos fijados y las orientaciones trazadas por el Grupo de Expertos. Ahora es preciso que los Estados Miembros y los organismos interesados de las Naciones Unidas examinen el informe a fondo y de manera completa.
4. El objetivo del Comité es llegar a soluciones equilibradas y graduales que sean aceptables a la vez para los Estados Miembros y para los diferentes órganos del sistema. La reestructuración debe permitir a los Estados Miembros estar en mejores condiciones de dirigir y supervisar las actividades del conjunto del sistema y de sus diversos órganos.

(Sr. Wilder, Canadá)

5. La delegación del Canadá estima que hay que determinar con precisión los problemas que la reestructuración de los sectores económico y social permitirá resolver, así como las ventajas que se obtendrán de ella, y que hay que informar sobre los beneficios que acarree cualquier cambio recomendado. Por esta razón apoya la propuesta del Presidente de hacer una lista de las esferas que serán examinadas con carácter prioritario por el Comité plenario y por su Grupo de Trabajo. Por último, el orador señala la gran importancia que el Gobierno del Canadá atribuye a los trabajos del Comité, en los que su delegación tiene intención de participar de manera activa y constructiva.

6. El Sr. LONG (Director General del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) (GATT) se propone esbozar las características y las funciones esenciales del GATT y exponer cuáles son sus relaciones actuales con el sistema de las Naciones Unidas. En primer lugar, subraya que el carácter y el funcionamiento del GATT están modulados por el hecho de que el Acuerdo General es ante todo un contrato en virtud del cual todas las Partes Contratantes han aceptado voluntariamente obligaciones recíprocas y disfrutan de los derechos que se otorgan mutuamente. Como que se trata de un acuerdo aplicable a 105 países que realizan en conjunto cerca del 85% del comercio mundial, es cierto que lo esencial del comercio internacional entra hoy en el marco de las normas y obligaciones concertadas que prescribe el Acuerdo General. A este respecto, el orador destaca que el GATT ha suministrado el marco jurídico que faltó en los años de la gran depresión.

7. El Acuerdo General es un instrumento dinámico y, aunque muchos de sus principios esenciales no hayan cambiado, no hay prácticamente ningún artículo de su parte dispositiva que no haya sido modificado, completado o reinterpretado o que no haya sido objeto de derogaciones cuando las circunstancias lo justificaban. El orador recuerda a este respecto que en 1965 se incorporaron en el Acuerdo tres artículos enteramente nuevos tendientes a adaptar mejor la aplicación de las normas del GATT a las necesidades de los países en desarrollo. Recuerda asimismo que una derogación al Acuerdo General, aceptada en noviembre de 1971, abrió el camino a la práctica de preferencias comerciales entre países en desarrollo.

(Sr. Long)

8. El Acuerdo General es un instrumento esencialmente pragmático cuyo objetivo es encontrar nuevas fórmulas para responder a la evolución de las circunstancias, preservando al mismo tiempo un conjunto de normas de derecho aplicables a las relaciones internacionales. Seguirá evolucionando, y las negociaciones comerciales multilaterales que se llevan a cabo actualmente sobre la base de la Declaración de Tokio ofrecen la ocasión de proceder a una revisión de conjunto de las normas actuales del GATT.

9. Fundado en el papel esencial del Acuerdo General de código del comercio internacional está su papel secundario de tribuna donde se llevan a cabo permanentemente consultas y negociaciones sobre cuestiones de política comercial, en las que, y éste es su carácter distintivo, los países participan sobre la base de derechos y obligaciones bien determinados. El GATT está llamado a resolver un gran número de problemas precisos de política comercial entre países, y con este fin ha instituido en muchos casos paneles de conciliación o grupos de trabajo. Ciertas cuestiones comerciales de carácter bilateral quedan resueltas, sin referirlas a las demás partes contratantes, gracias a los mecanismos de consulta y de negociación previstos en el Acuerdo. Asimismo, el GATT proporciona los medios de incitar a los gobiernos a negociar códigos de conducta multilaterales tales como, por ejemplo, el Acuerdo relativo a la aplicación de derechos antidumping y actualmente se está trabajando en la elaboración de códigos análogos, algunos de los cuales podrían ser de mayor interés para los países en desarrollo.

10. En resumen, lo que distingue al GATT como tribuna, es que las negociaciones que allí se llevan a cabo tienen un carácter esencialmente práctico y pragmático, esencialmente debido a que los participantes en esas negociaciones saben que pueden invocar los derechos que les confiere su calidad de signatarios de un acuerdo que tiene fuerza obligatoria. De esta manera, la propia existencia del Acuerdo General garantiza la eficacia del GATT como órgano de conciliación y negociación.

11. El orador recuerda que en el GATT casi todas las cuestiones importantes se resuelven por consenso, a veces después de muchas y pacientes consultas o negociaciones; los 28 años de experiencia del GATT prueban que esas decisiones adoptadas por consenso, que generalmente se apoyan, tienen mayor probabilidad de ser efectivamente aplicadas.

(Sr. Long)

12. El dispositivo funcional del GATT reposa en el contenido del Acuerdo General; en efecto, los órganos creados por las Partes Contratantes han sido ideados expresamente para asegurar la aplicación de las normas de comercio internacional, para interpretarlas y modificarlas cuando sea conveniente, y para hacer del GATT un punto de encuentro eficaz para las consultas, las conciliaciones y las negociaciones que exigen ciertas cuestiones de política comercial.
13. Las funciones de los órganos del GATT se han adaptado constantemente en el curso de los años. Así, el Consejo de Representantes, creado en 1960 para resolver los asuntos en curso e intervenir en los casos de emergencia, recibió en 1968 poderes ampliados que lo convierten en un órgano eficaz capaz de examinar problemas comerciales que se planteen entre países miembros y de llegar a conclusiones sobre ellos. El Comité de Comercio y Desarrollo tiene como tarea supervisar la aplicación de los tres artículos sobre el desarrollo económico que se añadieron al Acuerdo General en 1965. En cuanto al Grupo Consultivo de los dieciocho, creado en 1975, ofrece una oportunidad para celebrar intercambios de opiniones a alto nivel sobre cuestiones actuales de política comercial.
14. En sus relaciones dentro del GATT, las partes contratantes siempre han limitado rigurosa y exclusivamente su atención a la política comercial, y esta concentración de los esfuerzos del GATT ha contribuido enormemente a su eficacia y le ha permitido trabajar con una secretaría poco numerosa y operacional.
15. Al evocar la composición del GATT, el orador recuerda que el GATT está abierto a todos los países, y la composición actual es representativa de todas las partes del mundo y de todos los tipos de economía. En total, 105 países participan ahora en el Acuerdo General, 83 de los cuales son miembros plenos, tres tienen carácter provisional y 19 aplican de hecho el reglamento del GATT. Además, en las negociaciones comerciales multilaterales en curso, entre los aproximadamente 90 participantes hay unos 20 países en desarrollo que no son miembros del GATT.
16. En la esfera de las relaciones del GATT con el sistema de las Naciones Unidas, como en el de las actividades del GATT propiamente dicho, el factor determinante es el carácter contractual del Acuerdo General, conjunto de derechos estatutarios específicos y de obligaciones mutuas. Desde hace mucho tiempo el GATT tiene relaciones de hecho con el sistema de las Naciones Unidas, fundadas en la decisión

(Sr. Long)

adoptada en La Habana en 1948, por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo, de crear la Comisión interina de la Organización Internacional del Comercio a la que el GATT debe su estructura institucional; estas relaciones fueron confirmadas en agosto de 1952 en un intercambio de cartas entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario Ejecutivo del GATT. El GATT atribuye un valor muy grande a sus relaciones con las Naciones Unidas y considera que el actual arreglo de facto es una solución sensata y práctica.

17. En el plano administrativo, este arreglo permite al GATT participar en los trabajos del Comité Administrativo de Coordinación y de otros órganos intersecretariales. Los funcionarios de la secretaría del GATT están afiliados a la Caja Común de Pensiones de las Naciones Unidas y sujetos al régimen común de sueldos.

18. El GATT se halla representado en las reuniones de muchos organismos del sistema de las Naciones Unidas cuando se examinan cuestiones de interés común, y los representantes de esos organismos asisten a las reuniones del GATT que les interesan. En cuanto a los cursillos de formación en política comercial, organizados regularmente por el GATT para funcionarios de los países en desarrollo, el GATT debe agradecer al PNUD por la organización de los enlaces en los países de los cursillistas y por las becas que se les conceden. Por último, conviene mencionar el Centro de Comercio Internacional que, creado por el GATT en 1964, desde 1968 está administrado conjuntamente por el GATT y la UNCTAD.

19. Estos ejemplos demuestran que el arreglo de facto ha favorecido la evolución de las relaciones entre el GATT y las Naciones Unidas. Por su parte, el GATT juzga que estas relaciones son prácticas y útiles; aprecia la cooperación amistosa que existe entre el GATT y el sistema de las Naciones Unidas y no ve razón para perturbar los arreglos actuales, que le parecen bien adaptados al carácter contractual y un tanto excepcional del Acuerdo General. El orador señala también que el GATT mantiene con el Fondo Monetario Internacional relaciones bien definidas y jurídicamente imperativas, en virtud del artículo XV del Acuerdo General, para el examen de las medidas comerciales que los Estados Miembros adoptan por razones de balanza de pagos.

(Sr. Long)

20. Las llamadas negociaciones comerciales multilaterales de Tokio, que se desarrollan actualmente en el contexto del GATT, deberán llegar a su fin en 1977 y obligarán a trabajar sin descanso, y se felicita de que en el párrafo 180 de su informe, el Grupo de Expertos haya reconocido que una reforma de las estructuras en la esfera del comercio no debe obstaculizar las negociaciones comerciales multilaterales actualmente en curso con los auspicios del GATT.

21. Sin dudar en absoluto de que puedan introducirse aún muchas mejoras en los arreglos adoptados a escala mundial para definir las políticas comerciales, aplicarlas y conciliarlas entre sí, el orador no cree posible que los gobiernos miembros del GATT se sientan inclinados a renunciar a las ventajas que encuentran en las relaciones contractuales inherentes al GATT, a menos que estén persuadidos de que otros arreglos servirían con más eficacia al logro de sus objetivos fundamentales.

22. El orador recuerda que la contribución única que el GATT aporta a las relaciones económicas internacionales consiste en dar al comercio mundial un marco permanente de normas y obligaciones convenidas y a ofrecer una tribuna eficaz, práctica y en constante evolución en la que los gobiernos pueden resolver sus diferencias comerciales y hacer que la ejecución de su política comercial esté en armonía con las necesidades de todos los miembros del GATT. El orador espera que el Comité ad hoc no pierda de vista que estas dos funciones son indispensables para el mantenimiento de un buen sistema de relaciones económicas mundiales y que, por consiguiente, debe seguir asegurándose, de una manera u otra, su existencia.

23. El Sr. GONZALEZ DE COSSIO (México) considera que para la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas el Comité ad hoc debería disponer de informes más detallados sobre el estado de las relaciones actuales entre el GATT y todos los órganos de las Naciones Unidas, a fin de poder determinar si se deben o no modificar las disposiciones del Acuerdo General.

24. El Sr. OLIVERI LOPEZ (Argentina) pregunta al Director General del GATT si, tras las negociaciones multilaterales que se realizan actualmente, sería posible prever una reestructuración de las disposiciones del Acuerdo General, a fin de aumentar su eficacia, especialmente en lo que respecta a la expansión del comercio de los países en desarrollo. El orador recuerda que en su séptimo período extraordinario de sesiones la Asamblea General se ocupó de la cuestión de la institucionalización del Sistema Generalizado de Preferencias. Al respecto, la delegación de la Argentina considera que esta institucionalización debería ser simplemente el resultado de la aplicación del Acuerdo General.

25. Refiriéndose al informe del Grupo de Expertos sobre una nueva estructura de las Naciones Unidas para la cooperación económica mundial (E/AC.62/9), el representante de la Argentina pregunta al Sr. Long su opinión sobre la propuesta de que se integren en el sistema de las Naciones Unidas los organismos contractuales como el GATT, el Banco Mundial y el FMI, así como sobre la propuesta de que se cree un comité asesor sobre cooperación y desarrollo económicos, un mecanismo entre organismos que estaría bajo la presidencia del nuevo Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional. El representante de la Argentina considera que se trata de dos propuestas muy importantes sobre las que deberá pronunciarse el Comité ad hoc.

26. Además, el orador dice que desearía conocer la opinión del Director General del GATT sobre la propuesta del Grupo de Expertos de que se cree una organización internacional de comercio única, que absorbería a la UNCTAD y al GATT y que, de ser creada, podría ocuparse no solamente de las cuestiones relativas al comercio internacional sino también de cuestiones tales como la transmisión de tecnología, las inversiones privadas, etc.

27. El Sr. LONG (Director General del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) (GATT), refiriéndose a la observación del representante de México, dice que la secretaría del GATT hará todo lo posible por comunicar al Comité ad hoc las informaciones que éste pueda necesitar sobre las relaciones que el GATT mantiene con los órganos de las Naciones Unidas.

(Sr. Long)

28. En respuesta a las preguntas planteadas por el representante de la Argentina, el orador recuerda en primer lugar que las negociaciones multilaterales del GATT, que brindan la ocasión de proceder a un examen de conjunto de las normas de funcionamiento del Acuerdo General, se fundan en la Declaración de Tokio y, más particularmente, en dos párrafos de esta última que se refieren al mejoramiento del marco en que se realiza el comercio internacional y a los compromisos que han contraído más de un centenar de gobiernos de actuar, en el curso de estas negociaciones, con miras a fomentar la expansión del comercio de los países en desarrollo. Además, el Comité de Negociaciones Comerciales ha examinado la propuesta de que se cree un grupo encargado del mejoramiento de las condiciones en que se realizan los intercambios entre los países en desarrollo y los países industrializados.

29. Respecto de la institucionalización del GATT, el orador repite que las negociaciones de Tokio no se referirán sólo al otorgamiento de concesiones destinadas a facilitar el acceso a los mercados, sino también a la adaptación de las disposiciones y de los procedimientos del Acuerdo General a las necesidades del comercio actuales y futuras.

30. Con respecto al informe del Grupo de Expertos, el Director General del GATT señala que las propuestas que en él se formulan no podrán aplicarse inmediatamente. Por el momento, el GATT se esfuerza por lograr los objetivos que se ha fijado para 1977. Asimismo, es a través de las negociaciones comerciales multilaterales como podrá perfilarse la evolución. El proceso de transformación apenas ha comenzado: hay que esperar sus resultados.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

31. A propuesta del Relator, se decide que las actas resumidas de las sesiones del Comité constituyan una parte integrante de su informe, en forma de anexo.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.

10a. SESION

jueves 12 de febrero de 1976, 15.00 horas

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/AC.179/3 y Add.1) (continuación)

1. El Sr. BREITENSTEIN (Finlandia) dice que el objetivo final del Comité debe ser mantener y fortalecer la función de las Naciones Unidas como instrumento para promover el desarrollo económico y social a escala mundial. La reestructuración debe hacerse con el fin de adaptar el marco institucional de las Naciones Unidas para que pueda desempeñar eficazmente su función de realizar el objetivo del establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Ello puede lograrse sin modificar la Carta de las Naciones Unidas. Deben proseguir y deben alentarse las consultas y negociaciones regionales o entre países o grupos de países con responsabilidad o intereses concretos en diversos sectores del comercio mundial o de la cooperación económica o social, pero, para evitar la fragmentación de los esfuerzos y lograr que se tengan en cuenta los intereses de todos los miembros de la comunidad internacional, las propias Naciones Unidas deben estar investidas de la responsabilidad y la autoridad de coordinar y conducir los esfuerzos mundiales encaminados al establecimiento del nuevo orden económico internacional. La delegación de Finlandia prefiere un criterio gradual y equilibrado de la reestructuración en lugar de soluciones generales prefabricadas, pero considera que es esencial un examen total y abierto del problema. La delegación de Finlandia atribuye gran importancia al informe del Grupo de Expertos sobre una nueva estructura de las Naciones Unidas para la cooperación económica internacional, especialmente porque fue aprobado por unanimidad, y considera que constituye un buen punto de partida. Sin embargo, su falta casi total de interés en la reestructuración del sector social del sistema de las Naciones Unidas es una omisión grave que no debe ser causa de que el Comité deje de examinar los aspectos económico y social de la labor del sistema de las Naciones Unidas.

2. Una de las razones principales de la actual situación insatisfactoria con respecto a los órganos normativos, es la falta de coherencia y sincronización de la labor a diversos niveles de los órganos que se ocupan de problemas económicos y sociales. La delegación de Finlandia no está convencida de la conveniencia

(Sr. Breitenstein, Finlandia)

de abolir prácticamente todos los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social, como lo sugirió el Grupo de Expertos. En total, existen unos 160 órganos subordinados al Consejo. ¿Qué sucederá con los que los expertos no mencionaron? Desde luego, es necesario y posible perfeccionar la red de órganos subsidiarios, pero no sería conveniente eliminarlos totalmente de un solo golpe. A través de los años, han demostrado su valor como iniciadores de nuevos conceptos e ideas que después cristalizaron en nuevas e importantes empresas. Sin embargo, puede perfeccionarse el sistema eliminando órganos superfluos y fusionando algunos de ellos en un número menor de órganos y reduciendo radicalmente la frecuencia de sus reuniones. Tal reducción conduciría probablemente a que no sólo esos órganos y los órganos principales de que dependen, sino también las secretarías y las administraciones nacionales de los Estados Miembros realizaran una labor de mayor penetración.

3. La delegación de Finlandia apoya totalmente la propuesta del Grupo de Expertos de transformar al Consejo Económico y Social en un órgano reunido permanentemente, organizando su trabajo como lo propuso el Grupo en su informe. Sin embargo, la delegación de Finlandia tiene algunas dudas respecto de la necesidad de formalizar un sistema de procedimientos de consulta. Está en favor de que se ponga en práctica en breve plazo la sugerencia del Grupo de que se fortalezca la función del Consejo Económico y Social de elaborar el programa de la Asamblea General respecto del sector económico y social y de preparar para la Asamblea el examen y recomendaciones en esa esfera y de que se aumente el poder de decisión del Consejo. La delegación de Finlandia concuerda en general con las recomendaciones del Grupo de Expertos respecto de la propia Asamblea General. Sin embargo, la propuesta de establecer una comisión de desarrollo de la Asamblea debe examinarse muy minuciosamente para que se conozcan todas las consecuencias antes de que se tome una decisión. La delegación de Finlandia no puede entender cómo podría convocarse a un período extraordinario de sesiones de dicha comisión de desarrollo, como comisión de la Asamblea, sin convocar a la propia Asamblea a un período extraordinario de sesiones.

4. Con respecto a las actividades operacionales, la delegación de Finlandia constantemente ha asesorado en contra de la creación de nuevos fondos y programas. Por lo tanto, concuerda con la propuesta del Grupo de Expertos de que los fondos

(Sr. Breitenstein, Finlandia)

y programas de asistencia técnica y de preinversión de las Naciones Unidas se consoliden en una sola autoridad de desarrollo. Sin embargo, es evidente que deben estudiarse concienzudamente las consecuencias prácticas de tal decisión. Una de esas consecuencias es la presión a que se sentirían sometidos los Estados Miembros de formar parte de la junta de administración; la mejor solución sería que la junta fuera totalmente de participación abierta. En general, el concepto de participación abierta es sólido, y el consenso es la mejor manera de salvaguardar los intereses de los gobiernos.

5. Por lo que atañe a los servicios de apoyo de la Secretaría, la delegación de Finlandia considera que las sugerencias del Grupo de Expertos respecto de las prácticas y políticas de personal tendría mayores consecuencias para las políticas de personal de las Naciones Unidas en su totalidad y tal vez no estarían en estricta conformidad con el alcance de la labor del Comité Ad Hoc.

6. En relación con las propuestas directamente pertinentes a la labor del Comité, muchas de ellas son aceptables, especialmente la propuesta de crear dentro de la Secretaría un nuevo puesto de Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional. Sin embargo, es particularmente importante que el nombramiento del Director General no esté vinculado a ningún grupo regional o de otra índole.

7. La propuesta de establecer un nuevo mecanismo mixto que se conozca como Comité Asesor sobre Cooperación Económica y Desarrollo es interesante, pero, una vez más, deben incluirse los aspectos sociales. Debe ser un órgano asesor cuyo fin sea adoptar un criterio integrado de desarrollo. El orador señala también la necesidad de suficientes servicios de apoyo de la Secretaría para ese nuevo órgano.

8. Para concluir, desea subrayar que la reestructuración es importante no sólo a nivel intergubernamental, sino también a nivel de cada administración nacional.

9. El Sr. McNAMARA (Presidente del Banco Mundial) agradece que, como Presidente del Banco Mundial, se le haya invitado a tomar parte en las deliberaciones del Comité Ad Hoc de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, y espera que, aunque sólo sea a guisa de ejemplo o por analogía, puedan resultar útiles al Comité algunos de los elementos de la experiencia, la práctica o las políticas del Banco.

/...

(Sr. McNamara)

10. Comenzará formulando comentarios sobre dos de las principales recomendaciones del Grupo de Expertos sobre la estructura del sistema de las Naciones Unidas, cuyo informe el Comité tiene ante sí (E/AC.62/9). Ese informe subrayó la importancia de una dirección fuerte, y el orador está plenamente de acuerdo en ello.

Para que los veinte o más organismos y programas separados que integran el sistema económico de las Naciones Unidas trabajen juntos eficazmente a fin de contribuir a la solución de los problemas sociales y económicos internacionales que preocupan tanto al mundo de hoy, es esencial que haya dentro del sistema una entidad o un órgano encargado de proporcionar un sentido de dirección a todo el grupo, y capaz de hacerlo. Ese "punto focal" debe informar objetivamente respecto de qué debe hacerse, y en qué orden de prioridad y, después del hecho, debe informar sobre lo que se ha logrado. Tal "punto focal" no existe en el momento actual.

11. El informe también subraya la necesidad de que haya un nuevo proceso de negociación para facilitar los acuerdos respecto de la forma de solucionar cuestiones concretas y significativas en la esfera del desarrollo si bien a menudo objeto de controversias. Recomienda el establecimiento de grupos de negociación abiertos sobre temas determinados. El Banco Mundial ha encontrado que tales técnicas especiales pueden constituir un mecanismo muy eficaz para coordinar esfuerzos y movilizar fondos dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. El orador desea citar tres ejemplos de tales técnicas especiales.

12. El primero es el programa de veinte años de lucha contra la oncocercosis en siete países del Africa occidental, patrocinado conjuntamente por el Banco, la FAO y la OMS. A ese programa contribuyen financieramente nueve gobiernos y el Banco Africano de Desarrollo.

13. La segunda empresa especial, que ha logrado mucho éxito, es el Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales. Se estableció hace cinco años bajo los auspicios del Banco, la FAO y el PNUD, para examinar y ayudar a atender las necesidades financieras y técnicas de un sistema internacional de investigaciones agrícolas y organizar el necesario apoyo financiero para ese sistema. Actualmente está integrado por treinta y tres gobiernos, organizaciones internacionales y aun fundaciones privadas. Los fondos aportados por donantes se han septuplicado, alcanzando los 49 millones de dólares en 1975, y el número de programas de investigación apoyado por los participantes del Grupo ha pasado de los cuatro originales a 12. El sistema se extiende ahora a todas las principales cosechas alimentarias y al ganado, y a todas las zonas ecológicas del mundo en desarrollo.

(Sr. McNamara)

14. El tercer ejemplo de enfoque ad hoc lo constituyen los grupos consultivos abiertos que el Banco ha organizado y preside. Esos grupos reúnen fuentes de asistencia multilateral y bilateral para determinados países en desarrollo.
15. La primera característica del Banco mismo que el orador desea señalar a la atención y que, a su juicio, constituye una de sus características positivas es la calidad de su personal. Al personal del Banco se le contrata y asciende solamente sobre la base de su competencia profesional. El Banco no tiene cuotas nacionales ni nunca las ha tenido. Como institución internacional, su objetivo es una amplia representación geográfica, la más amplia posible que esté de acuerdo con sus elevadas normas y con la limitada disponibilidad en muchas naciones del tipo de conocimientos especializados que requiere. Sin embargo, ha habido un aumento del 50% en el número de funcionarios proveniente de países en desarrollo. La contratación y el ascenso del personal son una responsabilidad enteramente administrativa; la Junta de Directores no ha querido tener que aprobar los nombramientos de personal. Una vez que están empleados en el Banco, los funcionarios se consideran funcionarios públicos internacionales; deben lealtad a la institución misma, y no al Gobierno del cual son nacionales.
16. La segunda característica positiva del Banco es su carácter no político; las decisiones en materia de dirección de programas y de inversión se fundan en consideraciones económicas y no políticas. El objetivo del Banco, según lo define su Convenio, es ayudar a elevar el standard de vida y la productividad de los pueblos de todos los países miembros en desarrollo. Para lograr ese objetivo, trata de financiar proyectos que tengan amplia prioridad en materia de desarrollo y que, al mismo tiempo, produzcan una alta tasa de beneficios económicos. Para determinar qué proyectos hay que financiar y cuánta asistencia proporcionar a cada país, el Banco ha adoptado criterios que deben cumplir primero el país y luego el proyecto de que se trate. Los criterios adoptados son económicos y no políticos. El Convenio del Banco establece que sólo las consideraciones económicas son pertinentes a sus decisiones, y que no pueden ser influidas por consideraciones políticas. Esta es una disposición sabia, pero no es fácil de cumplir, particularmente debido a que una situación política y el carácter político de un país pueden tener consecuencias y repercusiones económicas. En algunos casos, las consideraciones económicas que han impulsado a adoptar determinada

(Sr. McNamara)

decisión de prestar o no prestar dinero ha sido en extremo compleja y objeto de controversias. El Banco ha sido criticado cuando ha prestado dinero a algunos países y cuando no lo ha prestado a otros, pero ha cumplido escrupulosamente el requisito establecido en el Convenio y se ha adherido constantemente a él.

17. Otro aspecto del carácter no político del Banco se refiere a su proceso de adopción de decisiones. Por supuesto, tiene un sistema de votación. La calidad de miembro otorga el derecho a un determinado número de votos; los votos adicionales de cada miembro se basan en la contribución de ese miembro al capital del Banco. De los veinte Directores Ejecutivos y veinte Directores suplentes del Banco, a cuya aprobación se presentan todos los préstamos propuestos, cinco son designados por los cinco miembros que tengan el mayor número de acciones; quince son elegidos por los otros miembros del Banco. Cuando una cuestión se somete a votación en la Junta, cada Director designado emite todos los votos a favor, en contra o abstención de todos los países que representa. No puede dividir su voto por país. Algunos de los Directores designados representan amplios grupos geográficos; en otros casos, la composición de un grupo de países que elige un Director ha sido determinada por la aritmética del poder de votación. En ninguna de ambas situaciones existe necesariamente un punto de vista idéntico respecto de una cuestión determinada. Si bien cada uno de los electores de un Director le proporciona instrucciones, debe decidir por sí mismo qué posición adoptar sobre un tema determinado. Sin embargo, lo más importante que hay que tener en cuenta en relación con el sistema de votación es que rara vez se utiliza. Las cuestiones se deciden pocas veces por votación oficial. Aunque todos los Directores tienen derecho a solicitar tal votación, la práctica es tratar de continuar las deliberaciones hasta llegar a un consenso. Si bien los miembros incluyen países industrializados y en desarrollo, y tanto países importadores como exportadores de capital, y a pesar de amplias variaciones en la filosofía política y los sistemas económicos de los miembros, generalmente el Banco logra llegar a un consenso sin votación.

18. La administración del Banco es plenamente responsable de la dirección de las operaciones; los Directores Ejecutivos determinan las políticas. Tanto los Directores del Banco como su administración sienten un sentido de obligación y

(Sr. McNamara)

compromiso con todos los países en desarrollo miembros del Banco; las ideologías políticas no intervienen en ese proceso. Los Directores llegan a sus decisiones después de un debate completo y libre, generalmente sobre la base de documentos presentados a la Junta por la Administración. Muchos de los debates celebrados dentro de la Junta no plantean cuestiones particularmente espinosas o delicadas. Otros, tales como el debate sobre el papel del Banco en la planificación demográfica, potencialmente se prestan mucho más a controversias. Pero sea cual fuere el caso, tanto la administración como los Directores Ejecutivos han tratado de lograr un terreno común para los intereses divergentes. Como se enfrentan con las cuestiones cara a cara y las debaten en privado, en lugar de evadirlas o pretender que no existen, raramente es necesario realizar una votación oficial. Esa atmósfera de consenso ha contribuido en forma significativa a la eficacia del Banco tanto para movilizar recursos para transferir a los países en desarrollo como para proporcionar asesoramiento y asistencia técnica a fin de garantizar que esos y otros recursos se utilizan con la máxima eficacia para todos los pueblos de los países en desarrollo.

19. El alcance y la dirección de las actividades del Banco se basan en una evaluación detallada de las prioridades de desarrollo, en primer lugar para cada país y luego para el mundo en desarrollo en general. Los proyectos que financia el Banco se han ajustado al marco de una amplia estrategia para cada país. El total de la inversión propuesta por país se incorpora en un programa financiero y operacional quinquenal para el Banco, programa que se revisa anualmente. Ese enfoque se elabora sobre la base de un amplio sistema de información económica por país, que proporciona datos sobre la situación actual en materia de desarrollo, señala a la atención los problemas y sugiere soluciones.

20. En las primeras épocas del Banco, las necesidades indicadas se referían a la financiación de infraestructura - grandes inversiones en transporte, energía, telecomunicaciones - que proporcionaban el necesario respaldo del crecimiento económico. Más recientemente, el lugar predominante de los préstamos para infraestructura dio lugar a un mayor énfasis en la agricultura y en las necesidades del pequeño agricultor; la educación, comenzando con la enseñanza técnica, profesional y docente, que puede contribuir en forma más inmediata y directa al desarrollo; y los aspectos sociales del crecimiento económico: planificación demográfica, medio ambiente, salud y nutrición.

/...

(Sr. McNamara)

21. La existencia cotidiana de alrededor del 40% de las poblaciones del mundo el desarrollo es marginal en el mejor de los casos. Viven en condiciones tan degradantes, que constituyen un insulto a la dignidad humana y están atrapados en lo que el orador ha llamado la pobreza absoluta. Se encuentran encerrados en un estado de malnutrición, analfabetismo, enfermedad, subempleo, alta mortalidad infantil y baja esperanza de vida que los condena a una existencia por debajo de cualquier definición aceptable de decencia. Ni contribuyen en forma significativa al progreso económico de su país, ni comparten equitativamente sus adelantos económicos. A menos que se hagan esfuerzos concretos para ayudar a esos 800 ó 900 millones de individuos a actualizar su propio potencial productivo, ningún sistema viable de bienestar social o de simple redistribución de la riqueza puede alterar fundamentalmente las circunstancias que los empobrecen. En consecuencia, hoy en día el Banco está haciendo mucho más hincapié en políticas y proyectos previstos explícitamente no sólo para alentar el crecimiento económico, sino también para aumentar directamente la productividad del "pobre absoluto". Comenzó ese nuevo enfoque con un ataque a la pobreza en las zonas rurales, principalmente por conducto de proyectos de desarrollo rural de "nuevo estilo" que atraviesan las líneas sectoriales y proporcionan un enfoque más amplio para aumentar la productividad de los agricultores de subsistencia en pequeña escala. Esos proyectos pueden incluir componentes que directa e indirectamente estén previstos para contribuir a la productividad: enseñanza y capacitación básicas; servicios de créditos, comercialización y divulgación en materia de agricultura; mejor saneamiento e higiene; y planificación demográfica. Habiendo iniciado el ataque contra la pobreza de los agricultores de subsistencia en las zonas rurales, porque es ahí donde vive la abrumadora mayoría de los pobres, el Banco está ahora fortaleciendo su capacidad para ayudar a los gobiernos a reducir la pobreza en las ciudades.

22. Hay quien cree que el Banco trata de hacer demasiado, que su financiación tal vez se despliegue en un espectro demasiado amplio, o que unas veces parece adoptar un tema favorito y a veces otro. Pero un análisis más cuidadoso revela que sus políticas y el énfasis de su labor en cualquier momento dado representan no tanto un cambio de sentido, sino una evolución de estrategias anteriores. No ha descartado lo anterior, sino que lo ha utilizado como base. Su objetivo es un desarrollo equilibrado y eficaz, y el énfasis varía necesariamente a medida que cambian las necesidades de sus países miembros.

/...

(Sr. McNamara)

23. El Banco tiene plena conciencia de que custodia recursos escasos, sean cuales fueren sus fuentes o las condiciones en que se proporcionan. Esos recursos deben ser administrados e invertidos profesionalmente de acuerdo con los intereses del mundo en desarrollo. Además, para que el Banco continúe sirviendo como canal para el flujo de financiación para el desarrollo de los países en desarrollo, debe continuar mereciendo confianza en la prudencia de su administración financiera. En consecuencia, sus préstamos incluyen un examen cuidadoso del valor del desarrollo y el diseño apropiado de los proyectos que financia, y un estrecho control de la elección y la aplicación de proyectos con objeto de asegurar el logro de los objetivos de los mismos. En consecuencia, la elaboración de cada programa de préstamo para un país está precedida de un análisis económico; a continuación se preparan los distintos proyectos después de amplios estudios de preinversión; los procedimientos de licitación internacional competitiva ayudan a asegurar que los productos y los servicios financiados se adquirirán al menor costo posible para el prestatario; en muchos préstamos la formación de instituciones es un objetivo principal o secundario; y según lo establece su Convenio, el Banco sigue diversos procedimientos para garantizar que sólo se desembolsen fondos para gastos que se han realizado realmente con propósitos convenidos.

24. El Banco siempre ha supervisado los progresos de los proyectos a medida que se llevan a cabo. Cinco años antes, comenzó a evaluar los beneficios económicos y las consecuencias en materia de desarrollo de los proyectos ya completados. Para garantizar una evaluación sistemática y objetiva, el Banco ha establecido un Departamento de Evaluación de Operaciones independiente, a las órdenes de un Director General. Un año después de desembolsar la totalidad del préstamo, el Departamento prepara un "Informe de verificación de resultados de un proyecto" para cada proyecto financiado por el Banco. Ese informe evalúa lo que se ha cumplido realmente en comparación con lo que se había planificado, y estima la utilidad y la eficacia de la intervención del Banco. Los informes son transmitidos directamente por el Director General al Presidente y a los Directores Ejecutivos; la administración del Banco no los examina primero. Periódicamente, se examinan grupos de informes de comprobación y se eligen temas para someterlos a una investigación más intensiva. Esos estudios más elaborados originan recomendaciones concretas para mejorar las políticas o las prácticas del Banco, que

/...

(Sr. McNamara)

luego son adoptados por el personal de operaciones. En último término, el Director General informa sobre las medidas adoptadas para poner en vigor las recomendaciones de los estudios. Se invita a los Estados miembros a formular comentarios sobre los informes de comprobación en la etapa de redacción, y se los insta a contribuir a la evolución y el desarrollo de un sistema de evaluación, proporcionando asistencia para estudios determinados, así como asesoramientos sobre la base de su propia experiencia. El Banco espera que los mismos países miembros establezcan también dependencias para evaluar la eficacia de sus propios programas de desarrollo. Ese sistema de evaluación es relativamente nuevo y aún está evolucionando, y seguramente proporcionará una base sólida para mejorar y perfeccionar aún más la organización y los procedimientos del Banco.

25. Por supuesto, las instituciones no constituyen un fin en sí mismas, sino los medios para mejorar la calidad de la vida humana. Los diversos programas e instituciones que integran el sistema de las Naciones Unidas sólo pueden apoyar - no pueden reemplazar - los esfuerzos de las poblaciones de las naciones en desarrollo para mejorar la calidad de su propia vida. La asistencia financiera externa, por ejemplo - de todas las fuentes, multilaterales y bilaterales -, si bien es críticamente importante para un amplio número de países en desarrollo, sólo representa entre el 5% y el 15% de los gastos totales de desarrollo.

26. Sea cual fuere el resultado del proceso de reestructuración, el progreso hacia la erradicación de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de la vida seguirá dependiendo principalmente del grado de participación nacional de los propios países en desarrollo en las políticas encaminadas a lograr esos objetivos. Cada país debe buscar por sí mismo las causas que originan la pobreza y la crasa desigualdad dentro de su propia sociedad, y formular las políticas y desarrollar las instituciones que ataquen eficazmente esos problemas fundamentales. Los organismos externos pueden prestar asistencia en ese esfuerzo; nunca pueden sustituirlo.

27. El sistema de las Naciones Unidas tiene a su disposición un notable conjunto de conocimientos especializados en la esfera del desarrollo económico y social. Las instituciones y los programas que están aplicando esos conocimientos especializados tienen diversas funciones y varían en estructura, ya que cada institución tiene sus propias características y refleja sus funciones especiales dentro del todo el sistema. La uniformidad no es necesaria para una colaboración eficaz, pero los esfuerzos sí deben estar dirigidos hacia una serie de objetivos ampliamente aceptados.

/...

(Sr. McNamara)

28. El orador agradece al Comité su interés en la experiencia del Banco Mundial y le promete su plena cooperación.

29. El Sr. FASLA (Argelia) pregunta si en una época en que la comunidad internacional tiende hacia la universalidad, el Banco Mundial ha meditado sobre cómo derribar los obstáculos constituidos por las realidades políticas que impiden que algunos países lleguen a ser miembros.

30. El Sr. McNAMARA (Presidente del Banco Mundial) dice que entiende que la pregunta es si el Banco acoge favorablemente el interés de los que no son miembros en llegar a serlo. La respuesta es afirmativa.

31. El Sr. ROBINSON (Director Ejecutivo Adjunto del Programa Mundial de Alimentos) dice que el Programa Mundial de Alimentos (PMA) reconoce la necesidad de iniciar una reestructuración del sistema de las Naciones Unidas con el fin de que satisfaga mejor las necesidades del nuevo orden económico internacional y de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. El Programa Mundial de Alimentos se compromete a colaborar plenamente con el Comité Ad Hoc.

32. El PMA es un programa conjunto Naciones Unidas/FAO establecido en virtud de resoluciones concurrentes de la Asamblea General y el Consejo de la FAO, que recibe contribuciones voluntarias de alimentos, servicios y efectivo de los Estados miembros de ambas organizaciones, y grano y efectivo de los signatarios del Convenio sobre Ayuda Alimentaria. Los alimentos se emplean, por una parte, para apoyar proyectos de desarrollo económico y social en los países en desarrollo y, por la otra, en operaciones alimentarias de emergencia. Los proyectos que reciben alimentos del PMA son propuestos por los gobiernos receptores y ejecutados por los gobiernos. El Programa recibe sus directivas normativas de un Comité Intergubernamental la mitad de cuyos miembros son elegidos por el Consejo Económico y Social y la otra mitad por el Consejo de la FAO. Su Director Ejecutivo es nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO tras celebrar consultas con el Comité Intergubernamental. El PMA es representado en cada país por el representante residente del PNUD, en cuyo personal figura por lo menos un funcionario del PMA. El Programa no se atribuye competencia técnica salvo en logística y administración, pero recurre a las Naciones Unidas y a sus organismos especializados en lo que hace a la evaluación de la viabilidad técnica de los

(Sr. Robinson)

proyectos que se le presentan. Se asigna prioridad máxima a los proyectos de los países en desarrollo menos adelantados y de los países más gravemente afectados; dentro de los proyectos, dicha prioridad corresponde a los proyectos de alimentación de los grupos vulnerables, incluidas mujeres embarazadas, madres de lactantes, lactantes y niños pequeños, así como a los proyectos que pueden contribuir a aumentar la producción agrícola. El volumen del Programa se ha elevado de 90 millones de dólares en los tres primeros años a más de 600 millones de dólares en el bienio 1975-1976.

33. Atendiendo a las recomendaciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación, recientemente la Asamblea General y la Conferencia de la FAO han reconstituido el Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos como Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria y le han encomendado, además de la responsabilidad de la supervisión intergubernamental del Programa, importantes nuevas tareas, a saber, suministrar un foro de consultas intergubernamentales en materia de programas y políticas de ayuda alimentaria; examinar tendencias generales de necesidades y recursos disponibles de ayuda alimentaria; recomendar a los gobiernos, por conducto del Consejo Mundial de Alimentos, mejoras a las políticas y programas de ayuda alimentaria en cuestiones como prioridades de programas y composición de productos básicos de la ayuda alimentaria; formular propuestas para coordinar más eficazmente los programas multilaterales, bilaterales y no gubernamentales de ayuda alimentaria y examinar la aplicación de las recomendaciones hechas por la Conferencia Mundial de la Alimentación sobre políticas de ayuda alimentaria.

34. Los textos básicos del Programa Mundial de Alimentos, así como su mandato, sólo pueden ser enmendados por la Asamblea General y la Conferencia de la FAO, en tanto que el reglamento que rige sus operaciones puede ser modificado por el Consejo Económico y Social y el Consejo de la FAO. Este reglamento se está revisando actualmente a la luz del mayor alcance de las funciones del órgano rector, que ha sido reconstituido, a fin de someterlo a la consideración de las Naciones Unidas y de la FAO.

35. Refiriéndose al papel y funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas, el orador dice que uno de los principales objetivos del sistema es mejorar el nivel de vida de los pobres del mundo. Aunque ha contribuido al bienestar material de los países en desarrollo, con frecuencia su adaptación a los cambios de las

(Sr. Robinson)

situaciones mundiales ha sido lenta, debido en parte al carácter de sus organizaciones constituyentes, pero también a la falta de directrices claras de política y de voluntad política de parte de los Estados Miembros. La ayuda alimentaria ha tenido efectos considerables en el progreso social, pero ha adolecido de una coordinación insuficiente con otras formas de contribución al desarrollo a nivel nacional. Con la creación de la programación por países, el aumento del apoyo técnico y de los insumos de recursos materiales de otros órganos acrecentará la eficacia de la ayuda alimentaria como recurso de desarrollo. Es esencial la coordinación, quizá a través de un mecanismo central a nivel nacional, para la utilización eficaz de todas las formas de asistencia, y los órganos de las Naciones Unidas deben asistir a los gobiernos a establecer tales sistemas. La oficina del representante residente parece ser el centro más lógico de ayuda a los gobiernos para que coordinen todos los insumos de desarrollo de las Naciones Unidas, incluida la ayuda alimentaria, y, a través de mecanismos ampliados de programación por países, para que coordinen asimismo la asistencia de fuentes bilaterales y no gubernamentales. Además, ese mecanismo nacional debe ocuparse de formular políticas y del análisis de nuevos problemas de ayuda al desarrollo y de la preparación de un punto de vista nacional coordinado sobre asistencia al desarrollo que permita que los diversos miembros del gobierno tengan una sola opinión. El fortalecimiento de la coordinación nacional intensificará la coordinación a nivel internacional, como se indica en el párrafo 160 del informe del Grupo de Expertos sobre la estructura del sistema de las Naciones Unidas (E/AC.62/9).

36. Con referencia a ese informe, y concretamente las recomendaciones que figuran en los párrafos 141 y 144 respecto de la consolidación de los fondos de las Naciones Unidas para asistencia técnica y actividades de preinversión en una nueva Autoridad de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y la consolidación de estructuras intergubernamentales como los Consejos de Administración del PNUD y el PNUMA y el Comité Intergubernamental del PMA en una Junta de Operaciones única que ejercería todas las facultades que le delegara el Consejo Económico y Social, el orador dice que como fue señalado en la reunión conjunta del Comité de Coordinación de la Política y del Programa y el Comité Administrativo de Coordinación, las razones para consolidar el PMA en la ANUD pueden requerir examen especial. El

/...

(Sr. Robinson)

Programa no es un fondo de asistencia técnica ni un organismo de preinversión, sino un programa de inversión que emplea la ayuda alimentaria como un instrumento de inversión para estimular el desarrollo económico y social. Sin embargo, con desembolsos anuales de 275 millones de dólares en 1975 y que registran una tendencia a aumentar, el Programa tampoco puede calificarse de pequeño fondo de inversión de capital. Además, el grueso de sus recursos está constituido por alimentos, cuyo manejo requiere los conocimientos especiales que el Programa ha adquirido en los últimos 13 años. Mientras que la ANUD puede conservar o desarrollar dichos conocimientos, puede ser que en el proceso se pierda el impulso de los proyectos de ayuda alimentaria. El párrafo 142 del informe se refiere a mantener la identidad independiente de los fondos de modo que los aportantes sigan teniendo derecho a destinar contribuciones a fines especiales. Ello es particularmente importante en el caso del PMA debido al carácter especial de sus recursos, cuyo empleo estimula particularmente el desarrollo rural y fortalece el bienestar social. El párrafo 146 hace notar que deben mantenerse las identidades independientes de ciertas dependencias administrativas cuando ello facilite las operaciones de recaudación de fondos. El PMA sería una de esas dependencias administrativas. La integración de órganos intergubernamentales formuladores de políticas en una Junta de Operaciones única tendería a dificultar que los miembros adquirieran conocimiento íntimo de las políticas, gestión y operaciones de cada uno de los programas consolidados. Puede también disminuir la confianza entre los gobiernos y las secretarías de los diversos programas. En el PMA, se ha desarrollado una práctica por medio de la cual los gobiernos pueden disponer en todo momento de medios para examinar en qué emplea el Programa los recursos prometidos o aportados al mismo. Cualquier reorganización tendría que garantizar que tal relación especial se mantendría.

37. A causa, entre otras cosas, de la incipiente etapa de ejecución de las iniciativas de la Conferencia Mundial de la Alimentación, el Grupo de Expertos no ha podido formular recomendaciones en materia de alimentos y de agricultura. Una disposición institucional surgida de la Conferencia fue la reconstitución del órgano directivo del Programa como Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria el cual, además de administrar un fondo operacional, servirá como foro para celebrar consultas sobre políticas alimentarias nacionales, pasar revista a

/...

(Sr. Robinson)

las disponibilidades y necesidades de ayuda alimentaria y coordinar programas unilaterales, bilaterales y no gubernamentales de ayuda alimentaria. Debe considerarse si esas funciones adicionales de consulta, no operacionales, pueden confiarse a la propuesta Junta de Operaciones. Por último, ya que el PMA fue creado conjuntamente por las Naciones Unidas y la FAO, su consolidación en la ANUD exigiría que las dos organizaciones celebraran consultas y llegaran a un acuerdo.

38. Aunque reconoce la necesidad de armonizar las actividades operacionales interrelacionadas y de fortalecer el sector económico del sistema de las Naciones Unidas, el orador insta a que al instituir los cambios estructurales fundamentales que han sido sugeridos por el Grupo de Expertos, se haga todo lo posible por lograr que se utilicen eficazmente las bases ya establecidas para sustentar al nuevo marco institucional.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.

11a. SESION

viernes 13 de febrero de 1976, 10.30 horas

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

1. El Dr. MAHLER (Director General de la Organización Mundial de la Salud) recuerda que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su séptimo período extraordinario de sesiones, previó una dimensión social en el nuevo orden económico internacional, poniendo énfasis especialmente en la esfera de la salud. En efecto, puesto que el bienestar humano es la razón de ser de este nuevo orden económico, el sector de la salud tiene un papel que desempeñar mucho más importante que el que se cree habitualmente. Para convencerse de esto, baste pensar en que una cuarta parte de todas las muertes por causas naturales ocurridas desde la creación de la Organización Mundial de la Salud se deben a enfermedades infecciosas que habrían podido ser evitadas, y que, en decenas y decenas de millones de personas, estas enfermedades dejaron impedimentos físicos o mentales que no les permiten vivir una vida productiva en la economía de su país. Sin hablar ni siquiera del aspecto humano de esta cuestión, se trata, en términos puramente económicos, de un derroche inaudito de este recurso, probablemente el más importante del mundo, constituido por el ser humano.
2. A pesar de los progresos increíbles de las técnicas médicas, no se ha adelantado lo suficiente para responder a las necesidades de la vasta mayoría de la humanidad en la esfera de la salud. Por ejemplo, al principio la OMS trató de aplicar en todo el mundo en desarrollo los métodos que parecían ser eficaces para elevar el nivel de la salud de los países desarrollados, mientras que, con frecuencia, los países beneficiarios no poseían las condiciones políticas, económicas y sociales necesarias para el éxito de estos métodos.
3. La OMS está realizando ahora una revisión sistemática de su filosofía, tratando de adoptar una actitud verdaderamente multisectorial. Para reorientar sus actividades, utiliza el concepto de pobreza social, que es una combinación de los siguientes elementos: desempleo y subempleo, pobreza económica, bajo nivel de educación, malas condiciones de vivienda y de higiene, malnutrición, mala salud, apatía social y, por encima de todo, falta de voluntad y de iniciativa. El mejoramiento ya sea económico o social, de cualquiera de estas condiciones tiende a provocar un

(Dr. Mahler)

mejoramiento de todas las demás. Por consiguiente, al tratar de efectuar una mejor integración de todos los sectores, la OMS ha logrado mejor llegar a los millones de personas más menesterosas, que insistiendo, como lo hacía antes, en la excelencia de las técnicas de la medicina moderna que, en última instancia, sólo beneficia a la minoría privilegiada.

4. En el plano estructural, la OMS es el organismo especializado más descentralizado. Destaca aún más esta descentralización asignando cada vez más autoridad y responsabilidad al nivel nacional y, al hacerlo, recurriendo cada vez más a los conocimientos de expertos disponibles en el plano local. En el plano regional, trata de aprovechar la voluntad política colectiva por intermedio de sus comités regionales, y, en el plano mundial, trata que el Consejo Ejecutivo y la Asamblea Mundial de la Salud desempeñen aún más su papel de órganos directores y se ocupen menos de detalles técnicos.

5. Es probable que tanto los órganos de las Naciones Unidas como los países grandes y pequeños se vean impedidos debido a un concepto demasiado estrecho de su tarea y que cada uno esté convencido, en un momento dado, de que posee la única respuesta a los problemas del subdesarrollo. Ha resultado evidente, sin embargo, que ningún método de lucha contra los problemas del desarrollo puede tener éxito si no tiene en cuenta las preocupaciones económicas, sociales, culturales y políticas de los países en desarrollo. En un mundo cada vez más interdependiente, esto significa que tanto los países ricos como los pobres deben aceptar un sacrificio mayor de su soberanía nacional, de modo que la solidaridad económica y social se convierta en una realidad política al nivel internacional.

6. A juicio del Director General, este sacrificio sería más productivo en el marco de las Naciones Unidas. No obstante, para que el sistema de las Naciones Unidas logre emprender un esfuerzo total de desarrollo, sería preciso derribar las rígidas barreras que separan a los diversos sectores, establecer mecanismos que permitan a todos los órganos de las Naciones Unidas adoptar un método integrado y perseguir objetivos comunes.

7. Se imponen tres series de medidas, si se desea que el sistema de las Naciones Unidas, vasta reserva de conocimientos y de experiencias en todas las esferas, actúe más directamente sobre los problemas de la pobreza social. En primer lugar, en el

(Dr. Mahler)

plano internacional conviene tener escrupulosamente en cuenta los objetivos y las estrategias de política general establecidas a nivel nacional. Para esto, el Comité ad hoc podría contemplar la creación de un órgano directo intergubernamental que, con los instrumentos necesarios, ayudara a los órganos de las Naciones Unidas a fijar un orden de prioridad general y a determinar una serie de estrategias comunes; tanto en el plano internacional como en el plano nacional, daría indicaciones sobre el camino a seguir y establecería criterios que permitiesen juzgar la eficacia del sistema. En vista de la enorme responsabilidad que caería sobre este órgano central, tendría que recibir el apoyo político incondicional de los Estados Miembros y toda la colaboración necesaria de parte de los organismos especializados y de los demás órganos de las Naciones Unidas.

8. Paralelamente, sería útil reagrupar ciertos elementos del sistema actual, incluidos algunos fondos. La constitución de equipos de planificación y de programación para todo el sistema de las Naciones Unidas, formados por funcionarios asignados de los diversos subsistemas sectoriales, podría constituir una extensión lógica del órgano central. Sin embargo, más importante aún que la planificación común, es velar porque los programas sean aplicados efectivamente, utilizando cabalmente la capacidad interdisciplinaria del sistema de las Naciones Unidas. Con este fin, el PNUD podría, con el apoyo político necesario, desempeñar un papel director útil en el conjunto del programa internacional de desarrollo.

9. En segundo lugar, en el plano nacional, la mayoría de los Estados Miembros tienen necesidad de mecanismos más flexibles y eficaces, que no estén divididos según los diversos sectores y que permitan tener una imagen clara del conjunto de las necesidades y los problemas. Para evitar los errores demasiado frecuentes en la esfera de la cooperación técnica, es conveniente elaborar nuevas formas de cooperación y eliminar rápidamente todos los métodos que resulten ineficaces. Con este fin, el Director General contempla la constitución de mecanismos y de estructuras conformes a las tradiciones nacionales y capaces de dar a todos los elementos del desarrollo el mismo impulso en el plano nacional que prevé para el conjunto del sistema de las Naciones Unidas en el plano internacional.

10. En tercer lugar, para promover esta evolución, es preciso acentuar la descentralización de las responsabilidades en la esfera internacional, de modo que los recursos y los servicios de expertos sean utilizados en el plano local de conformidad con

/...

(Dr. Mahler)

directrices y doctrinas internacionales aceptadas. También es preciso crear más instituciones regionales y nacionales de desarrollo, que puedan utilizar la vasta reserva de conocimientos de los países en desarrollo. Por último, también hay que tener el valor de suprimir los mecanismos y procedimientos de coordinación inútiles que no contribuyan al nuevo orden económico. Es cierto que sería útil una coordinación más eficaz, pero ante todo hace falta la voluntad política de adaptar el funcionamiento de todo el sistema de las Naciones Unidas, como el de cada uno de los Estados Miembros, con objeto de utilizar al máximo todos los recursos disponibles para eliminar la pobreza social antes de que sea demasiado tarde.

11. El Conde YORK (República Federal de Alemania) dice que el segundo período de sesiones del Comité ad hoc debería ser decisivo, pues ya no se trata, en la etapa actual, de debatir los proyectos generales, sino de examinar las esferas esenciales para las que parece ser necesaria una reforma y de decidir, al hacerlo, los elementos básicos que serán indispensables para el Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo debería recibir un mandato lo más detallado posible relativo a los temas concretos que debiera tratar, así como algunas orientaciones básicas sobre las que se convendrá en el curso del debate. Naturalmente, no puede pretenderse esbozar desde el principio una reforma global. El Comité ad hoc dispone por el momento del informe del Grupo de Expertos (E/AC/62/9) en el que se enumeran algunos problemas. Este informe no constituye el único documento de referencia del Comité, pero puede ser utilizado provechosamente como un diagnóstico de las debilidades del sistema y como un intento de encontrar posibles remedios.

12. No obstante la delegación de la República Federal no apoya indiscriminadamente las conclusiones del informe, sobre todo en lo relativo a esferas tales como el sistema monetario internacional, en la que se han tomado decisiones hace muy poco, o las cuestiones de industrialización o de comercio que se están examinando actualmente en otros foros (la ONUDI, el GATT, el cuarto período de sesiones de la UNCTAD, etc.).

13. Por otra parte, la solución consistente en elaborar de inmediato un nuevo sistema general de organización no parece ser aconsejable, pues el Comité ad hoc correría el riesgo de volver a hundirse en generalidades. Sería mejor empezar a estudiar algunos problemas prácticos a partir de los cuales puedan desprenderse ciertas orientaciones

/...

(Conde York, República
Federal de Alemania)

en cuanto al equilibrio que conviene preservar entre los organismos, las fusiones eventuales y la elaboración de nuevos esquemas de estructura. No se trata de entregarse a una rivalidad entre organismos o grupos de países, sino de aportar las reformas necesarias para que el sistema de las Naciones Unidas, mejor adaptado a la evolución de las relaciones internacionales, pueda utilizar los recursos disponibles de modo que rinda los mayores beneficios, especialmente para el desarrollo.

14. El sistema se ha hecho tan complicado y tan poco coherente, debido a una proliferación constante y bastante fortuita de órganos y oficinas con funciones cada vez más superpuestas, que la mayor parte de sus recursos humanos y financieros es absorbida por el manejo y coordinación de ese complejo mecanismo. Sin embargo, no se pueden negar la inmensa potencialidad de una estructura de este tipo, que dispone anualmente de 40.000 personas y de más de 2.000 millones de dólares. Esa potencialidad debe preservarse, pero el mecanismo debe reforzarse, simplificarse y moldearse para llegar a una estructura más coherente capaz de responder con mayor eficacia a las necesidades del momento.

15. De manera general, hay un acuerdo en pensar que la tarea del Comité ad hoc debe realizarse esencialmente en las tres esferas siguientes: el mecanismo de toda decisión intergubernamental, la Secretaría internacional y las relaciones entre los diferentes organismos y organizaciones.

16. En lo que toca a las Naciones Unidas propiamente dichas, uno de los primeros problemas que se plantean es el del fortalecimiento del Consejo Económico y Social. El problema no reside tanto en una decisión constitucional, sino más bien en la capacidad del propio Consejo de asumir los poderes que ya tiene. No obstante, el Comité ad hoc tal vez pueda definir provechosamente las líneas directrices tendientes a fortalecer el papel del Consejo en el proceso de la toma de decisiones. Sin duda, es poco beneficioso y lento abordar cada cuestión de fondo en tres niveles diferentes: en comité o comisión, más adelante en el propio Consejo Económico y Social y por último en la Asamblea General. Pero, en lugar de eliminar la primera etapa suprimiendo comités y comisiones subsidiarios y recargar de trabajo al Consejo llevándolo de nuevo al nivel de las deliberaciones técnicas, habría que darle los medios de definir mejor las orientaciones generales y de proporcionar directrices precisas a sus órganos auxiliares. Para esto, podría, por ejemplo, reagruparse las cuestiones

/...

(Conde York, República
Federal de Alemania)

que le incumben en función de su carácter. El Consejo podría entonces examinarlas durante el año en breves períodos de sesiones que celebraría fuera de sus dos principales períodos de sesiones. Estos últimos, uno reservado a las cuestiones sociales y el otro a las cuestiones económicas, se dedicarían entonces esencialmente a los aspectos de política general.

17. Por otra parte, habría que evitar que en el futuro el Consejo dedicara tanta energía a la preparación de conferencias mundiales sobre temas determinados, salvo cuando el tema examinado no fuera en absoluto de la competencia de las organizaciones existentes. También puede pensarse provechosamente en la posibilidad de recurrir a pequeños grupos de negociación para llegar a un consenso sobre difíciles cuestiones de fondo. La manera en que se desarrollan actualmente en París los trabajos de las cuatro comisiones de la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional es bastante ejemplar a este respecto.

18. La mejora e intensificación de la programación constituyen una necesidad urgente. La decisión de fortalecer al Comité del Programa y de la Coordinación, adoptada por la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones, es su primer paso en esta decisión. También sería conveniente fortalecer el elemento de programas de las funciones del Consejo Económico y Social, creando un vínculo estrecho entre éste y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Estableciendo, por ejemplo, un enlace directo entre la CCAAP y el CPC, se coordinaría más estrechamente el establecimiento de los programas y los procedimientos presupuestarios, podrían aprovecharse mejor los conocimientos acumulados por la CCAAP, y, al mismo tiempo, se conservaría el aspecto intergubernamental de la función de programación.

19. Una evaluación adecuada de los programas - evaluación casi inexistente en el momento actual - es también indispensable. También aquí el CPC podría centralizar los resultados obtenidos por los diferentes comités y transmitirlos después al Consejo Económico y Social, junto con sus recomendaciones.

20. Por otra parte, la experiencia ha demostrado que los órganos intergubernamentales funcionaban mejor cuando su trabajo estaba bien preparado por las secretarías competentes. A este respecto, la Secretaría de las Naciones Unidas

(Conde York, República
Federal de Alemania)

hace todo lo posible para cumplir con su tarea. Pero sus actividades de apoyo están inexplicablemente mezcladas a las actividades de carácter operacional de cada una de sus demás oficinas y servicios. Este paralelismo es beneficioso en algunos casos, pero en muchos otros, en que las actividades operacionales pueden encomendarse a los organismos especializados competentes, obstaculiza el control adecuado de los programas, el control presupuestario y la evaluación de los distintos programas.

21. La multiplicidad de los fondos fiduciarios ha llevado a tratar de establecer una distinción entre la función de análisis de las políticas y la función de asistencia técnica, y de reagrupar lo que se refiere a esta última con el aparato existente de los organismos especializados, bajo una autoridad distinta. Esta sugerencia no carece de mérito pero, en el caso de la Secretaría, sería difícil determinar a partir de qué momento puede hacerse la distinción. Es claro que debe examinarse más a fondo esta cuestión.

22. En lo que toca a reagrupar todos los fondos de programas operacionales, la delegación de la República Federal de Alemania es partidaria de toda medida tendiente a fortalecer la coherencia de las actividades de asistencia técnica, pero le interesa no perder la colaboración de organismos experimentados como el PNUD, el PNUE o el UNICEF, mientras la nueva superestructura que se adopte no haya dado prueba de su eficacia.

23. Es cierto que es importante precisar y aclarar las funciones de la Secretaría, pero el representante de la República Federal de Alemania considera con cierta reticencia la idea de crear, como lo propusieron los expertos, el cargo de Director General de Asuntos Económicos, lo cual equivaldría a dividir en dos partes casi autónomas a las Naciones Unidas. La unidad interna de éstas debe preservarse para poder conservar su carácter de representar la autoridad suprema en el sistema. Lo ideal sería llegar a reforzar el núcleo central en una estructura que quedara descentralizada. A este respecto, sería conveniente que las comisiones económicas regionales participaran más ampliamente en las actividades de las Naciones Unidas, en sus regiones respectivas. La República Federal de Alemania desea, naturalmente, que se mantengan el papel especial de la Comisión Económica para Europa y la importancia que ésta asigna a la cooperación entre el Oriente y el Occidente.

/...

(Conde York, República
Federal de Alemania)

24. En todo caso, el problema más difícil sigue siendo el de la coordinación. No obstante, no parece que en la situación actual pueda pensarse, para solucionarlo, en trastornar radicalmente el conjunto del sistema. Por lo tanto, la solución razonable consistiría en hacer una lista de las esferas en las que se observan superposiciones inútiles con una competencia estéril. Más adelante, cada una de estas esferas sería objeto de negociaciones por separado. Según parecer de la delegación de la República Federal de Alemania, la salvación no se encuentra ni en un cambio radical de perspectiva ni en una reforma de la Carta. Ante todo, desea preservar el potencial existente, y al mismo tiempo poner orden en el sistema para que esté en mejores condiciones de responder a las necesidades actuales y aprovechar al máximo los recursos comunes.

25. El Sr. ROUGE (Francia) dice que, por lo que respecta a la cuestión de los órganos auxiliares del Consejo Económico y Social, la propuesta del Grupo de Expertos (E/AC.62/9) de que el Consejo asuma directamente la responsabilidad de los trabajos que actualmente ejecutan sus órganos subsidiarios no le parece la mejor solución posible. De hecho, esa propuesta puede ocasionar que los Estados Miembros de las Naciones Unidas se separen en dos grupos, uno de los cuales se ocuparía de todos los temas, en tanto que el otro no participaría plenamente en ninguna de las discusiones entabladas en un marco restringido bajo los auspicios del Consejo, lo que no sería razonable. Es necesario permitir que los Estados se dediquen al estudio de ciertas cuestiones y dejen que otros, con mejores medios, se ocupen del examen de tal o cual otra cuestión. El Grupo de Expertos tiene tanta conciencia de esa dificultad que ha formulado sugerencias, pero ha de dejar que la Asamblea General escoja los medios de superarla.

26. En su informe, el Grupo de Expertos presentó al Comité ad hoc argumentos estimulantes, pero este último debe sentirse en perfecta libertad de estudiar también otras posibilidades.

27. El representante de Francia considera que en general, es necesario dejar que subsistan el mayor número posible de comisiones orgánicas del Consejo, sin modificar sistemáticamente su composición, su mandato y sus métodos de trabajo. Es indudable que serían convenientes algunas supresiones, pero lo que sucede en el caso del Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el Consejo Mundial de la Alimentación y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer,

(Sr. Rouge, Francia)

para citar únicamente tres ejemplos, produce escepticismo respecto de las oportunidades de éxito de una campaña tendiente a la supresión de un órgano cualquiera. Causa asombro que el informe del Grupo de Expertos no haya propuesto la supresión del Consejo Mundial de la Alimentación, pues destaca con pertinencia que el sistema de las Naciones Unidas debe estar dotado de un órgano central en cuyo seno las contribuciones de los diversos organismos de las Naciones Unidas pueden transformarse en políticas coherentes de desarrollo y de cooperación económica internacional.

28. Por lo que atañe a la reestructuración del Consejo Económico y Social, el Sr. Rouge propone que el Consejo deje de debatir la esencia de cuestiones técnicas ya examinadas por órganos intergubernamentales de composición limitada, y permita que la Asamblea General se ocupe de estudiar esas cuestiones desde un punto de vista político, con la participación de todos los Estados Miembros. Cuando se dispusiera del informe del período de sesiones de un órgano auxiliar, del Consejo de Administración, de un organismo especializado o de un programa, el Consejo se reuniría inmediatamente, pero para limitarse a incluir los trabajos, de los que también tomaría nota, en el movimiento general de las actividades del conjunto del sistema de las Naciones Unidas. Por ejemplo, podría sugerir un estudio más profundo de ciertos problemas, señalar a la atención los trabajos conexos efectuados en otros recintos, recomendar el examen de nuevas cuestiones o que se abandonen temas que en lo sucesivo se consideren de menor prioridad. Asimismo, podría recomendar a la Asamblea General el curso que deba darse a las propuestas formuladas y transmitir también los informes que tenga a su disposición a los demás órganos del sistema o inclusive directamente a los gobiernos, con las observaciones pertinentes.

29. Si se adoptara esa fórmula, podrían reducirse considerablemente los períodos de sesiones de primavera y de verano del Consejo, lo que es indispensable si se desea elevar el nivel de la representación de los Estados Miembros. Esos períodos de sesiones podrían dedicarse a deliberaciones para preparar los períodos de sesiones de la Asamblea General en la esfera social y económica, al examen de propuestas sobre programas y coordinación a nivel del sistema, o inclusive a la preparación de textos de interés general, como la revisión de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

/...

(Sr. Rouge, Francia)

30. No se trata de dotar al Consejo de nuevos poderes que le confieran una autoridad que compita con la de la Asamblea General. Por el contrario, es conveniente que el Consejo se ponga al servicio de la Asamblea y de los demás órganos gubernamentales e intergubernamentales competentes para favorecer, por medio de una labor de estímulo a la vez ligera y continua, la coherencia de las políticas y la unidad de su orientación.

31. Por su parte, la Asamblea General debe continuar siendo el órgano político central del sistema, y su Mesa debe seguir en entera libertad de distribuir a su arbitrio las cuestiones económicas y sociales entre las sesiones plenarias y las sesiones de las diversas comisiones.

32. Respecto de la tendencia de "despolitizar" a las Naciones Unidas, el representante de Francia considera que no hay que confundir las cuestiones: en órganos técnicos, debe predominar el punto de vista técnico y debe evitarse en lo posible la politización de los debates. Por el contrario, en órganos políticos debe poderse expresar libremente el punto de vista político, inclusive sobre asuntos técnicos. Por lo tanto, es necesario evitar a toda costa perjudicar la unidad y la autoridad de los órganos políticos supremos establecidos por la Carta de las Naciones Unidas.

33. Lo mismo puede decirse del Secretario General, cuyo ascendiente sobre los demás jefes de secretaría de los organismos del sistema se debe esencialmente al prestigio político de sus elevadas funciones. Por ello, el Sr. Rouge no comprende cómo un funcionario internacional que no sea el Secretario General puede ejercer sobre el conjunto del sistema la influencia que el Grupo de Expertos pretende que tenga el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, cargo cuya creación se recomienda.

34. Por lo que respecta al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, parece normal concentrar los medios de que dispone el Departamento en tareas que sólo él puede desempeñar o que son indispensables al buen funcionamiento del Consejo Económico y Social, remitiendo otras tareas a los organismos especializados o inclusive abandonándolas. En el primer caso, se traspasarían al mismo tiempo las actividades operacionales correspondientes. A ese respecto, cabe observar que, mientras no se conozca cuál será la extensión de esos traspasos de competencia, no será posible tomar partido sobre la eventual incorporación de la administración del PNUD al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

(Sr. Rouge, Francia)

35. Respecto de las relaciones del Departamento con las demás secretarías, el representante de Francia se suscribe a la idea de que el Consejo y la secretaría que trabaja para él deben hacer mayor uso de los conocimientos y de la experiencia de los organismos especializados. A ese respecto, cabe preguntarse si la fórmula del comité consultivo mixto ideada por el Grupo de Expertos no es inútilmente formalista y si no sería mejor dejar a las partes interesadas la iniciativa de solicitar o de ofrecer, según las necesidades, el apoyo que unos y otros puedan dar a trabajos de interés común.

36. Por lo que atañe a los problemas relativos a las estructuras institucionales en el sector del comercio internacional, su estudio por el Comité ad hoc sería prematuro y se correría el riesgo de perjudicar el buen desarrollo de las negociaciones comerciales multilaterales y del cuarto período de sesiones de la UNCTAD.

37. Por otra parte, la cuestión de las estructuras de programación y del estudio de los presupuestos, después de los trabajos del trigésimo período de sesiones de la Asamblea y del último período de sesiones de organización del Consejo, puede considerarse como resuelta.

38. Pasando a la cuestión de las estructuras de negociación, el Sr. Rouge señala a la atención el hecho de que el notable éxito obtenido en esa esfera, con motivo, por ejemplo, del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General o de la Conferencia sobre el Derecho del Mar, no debe hacer que se olviden los casos innumerables en que ha fallado la voluntad de llegar a un acuerdo, cuando no el propio deseo de negociar. A ese respecto, es innegable que el nuevo orden económico internacional no será obra únicamente del sistema de las Naciones Unidas, sino, de hecho, de los propios Estados. La eficacia del sistema, objeto del ejercicio de reestructuración, tiene por criterio no tanto la utilidad de sus propias realizaciones, como el éxito de la acción emprendida en común por los Estados Miembros.

39. Por lo que respecta a los métodos de trabajo de las reuniones intergubernamentales, el representante de Francia considera que debería ser posible, con las estructuras actuales, acelerar el desarrollo de los debates y aumentar su eficacia, especialmente mediante unas atribuciones ampliadas confiadas a los presidentes de los distintos órganos en la dirección de sus trabajos. Por otra parte, no hay

/...

(Sr. Rouge, Francia)

ninguna razón para privarse de aprovechar las recomendaciones y sugerencias de la Secretaría. Aunque la Secretaría toma frecuentemente la palabra sobre las cuestiones de procedimiento, ha tenido que guardar silencio sobre las cuestiones de fondo. Todo parece indicar que los trabajos del Consejo Económico y Social, en especial, ganarían mucho en eficacia si pudiera obtener la participación activa de la Secretaría, como ha obtenido ya la de los jefes de secretaría de los organismos especializados. Por lo tanto, debe desearse que esa tendencia se refuerce nuevamente, ya que es uno de los mejores medios de aumentar la coherencia del sistema de las Naciones Unidas.

40. Para concluir, el representante de Francia acepta que se refuercen considerablemente las capacidades de análisis económico y de estudios generales de la Secretaría y que se ponga a su disposición "el mecanismo flexible" que, según el Grupo de Expertos, permitirá compartir los conocimientos técnicos y la experiencia de las organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, administraciones nacionales y del sector privado en general.

41. El Sr. ROSSI (Italia) dice que se ha observado que toda institución internacional tendrá siempre únicamente el rostro que quieran darle los gobiernos que formen parte de ella. El séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General es un ejemplo a ese respecto; a pesar de las fallas reconocidas del sistema, fue posible llegar, en dos semanas, a un importante acuerdo político que otras instancias habían buscado en vano durante meses de laboriosas negociaciones.

42. Las deficiencias del sistema son imputables, en primer lugar, al comportamiento de los Estados Miembros y, en segundo lugar, a la evolución radical de las funciones que en un principio fueron encomendadas a las Naciones Unidas en la esfera económica. En cuanto al primer punto, se ha visto a los Estados Miembros favorecer alternativamente, por razones propias, la centralización o la descentralización, respondiendo a nuevas necesidades, muy reales, con la creación de un nuevo departamento, de un nuevo organismo especializado o de un nuevo fondo especial, en vez de emplear mejor el sistema existente. En cuanto al segundo punto, se observa que ha habido un cambio de énfasis hacia el otro aspecto de la doble función encomendada a las Naciones Unidas, esto es, mantener la paz y la seguridad

(Sr. Rossi, Italia)

y velar por el desarrollo económico y social del conjunto de la comunidad internacional. En 1974, por ejemplo, cuatro quintas partes de los recursos fueron dedicados a la esfera económica y social. En sus sexto y séptimo períodos extraordinarios de sesiones, la Asamblea General estableció para la comunidad internacional un programa de trabajo ambicioso, con miras a instaurar un nuevo orden económico internacional más equitativo. Corresponde a las Naciones Unidas vigilar la ejecución de ese programa, y es evidente que para ello tendrán necesidad de un mecanismo más preciso y mejor definido que el que tienen actualmente. La tarea del Comité ad hoc es examinar los cambios que se pueden introducir en ese mecanismo, y la delegación de Italia sugiere que el Comité concentre sus esfuerzos en cinco esferas principales.

43. Por lo que respecta al Consejo Económico y Social, convendría, primero, estudiar los medios de reforzar su función coordinadora por lo que atañe a la formulación y a la ejecución de políticas mundiales y al establecimiento de prioridades para el conjunto del sistema. Segundo, reorganizar su programa de trabajo, así como el calendario de sus períodos de sesiones, y reexaminar el reglamento en lo que se refiere a la celebración de períodos extraordinarios de sesiones; y tercero, estudiar los métodos de negociación.

44. Por lo que atañe a los órganos auxiliares del Consejo, convendría, primero, tratar de reducir su número mediante la eliminación de algunos y la fusión de otros, y, segundo, revisar el calendario de sus trabajos y la frecuencia de sus períodos de sesiones y prever la celebración, llegado el caso, de períodos conjuntos de sesiones.

45. Por lo que respecta a la función de la Mesa de los diversos órganos, en especial del Presidente, y la función de la Secretaría, el representante de Italia considera que se podría facultar explícitamente al Presidente para organizar consultas, presentar documentos y proponer proyectos de decisión. Por su parte, el personal de los departamentos competentes de la Secretaría debería poder intervenir cuando lo deseara en los debates y las negociaciones y tal vez inclusive proponer proyectos de decisión, como se hace habitualmente en la Comunidad Económica Europea.

46. Con relación a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas, que deberían ser descentralizadas en la medida de lo posible, sería necesario lograr una coordinación más estrecha de los planes y programas a mediano plazo

/...

(Sr. Rossi, Italia)

ejecutados actualmente por los organismos especializados y los organismos de las Naciones Unidas, en el marco de un sistema revisado de programación por países. Por otra parte, podría contemplarse la revisión de los procedimientos de evaluación de los costos y los beneficios y, llegado el caso, establecer, con el mismo modelo de la CCAAP, un órgano especial de evaluación que sería independiente. Por último, se podrían reagrupar ciertos fondos.

47. La última cuestión se referiría a la reorganización de la Secretaría. Esta esfera vendría por último, ya que antes sería necesario obtener un entendimiento sobre las otras cuatro cuestiones. En opinión de la delegación de Italia, la reorganización de la Secretaría debería tender a la creación de un vínculo orgánico entre los departamentos centralizados consagrados a las investigaciones, la planificación y el análisis, por una parte, y los que se ocupan de la planificación y de la gestión de las actividades operacionales descentralizadas, por otra. El Comité ad hoc podría también examinar los métodos de contratación.

48. Esa lista de sugerencias no es de ninguna manera exhaustiva, y la delegación de Italia está dispuesta a celebrar consultas a ese respecto, consultas que aparentemente podrían apoyarse en documentos de sesión preparados con ese fin. El Comité ad hoc deberá a continuación estudiar cuestiones de procedimiento; el Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones que se ha decidido establecer deberá, en opinión de la delegación de Italia, estar abierto a todas las delegaciones interesadas. Por último, el Comité ad hoc podrá encargar a los miembros de la Mesa la organización de consultas con el fin de que se prepare un documento de trabajo para el Grupo de Trabajo sobre cada una de las esferas que se decidieran examinar.

49. La delegación de Italia se inclinaría a aceptar el informe del Grupo de Expertos (E/AC.62/9) como base para las deliberaciones del Comité ad hoc si ello conviene al conjunto de los miembros del Comité.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.

12a. SESION

martes 17 de febrero de 1976, 15.00 horas

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/AC.179/3 y Add.1) (continuación)

1. El Sr. M'BOW (Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) subraya la importancia de hacer que las Naciones Unidas estén más a la altura de los cambios económicos y sociales y dice que la UNESCO, que ha sido parte integrante del sistema de las Naciones Unidas desde el principio, está ansiosa de aportar su contribución a la racionalización y al mejoramiento del funcionamiento y de la eficacia del sistema. Aunque no debe subestimarse la importancia de otros instrumentos regionales, subregionales o bilaterales de cooperación internacional, nada puede reemplazar al sistema de las Naciones Unidas, que es el único capaz de idear medidas en beneficio de toda la humanidad respetando al mismo tiempo la independencia e igualdad de todas las naciones.
2. La primera tarea del sistema es estudiar objetiva y profundamente los problemas con que se enfrenta la humanidad para determinar cuáles son los obstáculos que se oponen al desarrollo armonioso y qué medidas pueden adoptarse. Ese estudio debe tener muy en cuenta las profundas desigualdades que existen entre los países desarrollados y los países en desarrollo, e inclusive las que existen entre los propios países en desarrollo, y sus diferentes posibilidades. Luego, debe propiciar conversaciones entre Estados o grupos de Estados y, por último, debe elaborar programas concretos de acción que ayudaría a ejecutar con la participación activa de todos los organismos del sistema. La principal flaqueza del sistema es que hasta la fecha no puede actuar verdaderamente como sistema. Mientras que generalmente es posible resolver sin mayor dificultad los problemas de coordinación, queda mucho por hacer para organizar la coherencia y la convergencia de estrategias, programas y actividades dentro del marco de una política general basada en la plena conciencia de las situaciones y tendencias existentes y en una previsión del futuro. Además, las decisiones adoptadas por la Asamblea General en sus períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo y los planes de acción aprobados en las diversas conferencias internacionales han demostrado claramente que los numerosos

(Sr. M'Bow)

problemas económicos y sociales que obstaculizan actualmente el desarrollo no pueden superarse por medidas sectoriales, sino por medio de medidas amplias que abarcan diversas disciplinas y requieren la capacidad y la experiencia de numerosas organizaciones.

3. Debido a la importancia de la función de la UNESCO en el sistema, su secretaría estudió detalladamente el problema de la reestructuración. Las opiniones del Consejo Ejecutivo de la UNESCO se reproducen en uno de los documentos que el Comité tiene ante sí, así como las ideas que el orador expresó en la reunión conjunta del Comité de Coordinación de la Política y del Programa y del Comité Administrativo de Coordinación y en el 59º período de sesiones del Consejo Económico y Social, y que posteriormente hizo suyas el Consejo Ejecutivo.

4. La reforma estructural debe basarse en tres principios fundamentales, a saber, el establecimiento de un nuevo orden económico internacional como asunto de prioridad, el aumento de la representación dentro de los organismos del sistema para que incluyan a todos los Estados Miembros, y el mejoramiento de la coordinación entre esos organismos para lograr una mayor eficacia. Puesto que esos principios se exponen detalladamente en uno de los documentos que el Comité tiene ante sí, el orador se concentrará en los aspectos estructurales y de coordinación de la reforma.

5. En opinión del orador, el concepto de coordinación es demasiado estrecho. La acción del sistema de las Naciones Unidas debe basarse en una planificación armonizada o inclusive conjunta, que a su vez se derivaría de un estudio previsor del mundo moderno y de la acción concertada en todas las esferas que requieran la experiencia de diversas organizaciones. Corresponde al Consejo Económico y Social promover y coordinar esa programación. Aunque la Asamblea General continuaría determinando las principales orientaciones y formulando directrices generales, como lo hizo en los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo, el Consejo Económico y Social estaría a cargo de analizar los problemas, examinar las soluciones preconizadas, discutir los programas de acción y aprobarlos. Sobre ese punto parece existir considerable acuerdo en los diversos organismos del sistema, y el Consejo Ejecutivo de la UNESCO, en su período de sesiones de mayo de 1975, fue muy concreto en ese sentido.

(Sr. M'Bow)

6. Para poder desempeñar plenamente su función, el Consejo tendría probablemente que revisar algunos aspectos de sus métodos de trabajo. Aunque no corresponde al orador formular propuestas específicas, convendría probablemente que el Consejo celebrase reuniones más cortas y más frecuentes enfocadas a un asunto o por lo menos a grupos de asuntos concretos. Se podría proveer al Consejo del mecanismo adecuado para elaborar sus decisiones, ya sea un equipo o una dependencia mixta de planificación que se encargaría del análisis a largo plazo de problemas y propondría estrategias para todo el sistema. Si el Consejo ha de desempeñar una función tan principal, los organismos del sistema deben poder participar plenamente en la formulación de las decisiones del Consejo, lo que hasta la fecha no ocurre. Los organismos especializados tienen con frecuencia la impresión de estar reducidos al papel de observadores pasivos, incluso de simples espectadores. Asimismo, deben participar activamente en la Asamblea General cuando ésta examine asuntos relacionados con el sistema en su totalidad y en las principales conferencias sobre temas especializados. Además, debe contarse a los organismos la organización de aquellas conferencias cuyo tema esté dentro de su esfera de competencia.
7. Por último, el Consejo debe también examinar cómo van a financiarse las medidas que decida. Actualmente, el Consejo aprueba numerosas decisiones de cuya ejecución se encargan total o parcialmente los organismos especializados, sin considerar si éstos cuentan con los recursos necesarios. Si no se aborda ese problema de manera realista, puede ser que no se apliquen las reformas recomendadas.
8. El Comité Administrativo de Coordinación debe apoyar a los órganos formuladores de políticas del sistema de las Naciones Unidas en su tarea de programación, y si se decide establecer una dependencia mixta de planificación, debe garantizarse que se le suministrarán los medios que necesita. La función del CAC sería particularmente importante siempre que se requiriera la ejecución concertada de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo. El CAC tendría también que organizar las medidas conjuntas a nivel técnico, confiando la distribución de tareas a sus subcomités, asignando las principales responsabilidades en una esfera concreta a un organismo en particular o estableciendo comités especiales mixtos.
9. En resumen, el modelo de un sistema de las Naciones Unidas concebido para mejorar la planificación y la aplicación de su acción en favor del desarrollo y del nuevo orden económico y social puede ser el siguiente: la Asamblea General

/...

(Sr. M'Bow)

(posiblemente asistida por las principales conferencias especializadas) determinaría la política general y establecería objetivos y prioridades mundiales; el Consejo Económico y Social analizaría problemas, examinaría posibilidades y aprobaría planes de acción sobre la base de información y estudios elaborados para él por la dependencia mixta de planificación y, al hacerlo, determinaría los recursos necesarios para financiar las medidas propuestas; el CAC coordinaría la ejecución de programas aprobados por el Consejo, asignaría tareas, supervisaría su ejecución y evaluaría los resultados; y los organismos miembros del sistema, cada uno en su propia esfera, elaborarían y ejecutarían programas de actividad. Ese plan puede funcionar con armonía únicamente si los Estados Miembros realizan un esfuerzo análogo para coordinar su acción, adoptan una política coherente respecto del sistema en su totalidad y se abstienen de girar instrucciones incompatibles a los órganos normativos de las diversas organizaciones de las que sean miembros.

10. Uno de los sectores en que se requieren medidas más enérgicas y más coherentes dentro del marco del establecimiento de un nuevo orden económico internacional es el de la ciencia y la tecnología. En los programas de la UNESCO, el desarrollo de políticas científicas, la asistencia para investigaciones científicas y tecnológicas, la formación de técnicos y las medidas para desarrollar infraestructuras nacionales y la transmisión de ciencia y tecnología ocupan un lugar importante. Además, la UNESCO parece ser el único organismo del sistema cuyas actividades se extienden a todas las esferas y a todas las ramas de la ciencia y que mantiene relaciones continuadas con toda la comunidad científica mundial. Naturalmente, otros organismos tienen sus propios programas en esa esfera, lo que explica la necesidad de una mejor planificación y coordinación de esos programas para lograr una verdadera política de ciencia y tecnología de las Naciones Unidas. Sin embargo, sería inútil e inclusive perjudicial establecer nuevos organismos o nuevos órganos, tales como los comités científicos especiales o el puesto de asesor científico del Secretario General que propone el Grupo de Expertos para el estudio de la estructura del sistema de las Naciones Unidas. Las organizaciones existentes son plenamente capaces de prestar al Secretario General y al Consejo todos los servicios y asesoramiento necesarios.

/...

(Sr. M'Bow)

11. En una cuestión más amplia, el orador expresa su preocupación por la evidente proliferación de nuevos mecanismos institucionales. Hasta ahora, siempre que se presentaba un nuevo problema o que uno que ya existía cambiaba de carácter o de magnitud, había una tendencia a establecer nuevas instituciones o nuevos programas con autonomía institucional. Eso condujo a la creación de un complejo sistema de instituciones cuyas funciones no pueden menos que trasponerse con las de instituciones conexas. No sólo no hay prueba de que tales medidas aumenten la eficacia del sistema; al disminuir la función de la Asamblea General o de las conferencias generales de los organismos especializados en los que están representados todos los Estados Miembros; la proliferación perjudica la necesaria democratización del sistema. Por lo tanto, convendría realizar un análisis crítico de los órganos existentes para ver qué medidas pueden adoptarse para aumentar la cohesión, la eficacia y los resultados.

12. Pasando al problema de los recursos, el orador dice que la brecha entre los recursos materiales de que dispone el sistema de las Naciones Unidas, por una parte, y las necesidades de la comunidad internacional, las tareas que las naciones desearían encomendar a las organizaciones internacionales y las esperanzas que cifran en esas organizaciones, por otra, es tan grande, que todo intento de reestructuración que no abordara al mismo tiempo el problema de los recursos erraría el blanco principal. La producción y el comercio de armas destructivas no sólo distrae recursos de los esfuerzos de desarrollo, sino que también implica un complejo sistema de producción y comercio que constituye el verdadero obstáculo para el establecimiento de un nuevo orden económico. La reestructuración no es sólo una cuestión de mecanismos institucionales, ya que las reformas estructurales, por muy amplias que sean, no sustituyen la voluntad política de los Estados Miembros, única que puede dar al sistema de las Naciones Unidas una orientación específica, una meta y los medios para alcanzarla. No obstante que por las numerosas culturas e ideologías del mundo no es fácil que las naciones concuerden en valores, metas o medios, el sistema de las Naciones Unidas, una vez reformado, debe estar en una mejor posibilidad que en el pasado de alentar el diálogo entre los Estados Miembros y, de ese diálogo, extraer las directrices para la acción de la comunidad internacional.

13. El Sr. STRAUSS (Checoslovaquia) dice que, al formular sus recomendaciones, el Comité debe tener en cuenta los documentos adecuados, incluido el informe sobre una nueva estructura de las Naciones Unidas para la cooperación económica mundial (E/AC/62/9). En la parte introductoria de ese informe, el grupo de expertos recuerda que los fundadores de las Naciones Unidas reconocieron que las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones también requerían cooperación en lo económico y lo social. Un prerrequisito para el desarrollo de la cooperación económica es la aprobación y observancia unánime de los principios progresistas que deben gobernar esas relaciones. Las propuestas relacionadas con cambios en la estructura del sistema de las Naciones Unidas deben examinarse desde ese punto de vista. La delegación de Checoslovaquia no considera que se hayan agotado todas las posibilidades de la estructura actual. Al examinar cambios estructurales, deben tenerse en cuenta las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, especialmente las que se refieren a la función del Consejo Económico y Social y la Asamblea General, que tienen competencia para examinar cuestiones relacionadas con la situación política, económica y social internacional. El éxito de las negociaciones en esos foros no depende de técnicas o modalidades sino de la voluntad política de los Miembros de aprobar medidas que coloquen a las relaciones políticas, económicas y sociales internacionales en una base justa. La Carta de las Naciones Unidas ha estado en vigor por más de 30 años y ha demostrado ser plenamente adecuada. Documentos tan importantes como la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados se han basado en la Carta de las Naciones Unidas y están en completa armonía con los principios que ella contiene. Sería necesario en el futuro continuar desarrollando y aplicando las disposiciones existentes de la Carta de las Naciones Unidas, que el Comité debe respetar al formular sus recomendaciones. Deben también tenerse en cuenta las justas peticiones de los países en desarrollo, los esfuerzos para establecer un nuevo orden económico internacional y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, que subraya el principio de la coexistencia pacífica y la inseparable relación entre el desarrollo económico y social y el fortalecimiento de la paz y la seguridad.

14. Al formular sus recomendaciones, el Comité debe aspirar a una mayor eficacia, costos administrativos más bajos y la eliminación de la duplicación del trabajo.

(Sr. Strauss, Checoslovaquia)

Los principales objetivos de la reestructuración deben ser los siguiente. Debe fortalecerse la función de las Naciones Unidas como foro internacional para promover el desarrollo económico y social, sin modificar la Carta de las Naciones Unidas y con el debido respeto de los intereses de todos los Estados Miembros. Sin embargo, no debe olvidarse que la tarea principal de las Naciones Unidas es mantener la paz y la seguridad en el mundo. Las normas de la reestructuración de los sectores económico y social deben ser los principios de justicia, igualdad, soberanía, ventaja mutua, no discriminación y coexistencia pacífica. Debe fortalecerse la función del Consejo Económico y Social con respecto a la formulación y aplicación de políticas mundiales para que pueda desempeñar una función más eficaz en los asuntos económicos mundiales. Pueden examinarse a ese respecto algunas de las propuestas contenidas en el documento E/AC.62/9. Para lograr la máxima eficacia, debe estudiarse la posibilidad de fusionar o eliminar órganos innecesarios o superfluos y reducir el número de reuniones. Las comisiones regionales deben desempeñar una función más importante en asuntos relacionados con sus respectivas regiones. Por lo que atañe a los métodos de trabajo, el establecimiento de grupos de negociación que aborden problemas económicos puede ser conveniente alguna vez, pero no debe ser considerado como el método principal de trabajo.

15. El Sr. WITTEVEEN (Director Gerente del Fondo Monetario Internacional) dice que desea sumarse al Presidente para destacar la necesidad de unidad de propósito, así como de un esfuerzo de descentralización funcional gracias al cual la atención se dirige ante todo a las tareas concretas. El orador conviene también con el Presidente en los peligros de una excesiva fragmentación de actividades y en la importancia de una estructura organizacional que pueda apoyar mejor la deseada unidad de propósito. Con estos objetivos presentes, el orador cree que podría ser útil describir la experiencia del Fondo Monetario Internacional en esas mismas esferas.

16. El sistema monetario internacional y el propio Fondo han atravesado un período de importantes adaptaciones después de los acontecimientos monetarios de comienzos del decenio de 1970. El reciente acuerdo de Jamaica ha constituido un hito en ese proceso al prever una revisión fundamental de la carta unida a una importante revisión de las políticas operacionales y un aumento de un tercio de

(Sr. Witteveen)

los recursos financieros. También ha demostrado que el Fondo es un foro efectivo para la colaboración internacional y la conciliación de intereses divergentes en un mundo interdependiente y cambiante. Después de varios años de negociaciones se ha decidido que una evolución gradual del sistema monetario internacional era preferible a la introducción súbita de un sistema nuevo generalizado. La enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo que pronto será propuesta a la Junta de Gobernadores dará por lo tanto al Fondo una carta adaptada a las circunstancias actuales y a las necesidades previsibles en el período futuro capaz de nueva evolución mediante el ejercicio de poderes con una gran medida de consenso. Al mismo tiempo, se han adoptado decisiones que no implican enmiendas al Convenio Constitutivo, a saber, la liberalización de las políticas operacionales en la esfera de la asistencia financiera a los países miembros para permitirles satisfacer sus problemas actuales. Estos cambios de política incluyen una liberalización importante del servicio de financiación compensatoria del Fondo, el acuerdo sobre un fondo fiduciario para asistencia a la balanza de pagos de los países en desarrollo más pobres y una ampliación importante del acceso a los recursos ordinarios del Fondo hasta que entren en vigencia las nuevas cuotas aumentadas y permitan una mayor asistencia en forma permanente.

17. El Acuerdo de Jamaica no habría podido lograrse sin consultas estrechas y continuadas en todos los niveles del gobierno, y es parte de ese acuerdo que esas consultas en los niveles técnico y político se mantengan como un instrumento básico para el futuro. A través de esa experiencia, el Fondo ha sido un centro para la cooperación y las consultas sobre problemas monetarios internacionales. Esas actividades han sido realizadas en la Junta de Gobernadores y en el Consejo Ejecutivo. Con ese propósito se han establecido foros adicionales, tales como el Comité de los Veinte desde 1972 hasta 1974, el actual Comité Provisional y el Comité Conjunto Banco-Fondo de Desarrollo, todos compuestos casi en igualdad de condiciones por miembros de los gabinetes de países desarrollados y países en desarrollo. Los 20 miembros de esos comités representan a todos los 128 países miembros del Fondo y el hecho de que cada miembro tenga siete asociados permite que un mayor número de representantes asistan a las reuniones. Los comités han demostrado en esa forma ser órganos eficaces y han sido suficientemente representativos de la totalidad de los miembros. La experiencia ha confirmado la utilidad de un foro compacto del nivel más elevado donde se puede examinar las

(Sr. Witteveen)

cuestiones más importantes y llegar a un acuerdo y se puede dar orientación al Consejo Ejecutivo, el órgano del Fondo que celebra sesiones permanentemente. El Comité Provisional da a todos los grupos de miembros la oportunidad de intercambiar opiniones sobre una amplia gama de cuestiones económicas y financieras, de manera que pueda lograrse un consenso internacional en el plano político. En virtud de la enmienda al Convenio Constitutivo, será posible transformar al Comité Provisional en un órgano permanente del Fondo. A la luz de esa experiencia, parece que el mismo concepto de consultas bien preparadas y periódicas sobre problemas comunes en un foro compacto de autoridades políticas nacionales representativas podría tener mérito en otros contextos como un instrumento importante para lograr acuerdo sobre cuestiones generales.

18. Bajo la dirección general de la Junta de Gobernadores, el Consejo Ejecutivo del Fondo y su administración y personal constituyen la estructura de funcionamiento corriente del FMI. El Consejo Ejecutivo compuesto de 20 Directores Ejecutivos, cada uno con un suplente, refleja la composición combinada del Fondo y está encargado de la conducción de las operaciones generales del Fondo. Durante la mayor parte del año se reúne tres veces por semana. Sin embargo, debido a la presión producida por la tarea relativa a la enmienda y otras cuestiones que incluyen estudios individuales de la situación en más de 100 países miembros, el Consejo Ejecutivo ha celebrado no menos de 208 sesiones oficiales en 1975 solamente.

Esta es solamente una indicación de los esfuerzos intensivos de los Directores Ejecutivos para llegar a decisiones sobre tantos aspectos de la enmienda como fuere posible y también lograr decisiones sobre políticas operacionales importantes.

19. El proceso de consultas y conciliación en los últimos años ha implicado no solamente un diálogo a nivel intergubernamental, sino también la estrecha participación de la administración y el personal. El Fondo hizo esfuerzos especiales para mantener una amplia distribución geográfica, y el personal actual incluye 89 nacionalidades. Sin embargo, el Fondo no tiene ninguna exigencia oficial respecto de la distribución por nacionalidades, aun cuando la política aceptada es que los cinco departamentos regionales deben ser dirigidos por nacionales de las zonas geográficas interesadas. Debido a que las necesidades principales son de economistas con una formación especial en la esfera de responsabilidad del Fondo,

/...

(Sr. Witteveen)

un sistema de cuotas geográficas oficial impondría una limitación casi imposible. La competencia técnica ha de ser la consideración principal. Igualmente importantes, sin embargo, son las estrechas y confidenciales relaciones que el Fondo mantiene con los distintos países miembros por intermedio de misiones de consulta de su personal ordinario a las capitales nacionales, y otros contactos durante todo el año. En esa forma, la administración y el personal están bien informados de las ideas y políticas de los países miembros y pueden obtener información de ellos para elaborar sus propuestas. Esa estrecha relación y estima mutua pueden dar a los Estados Miembros confianza cuando mantienen un diálogo con el personal, seguido por el examen en el Consejo Ejecutivo, sobre cuestiones de política en un esfuerzo conjunto para atribuir importancia a consideraciones políticas al llegar a conclusiones técnicas. En esa atmósfera también ha sido posible que el personal participase en la labor del Consejo Ejecutivo. Trabajando en estrecha relación con el Consejo, el personal participa en un intercambio de información y opiniones constantes del cual pueden surgir decisiones aceptables para la totalidad de los miembros. Los documentos de trabajo del personal no solamente incluyen datos fácticos y análisis, sino también evaluaciones y recomendaciones para las medidas del Consejo Ejecutivo. En los debates de política importantes, el personal puede ofrecer una elección entre distintos enfoques. En esos casos, el Consejo Ejecutivo a menudo solicita un nuevo examen de las cuestiones sobre la base de directrices adicionales. Ese intercambio constante, especialmente entre el personal y el Consejo Ejecutivo, es vital para el funcionamiento del Fondo y el alto nivel de conocimientos técnicos de los que hablan en nombre de los países miembros enriquece en gran medida al diálogo. El Director Gerente es el vínculo entre el personal y el Consejo debido a que no solamente es el jefe del personal, sino también el Presidente del Consejo Ejecutivo. El hecho de que el Consejo esté en sesión permanente en la sede permite que el Director Ejecutivo y el personal mantengan un contacto estrecho, que contribuye considerablemente a la fácil labor de la Organización. El Director Ejecutivo y sus predecesores han opinado siempre que la estructura del personal del Fondo debe ser tensa y simple, con líneas de mando cortas y un mínimo de burocracia. Siempre es posible hacer mejoras, pero deben continuar basadas en los principios y prácticas que

/...

(Sr. Witteveen)

el orador ha descrito anteriormente. El orador cree firmemente en la necesidad de una interacción continua entre los gobiernos y el personal de las organizaciones internacionales, no solamente en cuestiones administrativas o cuestiones de ejecución, sino también en el desarrollo de políticas sustantivas.

20. Aun cuando la descentralización funcional es necesaria, es importante evitar duplicaciones innecesarias de esfuerzos. La cooperación entre diversas entidades organizacionales requiere el interés activo de los gobiernos. Los gobiernos son quienes han establecido las políticas de las distintas organizaciones que han establecido para propósitos determinados. Las relaciones entre secretarías hasta el nivel ejecutivo son útiles. Los intercambios de opiniones, los conocimientos técnicos y la planificación y programación conjuntas pueden contribuir al mejor funcionamiento de las organizaciones. Sin embargo, no pueden reemplazar a la armonización de opiniones entre sus diferentes principios políticos. Al mismo tiempo, las diferentes características de cada organización no pueden ser dejadas de lado. La jurisdicción de un departamento del gobierno nacional o de un organismo internacional es un elemento importante en sus relaciones con otros departamentos u organismos.

21. El sistema de votación ponderado del Fondo lo hace diferente de la mayor parte de las otras organizaciones no financieras. La desigualdad de derechos de voto y de cuotas entre los países miembros está basada en su importancia económica y sus contribuciones conexas a los recursos financieros del Fondo. Los recientes debates sobre el aumento general de las cuotas no han dado indicación alguna de que el principio será abandonado. Sin embargo, el aumento general propuesto refleja el sistema constantemente cambiante de las relaciones económicas, en el sentido de que propone una duplicación de las cuotas y de la capacidad de voto de los principales países exportadores de petróleo, con un descenso correspondiente para los países desarrollados y mantenimiento de los derechos de voto de los países en desarrollo que no son exportadores de petróleo. Sin embargo, debido al sistema de circunscripciones electorales del Fondo que eligen a los Directores Ejecutivos, la representación de los países desarrollados y la de los países en desarrollo es aproximadamente la misma en el Consejo Ejecutivo y en el Comité Provisional, aun cuando los países en desarrollo tienen un porcentaje mucho menor de las cuotas totales de los países industriales.

(Sr. Witteveen)

Además, como la votación real es la excepción más que la norma, las decisiones normalmente se adoptan estableciendo el "sentir de la reunión", que da a los participantes de los países en desarrollo una voz que es más eficaz de lo que podría suponerse solamente sobre la base de sus derechos de voto relativos.

22. Respecto del informe del Grupo de Expertos sobre la estructura del sistema de las Naciones Unidas (E/AC.62/9), el orador opina que la utilidad de un comité consultivo formado por los jefes ejecutivos de los diversos organismos de las Naciones Unidas depende en gran medida de una división efectiva de las responsabilidades entre esos organismos. Si hay duplicación en algunas esferas entre los organismos que están dirigidos por órganos rectores con composiciones diferentes, a menudo sería sumamente difícil lograr conclusiones o recomendaciones convenidas. Como ha hecho en el pasado, el Fondo cooperará estrechamente con otras partes del sistema en una variedad de formas y en muchos niveles. El Fondo ha cooperado con varias organizaciones, incluidos el Banco Mundial, el GATT, la UNCTAD y las propias Naciones Unidas. Otras formas podrían ser consideradas, pero sería contraproducente sugerir nuevos instrumentos cuando existe un sistema de enlace probado y demostrado y que si es necesario puede ser mejorado. El Presidente se ha referido al hecho de que la responsabilidad por los problemas conexos se está haciendo cada vez más difusa entre un número cada vez mayor de instituciones. El orador opina que es más práctico, pragmático y económico no proponer nuevas organizaciones o programas sin estudiar previamente, con la mejor orientación técnica disponible, si los instrumentos existentes no podrían responder a esas necesidades. Es necesario especialmente evitar esa proliferación de instituciones en la esfera monetaria, aun cuando las organizaciones regionales naturalmente desempeñarán un papel útil para algunos grupos de países armónico con un enfoque mundial.

23. La interdependencia creciente de la economía mundial señala la conveniencia de enfocar los diversos medios para la coordinación monetaria dentro de una institución internacional en la que participe el mayor número posible de países. Con ese propósito, los gobiernos miembros han creado nuevos foros institucionales en la esfera de responsabilidad del Fondo, tales como el Comité Provisional y el Comité Conjunto Banco-Fondo de Desarrollo, ambos interesados en todos los

(Sr. Witteveen)

aspectos de las amplias cuestiones de la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo y los problemas urgentes de los países menos desarrollados y de los países en desarrollo más seriamente afectados por las dificultades de la balanza de pagos. Esas preocupaciones concuerdan completamente con el espíritu y la letra de las resoluciones de los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo de la Asamblea General. El acuerdo de Jamaica incluye cambios importantes en las políticas de asistencia financiera del Fondo y ofrece nuevos servicios operacionales en virtud de la enmienda propuesta al Convenio Constitutivo.

24. El Sr. HASHMI (India) pregunta si el acuerdo a que se llegó en Jamaica debe considerarse como resultado de una serie de decisiones nacionales por parte de los gobiernos y de debates en diversos foros más bien que únicamente como la labor del Fondo Monetario Internacional. Algunos participantes en esos debates nacionales y regionales sobre cuestiones monetarias dicen a menudo que algunas decisiones deben dejarse al Fondo; sin embargo, en opinión del orador el Fondo carece de universalidad en su composición y su proceso de adopción de decisiones no es enteramente democrático, por lo que el orador pregunta si el Director Gerente ve algún inconveniente para el Fondo en que esas cuestiones se debatan en esos foros.

25. El Sr. WITTEVEEN (Director Gerente del Fondo Monetario Internacional) dice que las decisiones a que llega el Fondo son resultado de negociaciones internacionales. Los que están presentes en las reuniones del Fondo son ministros de finanzas; discuten y negocian las diversas cuestiones que el Fondo tiene ante sí. Esas discusiones naturalmente se realizan después de las celebradas en el plano nacional. La contribución importante del Fondo es suministrar la experiencia necesaria y un foro para llegar a una convergencia de opiniones. Respecto de la cuestión de que haya algún inconveniente para el Fondo en que esas cuestiones se debatan previamente en otros foros, el orador opina que esos debates requieren la experiencia necesaria y la voluntad de llegar a un acuerdo y a una fórmula de avenencia. Si los debates conducen a actitudes conciliatorias, son útiles; si conducen a la confrontación, dificultan la labor del Fondo.

/...

26. El Sr. HARRY (Australia) observa que la tasa de crecimiento económico en muchas partes del mundo no ha mostrado ningún aumento espectacular y que la condición de una cantidad enorme de personas en el mundo sigue siendo trágica. La cuestión del crecimiento económico y social se ha vuelto más compleja al introducirse nuevos elementos tales como la conservación del medio ambiente y la necesidad de administrar los recursos de una manera adecuada. Los procesos de coordinación requerirán por tanto un mayor grado de complejidad. Actualmente la relación íntima entre las cuestiones relativas a la paz y la seguridad y las cuestiones económicas y sociales es más clara que nunca y ha tenido como resultado muy recientemente la formulación de un llamamiento en pro de un nuevo orden económico internacional.

27. El mecanismo internacional que ha evolucionado para ayudar al adelanto económico y social de la humanidad se deriva de una multitud de decisiones, no todas las cuales están relacionadas entre sí. Algunos de los organismos especializados se han desarrollado para desempeñar funciones concretas más bien limitadas y sólo posteriormente se les dio un mandato muy ampliado que requiere una mayor interacción con otros elementos del sistema. Antes de realizar una evaluación de la estructura necesaria para aplicar los objetivos de política básicos del sistema, esos objetivos deben definirse. Dadas las diferentes actitudes y niveles de desarrollo en diversas partes del mundo, el mecanismo debe ser suficientemente flexible, sensible a las necesidades y dinámico para generar un mejoramiento genuino de las condiciones de vida de los pueblos.

28. La transmisión de tecnología, tanto de ideas como de maquinaria, tiene una posición central en los debates actuales sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. El tesoro de conocimientos dentro del sistema de las Naciones Unidas debe utilizarse plena y adecuadamente. Debe tratar de lograrse la dirección central de política en esferas en que esa dirección se necesita, pero no deben centralizarse las esferas de competencia especializadas y debe permitirse que ocurra una considerable delegación de funciones recurriendo a estructuras regionales adecuadamente reorganizadas.

29. La coordinación adecuada es un requisito esencial y debe considerarse en diversas etapas de cada problema - en el nivel de programación y presupuestario en que debe ponerse en evidencia y evitarse el peligro de duplicación y en los

(Sr. Harry, Australia)

niveles de política más elevados dentro del sistema. Los representantes de los gobiernos deben participar más íntima y activamente en el proceso. Una posible contribución a la coordinación podría ser la redacción de documentación por secretarías conjuntas ad hoc. La experiencia ha mostrado que la práctica consistente en que personal de diversos organismos se reúna con la Secretaría en Nueva York y prepare documentos conjuntos es muy útil. La documentación debe abarcar todo el espectro de un problema y enunciar las diversas opciones entre las que los gobiernos pueden elegir. Esa coordinación sólo será eficaz si se emprende con espíritu de cooperación y respeto mutuo y si cuenta con el tipo adecuado de dirección.

30. La experiencia de 30 años ha mostrado que las cuestiones de importancia primordial de la paz y la seguridad ocupan gran parte del tiempo del Secretario General y que éste quizás considerara aconsejable delegar la responsabilidad por las cuestiones de desarrollo en un colega de la categoría superior. Tal funcionario desearía ser aceptado por los jefes ejecutivos de los organismos por estar versado en cuestiones económicas y sociales. Las consecuencias de este nombramiento para el Comité Administrativo de Coordinación, que es el principal mecanismo de coordinación del sistema de las Naciones Unidas, deben examinarse cuidadosamente. El Secretario General quizás considerara ventajoso que un asistente de categoría superior siguiera de cerca la labor preparatoria del CAC, particularmente sobre cuestiones económicas y sociales, y le informara antes de que presidiera las reuniones del CAC.

31. Las recomendaciones del Grupo de Expertos parecen tender hacia la creación de un Consejo Económico y Social más autorizado y especializado que en el pasado. En medida considerable, la función actual algo disminuida del Consejo es resultado de decisiones anteriores de delegar el examen de cuestiones en órganos auxiliares. Hay ahora alrededor de 160 órganos especialistas de ese tipo y parecería imprescindible una cierta racionalización de su cantidad y de sus funciones. Quizás se estimularan los debates en el Consejo si éste asumiera responsabilidad directa por algunas cuestiones y si los debates se concentraran en grupos de temas relacionados entre sí. El Consejo desempeña una función especial como conducto para comunicar la voluntad política de la Asamblea General

(Sr. Harry, Australia)

a los órganos rectores de los organismos especializados, los cuales cabe esperar que sólo respondan a decisiones del Consejo basadas sólidamente en un conocimiento suficiente del tema de que se trata. La influencia del Consejo y de la Asamblea General sobre los programas de los organismos será más eficaz si sus recomendaciones y propuestas se dirigen a los órganos rectores, que son los únicos que tienen la autoridad legislativa para autorizar la aplicación, más bien que a los jefes ejecutivos.

32. Preocupa al orador el hecho de que algunas de las ventajas de las disposiciones existentes para la adopción de decisiones, particularmente su informalidad y flexibilidad, podrían perderse si las consultas se realizaran sobre una base más institucionalizada por conducto de grupos de negociación pequeños oficializados que se ocuparan de cuestiones claves. Respecto de cuestiones de importancia, tal como la cooperación económica, conviene que la Asamblea General y el Consejo Económico y Social continúen adoptando las decisiones importantes por consenso.

33. El Gobierno de Australia se inclina favorablemente hacia la consolidación propuesta de los fondos de las Naciones Unidas para la asistencia técnica y las actividades de preinversión. La fragmentación actual de fondos reduce su eficacia total en tanto que los problemas del desarrollo y de la asistencia para el desarrollo se vuelvan cada vez más complejos. Hay, sin embargo, una necesidad de mantener la identidad separada de los fondos, y su delegación apoya la propuesta de que los donantes estén libres de destinar sus contribuciones a fines determinados.

34. Respecto del robustecimiento de la función que desempeñan las comisiones económicas regionales en el sistema de las Naciones Unidas, el orador considera que las comisiones deben desempeñar una función más activa en la iniciación y ejecución de programas regionales y subregionales, inclusive la coordinación y el examen.

35. Los esfuerzos por reestructurar los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas serían en vano si no estuvieran apoyados por la voluntad política necesaria por parte de los Estados miembros: una medida complementaria útil en la dirección de la coordinación quizás fuera en consecuencia la coordinación de las políticas hacia las Naciones Unidas en el plano nacional.

36. Impresionó a su delegación la opinión expresada por varios jefes ejecutivos en la reunión del CAC con el Consejo Económico y Social celebrada en junio de 1975 de que cualquier cambio administrativo en los sectores económico y social de las Naciones Unidas debe introducirse rápidamente más bien que a lo largo de un lapso prolongado.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.

13a. SESION

miércoles 18 de febrero de 1976, 10.30 horas

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/AC.179/3 y Add.1) (continuación)

1. El Sr. SRIVASTAVA (Secretario General de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental) señala que, desde su creación en 1959, la OCMI ha concertado numerosos acuerdos y ha establecido vínculos de trabajo con la totalidad de los otros organismos de las Naciones Unidas, en cuyos trabajos participa activamente por intermedio de - entre otros - el Consejo Económico y Social y el Comité Administrativo de Coordinación.
2. Como organismo que se ocupa exclusivamente de cuestiones marítimas, la OCMI está encargada de proporcionar un mecanismo de cooperación en la esfera de los reglamentos y de las prácticas que rigen el conjunto de las actividades técnicas relacionadas con el comercio marítimo internacional, de promover la adopción de normas relativas a la seguridad y la eficiencia de la navegación marítima y a la lucha contra la contaminación de los mares por los barcos, y de elaborar los procedimientos jurídicos y técnicos necesarios para el logro de esos objetivos.
3. En lo que respecta a la estructura de la Organización, el Sr. Srivastava recuerda que la OCMI, que actualmente tiene más de un centenar de Estados miembros - más de dos tercios de los cuales son países en desarrollo - funciona a través de tres órganos principales (la Asamblea, el Consejo y el Comité de Seguridad Marítima) y de cierto número de órganos subsidiarios. Con excepción del Consejo y del Comité de Seguridad Marítima, esos órganos están abiertos a todos los Estados miembros. De acuerdo con una decisión adoptada por la Asamblea en 1975, pronto aumentará el número de miembros del Consejo, a fin de lograr una mejor representación de los países en desarrollo en ese órgano; además, todos los Estados miembros de la Organización serán miembros natos del Comité de Seguridad Marítima.
4. En cuanto a las actividades de la OCMI, hay que reconocer la importancia de los efectos que ha tenido la expansión del comercio y del transporte marítimos en el desarrollo económico en general y en el de los países del tercer mundo en particular. Por otra parte, los trabajos que realiza la Organización en la lucha contra la contaminación de los mares no pueden dejar de ayudar a preservar la calidad del medio marino, problema que preocupa también a muchos países en desarrollo.

(Sr. Srivastava)

5. A ese respecto, la obra de la OCMI debe colocarse en la perspectiva de la Estrategia Internacional del Desarrollo, del Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y, especialmente, de la operación de reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas.
6. Refiriéndose al informe sobre una nueva estructura de las Naciones Unidas para la cooperación económica mundial (E/AC.69/9), el Sr. Srivastava se congratula por el hecho de que el Grupo de Expertos haya prestado especial atención a la asistencia técnica a los países en desarrollo, esfera a la cual la OCMI sigue dedicando la parte esencial de sus esfuerzos, teniendo en cuenta que esos países cada vez tienen más interés en crear sus propias compañías de navegación marítima a fin de participar más activamente en los intercambios comerciales en condiciones que no comprometan el equilibrio de sus balanzas de pago. Para ayudarlos a superar sus desventajas en la esfera de la navegación marítima, la OCMI ha emprendido un importante programa de asistencia técnica que incluye la creación de centros de formación, el desarrollo de compañías de navegación y de entidades de administración marítima, así como el suministro de servicios de expertos altamente calificados, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
7. En lo que respecta más precisamente a la recomendación del Grupo de Expertos en el sentido de que la ejecución de los proyectos no se siga asignando automáticamente a los organismos especializados, sino que se vaya confiando a la iniciativa de los organismos de los países receptores, el Secretario General de la OCMI llama la atención hacia el hecho de que en ciertas esferas técnicas - entre ellas la de la navegación marítima - no es conveniente ni posible separar la elaboración de las normas del suministro de asistencia para la aplicación de esas normas. En esas esferas particulares, por una parte hay que aplicar una cierta elasticidad para que los recursos de los organismos especializados se puedan utilizar en la forma más prudente posible y, por otra, hay que lograr que se estimule a los países a recurrir a los conocimientos técnicos y a la asistencia de los organismos especializados que participan directamente en la elaboración de las normas y los procedimientos que sirven de base para la elaboración de los programas nacionales.
8. En lo que respecta a la propuesta sobre la creación de un Comité Asesor sobre Cooperación y Desarrollo Económicos, el Sr. Srivastava estima que también deben

/...

(Sr. Srivastava)

poder participar en los trabajos de ese Comité las organizaciones pequeñas, como la OCMI, cuyas actividades tienen una importancia fundamental en el desarrollo económico de los Estados.

9. En opinión del Sr. TUKAN (Jordania), antes de emprender la reestructuración de los sectores económico y social, conviene definir los objetivos de esa empresa y tratar de precisar los términos, bastante vagos, del mandato confiado al Comité por la resolución 3343 (XXIX) de la Asamblea General.

10. El Sr. Tukan recuerda que, si bien la idea de realizar una reforma administrativa de las Naciones Unidas se remonta por lo menos al decenio de los años 50 y no es el resultado de ningún desarrollo en particular, la amplitud y el carácter urgente de la reforma que se prevé actualmente sin duda son, en cierta medida, resultado de los acontecimientos ocurridos recientemente, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo que en el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, y más tarde en el vigésimo noveno período de sesiones, se propuso la idea de la reestructuración, en el vigésimo noveno período de sesiones se tomó la iniciativa de celebrar un período extraordinario de sesiones dedicado a la cooperación económica internacional. Con esta iniciativa, la comunidad internacional quería manifestar su decisión de abordar los graves problemas de los países en desarrollo. Ahora bien, esos problemas se han agravado entretanto a consecuencia de la inflación mundial, el desempleo y la escasez de materias primas. Desde que la comunidad internacional optó por la reestructuración, las ideas y la situación han seguido evolucionando y, de hecho, ha comenzado un proceso de reestructuración. En opinión del Sr. Tukan, hay que tener en cuenta esos hechos cuando se habla de reestructuración.

11. Ahora bien, parecen presentarse tres posibilidades: el ejercicio de reestructuración puede ser un proceso de reforma puramente administrativa o un acto político encaminado a responder a la evolución de las relaciones económicas internacionales de los dos últimos años, o incluso una combinación equilibrada de esas dos posibilidades. La tercera posibilidad le parece ser la más deseable.

12. Teniendo en cuenta esas consideraciones, la delegación de Jordania aprueba el objetivo propuesto por el Grupo de Expertos, que consiste en hacer de las Naciones Unidas un instrumento más eficaz para la promoción del desarrollo y de la cooperación

(Sr. Tukan, Jordania)

internacional en las esferas económica y social. A ese respecto, el informe del Grupo de Expertos presenta un conjunto muy útil de directrices generales, pero corresponde a los gobiernos miembros establecer una lista de los graves problemas que conviene abordar.

13. Los expertos tienen varias propuestas tendientes a reforzar la función del Consejo Económico y Social y, en opinión de la delegación de Jordania, casi todas las propuestas son constructivas. En lugar de ratificar las conclusiones de sus comisiones orgánicas, el Consejo asumiría sus responsabilidades en las esferas económica y social celebrando frecuentemente períodos de sesiones breves dedicados a temas determinados. Esta fórmula obligaría necesariamente a modificar el nivel y el tipo de representación y a reforzar, e incluso ampliar, los servicios de apoyo de la Secretaría. Como consecuencia, tal vez se erradicaría la política del Consejo en cierta medida. Sin embargo, el Consejo aún celebraría períodos de sesiones sustantivos y a rango ministerial para formular políticas generales. Se eliminaría en alguna medida la superposición de actividades que caracterizan al sistema de las Naciones Unidas. Parece sensato hacer que el Consejo asuma las responsabilidades de sus órganos subsidiarios, si eso permite evitar que la misma cuestión se examine en tres distintos niveles, como sucede actualmente.

14. De todas las esferas de actividad, la de la planificación, programación y preparación del presupuesto es la más afectada a consecuencia de la dispersión y fragmentación de los esfuerzos. Es necesario adoptar una perspectiva intersectorial y reforzar la coordinación, especialmente en lo que respecta a la planificación y evaluación de la ejecución de los planes, ya sea que realice esta tarea un CPC reforzado, o bien la CCAAP o alguna unidad conjunta.

15. En lo que respecta al proceso intergubernamental de adopción de decisiones, es evidente que no pueden asumirse compromisos concretos más que mediante un consenso. Sin embargo, el Sr. Tukan duda, como el representante de Australia, de que sea conveniente institucionalizar ese método que, en caso de desacuerdo, puede crear complicaciones gratuitas. Como ha observado el representante de la República Federal de Alemania, la Conferencia de París sobre cooperación internacional sin duda permitirá que se formule una idea más clara de la cuestión.

16. El informe de los expertos presenta un conjunto de propuestas constructivas en el plano de las actividades operacionales, pero antes de formular observaciones

(Sr. Tukan, Jordania)

a ese respecto, la delegación de Jordania desearía saber qué consecuencias podrían tener esas propuestas en el funcionamiento de los organismos especializados. Si bien la mayoría de esos organismos consideraron que no cabía modificar su statu quo, algunos desplegaron esfuerzos que conviene tener en cuenta. A ese respecto, el Sr. Tukan desea destacar la importancia de dos principios, a saber: una participación más activa de las comisiones económicas regionales en las actividades sobre el terreno y en el proceso de planificación, y una descentralización, en la medida de lo posible, de las actividades operacionales.

17. Además de esos grandes problemas hay otros, como la proliferación y la superposición de las actividades, que a veces llevan a la adopción de decisiones contradictorias, así como a la multiplicidad de fondos. Sin embargo, son problemas relativamente menores en opinión de Jordania que, como país en desarrollo, está convencido de que el sistema de las Naciones Unidas desempeña una función indispensable. Por esa razón, la delegación de Jordania aprecia los incesantes esfuerzos de la Secretaría, que han contribuido en gran medida a resolver numerosos problemas de los países en desarrollo, e insta a los miembros del Comité a entablar un diálogo verdadero y positivo. En opinión de la delegación de Jordania, lo que se necesita tal vez no sea la reestructuración radical del alcance previsto por el Grupo de Expertos sino, simplemente, una utilización más eficaz de las posibilidades actuales. Además, conviene recordar que ninguna estructuración podría reemplazar la voluntad política de los Estados Miembros y que el proceso de reestructuración no puede constituir un fin en sí mismo.

18. El Sr. AASEN (Noruega) destaca que un sistema de las Naciones Unidas verdaderamente universal sería el medio más eficaz para asegurar la cooperación internacional cuya necesidad se experimenta en todas las esferas. Sin embargo, es necesario no olvidar que esta cooperación descansa sobre la voluntad de los Estados soberanos e independientes y que el sistema de las Naciones Unidas, especialmente en la esfera del desarrollo económico y social, debe inspirar confianza suficiente a los Estados Miembros para que éstos recurran al sistema y pongan a su disposición los medios y los recursos que necesita.

19. El representante de Noruega recuerda que el Grupo de Expertos ha basado sus propuestas para una reestructuración del sistema de las Naciones Unidas sobre los

/...

(Sr. Aasen, Noruega)

principios relativos al establecimiento de un nuevo orden económico internacional. El Sr. Aasen invita, por lo tanto, a las delegaciones que tengan dificultades para aceptar en detalle este conjunto de principios, a que adopten un enfoque más general de la cuestión, de manera que el consenso se logre plenamente en lo que se refiere al cuadro conceptual en que conviene cumplir la reestructuración prevista. Corresponderá luego a la comunidad internacional aplicar rápidamente las decisiones que se adopten, de manera que se refuerce la buena voluntad política indispensable para la eficacia del sistema de las Naciones Unidas y el establecimiento de un orden social más justo.

20. Sin embargo, será necesario superar algunos obstáculos, especialmente en el nivel de las estructuras y de la organización, y se impone una reforma del sistema de las Naciones Unidas para poder lograr los objetivos que se han establecido. El mandato del Comité consiste, por lo tanto, en reforzar y mejorar los medios de cooperación insuficientes de que actualmente dispone la comunidad internacional para cumplir las inmensas tareas con que se enfrenta.

21. En la pesada tarea que debe emprender sin tardanza, el Comité tiene la ayuda de los numerosos documentos preparados por la Secretaría y especialmente el informe del Grupo de Expertos, que constituye el estudio más reciente sobre la estructura de las Naciones Unidas. Del debate general se desprende que, para la gran mayoría de las delegaciones, los problemas de la reestructuración deben ser abordados en forma progresiva y que el Comité por lo tanto debe hacer esfuerzos para determinar qué sectores han de estudiarse con carácter prioritario.

22. Por su parte, la delegación de Noruega considera que el Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones deberá dedicarse en primer lugar a examinar la función del Consejo Económico y Social. Noruega participa desde hace años en todos los esfuerzos encaminados a reforzar esta función del Consejo y ha presentado una resolución en ese sentido durante el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. La debilidad fundamental de las Naciones Unidas en la esfera económica y social se debe, en opinión de Noruega, a que conserva un carácter sectorial en una época en que hay acuerdo en reconocer que los problemas del desarrollo no pueden ser resueltos más que por una acción integrada y multidisciplinaria. El Grupo de Expertos, que reconoce este dilema fundamental, destaca la necesidad de una mejor coordinación y de una planificación de conjunto, señala las posibilidades del

/...

(Sr. Aasen, Noruega)

Consejo Económico y Social a este respecto, en una forma que agrada al Gobierno de Noruega, que desde hace mucho ha sostenido la idea de un período de sesiones permanente del Consejo.

23. La delegación de Noruega no apoya una abolición pura y simple de todos los órganos subsidiarios del Consejo. Sin embargo, parece imponerse una racionalización de las actividades del Consejo: ésta debería ser realizada con un espíritu flexible, después de un estudio a fondo. Por ejemplo, se podría prever la posibilidad de integrar algunos de los órganos del Consejo, fusionar los órganos cuyas actividades se duplican y reducir la frecuencia de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios, algunos de los cuales no es imposible - habida cuenta de que existen 168 de estos órganos - que no respondan más a su propósito.

24. Cualquiera que sea la decisión que se adopte respecto de los órganos subsidiarios del Consejo, la idea de celebrar períodos de sesiones del Consejo más breves y dedicados a temas concretos merece ser estudiada porque permitiría tal vez a las delegaciones recurrir a las capacidades de sus respectivos países.

25. Habida cuenta de que el Consejo depende plenamente, para desempeñar sus funciones, de la asistencia no solamente de sus propios órganos subsidiarios, sino también de la Secretaría y de los organismos especializados, el Grupo de Trabajo debe dedicarse a estudiar la cuestión de los servicios de apoyo de la Secretaría y especialmente la reorientación de las funciones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, los acuerdos de coordinación, la planificación, la programación y la preparación del presupuesto. Es inútil ampliar la función del Consejo en lo que se refiere a la elaboración de políticas y de la coordinación si no se mejora al mismo tiempo, en los niveles intergubernamentales e interinstitucional, el dispositivo del que emanan consejos y directivas. Aun cuando aprueba la idea de crear un órgano único para facilitar el estudio, la aprobación y la evaluación de los programas y los presupuestos, Noruega propone, en el futuro cercano, reforzar el Comité del Programa y de la Coordinación y permitir en esa forma que estudie los programas y establezca las prioridades con mayor eficacia de lo que sucede actualmente. Las decisiones adoptadas en el reciente período de sesiones del Consejo Económico y Social en lo que se refiere al CPC constituyen, en opinión de la delegación de Noruega, un paso en la dirección correcta. El Comité debería hacer

/...

(Sr. Aasen, Noruega)

esfuerzos, en la esfera de la planificación, de la programación y de la preparación del presupuesto, para formular propuestas en que pueda inspirarse el Consejo para establecer las prioridades del sistema de las Naciones Unidas.

26. Habida cuenta de que el Consejo sigue también las directrices de los organismos especializados, la delegación de Noruega se siente complacida porque los representantes de estos organismos han pedido que se incorporen más sistemáticamente al proceso de elaboración de las políticas del Consejo. En efecto, los organismos representan una fuente de experiencia y de conocimientos técnicos que no ha sido utilizada plenamente ni por el Consejo ni por la Asamblea General; por esta razón, el Grupo de Trabajo debería dedicarse a estudiar las relaciones entre el CAC y el Consejo.

27. La delegación de Noruega no tiene ideas preconcebidas en contra de la creación de un comité asesor sobre cooperación y desarrollo económicos, que desempeñaría una función útil al señalar a la atención del Consejo algunas posibilidades políticas, evaluaciones y recomendaciones que requieran una decisión del Consejo, facilitando en esa forma la tarea de los órganos rectores. La función de este Comité Asesor debería, sin embargo, ser definida de manera que no redujera sino reforzara la función del CAC, que deberá asegurar el enlace entre los órganos rectores de las Naciones Unidas y los diversos organismos del sistema.

28. En cuanto a la función del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la delegación de Noruega considera que es necesario reforzar igualmente la capacidad de la Secretaría en la esfera analítica. La delegación de Noruega apoya la propuesta encaminada a crear un puesto de Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, considerando que el sector económico y social debe ser reforzado a nivel del centro, del "cerebro", para que la descentralización tenga sentido.

29. El Gobierno de Noruega apoya en principio la idea de una consolidación de los fondos a reserva de que esa operación no tenga como resultado reducir el monto total de los recursos disponibles. Es conveniente que las competencias acumuladas en los fondos especializados se conserven para ponerlas al servicio del sistema.

30. La delegación de Noruega no escatimará esfuerzos para asegurar el éxito de la empresa común. Oirá con interés las opiniones de los países en desarrollo

(Sr. Aasen, Noruega)

sobre la forma en que las Naciones Unidas pueden responder eficazmente a sus necesidades, que deben ser consideradas como las necesidades fundamentales de toda la humanidad.

31. El Sr. KAUFMANN (Países Bajos) alude a sus declaraciones anteriores sobre este tema y apoya las cuatro esferas de problemas propuestas por el Presidente: la función del Consejo Económico y Social, la función de la Secretaría, la evaluación de una consolidación de los fondos operacionales y el aumento de la cohesión de la cooperación entre organismos. Dice que el Consejo debe reunirse permanentemente, celebrando con frecuencia breves períodos de sesiones ordinarios dedicados a temas concretos. En las cuestiones que han de examinarse deben ser agrupadas bajo diversos temas, lo que permitiría dedicarse muy especialmente a los que presenten el mayor grado de prioridad. Además, conviene examinar los informes y la distribución de las tareas entre la Asamblea y el Consejo, así como también el proceso de adopción de decisiones de estos dos órganos. Los procesos de negociación de las cuestiones sumamente delicadas deberían basarse en el logro de consensos, pero en relación con las cuestiones de importancia secundaria se podría prever la aprobación por mayoría de votos.

32. En cuanto a la función de la Secretaría, el representante de los Países Bajos opina también que, en el marco de la operación de reestructuración del sistema, el Comité Especial debe invitar al Secretario General a exponer su opinión sobre las propuestas formuladas por el Grupo de Expertos, así como sobre las ideas que se hayan expresado durante el actual período de sesiones.

33. Por otra parte, el Comité Especial debe estudiar la posibilidad de consolidar los diferentes fondos, cuidando de que esta operación no cree una escisión entre las tareas analíticas e intelectuales de los organismos especializados/por una parte, y las actividades operacionales por otra.

34. Refiriéndose a la cooperación entre organismos, el Sr. Kaufmann considera que sería muy útil que el Comité Administrativo de Coordinación explicase al Comité Especial de qué manera concibe su tarea, dentro del marco de un sistema reestructurado, y cómo podría funcionar bajo sus auspicios un Comité Asesor encargado de las cuestiones económicas y sociales.

(Sr. Kaufmann, Países Bajos)

35. A juicio del orador, la reestructuración presenta ventajas para todos y al parecer no hay conflictos de interés nacionales ni regionales que obstaculicen el logro de acuerdos entre los diversos países o grupos de países. El Sr. Kaufmann es partidario de que los cambios propuestos se pongan en práctica de forma gradual y de que las discusiones oficiosas comiencen a la brevedad.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.

14a. SESION

jueves 19 de febrero de 1976, 15.00 horas

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/AC.179/3 y Add.1) (continuación)

1. El Sr. KOTAITE (Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional) dice que pocos discutirían la conveniencia de examinar de cuando en cuando los objetivos, las estructuras y los métodos de funcionamiento de las instituciones, para cerciorarse de que sus finalidades siguen siendo válidas y sus estructuras proporcionan los mecanismos eficaces para su consecución.
2. La OACI, establecida para asegurar que todos los Estados obtengan los máximos beneficios posibles de una forma de transporte técnicamente innovadora, como la aviación civil, ha estado bien enterada de la necesidad de adaptarse a exigencias cambiantes, por cuanto desarrolla sus actividades en un ambiente donde el rápido cambio tecnológico es la norma aceptada. El Convenio sobre Aviación Civil Internacional se concertó para promover la cooperación entre las naciones y los pueblos del mundo y para lograr que la aviación civil internacional se desarrolle de manera segura y ordenada, de modo que pueda contribuir poderosamente a crear y a preservar la amistad y el entendimiento. Estas consideraciones están ampliadas en forma más precisa en los objetivos y metas establecidos en el Artículo 44 del Convenio y que se reproducen en la Memoria sobre la OACI que se ha distribuido a los miembros del Comité.
3. Si bien la OACI se ocupa de una parte bien definida del sector del transporte, la aviación civil, vale la pena observar la índole cabal de su preocupación por esta forma de transporte. Debido a que la aviación es una actividad técnicamente compleja que requiere la aplicación de muchas disciplinas para lograr su eficacia y, en particular, la seguridad de la vida humana, el trabajo técnico de la OACI abarca una amplia gama de intereses que va desde los ramos específicamente aeronáuticos del conocimiento, como los que se ocupan de los servicios de tránsito aéreo o de la aeronavegabilidad de las aeronaves, hasta las aplicaciones especializadas de telecomunicaciones, meteorología y medicina. La OACI tiene también grandes e importantes programas de trabajo en las esferas económica y jurídica.

/...

(Sr. Kotaite)

4. La OACI dirige sus esfuerzos hacia la consecución de objetivos eminentemente prácticos. En el campo técnico o de la seguridad aérea, establece normas y métodos recomendados internacionales que habrán de aplicarse en todo el mundo para asegurar el funcionamiento eficaz y el desarrollo de una actividad cooperativa tal como la aviación civil. En realidad, el Reglamento del Aire adoptado por la OACI tiene la fuerza del derecho internacional en alta mar. Las reuniones regionales convocadas por el Consejo de la OACI revisan y actualizan periódicamente la red mundial de instalaciones y servicios con base en tierra, necesarios para la aviación civil internacional. Un extenso programa de facilitación asegura que la velocidad intrínseca de la aviación no se reduzca por los excesivos requisitos en materia de documentación y formalidades de cruce de fronteras.

5. Un completo programa estadístico, coordinado con los de las Naciones Unidas y de otros organismos, constituye un instrumento fundamental para el planeamiento de la aviación y para todos los aspectos de trabajo en el campo económico de la organización, que cada vez subraya la necesidad de buscar una solución a los principales problemas del transporte aéreo. La OACI está activamente empeñada en la elaboración de acuerdos multilaterales internacionales para la unificación del derecho aéreo, público y privado. El sistema del Convenio de Varsovia, enmendado por posteriores modificaciones convenidas bajo la égida de la OACI, constituye uno de los acuerdos de esta índole más ampliamente aceptado, con 101 partes en el instrumento original y 70 en el Protocolo de La Haya de 1955 por el cual se enmendó. La OACI respondió con prontitud a la ola de amenazas que se cernía sobre la seguridad de la aviación civil, mediante la preparación del Convenio de La Haya de 1970 para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves y el Convenio de Montreal de 1971 para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil; estos convenios entraron en vigor en menos de un año después de su firma, y en la actualidad, las partes en el Convenio de La Haya y en el de Montreal alcanzan a 71 y 62, respectivamente. En total se han elaborado 12 instrumentos internacionales bajo los auspicios de la OACI.

6. Las actividades de cooperación técnica de la organización que se expanden con un ritmo muy acelerado, financiadas en gran parte por el PNUD, dan una idea clara de la comprensión de los países en vías de desarrollo de la importancia que

/...

(Sr. Kotaite)

reviste para ellos la adquisición de la necesaria tecnología para obtener todos los posibles beneficios económicos y sociales de la aviación civil. Un alto porcentaje de los proyectos de cooperación técnica se relaciona con la instrucción, y un elemento importante del programa ordinario de la organización tiene que ver también con el suministro de material de orientación para asistir en la instrucción aeronáutica y facilitar la adquisición de la tecnología aeronáutica. En efecto, es difícil para la OACI tratar la cuestión de la transferencia de tecnología como un asunto separado ya que forma parte indisoluble de sus actividades más esenciales.

7. La OACI ha procurado enfocar la cuestión de la coordinación y de la colaboración positiva con otros organismos internacionales, incluso con los que forman parte del grupo de las Naciones Unidas, con el mismo espíritu práctico. Como es de esperar, su más estrecha y activa colaboración ha sido, dentro del sistema de las Naciones Unidas, con organismos tales como la OMM, la UIT y la UPU, que tienen intereses comunes en campos estrechamente relacionados.

8. La Asamblea de la OACI, que está compuesta de todos los Estados contratantes de la OACI (actualmente 133) es el órgano supremo de la organización y se reúne cada tres años. La Asamblea examina y establece la política de la organización en todos los aspectos de su actividad, determina el programa de trabajo y aprueba los presupuestos de la organización para los próximos tres años, y elige también a los Estados contratantes que habrán de estar representados en el Consejo durante los tres años siguientes.

9. El Consejo es un órgano prácticamente en sesión continua, que funciona en la sede de la organización, responsable ante la Asamblea de vigilar y dirigir el trabajo de la organización de acuerdo con los criterios establecidos por la Asamblea. Su permanencia y amplias responsabilidades constituyen una característica única de la OACI entre los organismos del grupo de las Naciones Unidas.

10. Desde el comienzo, los Estados miembros de la OACI comprendieron que a menos que la OACI pudiera mantenerse a la par de los requisitos técnicos y económicos de la aviación civil, que cambian rápidamente, no podría cumplir con los objetivos para los que se estableció. Por lo tanto, fue necesario que la organización estuviese en condiciones de actuar con rapidez al nivel gubernamental para poder seguir

/...

(Sr. Kotaite)

el ritmo de los adelantos aeronáuticos. Para lograr esto, se convino en que los Estados elegidos para el Consejo de la OACI deberían comprometerse, como un prerrequisito para su elección, a mantener delegaciones permanentes en la sede de la OACI a fin de vigilar su trabajo y cerciorarse de que se satisfacen los requisitos aeronáuticos de los Estados. El Consejo, que al principio estuvo compuesto de 21 Estados elegidos cada tres años por la Asamblea de la OACI, cuenta ahora con 30 miembros, lo que representa más adecuadamente el número creciente de Estados contratantes de la OACI. La enmienda al Convenio, cuya ratificación se espera, elevará el número de miembros del Consejo a 33.

11. La estructura y los métodos de trabajo de la organización han evolucionado constantemente, respondiendo a los cambios en los requisitos desde su creación. Estos cambios se han relacionado en especial con el proceso de planeamiento regional de las instalaciones y servicios necesarios para permitir que las aeronaves operen con igual seguridad y economía en todo el mundo y con la elaboración de normas internacionales para responder a la creciente complejidad e interdependencia de las varias disciplinas requeridas a fin de lograr la seguridad y economía de los vuelos internacionales. Además, los Estados miembros de la OACI han establecido órganos regionales de aviación civil en Europa, Africa, América Latina y en el Oriente Medio para considerar los problemas de la aviación civil internacional, especialmente en sus aspectos económicos, desde los puntos de vista de sus respectivas regiones. Tres de ellos a los que la secretaría de la OACI presta sus servicios, trabajan en estrecha cooperación con la OACI y también con otros organismos regionales intergubernamentales.

12. Por lo que a la secretaría internacional de la organización se refiere, el volumen cada vez mayor de las actividades de cooperación técnica de la OACI determinó la creación de una nueva subdivisión de la secretaría, la Dirección de Asistencia Técnica; las seis oficinas regionales de la OACI, originalmente establecidas principalmente para fomentar la ejecución de los planes regionales para las instalaciones y servicios de navegación aérea, se han reforzado considerablemente para abarcar más eficazmente los aspectos económicos del trabajo de la OACI y permitir una mayor descentralización regional de las actividades de cooperación técnica.

/...

(Sr. Kotaite)

13. No hay duda alguna de que el desarrollo de la OACI debe estar muy acorde con el de la aviación civil. No obstante, la OACI, como miembro del grupo de las Naciones Unidas, dentro de sus limitados recursos y de las restricciones impuestas por la índole de sus actividades con arreglo al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, está dispuesta a desempeñar el papel que le corresponde para alcanzar los objetivos generales del grupo de las Naciones Unidas. Los medios de comunicación - y la aviación civil constituye uno de los eslabones esenciales entre naciones - son condiciones básicas previas para el desarrollo económico, y la OACI ha seguido con mucho interés los debates sobre desarrollo y cooperación internacional así como sobre la reestructuración del sistema de las Naciones Unidas.

14. Hasta ahora, la consideración de las estructuras ha girado principalmente alrededor del informe del Grupo de Expertos sobre una nueva estructura de las Naciones Unidas para la cooperación económica mundial (E/AC.62/9), acerca del cual tuvo lugar un interesante e instructivo intercambio de puntos de vista el pasado mes de julio durante la Reunión conjunta del Comité de Coordinación de la Política y del Programa y del Comité Administrativo de Coordinación. El interés de la OACI, al igual que el de la mayor parte de los otros organismos, tiene dos aspectos, a saber: cambios en su propia estructura que podrían considerarse necesarios para facilitar el logro de los objetivos de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, y cambios en la estructura y métodos de trabajo de las Naciones Unidas en conjunto, con los mismos objetivos.

15. El Grupo de Expertos, que prestó atención a un número limitado de actividades sectoriales, no ha formulado recomendación alguna que trate concretamente de la esfera de la OACI. Por cierto, si emanaran sugerencias relacionadas con la OACI de las deliberaciones de este Comité, éstas serían objeto de inmediata consideración por parte del Consejo de la OACI y, a base de sus recomendaciones, se trasladarían, según el caso, a la Asamblea de la OACI. Sin embargo, a falta de sugerencias (o recomendaciones) por el momento, el orador limitará sus observaciones a algunas de las cuestiones que afectan al sistema de las Naciones Unidas considerado en conjunto, en el cual la OACI, como uno de sus componentes, tiene interés.

(Sr. Kotaite)

16. La OACI ciertamente apoyará todos los esfuerzos constructivos para fortalecer la coherencia del sistema, aumentando así el valor del trabajo realizado por cada una de sus partes. Sin embargo, la coherencia no debe equipararse con la centralización. No es de sorprender que sea complejo el sistema de las Naciones Unidas, compuesto como está de organismos con características muy diferentes que se han creado para conseguir el acuerdo internacional en múltiples facetas de la actividad humana. La complejidad del sistema refleja la de un mundo real en el que prevalece la diversidad.

17. En definitiva, la coherencia y la unidad de propósito del sistema no se lograrán simplemente mediante cambios en la organización. Es muy posible que algunas características aumenten innecesariamente la complejidad e incluso que en alguna ocasión ciertas partes del sistema funcionen con propósitos contrarios. Tales características deberían modificarse; pero la coherencia, en definitiva, puede sólo lograrse por la voluntad política de los Estados de obrar en concordancia con un propósito convenido a través de los diversos elementos autónomos del sistema. Este propósito convenido, si bien está sujeto a cambios de énfasis, debería siempre tener en cuenta los requisitos fundamentales que hacen que la cooperación internacional sostenida sea esencial para la humanidad. La OACI cree que sus esfuerzos en pro del establecimiento y consolidación de la infraestructura internacional en una parte del sector del transporte constituye una contribución positiva, aunque modesta, a la realización de esta finalidad permanente.

18. Las diversas organizaciones que forman el sistema se han establecido respondiendo a diferentes necesidades. Por lo tanto, sería contraproducente tratarlas como si no existieran o no debieran existir ciertas diferencias fundamentales y esperar de ellas el cumplimiento de pautas estrictamente normalizadas. Por lo general se requieren diferentes estructuras para reflejar los diferentes objetivos inmediatos.

19. El Grupo de Expertos ha reconocido que existen diferencias - no sólo de magnitud sino también orgánicas - entre las organizaciones del sistema; así, pues, ha recomendado (si bien reconoce que todos los demás organismos deberían participar en el Comité cuando tengan algún interés directo) que sólo ciertas

(Sr. Kotaite)

organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de los amplios aspectos de las cuestiones económicas, sociales y financieras deberían ser miembros ex officio del propuesto Comité Asesor Mixto sobre Cooperación y Desarrollo.

Económicos. La OACI estima que éste es un método conveniente y que se ajusta a la realidad; sin embargo, no considera que se ajuste igualmente a la realidad esperar que todas las organizaciones, independientemente de las diferencias orgánicas sustanciales, adopten un ciclo común de presupuesto que puede tener alguna relevancia para un grupo importante de organizaciones pero que para otras de una índole limitada mucho más especializada como la OACI, sólo aumentaría innecesariamente la carga de los costos para la comunidad internacional al aumentar la frecuencia de los períodos de sesiones de la Asamblea de la OACI. Tampoco le parece a la OACI que la sugerencia de que los presupuestos y programas de los organismos sean aprobados por el Consejo Económico y Social y por la Asamblea General de las Naciones Unidas antes de ser considerados por las propias conferencias o asambleas de los organismos aumentaría la eficacia de los programas o el control presupuestario o ayudaría a conseguir una coherencia total. Los presupuestos de los organismos técnicos reguladores como la OACI son relativamente pequeños y sus programas son de índole altamente especializada que sería difícil para el Consejo Económico y Social y la Asamblea General realizar un examen constructivo. Por otro lado, tal medida obligaría a aumentar de un modo considerable el tiempo requerido entre la preparación inicial de los programas y los presupuestos y su ejecución, lo que reduciría seriamente el control eficaz de los programas y presupuestos por los Estados.

20. El Grupo de Expertos ha formulado un número importante de recomendaciones sobre las actividades operacionales, incluso la consolidación de fondos y la integración de los órganos administrativos. Con respecto a estas recomendaciones, el orador no tiene ningún comentario concreto, excepto que desearía subrayar el valor que tiene para los Estados interesados y la OACI la participación operacional de la OACI como organismo de ejecución en los proyectos de cooperación técnica. Quizá la mejor manera de lograr la coherencia del sistema sería que la organización responsable de toda la cooperación internacional en un determinado sector llevara a cabo las correspondientes actividades operacionales para el

(Sr. Kotaite)

desarrollo económico en ese sector, con tal que la organización de que se tratara estuviera en condiciones de desempeñar tal papel. Especialmente en un caso como el de la aviación, en que las redes internacionales de normas y procedimientos comunes y las instalaciones compatibles son esenciales para permitir a la aviación proporcionar uno de los elementos de la infraestructura necesaria para el desarrollo económico, las actividades ordinarias y operacionales de la organización se apoyan mutuamente y contribuyen para hacer de la organización un mejor instrumento de satisfacer las necesidades de sus Estados miembros.

21. La OACI ha reconocido sistemáticamente las obligaciones que dimanar de su vinculación con las Naciones Unidas. La organización ha cooperado concienzudamente con los demás miembros del Grupo de las Naciones Unidas, no sólo en el aspecto pasivo de evitar la duplicación, sino activamente al armonizar las actividades complementarias, en la etapa de programación. Naturalmente, esto se ha hecho muy a menudo y en forma eficaz con las demás organizaciones, cuyos intereses y actividades están estrechamente relacionados con los de la OACI.

22. La OACI desea seguir desempeñando su papel, aunque sea en forma especializada y limitada, para reforzar aún más el sistema de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el orador reitera una vez más la importancia que la OACI concede al trabajo del Comité ad hoc, así como su propia disposición a cooperar con él en todo lo que sea posible.

23. El Sr. BOGSCH (Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual), recordando la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, dice que es normal que en las primeras etapas de la labor del Comité no se haya dirigido hasta el momento a la OMPI ninguna solicitud de información sobre temas, datos u opiniones concretos. Por consiguiente, dará únicamente alguna información general sobre la organización y el lugar que ocupa en la estructura actual del sistema de las Naciones Unidas y expresará algunas opiniones de carácter preliminar y provisional sobre la manera de aumentar la capacidad del sistema para abordar los problemas del desarrollo y la cooperación económica internacional y para responder a las necesidades del establecimiento de un nuevo orden económico internacional y de la Carta de derechos y deberes económicos de los Estados.

(Sr. Bogsch)

24. La OMPI desarrolla sus actividades en la esfera de las creaciones intelectuales. Estas creaciones son principalmente de dos clases: inventos y obras literarias y artísticas. El volumen de creaciones intelectuales de ambas clases es enorme. Cada día se anuncian a las autoridades competentes de los diversos países del mundo unos 1.000 inventos nuevos, que se presentan como adelantos de la tecnología para aplicación industrial, con la solicitud de que se los reconozca mediante la concesión de patentes. Es aún mayor la cantidad de obras literarias, artísticas y científicas, que comprenden no sólo libros, periódicos, revistas, cuadros y esculturas sino también obras musicales, películas, obras dramáticas, obras arquitectónicas y diseños, que asimismo contribuyen al progreso económico, social y cultural. Su reconocimiento legal en los planos nacional, regional e internacional es importante porque fomenta la creatividad, la difusión y la utilización de tales creaciones en los diversos países del mundo. Es imposible pensar en una transmisión rápida y eficaz de la tecnología sin contar con un sistema internacional de patentes que funcione adecuadamente. La transmisión de tecnología del extranjero, y en especial la producción de tecnología a nivel local, son indispensables para el desarrollo y para el establecimiento de un nuevo orden económico.

25. Naturalmente, esta protección jurídica es siempre limitada. Siempre está sujeta al interés público - a los intereses económicos y sociales de la comunidad y del Estado - para la promoción de los objetivos económicos y sociales de un país. El propósito fundamental de las leyes y tratados internacionales sobre patentes y propiedad intelectual es precisamente afirmar la supremacía del interés público sin inhibir la creatividad. Esas son las esferas en que la OMPI desarrolla sus actividades, y es importante la función que desempeña en el establecimiento de un nuevo orden económico y en la aplicación de los derechos y deberes económicos de los Estados.

26. Esa función es la que los gobiernos tuvieron más presente al decidir en el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General que la OMPI debía ser un organismo especializado. El Acuerdo aprobado hizo hincapié en el papel de la OMPI en lo tocante a fomentar las actividades intelectuales creativas, facilitar la transmisión de tecnología a los países en desarrollo, cooperar con

(Sr. Bogsch)

las Naciones Unidas en el suministro de asistencia técnica al desarrollo en esas esferas y ayudar a las Naciones Unidas para llevar a la práctica las decisiones relativas al bienestar de todos los pueblos en el logro de su autonomía. La OMPI orienta su labor hacia estos objetivos, y para ello ayuda a crear instituciones nacionales que fomenten y recompensen la creatividad intelectual; capacita a funcionarios gubernamentales de países en desarrollo en la administración de sus sistemas de patentes y propiedad intelectual; ayuda a los países en desarrollo a reunir, seleccionar y asimilar la parte de la inmensa cantidad de documentación sobre patentes que sea de interés y utilidad para su industrialización; administra tratados internacionales que regulan las relaciones interestatales en materia de patentes, marcas comerciales y propiedad intelectual, y prepara su constante revisión a la luz de las circunstancias cambiantes. En la actualidad, por ejemplo, se está llevando a cabo una revisión del tratado internacional básico sobre propiedad industrial - el Convenio de París - principalmente con el propósito de agregarle disposiciones que benefician especialmente a los países en desarrollo.

27. En lo que respecta a la información, la OMPI no es la única organización del sistema de las Naciones Unidas que se ocupa de asuntos relativos a las patentes y las marcas comerciales o la propiedad intelectual. Con otro nombre, y con una forma algo diferente, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual ha existido desde 1883; por ello, junto con la UPU y la UIT, como se llaman hoy día, es una de las organizaciones intergubernamentales más antiguas. Sin embargo, poco después de la creación de la UNESCO en 1945, esa organización empezó a interesarse por los asuntos de la propiedad intelectual. Los programas respectivos de las dos organizaciones en esa esfera son muy parecidos. Los órganos intergubernamentales especializados en la propiedad intelectual tanto en la UNESCO como en la OMPI celebran con frecuencia reuniones mixtas y las dos secretarías mantienen un contacto casi diario. Examinan conjuntamente sus proyectos de programas y presupuestos en el campo de la propiedad intelectual y procuran adoptar medidas conjuntas o, cuando menos, coordinadas. Naturalmente, la toma de decisiones corresponde a los diferentes órganos intergubernamentales, pero hasta la fecha dichos órganos han prestado también atención a la necesidad de coordinación y, siempre que ello sea viable, de medidas comunes. Existe duplicación en el sentido de que muchos temas figuran en los programas de ambos organismos;

/...

(Sr. Bogsch)

pero normalmente no se desperdicia dinero ni esfuerzos porque las secretarías se dividen el trabajo entre sí y los órganos intergubernamentales especializados están, de hecho, coordinados. Esa clase de cooperación con la UNESCO se inició hace más de 20 años y ha sido especialmente satisfactoria en los últimos tiempos. 28. En lo que se refiere a las patentes la situación es diferente. Las patentes tienen un papel importante en la transmisión de tecnología y, desde luego, todo organismo del sistema de las Naciones Unidas tiene responsabilidades en la esfera de la transmisión de tecnología. La UNCTAD, la ONUDI, la OIT, la UNESCO y la FAO desempeñan también importantes funciones. La coordinación resulta más difícil porque, a diferencia de lo que ocurre con la propiedad intelectual, cuyos asuntos más importantes son estudiados en reuniones mixtas por los comités especializados creados bajo los auspicios de la UNESCO y la OMPI, los comités especializados que se ocupan de la transmisión de tecnología y están patrocinados por diversas organizaciones no siguen tal práctica.

29. El orador señala que sus opiniones son de carácter preliminar y provisional por varias razones. En primer lugar, la OMPI es una organización relativamente nueva en el sistema de las Naciones Unidas. En segundo lugar, si bien la creación intelectual constituye el motor del progreso humano y, por ende, los inventos tienen una repercusión decisiva en el mejoramiento de la vida material en los países en desarrollo, y aunque las obras literarias y artísticas contribuyen del mismo modo a hacer que la vida sea espiritualmente más satisfactoria, la OMPI es un organismo pequeño con poco personal y escasos recursos presupuestarios en comparación con la mayor parte de los demás organismos de las Naciones Unidas. La tercera razón, y la más importante, es que sus opiniones, para ser útiles al Comité, deben referirse a la aplicación de una política que han de determinar los miembros del Comité Ad Hoc como representantes de los Estados Miembros y no por los jefes de las secretarías, cuyo deber es llevar a la práctica la política fijada por los gobiernos.

30. Pese a estas consideraciones, y con sujeción a que sus opiniones puedan revisarse y complementarse una vez que se conozcan las opciones de política del Comité, el orador dice que en la actualidad pueden adoptarse dos medidas prácticas y pragmáticas sin necesidad de introducir cambios revolucionarios en la

/...

(Sr. Bogsch)

estructura existente. Una de ellas es que el Consejo Económico y Social fortalezca su función coordinadora; la otra consiste en que las secretarías aumenten sus contactos y consultas cuando preparen propuestas para sus respectivos programas y presupuestos, en forma algo parecida a la que han adoptado las secretarías de la OMPI y la UNESCO. No hay absolutamente nada nuevo en lo que acaba de decir. Es una cuestión de aplicación. Se requiere voluntad - y también tiempo y resistencia física - para que los Gobiernos representados en el Consejo Económico y Social intenten abarcar y canalizar, sobre la base de una política general acordada, las innumerables actividades que se realizan en los diversos organismos. También para las secretarías se trata de tener la buena voluntad, el tiempo y la resistencia física necesarias para dedicarse al examen y la coordinación. Al parecer, vale la pena repetir esas verdades, aunque sean bien sabidas, puesto que en la práctica su aplicación es difícil y exige continuo estímulo.

31. El Sr. GONZALEZ DE COSSIO (México) pregunta al Director General de la OMPI qué procedimientos de coordinación espera establecer su organización con la Comisión de Transferencia de Tecnología de la UNCTAD, de reciente creación, con el banco de datos cuyo establecimiento se decidió en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y con los centros de transferencia de tecnología que se establezcan en el futuro.

32. El Sr. BOGSCH (Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) dice que la cooperación de la OMPI con la UNCTAD en lo relativo a la transmisión de tecnología es muy estrecha y los dos órganos mantienen consultas constantes. La principal diferencia entre sus obligaciones respectivas es que la UNCTAD se interesa principalmente por los aspectos económicos y comerciales del problema mientras que la OMPI se interesa primordialmente por sus aspectos jurídicos. En lo que respecta a la creación de un banco de datos que contenga material útil para la transmisión de tecnología, la OMPI puede aportar una importante contribución debido a la abundante documentación que posee sobre patentes. Conseguir acceso a esa documentación constituye un problema incluso para los países desarrollados más pequeños y la OMPI podría ayudar en dos aspectos. En primer lugar, ha creado un sistema de clasificación con 52.000 subdivisiones para facilitar la localización de documentos y, en segundo lugar, un Centro Internacional de Documentación de Patentes en Viena, cuyos datos bibliográficos sobre documentos relativos a patentes están almacenados en una computadora.

33. El Sr. GONZALEZ DE COSSIO (México) recuerda que su Gobierno ha mantenido siempre que el más grave problema en las Naciones Unidas es la distancia entre los principios incorporados en la Carta y su cumplimiento de buena fe por los Estados Miembros. Ciertamente, si la totalidad de la comunidad internacional estuviese genuina y honestamente dispuesta a establecer prontamente el Nuevo Orden Económico Internacional, no habría necesidad de reestructurar los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. Su delegación ve el presente ejercicio de reestructuración dentro de este marco de política; pues no debe olvidarse que el Grupo de los 77, al iniciar la tendencia de reestructuración que culminó en la aprobación de la resolución 3343 (XXIX) de la Asamblea General, relativa al séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, pidió un informe amplio sobre el estado de las actividades económicas internacionales que se concentrara en las limitaciones de política general con que se enfrentaba la aplicación del Programa de Acción y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Desafortunadamente, el informe fue decepcionante; de ahí la necesidad de volver a considerar los objetivos sectoriales y el examen de las restricciones de política general que impedían el establecimiento del nuevo orden económico internacional. Hasta la fecha se ha seguido la práctica de crear nuevos organismos para llenar las lagunas ocasionadas por la falta de voluntad política y para intentar corregir situaciones inadecuadas. El resultado ha sido una proliferación de mecanismos con pocos resultados prácticos. Ciertamente, quizás no se habría creado la UNCTAD si los preceptos de La Habana para un comercio internacional ordenado se hubiesen aplicado. Cabe recordar, por tanto, que el sistema de las Naciones Unidas no es el resultado de un diseño racional sino el producto de los acontecimientos históricos de los últimos 30 años y no puede funcionar como una empresa privada orientada al lucro sino que debe responder a las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo. Por consiguiente, más que intentar una reestructuración interna para producir un cambio en el comportamiento externo, sería mejor iniciar el ejercicio con un análisis sistemático del comercio, el financiamiento del desarrollo, las cuestiones monetarias, la industrialización, la ciencia, la educación y la cultura, la agricultura y la alimentación, etc., de

(Sr. González de Cossio, México)

tal forma que una vez se hayan definido medidas de política, se puedan acordar medidas de reestructuración que afecten, respectivamente, a la UNCTAD y al GATT, al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional, a la ONUDI, la UNESCO, la FAO, etc. Una vez que se hayan definido las medidas de política - y el orador cree que esto sería lo único que podría lograrse antes del final del actual período de sesiones - el Comité puede proceder horizontalmente y analizar los cambios necesarios en los órganos pertinentes y en la Asamblea General y los cambios que requerirían las secretarías del sistema para poderse adaptar a la nueva situación sectorial. Entonces, y sólo entonces, debería considerar el Comité si es o no necesario crear el puesto de Director General para el desarrollo y la cooperación económica internacional, consolidar los fondos en una autoridad de las Naciones Unidas para el desarrollo o crear un comité asesor para el desarrollo y la cooperación económica. Sería un error pronunciarse a favor o en contra de recomendaciones específicas formuladas por el Grupo de Expertos sin haber completado antes el análisis sectorial, pues este enfoque no conduciría a ningún resultado.

34. En consecuencia, su delegación propone que se cree un grupo de trabajo que inicie cuanto antes el análisis sectorial. Fue teniendo eso presente que su delegación propuso que el informe del Comité contuviera, además de las actas de los debates en forma de anexo, una parte sustantiva preparada por los representantes gubernamentales en la que se analizaran las esferas prioritarias para la acción, y solicitó del Director General del GATT un documento en que se especificara la relación entre el GATT y el sistema de las Naciones Unidas. La esfera prioritaria que debería analizarse en primer lugar es la del comercio, dado que los aspectos institucionales del comercio se discutirán en el cuarto período de sesiones de la UNCTAD.

35. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) dice que está muy de acuerdo con la tendencia general de las observaciones hechas en el Comité por representantes de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea y de otros Estados. Con objeto de no repetir lo que ya se ha dicho, se limitará a examinar tres aspectos de la labor del Comité, a saber, la función del informe del Grupo de Expertos (E/AC.62/9) y el proceso de cooperación económica y social de las Naciones Unidas y el Consejo Económico y Social.

(Sr. Marshall, Reino Unido)

36. El informe del Grupo de Expertos ha sido un elemento muy valioso para estimular las ideas y el debate. Es comprensivo, claro, conciso y unánime. El Comité ad hoc no puede pedir más. El informe será un documento de referencia útil y no exime en absoluto al Comité ad hoc del deber de cumplir su propio mandato. El Comité debe considerar la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General al evaluar la resolución 3363 (XXIX). Aunque en ciertos aspectos no entiende lo que acaba de decir el representante de México, sí está de acuerdo en que el Comité debe considerar la reestructuración en el contexto en que se inició y a la luz de las circunstancias presentes y previsibles.

37. Con respecto al proceso de la cooperación económica y social internacional, su delegación considera axiomático que el punto inicial de la labor del Comité ad hoc no es la eficiencia administrativa en sí misma, sino el propósito colectivo que deben cumplir los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. El debate ha reforzado su convicción de que el sistema es tan complejo que se requiere una gran cantidad de información antes de que el Comité ad hoc pueda hacer propuestas de acción detalladas a la Asamblea General. Sin embargo, el Comité no debería ser perfeccionista y sus indicaciones deberían estar orientadas hacia la acción, pues lo que verdaderamente importa es la eficacia. Teniendo presentes estas consideraciones, su delegación está de acuerdo con la sugerencia del Presidente de que el Comité empiece por identificar las principales esferas de problemas. Una de esas esferas, en la que ya ha habido un buen inicio, es la de determinar de manera más cabal lo que el sistema es y hace, la información adicional que se requiere y cómo se puede reunir la información que aún falta. Su delegación también está de acuerdo con las prioridades establecidas en el informe del Presidente a la Segunda Comisión al final del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, ya que la primera de esas prioridades es el Consejo Económico y Social.

38. Sin entrar en detalles acerca de la relación entre la Asamblea General y el Consejo, tal y como se define en la Carta, puede decirse que la principal tarea del Consejo es asistir a los Miembros de las Naciones Unidas en la Asamblea General en su capacidad de órgano tanto asesor como ejecutivo. El problema básico del Consejo parece ser un complejo de inferioridad; con demasiada frecuencia parece que no se considera a sí mismo con la competencia para tratar cuestiones técnicas

(Sr. Marshall, Reino Unido)

ni para adoptar importantes decisiones de política. No ha podido llegar al término medio entre los asuntos que deben ser objeto de un debate técnico, funcional o regional, por una parte, y las decisiones de política más importantes, por la otra. Debería estar preparado para tratar de resolver cuestiones que actualmente delega a otros organismos y para asumir y conservar la responsabilidad respecto de algunos de los asuntos que ahora remite a la Segunda Comisión.

39. Cuando las responsabilidades del ECOSOC se contemplan desde ese ángulo, varias cuestiones adquieren su proporción debida. Por ejemplo, hay acuerdo en que el Consejo no debe duplicar la labor de la Asamblea General. Si diferencia sus funciones de las de la Asamblea con suficiente claridad, se evitará esa duplicación. También hay acuerdo en que el mecanismo subordinado del Consejo debería reducirse. Algunos propugnan la abolición de muchos de los órganos auxiliares, mientras que otros están a favor de que el Consejo limite su actividad a la elaboración, desde un punto de vista administrativo y ejecutivo, del trabajo de los órganos de expertos. Ambas posiciones son válidas, pues, aunque el Consejo no puede, en su forma actual, supervisar provechosamente la labor de 160 órganos subordinados y, de hecho, debe resolver ese problema, no debe alentar el sentimiento de que no existe un punto intermedio entre la Asamblea General, por una parte, y los órganos de composición más limitada por la otra, donde los más directamente interesados examinan cuestiones funcionales, geográficas o que deben ser estudiadas por expertos. La coordinación no es ni un sinónimo ni un substituto de los conocimientos de especialistas. Ambas cosas son complementarias y se unen en el Consejo. De ahí que hablar de un debate en tres niveles pueda ser erróneo. Aunque la Asamblea General y el Consejo son dos niveles separados, no es realista describir los debates que tienen lugar fuera del Consejo como si correspondieran a un tercer nivel de manera uniforme. Lo que puede decirse es que el Consejo debe tener una idea clara de la relación entre los debates de ese tipo y su propio trabajo. Por último, aunque las propuestas que figuran en la resolución 1768 (LIV) del Consejo de Seguridad tienen muchos méritos, la racionalización no ha avanzado lo suficiente. Su delegación estará dispuesta a formular sugerencias concretas para completar sus observaciones en el momento adecuado.

40. El Sr. KANAZAWA (Japón) dice que, aunque todos reconocen la necesidad de aumentar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para lograr sus objetivos, aún no se ha encontrado una solución efectiva y satisfactoria. Su delegación apoya la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, que declara que el propósito de reestructurar el sistema de las Naciones Unidas es hacerlo más plenamente capaz de ocuparse de los problemas de la cooperación económica internacional y el desarrollo. Sin embargo, el hecho de que el sistema existente ni siquiera haya podido satisfacer los requisitos anteriores demuestra cuán difícil será ponerlo en condiciones para responder a los nuevos desafíos.

41. El orador está de acuerdo con el Presidente en que el Comité debe tratar primeramente de identificar las esferas de problemas. Sin embargo, también sería provechoso considerar qué soluciones hay y ver entonces qué problemas pueden ser resueltos con los medios disponibles. Dado que el Comité está tratando la cuestión de la estructura, los medios de que dispone son o bien establecer nuevos mecanismos o suprimir los existentes, fusionarlos o cambiar las relaciones entre ellos. Si uno de los principales problemas que han de resolverse es el causado por la proliferación de comités, organismos y organizaciones, la solución tal vez no resida necesariamente en el establecimiento de otro comité u organismo, sino más bien en el funcionamiento más eficiente de los diversos mecanismos existentes y el establecimiento de mejores relaciones entre ellos. El objetivo debe ser restaurar la confianza en la capacidad de las Naciones Unidas para formular una política general en los sectores económico y social basada en una coordinación de actividades y asegurar que exista un mecanismo eficiente para ejecutar esa política.

42. En cuanto a la identificación de las esferas de problemas, está de acuerdo con el representante de la República Federal de Alemania en que el Comité debería examinar tres esferas principales: el mecanismo intergubernamental de formulación de decisiones, la secretaría internacional y la relación entre las diversas organizaciones.

43. Con respecto al mecanismo intergubernamental de formulación de decisiones, el orador considera esencial establecer un mecanismo para efectuar negociaciones hasta que se llegue a un acuerdo por consenso. Está de acuerdo con el Grupo de Expertos en la importancia de aumentar la eficacia del sistema de las Naciones Unidas

(Sr. Kanazawa, Japón)

en cuanto a la influencia que ejerce sobre sus Miembros para que adopten políticas adecuadas de desarrollo y cooperación económica internacional, y considera que eso únicamente puede lograrse llegando a un consenso mediante la negociación. Es esencial reforzar la capacidad de las Naciones Unidas para adoptar un enfoque general respecto de los problemas multidisciplinarios y multisectoriales. Con ese fin, el Consejo Económico y Social debe ser reforzado para poder desempeñar el importantísimo papel que se le asigna en la Carta. Su delegación opina desde hace mucho tiempo que el Consejo debería desempeñar el papel central con respecto a la formulación y ejecución de políticas generales y el establecimiento de prioridades en los sectores económico y social. Está de acuerdo con la recomendación del Grupo de Expertos de que se examinen el calendario y programa de trabajo del Consejo. En especial, está a favor de que el Consejo celebre períodos de sesiones breves para examinar importantes cuestiones de política con la participación de representantes de alto nivel y tratar el presupuesto por programas y el plan de mediano plazo sin menoscabar la autoridad de la Asamblea General para aprobar el presupuesto y examinar actividades operacionales. La planificación y la programación constituyen una esfera en la que pueden preverse resultados provechosos y su delegación se siente alentada por el progreso limitado que ya se ha hecho hacia la aplicación de métodos y normas comunes en la formulación y presentación de programas. El Consejo, con la ayuda de un Comité del Programa y de la Coordinación fortalecido, puede promover aún más la tendencia en esa dirección. Una cooperación estrecha entre el CPC y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto también sería conveniente. El informe del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas presentado a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones será útil a este respecto. Es esencial reforzar la función de evaluación del sistema de las Naciones Unidas, incluida la capacidad de obtener rápidamente información y datos para analizarlos y ofrecer una base concreta para las decisiones de política.

(Sr. Kanazawa, Japón)

44. En lo tocante a la secretaría internacional, una mayor coherencia es evidentemente un objetivo primordial. No debe hacerse nada que disminuya la autoridad del Secretario General como el principal funcionario administrativo en virtud de la Carta. Debe evitarse el peligro de una mayor fragmentación de la Secretaría. Dado que el 75% del presupuesto de las Naciones Unidas se destina a gastos de personal, interesa a todos los Estados Miembros el que la Secretaría funcione dentro de un contexto administrativo simplificado, económico y ordenado. Puesto que las cuestiones relacionadas con los asuntos de organización exigen un examen cabal de la coherencia de todo el sistema, su delegación acoge con agrado el desarrollo de un sistema eficaz de evaluación, requisito previo para la asignación racional de recursos, y señala que la Asamblea General tendrá una oportunidad en su próximo período de sesiones de estudiar la cuestión junto con el examen del papel y funciones de la Dependencia Común de Inspección.

45. En cuanto a la relación entre las diversas instituciones y organizaciones, deberían adoptarse medidas para racionalizar y simplificar el sistema con objeto de hacer economías y evitar la duplicación. Debería llegarse a un equilibrio cuidadoso entre los méritos de la descentralización funcional y geográfica y la necesidad de mantener la dirección y orientación centrales. Ese tema debería ser enfocado desde el ángulo intergubernamental del Consejo Económico y Social y desde la perspectiva de las secretarías, sobre la base de una mejor utilización de las capacidades del CAC. Una mayor interacción entre los sectores legislativo y ejecutivo del sistema resultará provechosa. El CAC y sus órganos auxiliares podrán ayudar al Consejo y sus órganos auxiliares a identificar las prioridades y eliminar la superposición y duplicación. Sin embargo, nada puede reemplazar la responsabilidad esencial de los órganos intergubernamentales y, en consecuencia, la de los Gobiernos soberanos que los constituyen, en lo tocante a asegurar la unidad de propósito del sistema de las Naciones Unidas. En lo que respecta al personal, la labor de la Comisión de Administración Pública Internacional será de importancia vital para establecer normas y procedimientos comunes de personal en todo el sistema y facilitar la transferencia de personal.

46. El informe del Grupo de Expertos contiene muchas ideas y sugerencias valiosas en las tres esferas a las que el orador se ha referido, y su delegación está dispuesta a sumarse a otros miembros del Comité en una búsqueda sistemática y pragmática de medidas de reforma concretas sobre las que todos puedan ponerse de acuerdo.

47. El Sr. LUCHTERHAND (República Democrática Alemana) dice que su país apoyó la creación del Comité ad hoc, que es un foro apropiado para examinar los problemas relacionados con los cambios justificados que se deberían efectuar en los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas, las decisiones adoptadas por la Asamblea General en sus sexto y séptimo períodos extraordinarios de sesiones y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.
48. La experiencia de los últimos tiempos ha confirmado que la nueva atmósfera política favorable, el progreso de la distensión, la mayor aplicación de los principios de coexistencia pacífica y el derecho a la libre determinación, y la eliminación de los últimos vestigios del colonialismo han promovido el desarrollo mutuamente provechoso de las relaciones económicas internacionales.
49. La principal preocupación debería ser aumentar la eficacia de los órganos de las Naciones Unidas y eliminar las fallas existentes. Su delegación apoyará los esfuerzos para aumentar la eficacia de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas en interés de todos los Estados especialmente de los países en desarrollo.
50. La continuación de la distensión y la creciente aplicación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas en la práctica de las relaciones internacionales ha creado los requisitos previos para tener en cuenta nuevas tendencias y necesidades en las relaciones económicas internacionales. Al mismo tiempo, la cooperación económica y científica, basada en principios de la Carta tales como el respeto por la independencia, la soberanía, la igualdad y la integridad territorial de los Estados, la no utilización de la fuerza y la no intervención en los asuntos internos de los Estados, puede promover el proceso de distensión y fortalecer la paz y la seguridad. Ello redundará en beneficio de todos los Estados. Por lo tanto, su delegación considera que las opiniones manifestadas en los párrafos 2 y 3 del informe del Grupo de Expertos (E/C.62/9) deben ser los principios que rijan la labor del Comité ad hoc.
51. Al mejorar las actividades económicas y sociales del sistema de las Naciones Unidas, deberían tomarse en cuenta los siguientes principios. La reestructuración del sistema de las Naciones Unidas sólo puede realizarse en plena conformidad con los principios que figuran en la Carta de las Naciones Unidas, y sobre la base

(Sr. Luchterhand, República Democrática Alemana)

de esos principios, que reflejan los intereses de todos los grupos de Estados y pueden constituir la base de acuerdos para lograr los objetivos de las Naciones Unidas. Lo mismo se aplica al reglamento relativo al funcionamiento y estructura de las Naciones Unidas derivados de los principios básicos de la Carta. El mandato del Comité, definido en la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, también está en conformidad con la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, en cuyo artículo 11 se exhorta a los Estados a que cooperen para robustecer y mejorar continuamente la eficacia de las organizaciones internacionales en la aplicación de medidas que estimulen el progreso económico general de todos los países, en particular de los países en desarrollo. Al mismo tiempo, en el artículo 33 se declara que en ningún caso podrá interpretarse la Carta de Derechos y Deberes Económicos en un sentido que menoscabe o derogue las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. En relación con el párrafo 13 de la sección II de la resolución 3362 (S-VII), el orador señala a la atención la necesidad de que los países en desarrollo participen en el proceso de formulación de decisiones de las instituciones financieras internacionales. Los principios democráticos de la Carta de las Naciones Unidas no se están aplicando en las actividades de estas instituciones, algunas de las cuales incluso participan en operaciones que son contrarias a las conclusiones y decisiones de las Naciones Unidas. A ese respecto, se refiere a artículos publicados en The Washington Post el 12 y 13 de febrero de 1976 con respecto a las actividades del Banco Mundial. Por lo tanto, su delegación considera que es adecuado que el Comité incluya en sus debates las demandas formuladas en las resoluciones del sexto y séptimo períodos extraordinarios de sesiones y por algunos representantes durante el debate en el Comité ad hoc, de que las organizaciones financieras internacionales ajusten sus actividades a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

52. Un criterio decisivo para introducir cambios en los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas debería ser el principio de racionalizar las actividades en esos sectores y aumentar su eficacia. Deberían hacerse esfuerzos para evitar la duplicación del trabajo en la administración, promover la concentración en las prioridades y lograr verdaderas economías. Su delegación está a favor de fortalecer el Consejo Económico y Social como el órgano central de las Naciones Unidas en las esferas económica, política y social. Con objeto de

(Sr. Luchterhand, República
Democrática Alemana)

racionalizar y mejorar al máximo las actividades del Consejo, debería examinarse detenidamente la eficacia de los órganos auxiliares del Consejo. Otra cuestión que merece la atención del Comité es la sincronización y mejora máxima de las actividades de planificación, programación y presupuestación de las Naciones Unidas. Con objeto de mejorar las actividades operacionales de las Naciones Unidas, especialmente en la esfera de la asistencia técnica, las comisiones económicas regionales deberían desempeñar un papel más importante en la preparación y ejecución de programas y proyectos concretos. También debería tomarse en cuenta el principio de la universalidad y los justos intereses y opiniones de todos los Estados, con especial referencia a las necesidades de los países en desarrollo.

53. Al elaborar recomendaciones para la labor futura en los sectores económico y social, el Comité debería aplicar el principio del consenso con objeto de formular recomendaciones constructivas que correspondan a los intereses de todas las partes interesadas.

54. De conformidad con la resolución 3362 (S-VII) el Comité debe elaborar propuestas para la reestructuración de los sectores económico y social, y por lo tanto tiene que hacer la principal contribución a esa labor. Si el Comité cumple sus complejas y amplias funciones sobre la base de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los intereses de todos los Estados, su labor tendrá éxito.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.

15a. SESION

viernes 20 de febrero de 1976, 10.30 horas

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/AC.179/3 y Add.1) (continuación)

1. El Sr. SALAS (Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población) dice que la reestructuración del sistema de las Naciones Unidas es una cuestión compleja pero de interés primordial, ya que se trata de perfeccionar los instrumentos que le permitan abordar con una mayor eficacia el problema fundamental que se plantea a la humanidad, el de la miseria. En efecto, la miseria es el origen de la mayoría de los problemas con que se enfrenta actualmente el mundo moderno, ya se trate del hambre, de la necesidad de un orden económico, de la explosión demográfica, de la criminalidad, de la protección del medio ambiente, etc. Según las previsiones demográficas, incluso antes de que las Naciones Unidas hayan alcanzado el doble de la edad que ahora tienen, la población mundial que deberá compartir los recursos materiales del planeta se habrá duplicado. Por lo tanto, es necesario proporcionar a la comunidad internacional los medios de hacer frente adecuadamente a la situación a medida que ésta evolucione y de resolver problemas que son esencialmente problemas humanos. El Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población ha demostrado estar en condiciones de satisfacer esas necesidades crecientes, lo que pone de manifiesto el favor de que goza en todos los países que contribuyen a alimentar sus recursos. Desde el año 1967, fecha de la creación de un Fondo fiduciario para actividades demográficas, esos recursos, que eran del orden del millón de dólares, han aumentado a unos 250 millones de dólares gracias a la generosidad de los donantes, entre los que figuran numerosos países en desarrollo que muestran gran interés por las actividades en materia de población.

2. La fisonomía del Fondo ha evolucionado considerablemente desde la creación del Fondo fiduciario. El mandato del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, tal como es actualmente, se define en la resolución 1763 (LIV) del Consejo Económico y Social. Para cumplir ese mandato, el Fondo financia en estos momentos unos 1.400 proyectos de diversa amplitud en más de 100 países en desarrollo. Tales proyectos se relacionan entre otras cosas con la obtención de información, por medio de censos de población en Africa y el Oriente Medio en

/...

(Sr. Salas)

especial, con el mejoramiento de la salud familiar, gracias a programas de planificación de la familia en la India, en Bangladesh y en Túnez, con la aplicación de una política demográfica, como en Guatemala y en El Salvador; consisten también en actividades de investigaciones y de formación a nivel regional e interregional. Además, el Fondo financia programas multisectoriales en gran escala en 20 países en desarrollo. Así, pues, lleva a cabo sus actividades de financiación y de coordinación en casi todo el mundo en desarrollo.

3. El Fondo goza de una reputación seria con los diversos gobiernos, así como con las organizaciones no gubernamentales, y está considerado un instrumento de asistencia internacional eficaz y políticamente neutral. Por otra parte, el Fondo constituye un foro para las diversas concepciones demográficas y en él se perfeccionan las diferentes técnicas previstas para desarrollar una acción en materia de población. En consecuencia, el Fondo funciona como un programa demográfico a escala mundial. Posteriormente, sus actividades se han integrado en un contexto mayor: el del Año Mundial de la Población y el de la Conferencia Mundial de Población. El papel principal que le ha sido asignado por la Asamblea General y por el Consejo Económico y Social es reconocido por todos los organismos que se ocupan de cuestiones demográficas, ya sean organismos gubernamentales o no gubernamentales. Si el Fondo goza de una posición privilegiada con los gobiernos, es porque siempre se ha ceñido a los tres principios fundamentales siguientes: el derecho soberano de las naciones a formular y promover sus propias políticas y sus propios programas demográficos; la libertad de los individuos de decidir el tamaño de la familia; la prioridad en materia de asistencia a las actividades encaminadas a proporcionar a las diversas comunidades los medios para que se basten a sí mismas. Partiendo de esos principios, el Fondo ha puesto en práctica nuevos métodos de gestión y de asistencia que en el curso de los últimos años lo han conducido a financiar directamente organismos gubernamentales o acordados por los gobiernos; a sustituir a los expertos extranjeros por expertos y directores de programa contratados en el plano local, haciéndose cargo, llegado el caso, de su remuneración; y a proporcionar fondos para adquirir en el lugar material y equipo. Las ventajas de esa asistencia directa son evidentes y la reacción de los países no se ha hecho esperar, como lo demuestra el apoyo que dan a los programas del Fondo.

(Sr. Salas)

4. El Fondo ha llegado a ser un programa demográfico de envergadura mundial, cuyas actividades de asistencia representaron 80 millones de dólares en 1975. Cabe observar que la plantilla de personal que garantiza el funcionamiento del Fondo sigue siendo reducida, ya que comprende únicamente 50 funcionarios del cuadro orgánico en la sede y alrededor de otros 20 sobre el terreno. Por lo tanto, el costo del funcionamiento del Fondo es modesto en comparación con los resultados obtenidos. Ha logrado acumular una reserva de 20 millones de dólares que permanece estable y autoriza gastos únicamente en función de los compromisos firmes de los donantes que contribuyen a financiar sus actividades.
5. Parece, pues, que las actuales técnicas de gestión del Fondo deben ser alentadas para que éste pueda seguir con el mismo impulso, ya que, sobre todo, es necesario evitar que, so pretexto de un mejoramiento general, se perturbe un mecanismo que funciona satisfactoriamente.
6. Para reestructurar las actividades del sistema de las Naciones Unidas que tienen relación con el desarrollo a fin de disponer de un instrumento que se adapte mejor a las necesidades de un nuevo orden económico internacional, convendría considerar los cuatro elementos siguientes: esfera de actividad, asignación de los recursos, ejecución de los proyectos de asistencia y duración de la acción emprendida. Por lo que respecta a las actividades en materia de población, la experiencia del FNUAP parece ser ejemplar en esos diversos aspectos.
7. El elemento demográfico, durante largo tiempo descuidado como tal, es ahora reconocido como un factor claro del problema complejo de la miseria. En efecto, la mayoría de los países en desarrollo han adoptado ya una política demográfica nacional o establecido un organismo oficial para que se ocupe de esa cuestión. Por lo tanto, es preciso evitar que, al reagrupar intempestivamente diversas actividades relacionadas con el desarrollo, se vuelva a relegar al olvido una cuestión crucial que acaba apenas de surgir a plena luz.
8. En lo que atañe a la asignación de los recursos, conviene recordar que el Consejo de Administración del FNUAP y el Consejo Económico y Social han afirmado reiteradamente que los recursos consagrados a la asistencia en materia de población no deben asignarse siguiendo una fórmula única válida para todo el mundo, como es el caso de la asistencia al desarrollo en general. Las cuestiones de población

/...

(Sr. Salas)

son cuestiones sumamente delicadas que deben ser abordadas de manera muy diferente según el contexto cultural o nacional, y en consecuencia las políticas de asistencia en materia de población deben ser formuladas en función de las necesidades, que difieren en cada país.

9. Por lo que toca a la ejecución de los programas, en materia de población es indispensable conservar una actitud flexible y dar lugar a la innovación. La experiencia del FNUAP ha demostrado que los métodos tradicionales no siempre resultaban eficaces y que era menester cuidarse de imponer un marco uniforme para la realización de los proyectos.

10. Finalmente, es necesario ver que no se dispone de un tiempo ilimitado para actuar en la esfera de la población. No se trata de un simple problema de números, sino que es necesario lograr un equilibrio entre población y recursos disponibles. Para que tenga algún alcance, es preciso concebir la acción emprendida actualmente, sea a escala internacional o nacional, desde el punto de vista de un proceso irreversible, de duración limitada. Es importante actuar eficazmente y desde este momento, proporcionando, en forma de instituciones y programas, los medios que permitan resolver los problemas de población antes de que adquieran unas dimensiones y una complejidad tales que ya no sea posible prever para ellos un remedio metódico.

11. Por lo que respecta a las observaciones y recomendaciones del Grupo de Expertos sobre la estructura del sistema de las Naciones Unidas (E/AC.62/9), es evidente que el FNUAP no puede discutir el principio según el cual las cuestiones de desarrollo económico y de población están estrechamente vinculadas; este principio fue objeto de un consenso en la Conferencia Mundial de Población y figura entre los principios rectores del Plan de Acción Mundial. Los expertos han insistido con razón en la necesidad de simplificar el sistema a fin de aumentar su eficacia y para ello han proyectado reagrupar los elementos vinculados entre sí bajo una misma autoridad. Tal reagrupación, no obstante las ventajas que podría presentar, entrañaría riesgos importantes, en particular el de hacer que algunos de esos elementos perdieran su carácter esencial y una gran parte de su utilidad, si fueran integrados de manera demasiado rígida o inapropiada al conjunto del sistema. Parece que, para evitar las duplicaciones, sería necesario definir con claridad las responsabilidades y los límites de los mandatos de las instituciones

(Sr. Salas)

o los órganos especializados, más bien que proceder sistemáticamente a su integración completa. La importancia de las contribuciones que afluyen al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, en un momento en que en todas partes escasea el dinero, es testimonio elocuente del interés que los países atribuyen a las cuestiones demográficas. La reagrupación de esos recursos con los de otros fondos - con un fin, elogiabile en sí mismo, de simplificación - podría producir en el caso del FNUAP el efecto contrario al buscado, disminuyendo su eficacia. La cuestión no es tanto conservar cuentas separadas sino permanecer en un marco de actividades bien definido.

12. En consecuencia, el Sr. Salas sugiere que el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población sea considerado, al organizar la nueva estructura, como un caso particular y que sea tratado como un programa distinto. Este programa podría funcionar en estrecha relación con el conjunto del sistema, tanto en lo que respecta a la definición de políticas como en la conducción de las operaciones, de conformidad con los procedimientos establecidos por las resoluciones del Consejo Económico y Social y del Consejo de Administración del FNUAP. En consulta con el director encargado de la gestión del conjunto de las actividades de asistencia y de desarrollo, el director del programa informaría al Consejo Económico y Social y al Consejo sobre las operaciones cuya creación se proyectara y participaría igualmente en los trabajos de los organismos consultivos que pudieran ser creados para coordinar las actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados que se ocupan del desarrollo. De esta manera, se evitaría comprometer la evolución del FNUAP y quebrar su impulso.

13. El objeto de una reorganización debería ser esencialmente conservar o crear instituciones viables. Por lo que respecta al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, parece que la mejor solución consiste en conservar su carácter de programa distinto, integrándolo al conjunto de las actividades de desarrollo mediante el mecanismo de coordinación adecuado.

14. El Sr. HOVEYDA (Irán) dice que la razón de ser de una reestructuración de los sectores económico y social es demasiado conocida para que haya que volver a examinarla. Por consiguiente, es tanto más lamentable observar que los jefes de las secretarías de los organismos de las Naciones Unidas en general han formulado

(Sr. Hoveyda, Irán)

declaraciones que se refieren mucho más al historial o a los detalles del funcionamiento de sus organizaciones que a la cuestión que se examina. Ahora bien, el Comité ad hoc los invitó a participar en sus trabajos precisamente para conocer sus opiniones sobre las recomendaciones del Grupo de Expertos y sobre la cuestión de la reestructuración en general.

15. El representante del Irán estima que el informe del Grupo de Expertos (E/AC.62/9) es extraordinariamente útil, dado que presenta numerosas ideas y recomendaciones interesantes. Por otra parte, es muy refrescante comprobar que los expertos no han despojado a los problemas de su sustancia, como se hace habitualmente para no herir susceptibilidades delicadas, sino que han dicho en voz alta verdades que normalmente se susurran. Por lo demás, a juzgar por su reacción, ciertos jefes de las secretarías de los organismos especializados, efectivamente han sentido herida su susceptibilidad. Dicho esto, cabe señalar que el informe del Grupo de Expertos no debe ser considerado la base única para las deliberaciones del Comité. Por otra parte, el Comité debe preocuparse de no dar la impresión de que quiere transformarse en una especie de organismo especializado.

16. Desde 1945, han aparecido dos tendencias contrarias: una a favor de la centralización y la otra de la descentralización, incluso de la autonomía. El Grupo de Expertos, por su parte, parece inclinarse por la primera. En opinión de la delegación del Irán, ni una centralización forzada ni una fragmentación generalizada serían benéficas, y de hecho hay que crear un equilibrio entre esas dos tendencias a fin de aumentar la eficacia del sistema. No obstante, esa eficacia no depende tanto de las recomendaciones o decisiones de determinados órganos como de la forma en que los jefes de los distintos organismos aplican esas decisiones. Ahora bien, a lo largo de los años ha surgido un espíritu de competencia entre los organismos especializados y diversos órganos, aunque la Carta y los Estados Miembros preconizaban la cooperación. Por consiguiente, no es tan necesario que el Comité haga nuevas recomendaciones como que recuerde a unos y otros los principios básicos.

17. Refiriéndose al informe E/AC.62/9, el representante del Irán señala que el Grupo de Expertos ha prestado poca atención a los recursos disponibles. Es evidente que la administración más perfeccionada sería ineficaz si no dispusiera de los instrumentos necesarios.

(Sr. Hoveyda, Irán)

18. La recomendación del Grupo de Expertos de que se convoquen períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General o de que se reúna una nueva comisión de desarrollo, en lugar de que se celebren conferencias mundiales para el examen de determinadas cuestiones particulares, parece atractiva a primera vista, pero recargaría aún más la labor de la Asamblea y la calidad del trabajo podría resentirse.

19. En lo que respecta a la revitalización del Consejo Económico y Social, sin duda conviene reforzar su función coordinadora en las esferas económica y social, pero el Consejo no podría realizar eficazmente el trabajo que actualmente efectúan sus órganos auxiliares y no hay que olvidar los riesgos que entraña la eliminación de órganos. Por consiguiente, es preciso examinar con sumo cuidado la recomendación del Grupo de Expertos sobre este tema.

20. El representante del Irán recuerda que los pequeños grupos de negociación recomendados por el Grupo de Expertos ya existen en muchos casos. Parece preferible continuar creando estos grupos sobre una base pragmática, en lugar de institucionalizar tal procedimiento. Asimismo, ya existe la tendencia a adoptar decisiones por consenso. Basta con mantenerla, porque toda rigidez en esa esfera, en caso de dificultad, terminaría por crear tantos derechos de veto como miembros hubiera.

21. Como reconocen los propios expertos, no se puede predecir la eficacia práctica de la creación del puesto de director general de desarrollo y cooperación económica internacional. En efecto, parece poco realista pensar que una persona que no sea el Secretario General pueda imponer directrices a organismos y órganos que ya se manifiestan celosos de sus prerrogativas. Además, tal puesto podría poner en peligro la unidad de la Secretaría, al tender a crear una especie de secretaría dentro de la Secretaría. Podría lograrse el mismo objetivo reestructurando el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, o tal vez incluso la totalidad de la Secretaría. De conformidad con la Carta, el Secretario General puede - y debe - emprender esta reforma y, al parecer, sin esperar instrucciones de parte del Comité. Al respecto, el Sr. Hoveyda lamenta que el Secretario General no haya considerado útil comunicar al Comité sus opiniones sobre la reestructuración.

22. En lo relativo a la consolidación de las actividades y los fondos operacionales, la delegación del Irán apoya en principio las ideas del Grupo de Expertos. Sin embargo, las consecuencias de esa propuesta, especialmente en lo tocante a la

(Sr. Hoveyda, Irán)

participación de los gobiernos en el consejo de administración común, deben examinarse cuidadosamente. En efecto, los consejos de administración de los diversos fondos no están integrados por los mismos gobiernos. Por otra parte, algunos de esos organismos funcionan bien, por ejemplo el FNUAP; por consiguiente, ¿habría que tomar en cuenta cada caso particular o convendría poner a todos los organismos en el mismo plano?

23. Los miembros del Comité deben estudiar ahora las sugerencias formuladas durante el debate general, así como las recomendaciones del Grupo de Expertos. Al hacerlo no deben olvidar que, como dijo U Thant, los problemas residen más en las condiciones mundiales que en la estructura de las Naciones Unidas. Sin embargo, el Comité tiene la enorme ventaja de que las recomendaciones del Grupo de Expertos le proporcionan una base de trabajo extraordinariamente sólida.

24. El Sr. GORITZA (Rumania) dice que estima conveniente que, a la luz del mandato que le ha confiado la Asamblea General, el Comité ad hoc trate de definir objetivos precisos de modo que el grupo de trabajo pueda elaborar propuestas concretas en materia de reestructuración del sistema de las Naciones Unidas, con objeto de que se encuentre en mejores condiciones de abordar eficazmente los problemas del desarrollo y de la cooperación económica internacional en una nueva perspectiva. La propia creación del Comité ad hoc es una prueba más de la importancia que los Estados Miembros atribuyen a esta acción. La delegación de Rumania estima que ha llegado el momento de adoptar medidas que permitan mejorar la capacidad de acción de las Naciones Unidas y de prestar a los problemas económicos y sociales la atención que merecen, así como de darles dimensiones distintas en el conjunto del sistema. En opinión de su delegación, el proceso de reestructuración se debe enmarcar en la perspectiva más amplia de la consolidación del papel de las Naciones Unidas en la vida internacional, del mejoramiento y de la democratización de las actividades de todo el sistema a fin de adaptar sus estructuras a las exigencias de la instauración de un nuevo orden económico internacional.

25. Rumania, país socialista y al mismo tiempo país en desarrollo, se interesa activamente en la mejora del papel de las Naciones Unidas, y el Sr. Goritza manifiesta la esperanza de que las propuestas que ha presentado en diversos documentos sean tomadas en cuenta cuando se elaboren recomendaciones relativas a la reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas.

(Sr. Goritza, Rumania)

26. La delegación rumana estima que la reestructuración debería permitir lograr dos objetivos fundamentales, a saber: el aumento de la eficacia del sistema de las Naciones Unidas en la esfera económica y social, habida cuenta de la evolución de las circunstancias, y su democratización.

27. Por lo que toca al primer objetivo, habría que pensar en adoptar diversas medidas, principalmente la de racionalizar los trabajos de los órganos deliberantes, en particular de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, para lograr aumentar su papel, incluir en el mecanismo de las Naciones Unidas nuevas esferas de cooperación (energía, ciencia y tecnología, explotación de los recursos marinos y oceánicos, etc.), aumentar el papel de las comisiones económicas regionales en la identificación, la elaboración y la ejecución de los programas regionales de cooperación, eliminar las duplicaciones y los mecanismos intermedios que perjudican el buen funcionamiento del sistema y robustecer la eficacia de las actividades operacionales para el desarrollo, mejorando la administración de los fondos de asistencia y alentando a todos los países a participar más ampliamente en la ejecución de los proyectos.

28. En el contexto de estas medidas, también convendría fortalecer el papel del Consejo Económico y Social proporcionándole los medios de abordar más directamente el examen de las soluciones que han de darse a los problemas económicos urgentes y, entre otras cosas, permitiéndole reunirse en períodos extraordinarios de sesiones. El Consejo también debería celebrar períodos de sesiones periódicos a nivel ministerial consagrados al examen general de la situación económica internacional. Además, es oportuno recordar que el Consejo debe continuar y coordinar la aplicación de los objetivos del Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, así como los de la Estrategia Internacional del Desarrollo. En lo que atañe a la propuesta de confiar al Consejo la responsabilidad directa de los trabajos actualmente ejecutados por algunos de sus órganos auxiliares, la delegación rumana subraya que es necesario estudiar a fondo la cuestión. Para que este traspaso de responsabilidad se realice de manera satisfactoria, habría que tomar medidas de organización adecuadas y, en todo caso, velar porque el Consejo no tuviera que emprender tareas de carácter demasiado técnico.

29. Para lograr el segundo objetivo, la democratización del sistema de las Naciones Unidas, el proceso de reestructuración debería orientarse en el sentido de asegurar

(Sr. Goritza, Rumania)

la participación de todos los Estados, en condiciones de perfecta igualdad, en el examen y la solución de los problemas económicos y sociales de interés general, así como en la adopción de medidas para el desarrollo de la cooperación económica internacional. El proceso de reestructuración, además, debería permitir mejorar los mecanismos de negociación del sistema, mediante la elaboración de normas capaces de garantizar su buen funcionamiento sobre bases democráticas. Siempre desde el punto de vista de una democratización del sistema, es importante respetar y aplicar mejor el principio de la repartición geográfica de los Estados en todos los órganos de las Naciones Unidas, revisar el sistema de votación en vigor en algunos órganos, como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, y mejorar las políticas y los procedimientos de contratación de personal de la Secretaría de las Naciones Unidas y de sus organismos, con objeto de aumentar la proporción de funcionarios de países en desarrollo, así como la de mujeres y jóvenes en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas.

30. El Sr. RYDBECK (Suecia) dice que, dada la complejidad de su tarea, el Comité ad hoc debería concentrar sus esfuerzos por el momento en las esferas en que es posible y necesario actuar de inmediato. Subraya que la reestructuración no debe de ninguna manera ser un fin en sí misma, sino que debe tender a hacer que la estructura de los sectores económico y social de las Naciones Unidas corresponda mejor a las relaciones económicas actuales entre países y a acentuar la cohesión del sistema para que pueda desempeñar mejor su papel en la aplicación del nuevo orden económico internacional. Dicho esto, hay que señalar que toda modificación que se convenga deberá ser conforme a la Carta de las Naciones Unidas; de hecho, incluso parece que se requieren algunas modificaciones para hacer que las prácticas actuales se adapten más a las disposiciones de la Carta.

31. A juicio de la delegación sueca, el mandato que se confiará al grupo de trabajo debería incluir los temas siguientes: programa y métodos de trabajo de la Segunda Comisión; organización de los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social, órganos auxiliares del Consejo y procedimientos de negociación en el mismo; por último, en lo que respecta a la Secretaría, reagrupación de las responsabilidades en la esfera económica y social y funciones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Además, podría celebrarse un debate preliminar sobre la posible creación de una oficina de las Naciones Unidas para el desarrollo.

(Sr. Rydbeck, Suecia)

32. En opinión de la delegación sueca, lejos de menoscabar la importancia de la Asamblea General, es conveniente, por el contrario, aumentar su papel, y el grupo de trabajo podría pensar en modificar el funcionamiento de la Segunda Comisión con objeto de convertirla en un instrumento aun más eficaz. Se ha sugerido que se convierta a esta Comisión en la Comisión de Desarrollo. Aunque, en efecto, parece prudente reunir las cuestiones de desarrollo, no hay que olvidar que el programa sumamente cargado de la Segunda Comisión no le permitiría encargarse de otras cuestiones. En consecuencia, podría estudiarse más adelante la posibilidad de crear una nueva comisión económica especial encargada de ciertas cuestiones bien definidas.

33. Así como, al parecer, lo hacen muchas otras delegaciones, la delegación sueca apoya la recomendación del Grupo de Expertos de que el Consejo se reúna en series frecuentes de breves períodos de sesiones sobre temas precisos, pero escalonados durante casi todo el año (E/AC.62/9, párr. 46). Esta forma de proceder facilitaría una mayor participación de los Estados Miembros, así como de los organismos especializados, y permitiría, por lo tanto, examinar los temas más a fondo. Esta modificación sin duda tendría efectos sobre el funcionamiento de los órganos auxiliares del Consejo, pero, a juicio de la delegación sueca, es mejor esperar, para abordar esta cuestión, a ver cómo funcionaría el Consejo según la nueva fórmula.

34. Como se ha sugerido, el Consejo podría reunirse a veces en períodos de sesiones a nivel ministerial, dado su papel de definición de las políticas económicas y sociales.

35. La idea de crear pequeños grupos de negociación merece ser examinada más a fondo, pero el representante de Suecia duda de que sea preciso institucionalizar este procedimiento. El grupo de trabajo podría prever otras soluciones que permitiesen más flexibilidad, entre ellas la posibilidad de designar únicamente al presidente de un grupo de negociación y darle el mandato de llevar a cabo las consultas pertinentes. De cualquier manera, todos los países Miembros de las Naciones Unidas, y no solamente los miembros del Consejo, deberían poder participar en estas negociaciones.

36. El Consejo Económico y Social hasta ahora no ha podido ejercer satisfactoriamente el papel de coordinación que le confía la Carta. Si se reuniese en períodos

(Sr. Rydbeck, Suecia)

de sesiones dedicados a temas precisos, sería posible una participación más activa de los organismos especializados y, por consiguiente, una coordinación mejor asegurada. Por otra parte, habría que continuar e intensificar los esfuerzos ya realizados para sincronizar los ciclos de preparación de los presupuestos por programas de los organismos de las Naciones Unidas.

37. Si bien algunos aspectos de la reorganización de la Secretaría no podrán ser examinados hasta que se haya establecido la orientación general de la reestructuración, se sabe ya que conviene robustecer a la Secretaría en la esfera económica y social. Por lo tanto, puede pensarse desde ahora en la creación de un cargo de director general de desarrollo, medida que, contrariamente a lo que algunos parecen temer, no tendría como resultado el separar las dos funciones esenciales de las Naciones Unidas, sino que, por el contrario, permitiría asegurarles una mejor integración.

38. Una futura secretaría de asuntos económicos y sociales debería estar considerablemente reforzada en lo que hace a sus funciones conceptuales y analíticas, sin que se impusiera ninguna limitación forzosa a su esfera de actividades. Se necesita urgentemente una secretaría que abarque todos los sectores de esta esfera. En cambio, en principio, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales debería quedar relevado de todas sus actividades operacionales. Una integración conveniente de estas dos esferas de actividad podría lograrse de otra manera, por ejemplo previendo posibilidades de intercambio de personal entre los diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, la propuesta de establecer un comité consultivo compuesto por los jefes de las secretarías de los organismos claves, bajo la presidencia del nuevo director general, merece ser examinada a fondo.

39. La delegación sueca aprueba en principio la idea de reagrupar las actividades y los fondos operacionales, pero considera necesario estudiar cuidadosamente el caso de cada órgano o fondo antes de decidir su integración. En algunos casos, como en el del PNUMA y del fondo para el medio, hay argumentos muy válidos que oponer a la integración. En caso de que se reagrupen fondos operacionales en una oficina de las Naciones Unidas para el desarrollo, correspondería al grupo de trabajo decidir la distribución de las responsabilidades entre el Consejo Económico y Social y dicha oficina.

(Sr. Rydbeck, Suecia)

40. Para terminar, el representante de Suecia subraya que, ante todo, es conveniente prever en la nueva estructura que se establezcan posibilidades de modificación, de modo que el sistema de las Naciones Unidas pueda adaptarse continuamente a la evolución de la situación.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.

16a. SESION

viernes 20 de febrero de 1976, 15.00 horas.

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/AC.179/3 y Add.1) (continuación)

1. El Sr. JANKOWITSCH (Austria) dice que para los fundadores de las Naciones Unidas debe haber sido evidente que, en gran medida, la paz debe basarse en el progreso económico y social de toda la humanidad. Sin embargo, en la actualidad, es necesario introducir ciertas reformas en las estructuras establecidas para lograr los objetivos de las Naciones Unidas. Hay dos razones para ello. En primer lugar, en los últimos 30 años, un desarrollo político, económico y social sin precedentes ha creado una situación sumamente compleja de interdependencia entre la economía mundial y las estructuras económicas y sociales nacionales de los 144 Estados Miembros y de otros que, si bien no pertenecen a la Organización, indudablemente forman parte de la economía mundial. Por lo tanto, las estructuras de las Naciones Unidas han perdido gran parte de la relevancia que antes tenían. En segundo lugar, la expansión gradual de los arreglos organizacionales de las Naciones Unidas en la esfera económica y social ha dado lugar a una forma de "federalismo funcional", pero no ha tenido como consecuencia un esfuerzo de planificación óptima ni el establecimiento de prioridades claras y de una cooperación intersectorial suficiente. Esto último es tanto más perturbador cuanto que en la actualidad el sistema de las Naciones Unidas dedica la mayor parte de sus actividades y gastos a asuntos económicos y sociales. Así, pues, los trabajos del Comité deben tener dos objetivos básicos: la elaboración de propuestas encaminadas a modernizar el mecanismo económico y social de las Naciones Unidas de manera que se puedan satisfacer mejor las aspiraciones económicas y sociales del mayor número de Miembros de la Organización en particular las relativas a un nuevo orden económico internacional, y la determinación de las prioridades funcionales que ese mecanismo debe atender y contribuir a lograr.

2. Hay que tener en cuenta las siguientes ideas fundamentales; el establecimiento de una nueva estructura de las Naciones Unidas para la cooperación económica mundial puede lograrse sustancialmente sobre la base del marco actual de la Carta y dentro de éste. Habida cuenta de la importancia de la cuestión, las decisiones en materia de reestructuración deben basarse en un consenso. El Comité debe

/...

(Sr. Jankowitsch, Austria)

centrar sus esfuerzos en la revitalización del Consejo Económico y Social, como recomendó el Grupo de Expertos para el estudio de la estructura del sistema de las Naciones Unidas en su informe (E/AC.62/9), informe que, de todos modos, no debe ser el único documento que utilice el Comité. Es necesario mejorar las funciones y los métodos de trabajo del Consejo a fin de que este pueda reasumir el papel que se le asignó en la Carta, esto es, el de órgano central de las Naciones Unidas para la elaboración de decisiones de política globales en el sector económico y social, el establecimiento de prioridades en ese sector, la coordinación y supervisión de las múltiples actividades económicas y sociales de todas las organizaciones de las Naciones Unidas, la conciliación de puntos de vista discrepantes y la elaboración de recomendaciones adecuadas, dirigidas a la Asamblea General. Para que el Consejo pueda lograr estos objetivos, debe desempeñar una función esencialmente política. Ello sólo puede asegurarse si se reemplazan sus funciones operacionales por aquellas relativas a la formulación de políticas. El Consejo debe dejar de delegar funciones políticas, lo que ha hecho necesario un intercambio de información que le ha sido difícil manejar. Esa duplicación, especialmente en la esfera operacional, parece innecesaria. La delegación de Austria es partidaria de que se asignen menos funciones al Consejo, pero elegidas más cuidadosamente y de índole decididamente política. Con ello se contribuiría a evitar el examen de cuestiones sustantivas en dos o incluso tres niveles.

3. A este respecto, el orador recomienda que se estudien las posibilidades de efectuar ajustes en el número de los órganos subsidiarios del Consejo. Ese estudio permitiría simplificar la labor del Consejo y facilitaría su reorientación hacia un mayor número de actividades de formulación de políticas y de planificación. Aparentemente, en el documento A/5453/Rev.1 no se mencionan todos los órganos especializados. Por lo tanto, sería útil que la Secretaría indicara cuántos órganos realmente existen.

4. Para que el esfuerzo por revitalizar y simplificar el Consejo tenga éxito, es necesario tomar también en consideración las propuestas que figuran en un informe presentado por el Secretario General a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones en relación con el tema 100. En su informe, el Secretario General deploró la dispersión de las agrupaciones funcionales en las actividades económicas, sociales y humanitarias de la Organización y formuló sugerencias acerca

/...

(Sr. Jankowitsch, Austria)

de una reagrupación funcional, sugerencias que merecen toda la atención del Comité. Para mejorar la labor del Consejo es necesario también que en todos los casos se asigne a su plan de reuniones la prioridad necesaria en relación con otros órganos. Ello puede lograrse mediante la racionalización del calendario de reuniones de los órganos subsidiarios, así como la celebración de períodos de sesiones más frecuentes, aunque más breves, del propio Consejo. Con esto se lograría además un nivel más alto de representación, que constituye otro importante requisito previo para el resurgimiento político del Consejo y el mejoramiento de su posición y sus trabajos.

5. Otra forma de fortalecer la función política de los órganos de las Naciones Unidas, tales como el Consejo Económico y Social, tal vez consista en reforzar las atribuciones a sus autoridades. En consecuencia, el Comité debería examinar la posibilidad de asignar al Presidente del Consejo responsabilidades algo mayores. El hecho de que ese cargo ya tenga una continuidad mucho mayor que la de algunos cargos políticos similares podría ser de cierta utilidad. De ese modo, el Consejo podría ocuparse en forma más eficaz de los acontecimientos importantes que ocurran entre sus períodos de sesiones principales. Además, de utilizarse en forma más eficaz las comisiones regionales, el Consejo no tendría que ocuparse de trabajos innecesarios y reiterativos; por otra parte, una cooperación más estrecha con el CCAAP y el CPC aumentaría la eficacia del Consejo.

6. El orador apoya las sugerencias formuladas por otros oradores y contenidas en distintos documentos en relación con la consolidación de los numerosos fondos separados que existen actualmente en el sistema de las Naciones Unidas. Una medida de esta índole podría mejorar, si no la administración de los fondos, por lo menos la planificación de los recursos y los gastos y podría reducir los costos administrativos, lo que garantizaría un mejor control a través de los órganos rectores, que están más centralizados, que los propios fondos. El orador no cree que la proliferación de fondos tenga como consecuencia un aumento de las contribuciones nacionales. Los gobiernos tienen suficiente experiencia para distinguir entre los diversos objetivos para los que se habrán de utilizar sus contribuciones en un sistema integrado.

/...

(Sr. Jankowitsch, Austria)

7. El orador recuerda al Comité una propuesta relativa a la labor del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la energía que formuló el 22 de abril de 1974 el Ministro de Relaciones Exteriores de Austria en la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones. El Ministro recomendó que se confiara al Organismo Internacional de Energía Atómica un papel central en la labor en la esfera de la energía.

8. El Grupo de Expertos ha concebido nuevas ideas, sumamente originales, respecto de la cuestión del papel de la Secretaría en lo tocante a la reestructuración. Para que la modernización del sistema de las Naciones Unidas en la esfera económica y social tenga resultados positivos, es necesario que incluya a todos los niveles de la administración. Una propuesta básica a este respecto se refiere al establecimiento del puesto de Director General de Asuntos Económicos. La delegación de Austria advierte que la creación de un solo cargo nuevo no constituye una panacea para remediar males que deben atacarse desde distintos ángulos, a muchos niveles y no con un solo instrumento. Además, la creación de nuevos cargos debe considerarse en relación con la autoridad firmemente establecida y aceptada del Secretario General. Tal vez sea poco acertado disminuir esa fuente de autoridad de las Naciones Unidas y eliminar algunos de los pocos puntos básicos de referencia que existen en el sistema antes de que se verifique claramente la viabilidad de otras soluciones. La delegación de Austria no tiene tantas dudas en cuanto a la posibilidad de mejorar las funciones del Secretario General en lo tocante a la coordinación de políticas en el ámbito económico y social. En cuanto a la Secretaría, es necesario fortalecer el centro, y, al mismo tiempo, estimular en todos los casos una descentralización controlada. El Comité debe examinar las posibilidades de liberar a la Secretaría en todos los niveles de su frecuente temor a tomar la iniciativa y a convertirse en un verdadero socio activo de los órganos de las Naciones Unidas. La Secretaría debe sentirse con libertad para tomar iniciativas, en sesiones y fuera de éstas, a fin de promover los debates y la transacción. El hecho de que las Naciones Unidas se hayan convertido en una Organización de carácter muy pluralista debe reducir considerablemente el riesgo de que la Secretaría quede aislada o se vea en situaciones de confrontación.

(Sr. Jankowitsch, Austria)

9. Otro problema es la necesidad de simplificar y concentrar las actividades de las Naciones Unidas en materia de información. Existe una tendencia perturbadora hacia la proliferación de publicaciones financiadas y editadas por las Naciones Unidas, sus organismos y sus fondos. Uno de los argumentos en favor de esta proliferación consiste en el supuesto poco interés de los medios de información para las masas a publicar noticias sobre las Naciones Unidas. Sin embargo, si las actividades de las Naciones Unidas tuvieran interés como noticia, los medios de información se verían obligados a darles publicidad, por lo que es de poca utilidad tratar de crear algún tipo de "contracultura".

10. El gran número de sesiones que se celebran en la actualidad constituye una carga para las delegaciones más reducidas. Para que la reestructuración sea eficaz, es necesario prestar cierta atención a este problema.

11. La delegación de Austria estima que el intercambio de opiniones que tiene lugar en el Comité debe permitir que éste y su Grupo de Trabajo individualicen los puntos débiles del sistema y elaboren una lista de soluciones a corto y largo plazo. La labor del Comité constituye un paso importante hacia la satisfacción de las necesidades mundiales de progreso en la esfera económica y social, de conformidad con las directrices establecidas en recientes decisiones de la Asamblea General.

12. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Comité) dice que el documento E/5453/Rev.1 contiene información sobre todos los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social. Como muestra el organigrama de la página 5 del mencionado documento, hay cinco tipos de órganos subsidiarios, distribuidos de la manera siguiente: seis comisiones orgánicas, ocho comités permanentes, cinco comisiones económicas regionales, ocho órganos permanentes de expertos y un órgano intergubernamental especial. Los órganos subsidiarios que informan directamente al Consejo también han establecido diversos órganos subsidiarios propios. Con 84 órganos subsidiarios, la Comisión Económica para Europa es la que más órganos tiene. El número total de órganos subsidiarios y órganos auxiliares de órganos subsidiarios es de 167. La duración total de las sesiones de los órganos que informan directamente al Consejo es de unas 70 semanas al año.

13. El Sr. TURIN (Secretario General Adjunto de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos) dice que Hábitat se convoca de conformidad con la resolución 3001 (XXVII) de la Asamblea General. Tanto el título original como las fechas propuestas de la Conferencia fueron cambiados por las resoluciones 3128 (XXVIII) y 3325 (XXIX) de la Asamblea General. El propósito principal de la Conferencia, según se define en la resolución 3128 (XXVIII) de la Asamblea General, es "servir de medio práctico para el intercambio de información sobre las soluciones a los problemas de los asentamientos humanos, habida cuenta de una amplia serie de factores ambientales y de otro orden, que conduzca a la formulación de políticas y actividades por los gobiernos y organizaciones internacionales". En esa resolución se hacía especial hincapié en la participación de los organismos especializados, las comisiones regionales y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Al nivel de la Secretaría, la Asamblea General pedía al Secretario General de la Conferencia que informara por conducto del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el medio Ambiente y trabajara en estrecha cooperación con el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales y los jefes ejecutivos de los organismos especializados. En los textos estatutarios básicos se establece claramente la relación existente entre el objeto de la Conferencia y las principales esferas de preocupación de la comunidad internacional, así como las dificultades propias de una tarea tan compleja de cooperación entre gobiernos y entre secretarías. No es casual que la cuestión de los asentamientos humanos haya sido elegida como uno de los problemas fundamentales, ya que los asentamientos humanos no son una esfera específica y no pueden aislarse del contexto del desarrollo. Una conferencia sobre los asentamientos humanos ha de ocuparse necesariamente de las interrelaciones e interacciones existentes entre las políticas y los programas sectoriales a los que los asentamientos humanos sirven de base geográfica. Aunque la expresión "asentamientos humanos" no figura expresamente en el título de ninguna organización internacional, los asentamientos humanos forman parte del contenido de los programas de casi todos los organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas en una medida que probablemente sólo se puede comparar con los conceptos igualmente amplios de la educación o la capacitación.

(Sr. Turin)

14. En todos los preparativos de la Conferencia se han celebrado consultas con un espíritu de auténtica cooperación, pero sigue siendo necesario adoptar un enfoque general e integrado al nivel nacional, al que la cooperación internacional tiene por objeto principal servir. A ese nivel, la formulación y ejecución de políticas relativas a los asentamientos humanos muestran claramente las limitaciones de un enfoque sectorial, la necesidad de introducir mejoras en las instituciones, la urgencia de la participación popular y las ventajas de una planificación encaminada a satisfacer las necesidades humanas básicas. Desde las primeras consultas intergubernamentales oficiosas, las opiniones expresadas por los gobiernos han guiado a la Secretaría en sus preparativos para la Conferencia. Dentro del marco general convenido en las primeras etapas preparatorias, se han definido gradualmente los conceptos en un continuo proceso de consultas, y se han precisado cada vez más las principales cuestiones que parecen preocupar a los gobiernos. Esas cuestiones figuran en el programa de la Conferencia y se examinan más a fondo en los documentos de política que se presentarán a la Conferencia.

15. Desde un principio, los gobiernos han subrayado la importancia fundamental de las medidas adoptadas a nivel nacional en materia de asentamientos humanos, que la declaración de principios que adopte la Conferencia deberá inspirar y guiar y que la cooperación internacional deberá apoyar. Antes de presentar propuestas de programas de cooperación internacional en materia de asentamientos humanos para su consideración por los gobiernos, la Secretaría ha iniciado dos estudios sobre las actividades en curso del sistema de las Naciones Unidas en esa esfera. Ambos estudios, y los comentarios hechos al respecto por los gobiernos, han revelado la existencia de un amplio consenso respecto de varios de los criterios en que debe basarse toda propuesta relativa a nuevos programas y, en consecuencia todo arreglo institucional que se proponga para llevar a cabo esos programas. Esos criterios pueden resumirse de la siguiente manera. Es necesario adoptar muchas más medidas para que los esfuerzos nacionales puedan beneficiarse de la cooperación internacional. Entre tanto, se podrían utilizar de manera más eficaz los recursos disponibles dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas y a todos los niveles, tanto mundial como regional y nacional. Los componentes del sistema deben poder preparar programas y estudiar conjuntamente esfuerzos concertados y estar dispuestos a hacerlo. Un órgano intergubernamental mundial debe ocuparse de manera específica

(Sr. Turin)

de los asentamientos humanos a fin de promover los conceptos elaborados por la Conferencia, de manera que sirva de guía general de política y de foro con el que los encargados de adoptar las decisiones a nivel nacional puedan identificarse. El Órgano mundial debe estar acompañado, a nivel de las comisiones regionales, por un órgano rector intergubernamental estrechamente vinculado a la organización regional matriz y al órgano mundial. El órgano mundial debe contar con una pequeña plantilla central, de preferencia ubicada en una dependencia existente del sistema de las Naciones Unidas, bajo la presidencia de un administrador de alto nivel y con capacidad para desempeñar las necesarias funciones directivas. La Secretaría de los asentamientos humanos sólo debe asumir responsabilidades operacionales en última instancia, a fin de concentrar sus recursos en esferas que no pueda ser sustituida. Las actividades de cooperación internacional en materia de asentamientos humanos deben estar lo más descentralizadas posible, y la secretaría central sólo debe ocuparse de las tareas para las que el nivel regional resulte inadecuado o insuficiente. Deben establecerse a todos los niveles estrechos vínculos con las instituciones regionales y mundiales de financiación que se ocupan de los asentamientos humanos, en especial, los bancos de desarrollo regional. En primer lugar, la reagrupación y consiguiente racionalización de los recursos actualmente asignados a los asentamientos humanos debe dar mayores resultados; a largo plazo, se necesitarán recursos adicionales, pero preferentemente deberán proceder de contribuciones voluntarias. El sistema de las Naciones Unidas y, cualquier nuevo arreglo institucional que se efectúe dentro de él deben servir de punto focal no sólo para el propio sistema sino también para otras organizaciones interesadas a los niveles tanto intergubernamental como no gubernamental. Cualquier nuevo arreglo institucional que se adopte debe tener como principal objetivo la armonización de las políticas y los programas de cooperación internacional en materia de asentamientos humanos.

16. La secretaría de Hábitat estima que los criterios mencionados son suficientes para trazar un perfil común para un arreglo institucional, a nivel tanto intergubernamental como de la Secretaría, sin que ello prejuzgue el lugar institucional de un arreglo de ese tipo dentro del sistema de las Naciones Unidas. Se presentará a la Conferencia una propuesta al respecto. La secretaría está convencida

(Sr. Turin)

de que el momento elegido para la Conferencia es adecuado para realizar un examen general de los arreglos institucionales sobre el tema, habida cuenta de que la Conferencia se celebra con posterioridad al sexto y séptimo períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General y al establecimiento del Comité ad hoc. Se señalará a la atención del Comité y del Consejo Económico y Social y la Asamblea General cualesquiera propuestas que se hagan en la Conferencia. Los asentamientos humanos podrían ser un medio adecuado para examinar y posiblemente poner a prueba el tipo de enfoques innovadores que inspiraron recientes consultas internacionales, de las que el Comité es por el momento la manifestación más visible y prometedora.

17. La Sra. DERRE (Francia) dice que su delegación no comprende en qué contexto ha hablado el Secretario General Adjunto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos. Hábitat es una Conferencia en proceso de preparación; no es ni un organismo especializado ni una organización internacional por lo que su delegación no acierta a comprender la manera en que la preparación de dicha Conferencia está relacionada con la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas.

18. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Comité) dice que se invitó a hacer declaraciones en el Comité a distintos jefes de organismos y a altos funcionarios de la Secretaría para que les informaran sobre los distintos aspectos relacionados con sus trabajos. La secretaría de Hábitat se ocupa de los arreglos institucionales de la Conferencia y presentará a la Conferencia un documento sobre el tema. Se consideró que el Comité tal vez deseara tener información sobre esos arreglos institucionales.

19. EL PRESIDENTE dice que el Comité ha adoptado una actitud flexible respecto de los funcionarios de la Secretaría a quienes se ha invitado a hacer declaraciones, y estima que las razones prácticas continuarán siendo el principio rector para cursar invitaciones de ese tipo.

20. El Sr. OLIVERI LOPEZ (Argentina) dice que los arreglos para Hábitat son importantes para la labor del Comité y que es pertinente que se informe al Comité de los problemas surgidos en un nuevo sector de actividades de las Naciones Unidas.

(Sr. Oliveri López, Argentina)

Aunque la situación todavía no está bien definida, es muy probable que se establezca un nuevo órgano mundial sobre la base de órganos existentes, y, por lo tanto, el Comité debe tener información sobre las actividades de todos los órganos actualmente en existencia. A ese respecto, la Secretaría ha interpretado correctamente los deseos del Comité al cursar invitaciones a distintos funcionarios para que hagan declaraciones ante el mismo.

21. El Sr. MYERSON (Estados Unidos de América) dice que nadie puede permitirse subestimar la importancia o la dificultad de la tarea encomendada al Comité. Su mandato debe considerarse como un complemento necesario de muchas medidas políticas y operacionales iniciadas por el séptimo período extraordinario de sesiones. Su delegación sigue creyendo que la reforma del sistema económico y social de las Naciones Unidas debe ser objeto de atención prioritaria en toda estrategia general del desarrollo.

22. El orador recuerda al Comité que, al confirmar su aceptación de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, los Estados Unidos de América dejaron constancia de sus reservas en cuanto a las referencias a ciertas resoluciones de la Asamblea General, incluidas las del sexto período extraordinario de sesiones. Expresa su convencimiento de que una firme adhesión a esas resoluciones no tiene por qué ser óbice a los trabajos del Comité si todos están dispuestos a actuar con espíritu de cooperación, cosa en que tiene plena confianza.

23. La reestructuración es necesaria porque el alcance y la complejidad cada vez mayores de los problemas económicos y sociales a que el sistema hace frente y las presiones ineludibles en favor de la austeridad fiscal exigen respuestas estudiadas, prácticas y oportunas. Todos los gobiernos, y en particular los de los países en desarrollo tienen derecho a esperar los máximos beneficios de los fondos asignados a las operaciones y otras actividades de los órganos pertinentes. Ello no quiere decir que se desconozcan las muchas y diversas contribuciones aportadas por las instituciones a medida que han ido evolucionando con los años. Sin embargo, en el mundo actual, se necesita algo más que un enfoque rutinario, y un sistema mejorado y de funcionamiento satisfactorio realzaría la reputación de las Naciones Unidas ante los pueblos y parlamentos de los Estados Miembros.

(Sr. Myerson, EE.UU.)

24. Su delegación se siente alentada y también un poco preocupada por las declaraciones oficiales y oficiosas de otras delegaciones: se siente alentada por las actitudes serenas y prácticas que se han evidenciado, y preocupada por las opiniones de algunos acerca de la enormidad de la tarea y del programa reconocidamente intenso de otras actividades relacionadas con las Naciones Unidas. Está de acuerdo en que el Comité debe proceder con prudencia, sensibilidad y minuciosidad y reconoce que los acontecimientos previstos para 1976 - por ejemplo, el cuarto período de sesiones de la UNCTAD - tendrán gran importancia para la labor del Comité. Por otra parte, cree que ahora es el momento de empezar; el mandato del Comité es claro y la situación exige una respuesta.

25. El hecho de que la dirección y los puestos administrativos superiores de muchos organismos hayan cambiado recientemente crea un breve momento de flexibilidad que puede facilitar la reestructuración del sistema. El reciente período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD ha puesto de manifiesto que el sistema es frágil; las dificultades financieras del PNUD han tenido, y podrían seguir teniendo, un efecto perturbador en la cohesión del sistema en su totalidad. Varios órganos de las Naciones Unidas están estudiando actualmente la posibilidad de su propia reorganización y se están creando nuevos órganos. Estos hechos no deben causar preocupación, siempre que sean parte de un plan coherente y global. El Comité debe aportar su contribución, pues de otro modo habría una especie de reestructuración de hecho, con el grave peligro de que se obtuvieran resultados inciertos e incluso negativos. Los sistemas mal coordinados desperdician recursos, frustran energías intelectuales y, en el mejor de los casos, dan resultados desparejos. A menos que el Comité inicie sus actividades en serio, existe la posibilidad de que el año previsto para la reestructuración termine y el desorden del sistema sea mayor que antes. Si bien es posible que no pueda elaborarse y aprobarse un plan completo en 1976, el Comité debería concentrarse inmediatamente en un programa de trabajo que guarde proporción con el problema y pueda cumplirse.

26. Su delegación desea proponer un enfoque de dos niveles. El primer nivel consistiría en identificar los principales aspectos del problema que requieran una atención prioritaria; lo prioritario sería, en este caso, ocuparse de los aspectos generales e importantes de la reestructuración que fuera razonable abordar, de

/...

(Sr. Myerson, EE.UU.)

acuerdo con la disponibilidad de información fáctica y datos de política en relación con el calendario del Comité. El segundo nivel de actividad, que debería iniciarse simultáneamente con el primero, consistiría en identificar diversas medidas concretas que entrañaran cierta dificultad pero cuya índole fuera menos general. El objetivo sería llegar a un acuerdo en un futuro próximo sobre varios de estos aspectos concretos. Las medidas tomadas en este segundo nivel no tendrían por qué prejuzgar las recomendaciones o decisiones definitivas relativas a una adaptación más amplia de la totalidad del sistema. El propósito del enfoque sugerido es contribuir a lograr el impulso necesario para la labor del Comité, indicar claramente a la comunidad internacional y a los Estados Miembros el criterio serio y práctico con que el Comité aborda el cumplimiento de sus responsabilidades y, ante todo, adoptar medidas de por sí indiscutiblemente beneficiosas.

27. En lo que respecta al primer nivel de actividad, es decir las cuestiones más generales, su delegación está dispuesta a considerar cualquier método razonable para identificar las principales cuestiones que requieran examen prioritario, y cree que lo más lógico es empezar con el informe del Grupo de Expertos (E/AC.62/9), que es el análisis más reciente y detallado de que se dispone sobre el problema de la reestructuración. Por el momento su delegación no puede apoyar recomendaciones concretas del informe pero opina que el Comité debe examinar todas las conclusiones de los expertos, conjuntamente con el material pertinente restante. En relación con el primer nivel, el orador desea recordar las cinco esferas de problemas principales indicadas por el Secretario de Estado de los Estados Unidos en su declaración en el séptimo período extraordinario de sesiones: primero, la racionalización de los fragmentados programas de asistencia del sistema de las Naciones Unidas; segundo, la consolidación de la dirección en la secretaría central para el desarrollo y la cooperación económica internacional; tercero, el aumento de la eficiencia del Consejo Económico y Social; cuarto, la mejora de los procedimientos de consulta para lograr un acuerdo eficaz entre los miembros que tengan un interés general en el tema que se examine; quinto, un mecanismo para suministrar a los Gobiernos Miembros una evaluación independiente de la aplicación de los programas de las Naciones Unidas.

28. En lo que respecta al segundo nivel, todos son conscientes de los problemas relativos a la administración del personal que existen desde hace mucho tiempo en

/...

(Sr. Myerson, EE.UU.)

el sistema de las Naciones Unidas y que se deben al funcionamiento trabajoso, y por lo general aislado, de los programas de personal de los distintos organismos. Su delegación opina que el Comité debería reconocer la necesidad de un examen concienzudo de las ventajas y posibilidades de un sistema unificado de personal. La Comisión de Administración Pública Internacional, órgano de expertos creado para hacer realidad este concepto, hasta la fecha no ha estado en condiciones de abordar los problemas relativos a un sistema unificado de personal, y el Comité ad hoc, en su calidad de órgano intergubernamental, podría servir de catalizador para la pronta adopción de medidas mediante la formulación de recomendaciones adecuadas. Las virtudes de un sistema unificado, desde el punto de vista de una mejor utilización de los recursos humanos, la posibilidad de hacer economías, el mejoramiento del ánimo del personal y la equivalencia en las clasificaciones de los trabajos, podrían ser importantes. Además, este sistema podría incrementar notablemente las posibilidades de reformar el concepto de costo uniforme que ha estado ocasionando dificultades considerables a algunos de los organismos operacionales más grandes.

29. Su delegación también estima que no se ha prestado la debida atención a las posibilidades de un sistema unificado de compras. Una proporción importante de los materiales adquiridos y utilizados en el sistema de las Naciones Unidas es común a todas las organizaciones y por consiguiente esos suministros podrían estandarizarse y comprarse en grandes cantidades.

30. Una tercera posibilidad de adoptar medidas concretas consiste en la pronta creación de un mecanismo eficaz independiente de evaluación de programas. A ese respecto, los hechos y opiniones presentados al Comité por el Presidente del Banco Mundial parecen sugerir lo que podría llevarse a cabo en las Naciones Unidas. La capacidad de suministrar a los órganos normativos y a los Gobiernos Miembros informes sistemáticos y evaluaciones de los programas y de su aplicación fortalecería la confianza en los distintos componentes del sistema y en el sistema en su totalidad. Tales evaluaciones deberían ser preparadas por profesionales independientes altamente capacitados. Servirían para medir de manera sistemática el grado en que se alcanzaran los objetivos de los programas, permitirían evaluar la repercusión de los programas en las actividades de desarrollo global de que forman parte, y constituirían un instrumento para estimar la efectividad y la eficacia de los órganos

/...

(Sr. Myerson, EE.UU.)

de las Naciones Unidas encargados de ejecutar los programas. Un enfoque constructivo de la evaluación, además de aumentar la eficiencia y proporcionar un estímulo, podría ayudar a los países en desarrollo a obtener los máximos beneficios de los recursos disponibles. Su delegación cree que esa idea debería examinarse en el contexto de la reestructuración. Además, en el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General va a revisarse el mandato de la Dependencia Común de Inspección, que podría adaptarse para desempeñar esa función.

31. Su delegación tiene un criterio amplio y está dispuesta a considerar diferentes métodos y calendarios. Sin embargo, considera importante que el Comité aborde los problemas que tiene ante sí y formule algunas recomendaciones prácticas en 1976. Con buena voluntad y perseverancia, podría contribuir de manera importante al fortalecimiento de las Naciones Unidas y a que la Organización estuviese mejor preparada para hacer frente a los problemas del desarrollo económico y social y a satisfacer las necesidades de todos sus Gobiernos Miembros para servir a la humanidad.

32. El Sr. MARCUARD (Suiza) dice que el informe del Grupo de Expertos (E/AC.62/9) es un documento muy estimulante que su Gobierno estaría dispuesto a aceptar como base para los debates, en la inteligencia de que los principios esbozados en él serían estudiados con detalle en cada caso por el Comité antes de ser aplicados. Los principios de centralización, coordinación, armonización y eficacia que el Grupo de Expertos sugiere, deberían servir de base para un sistema coherente de las Naciones Unidas por el que el Gobierno suizo ha abogado repetidas veces en los foros a los que pertenece. Sin embargo, su delegación opina que una centralización y una rigidez excesivas no están exentas de riesgos. Si bien es verdad que los organismos especializados tienen características estructurales y métodos de trabajo propios, que a menudo difieren mucho entre sí, el sistema existente tiene sus virtudes, una de las cuales, y no de las menos importantes, es su adaptabilidad a las circunstancias cambiantes, y no deberían desconocerse las ventajas de un cierto empirismo que ha ido tomando forma a lo largo de los años.

33. Es cierto que si bien cuestiones tales como la población y la condición de la mujer podrían haberse examinado en períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General en vez de conferencias especiales, su delegación duda que tales períodos extraordinarios de sesiones hubieran tenido una repercusión tan grande en la opinión pública.

(Sr. Marcuard, Suiza)

34. A pesar de sus temores acerca del peligro de una centralización excesiva, su delegación estaría dispuesta a considerar de manera favorable la propuesta relativa a la consolidación de los diversos fondos, siempre que la identidad individual de cada uno de ellos se preservara y se pudiera evitar que el resultado final no fuera una reducción de las contribuciones voluntarias. Con sujeción a un estudio más detallado, su delegación consideraría también la creación de una junta de operaciones para consolidar algunos órganos intergubernamentales. En ese caso, todos los Estados que contribuyen a los fondos, tanto si son Miembros de las Naciones Unidas como si no, deberían poder ser elegidos para formar parte del nuevo órgano, que sería responsable de la administración de los fondos.

35. A este respecto, el orador llama la atención hacia dos problemas apenas tratados por el Grupo de Expertos, a saber, la dimensión social de los problemas del desarrollo y el hecho de no tener en cuenta la situación especial de los Estados no miembros de las Naciones Unidas. En lo que respecta al primer punto, su delegación está completamente de acuerdo con la delegación de Finlandia en que toda reforma estructural debe tener plenamente en cuenta los elementos sociales del desarrollo. En cuanto al segundo, si bien el informe indica, en otro contexto, la necesidad de una participación y cooperación internacional auténticamente universales, su delegación estima que sería contrario al espíritu que anima el plan de reestructuración y toda la cooperación en general excluir a los Estados no miembros de las Naciones Unidas de actividades en las que participan regularmente y por las que asumen, por lo demás, todas las obligaciones.

36. En lo relativo a la futura labor del Comité ad hoc, su delegación está de acuerdo en que el Comité debe intentar definir los principales problemas que la reestructuración entraña y asignarles prioridades. Luego éstos podrían ser estudiados por un grupo de trabajo entre períodos de sesiones, en el que todos los Estados deberían tener libertad para exponer sus opiniones y que podría proponer reformas. El proceso de reestructuración debería llevarse a cabo por etapas durante cierto tiempo, y una vez terminado dicho proceso, debería realizarse una revisión general a fin de asegurar que el nuevo sistema fuese más ventajoso que el ya existente. En lo referente a las esferas a las que el Comité debería dar prioridad, su delegación puede apoyar casi todas las propuestas formuladas en una sesión anterior por el representante de Italia.

/...

(Sr. Marcuard, Suiza)

37. El Consejo Económico y Social debería ser uno de los primeros objetos de la atención del Comité. Sin entrar en detalles sobre el asunto, el orador señala que la función del Consejo debería considerarse no sólo dentro del marco del sistema de las Naciones Unidas sino también en el contexto más amplio de las relaciones económicas internacionales en su conjunto. De ese modo sería posible asignar al Consejo una función que le permitiera complementar los mecanismos existentes e integrarse armoniosamente en el sistema actual de las relaciones internacionales. El Comité debería adoptar ese mismo enfoque global al estudiar la cuestión de los grupos negociadores a que se hace referencia en el párrafo 49 del informe. Su delegación está de acuerdo con el Grupo de Expertos en que el Consejo debería reducir sus estructuras y revisar su programa de trabajo para concentrarse más en los problemas fundamentales. En la práctica, eso podría realizarse mediante la revisión sistemática de todos los órganos subsidiarios para determinar si su existencia está justificada. Dicho examen, que podría conducir a la eliminación o fusión de algunos órganos y a una nueva definición de las atribuciones de otros, debería realizarse sin prejuicios, pero también sin complacencias. La idea de pedir a los gobiernos que envíen más a menudo expertos o funcionarios de categoría superior en calidad de representantes a los períodos de sesiones del Consejo sería más fácil de ver realizada si se reevaluara el papel del Consejo. Finalmente, parece muy sensata la recomendación de que el Consejo organice su programa sobre una base bienal.

38. La reestructuración del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales es una cuestión muy delicada que no debe abordarse hasta que los miembros del Comité hayan tenido tiempo suficiente para ponderar y evaluar plenamente las consecuencias de tal reforma.

39. El Sr. DEARAT (República Árabe Libia) dice que a menos que se hagan esfuerzos colectivos para fortalecer el papel de la Organización en la esfera del desarrollo de la cooperación multilateral, las resoluciones básicas aprobadas recientemente, incluidos la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, se convertirán en letra muerta. Los crecientes

(Sr. Dharat, Libia)

problemas de población, producción de alimentos y control del medio ambiente hacen que cada vez sea más importante dirigir las actividades de reestructuración hacia el aumento de la capacidad de absorción de los países en desarrollo. Se precisa la flexibilidad necesaria y los mecanismos adecuados para la evaluación y orientación del proceso de reestructuración, y deben tenerse en cuenta las necesidades especiales de cada país.

40. Refiriéndose brevemente al informe del Grupo de Expertos (E/AC.62/9), el orador dice que el informe define claramente la importancia de reforzar el mecanismo de evaluación existente. El sistema independiente de evaluación y vigilancia recomendado por el Grupo de Expertos para supervisar todas las fases críticas de las operaciones de los proyectos debe beneficiarse de todas las contribuciones intelectuales pertinentes, incluidas las de las autoridades y organismos gubernamentales a fin de que las directrices de política puedan ser rápidamente aplicadas. Señala a la atención la necesidad mencionada en el informe de un programa coordinado y unificado para eliminar la duplicación de las comunicaciones deficientes entre los distintos órganos del sistema de las Naciones Unidas. Su delegación conviene en que debe reforzarse el papel del Consejo Económico y Social, como órgano central del sistema de las Naciones Unidas, pero considera que algunas de las propuestas subsiguientes, tales como la propuesta de eliminar los órganos subsidiarios del Consejo, acarrearán problemas concretos. Su delegación cree que la estructura de los organismos subsidiarios representa un gran potencial dentro de una estructura modificada de organización y dirección eficaces y que la reforma debe efectuarse a partir de la estructura existente y no mediante la eliminación del sistema actual. La propuesta de eliminar todos los organismos subsidiarios ignora los progresos que se han conseguido con el sistema actual y parece negar que la reforma pueda ser una solución viable. Aunque la reestructuración constituye un medio de lograr los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, esto sólo será posible si los Estados Miembros demuestran la voluntad política necesaria. Su delegación hace suya la recomendación de que se consoliden bajo una autoridad única los fondos de las Naciones Unidas para actividades técnicas y de preinversión y subraya la necesidad de examinar detenidamente la relación ambigua que existe entre el Consejo Económico y Social y la Asamblea General a fin de eliminar la superposición en las funciones de ambos organismos.

/...

(Sr. Dharat, Libia)

41. Su delegación apoya la propuesta de que el Secretario General formule comentarios sobre las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Expertos y sobre las propuestas presentadas por el Comité ad hoc en el actual período de sesiones, ya que dichos comentarios serán útiles para los trabajos del Comité. También cree que las declaraciones de los jefes de los organismos especializados habrá de facilitar la labor del Comité ad hoc.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.

17a. SESION

lunes 23 de febrero de 1976, 10.30 horas

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/AC.179/3 y Add.1) (continuación)

1. El Sr. BERTRAND (Vicepresidente de la Dependencia Común de Inspección) recuerda en primer lugar la originalidad de la composición y los métodos de trabajo de la Dependencia Común de Inspección, en el sentido de que sus miembros, cuyo número se limita a ocho, están investidos de amplios poderes de investigación y de un considerable grado de autonomía por lo que al trabajo se refiere; acto seguido, enumera las principales cuestiones que la DCI ha abordado desde su creación en 1968.
2. Por lo que respecta al mandato del Comité ad hoc, el Sr. Bertrand estima que la solución de algunos de los principales defectos del sistema de las Naciones Unidas radica en la esfera de la planificación y la programación. El orador señala que en 1966 el Comité de los 14 señaló a la atención de la Asamblea General un elevado número de recomendaciones al respecto, que apenas habían empezado a aplicarse a principios del decenio de 1970. En esta época, las organizaciones que aún no lo habían hecho, como las Naciones Unidas y la OMS, adoptaron el sistema de presupuesto bienal por programas; asimismo, la UNESCO, la FAO, la OIT y, por último, las Naciones Unidas formularon por primera vez planes de mediano plazo y se crearon dependencias de programación en todos los organismos, en tanto que el Comité Administrativo de Coordinación decidió celebrar reuniones interinstitucionales en forma periódica. Además, muy recientemente, la metodología de la planificación y la evaluación fue objeto de especial atención, sobre todo por parte del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas y del Grupo de Expertos para el estudio de la estructura del sistema de las Naciones Unidas, respectivamente. A pesar de todos estos esfuerzos, es probable que se necesiten aún 10 años más para llegar a un sistema de programación que resulte razonablemente satisfactorio. Ahora bien, este plazo puede parecer excesivo si se tiene en cuenta la urgencia de los grandes problemas mundiales y si se cree que una organización mejor y más práctica del sistema de las Naciones Unidas podría contribuir eficazmente a resolverlos.

/...

(Sr. Bertrand)

3. Por lo tanto, el Comité ad hoc debe acelerar el proceso de reforma y, en materia de programación, contribuir a llenar el vacío que existe actualmente entre las directrices ambiciosas y generales contenidas en las resoluciones aprobadas por los Estados Miembros y los resultados sumamente modestos de los trabajos de las secretarías. Cabe constatar, en efecto, que, al llevar a la práctica estas directrices, los organismos del sistema producen una gran cantidad de documentos y de publicaciones, celebran innumerables reuniones y ejecutan algunos proyectos sobre el terreno cuyo alcance es muy limitado y cuya verdadera repercusión raramente se conoce. No hay necesidad de subrayar la diferencia que existe entre la ambición - ciertamente loable - y las posibilidades, diferencia que es prácticamente idéntica en todas las esferas de actividad de los organismos de las Naciones Unidas.

4. Para que el sistema de las Naciones Unidas pueda hacer una buena programación por objetivos y convertirse, en consecuencia, en uno de los principales instrumentos de desarrollo al que los gobiernos deseen recurrir, y para que alcance así cierto grado de credibilidad, la primera solución consistiría en incrementar grandemente los medios financieros puestos a disposición de los organismos. No parece que se pueda contar con esta solución. La segunda solución consistiría en reorganizar el mecanismo de asistencia al desarrollo de tal manera que permitiera lograr objetivos limitados, pero concretos y significativos. Esto implicaría, en primer lugar, que el sistema de las Naciones Unidas fuese capaz de proporcionar a los gobiernos información y propuestas de acción que permitiesen a estos últimos definir objetivos accesibles, y que los medios suministrados se adaptasen exactamente a los objetivos, de modo que se pudiera controlar y verificar la calidad y la naturaleza de los resultados obtenidos. Para ello, una de las posibilidades con que cuenta el Comité ad hoc consiste en la creación o modificación de determinadas dependencias o determinados servicios de las secretarías, especialmente en el marco de un mecanismo administrativo interinstitucional realmente eficaz, mecanismo que actualmente no parece existir. Esta reforma debería permitir que se hiciesen enormes progresos en la esfera de la planificación y la programación. A este respecto, el Vicepresidente de la DCI aprueba la propuesta del Grupo de Expertos para el estudio de la estructura del sistema de las Naciones Unidas encaminada a la creación de una pequeña dependencia común que realice estudios sobre la planificación y la

(Sr. Bertrand)

programación. Esta dependencia, que debería estar integrada por una quincena de funcionarios de alto nivel designados por los principales organismos del sistema, podría asegurar una mayor coherencia entre las diversas actividades de planificación, por una parte, y entre las actividades realizadas con cargo a los presupuestos ordinarios y las financiadas con cargo a fondos extrapresupuestarios, por otra parte. Al garantizar la cooperación entre los especialistas de los diversos sectores, esta dependencia podría también contribuir a que se presentase al Consejo Económico y Social un cuadro esquemático de las actividades del sistema, lo que tal vez permitiera que el Consejo estableciese prioridades.

5. En cuanto a las actividades de evaluación, complemento indispensable de la programación, el Sr. Bertrand estima que resulta prácticamente imposible crear un mecanismo de evaluación sistemática demasiado ambicioso. Por lo tanto, los Estados Miembros y los jefes de las secretarías deben llegar a un acuerdo sobre lo que parezca exactamente razonable y posible en este campo. En tal sentido, parece indispensable la creación, dentro de cada organización, de dependencias encargadas de la evaluación. No parece lógico confiar la totalidad de estas labores de evaluación a un órgano externo, que podría ser, en unas condiciones que aún no se han determinado, la Dependencia Común de Inspección. Convendría definir con absoluta precisión las funciones de tal órgano, que deberían limitarse a aconsejar a las organizaciones acerca de los métodos de evaluación internos, efectuar verificaciones periódicas de la utilización de estos métodos, hacer comparaciones inter-institucionales de los resultados de las tareas de evaluación interna y, por último, realizar un número limitado de operaciones de evaluación respecto de determinados proyectos y actividades.

6. Además, hay que poner de relieve la paradójica desconexión que existe entre las actividades financiadas en virtud de programas ordinarios y las que se financian con recursos extrapresupuestarios. Incluso en el PNUD, donde en un momento determinado se pudo pensar que se había establecido una conexión de este tipo mediante el establecimiento de la "programación por países", parece haber surgido un sentimiento de desconfianza hacia los organismos de ejecución; aumenta la separación entre la programación de las actividades extrapresupuestarias y la planificación en los organismos del sistema y, en consecuencia, salvo algunas excepciones, se acrecienta la separación entre las actividades de estos organismos y las operaciones

/...

(Sr. Bertrand)

de planificación nacional de los diversos países. Lo mismo cabe decir del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, a pesar de que existe, en el seno del Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas del Desarrollo, una dependencia especializada de "Servicios consultivos de planificación del desarrollo". La mayoría de las organizaciones se dedican actualmente a ayudar a los países a planificar sus políticas, en sus respectivas esferas de actividad. Es imprescindible tener en cuenta los problemas reales que enfrentan los países e integrar los programas de las diversas organizaciones y los programas extrapresupuestarios. Esta labor podría confiarse a una dependencia interinstitucional que sería precisamente la denominada Servicios consultivos de planificación del desarrollo, a los que las principales instituciones asignarían funcionarios.

7. También habría que aumentar la coordinación entre las organizaciones y entre éstas y los gobiernos. A tal efecto, convendría que los Representantes Residentes se convirtieran en lo que siempre tendrían que haber sido, es decir, representantes del sistema de las Naciones Unidas, y no sólo del PNUD. Asimismo, sería preciso que se reexaminara y reforzara la representación de todas las grandes instituciones a nivel de países.

8. Por último, es evidente que ninguna reforma será eficaz si no se hace nada para garantizar la contratación de un personal de la mayor calidad posible. A este respecto, las propuestas más importantes que ha formulado el Grupo de Expertos parecen ser las que se refieren a la contratación de funcionarios mediante concurso y a la organización de un programa de formación previa a la contratación definitiva.

9. El Sr. Parsi (Irán) ocupa la Presidencia.

10. El Sr. RAKOTONAIVO (Madagascar) recuerda que, durante su primer período de sesiones, el Comité ad hoc de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas procedió a la organización de sus trabajos y decidió crear un Grupo de Trabajo que se reuniría entre períodos de sesiones para estudiar en detalle los problemas planteados. El presente debate general debe permitir dar a ese Grupo una base de trabajo. Con este fin, es importante recordar, por una parte, los principios fundamentales y los objetivos de la reestructuración y, por otra, identificar las principales esferas a las que debe referirse.

(Sr. Rakotonaiivo, Madagascar)

11. En lo que atañe al primer punto, la delegación malgache considera que en primer lugar hay que plantear claramente los diferentes parámetros políticos y de otra índole que deben delimitar los trabajos del Comité ad hoc. El Sr. Rakotonaiivo precisa a este respecto que la tarea de reestructuración del Comité no constituye un objetivo en sí. No puede servir de pretexto para hacer olvidar las divergencias que dividen a los diferentes grupos sobre el fondo de los problemas aún sin resolver, ni para justificar el bloqueo de las negociaciones que deben seguir su curso normal. Es claro que la reestructuración prevista corresponde, para varias delegaciones, a una búsqueda de simplificación mediante la eliminación de órganos superfluos. La delegación malgache no adopta una posición rígida a este respecto y no excluye la creación de nuevos órganos, ya sea por fusión de órganos preexistentes, o porque las necesidades nuevas lo impongan. Pero está resuelta a defender el valor que tiene para los países en desarrollo la existencia de ciertas organizaciones, como la UNCTAD y la ONUDI, cuyo papel no puede reducirse, ni su importancia menoscabarse. La reestructuración en ningún caso debe llevar a una reducción de la capacidad del sistema para responder a las necesidades del tercer mundo.

12. Asimismo, es importante salvaguardar y promover las normas democráticas dentro del sistema de las Naciones Unidas. El papel central de la Asamblea General, con la ayuda del Consejo Económico y Social, en la definición de las orientaciones y la determinación de las prioridades, es primordial a este respecto. Todos los países deben poder participar en las decisiones que les interesan. El nuevo orden económico internacional no se distinguirá del antiguo si no favorece, en lugar de limitar, la participación de los países pequeños en la adopción de decisiones políticas y si no reconoce la importancia de estos países como "grupo".

13. El hecho de que los países desarrollados apliquen insuficientemente o no apliquen en absoluto las resoluciones aprobadas por la Asamblea General constituye para el Gobierno malgache un motivo de preocupación. Sería conveniente que el Comité ad hoc examinara este problema y previera medios que permitieran al sistema llegar a compromisos negociados y precisos, acompañados de dispositivos adecuados para asegurar su ejecución. El Gobierno malgache también atribuye extrema importancia a los objetivos y a la filosofía en materia de desarrollo tal y como se exponen particularmente en la Estrategia Internacional del Desarrollo, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y la Declaración y el Programa de Acción sobre

/...

(Sr. Rakotonaivo, Madagascar)

el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Convendría que el Comité ad hoc se colocara en el ángulo definido por esos documentos, que es el del enfoque integrado y multidisciplinado de los problemas y que es el único que permitiría establecer una estructura revisada, coherente y eficaz. Gracias a este conjunto de textos, el Comité ad hoc debería poder cumplir con su tarea evitando el desorden y la falta de coordinación que presidieron el establecimiento del sistema actual. Sin embargo, es claro que las reformas tendrán que realizarse gradualmente y que no se trata de edificar una estructura definitiva y fija, que no tenga en cuenta el carácter eminentemente evolutivo de los problemas económicos y sociales internacionales.

14. En cuanto al segundo punto, la identificación de las principales esferas a las que debe referirse la reestructuración, es importante adoptar desde el principio una metodología bien definida. En primer lugar, podría procederse a un análisis estático de la estructura existente, seguido de un análisis dinámico de la interacción entre los diversos componentes del sistema. La delegación malgache considera que el Grupo de Trabajo podría encargarse de profundizar este análisis y, según los resultados que se desprendieran de él, elaborar sus posibles propuestas.

15. Ya se ve que el sistema se caracteriza por un número impresionante de organismos que han proliferado desde hace unos treinta años, a veces de manera anárquica bajo la presión de las circunstancias. Por lo tanto, una de las primeras tareas del Grupo de Trabajo sería localizar las superposiciones y duplicaciones de funciones que es importante eliminar. La experiencia ha demostrado, por ejemplo, que los órganos auxiliares creados para aconsejar al Consejo Económico y Social con mandatos precisos y definidos tenían tendencia a perpetuarse. Para remediar esta situación, podría pensarse, en decidir la supresión de esos órganos al terminar su misión. La cuestión esencial se refiere a la definición del papel del Consejo Económico y Social y de sus relaciones con los demás órganos del sistema, en particular los organismos especializados. Estos reciben las recomendaciones de la Asamblea General por intermedio del Consejo, pero también tienen su propio programa apoyado por diferentes presupuestos. Cabría verificar ahí en qué medida estos organismos tienen tendencia a dar prioridad a sus programas en detrimento de las misiones o recomendaciones que les transmite el Consejo.

(Sr. Rakotonaiivo, Madagascar)

16. En lo atinente al funcionamiento del sistema, habría que hacer un análisis dinámico de las relaciones entre sus diversos elementos. En cuanto a las relaciones entre órganos directivos y órganos operacionales, por ejemplo, se constata que los informes presentados por estos últimos no siempre reciben la atención deseada de parte del Consejo Económico y Social, el cual, en consecuencia, no puede desempeñar convenientemente el papel de coordinación que le corresponde en virtud de la Carta. De ahí se sigue también una gran dificultad para integrar racionalmente los programas dentro del sistema. Es importante que los organismos - aunque cada uno tenga su órgano de administración propio - obedezcan a la orientación decidida por la Asamblea General, y es preciso respetar el procedimiento democrático según el cual se decide esta orientación. Sería menester, pues, que el Comité ad hoc estableciera una fórmula que permitiese a la Asamblea General, por intermedio del Consejo Económico y Social, ejercer una verdadera influencia sobre esos organismos; a este respecto, convendría precisar las disposiciones de la Carta relativas al mandato del Consejo y en particular el párrafo 2 del Artículo 63.

17. En lo que se refiere a las relaciones entre órganos centrales y órganos regionales, la dependencia de los últimos con respecto a los primeros es muy clara. Ahora bien, es innegable que en el plano regional la aceptación de las líneas de acción definidas por el centro dependerá siempre de su repercusión en las necesidades reales de los países interesados. Por tanto, sería conveniente en esta esfera proceder a una descentralización de poder, a fin de dar a las comisiones regionales cierta latitud en la identificación, elaboración y ejecución de los programas y proyectos que correspondan a sus esferas respectivas, dotándolas, por supuesto, de los medios apropiados.

18. Las relaciones entre los diversos órganos del sistema y la Secretaría se refieren esencialmente a las cuestiones de programación y planificación. Habida cuenta de la proliferación de los órganos, es evidente la necesidad de un nuevo sistema de programación. El Comité ad hoc dispone, para ayudarlo en esa tarea, de los estudios realizados por el Grupo de Expertos.

19. Por último, es evidente que, cualquiera que sea la estructura que se adopte, su funcionamiento dependerá de los medios puestos a disposición de los diversos organismos que trabajan en el marco de la cooperación internacional. Las Naciones Unidas, y en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

/...

(Sr. Rakotonaiivo, Madagascar)

atraviesan en la actualidad una grave crisis financiera, que inevitablemente frena las actividades de los organismos que el Comité ad hoc trata de reorganizar actualmente. Hay que insistir en señalar este hecho a la atención de los países ricos. También hay que mencionar las críticas dirigidas a los programas financiados en el marco del sistema de las Naciones Unidas debido a su costo demasiado elevado. Estos programas con frecuencia se preparan de acuerdo con las normas de los países desarrollados y exigen un esfuerzo considerable de parte de los países beneficiarios. Por lo tanto, resulta indispensable crear un nuevo sistema de evaluación que sea más eficaz.

20. La actual situación económica mundial exige que se establezca una nueva estructura. Pero, es claro que cualquiera que sea el grado de perfeccionamiento que pueda alcanzar el sistema, éste jamás funcionará eficazmente sin una voluntad política firme de parte de los Estados Miembros. Ahora bien, a pesar de los esfuerzos realizados, es preciso reconocer que hasta ahora no ha sido posible ayudar a los países del tercer mundo a mejorar su situación. En consecuencia, es ya hora de reformar el sistema para frenar ese derroche y restaurar la confianza en las Naciones Unidas.

21. El Sr. CZARKOWSKI (Polonia) dice que su delegación atribuye gran importancia a los esfuerzos encaminados a reestructurar los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. En la realización de la tarea que le ha sido confiada, el Comité ad hoc deberá dar pruebas de imaginación y perspicacia al proponer las reformas de estructura, pero también de extrema prudencia, a fin de no comprometer ninguno de los resultados positivos conseguidos por el sistema de las Naciones Unidas en sus 30 años de existencia. El Sr. Czarkowski subraya que es importante tener siempre presente el objetivo primordial de las Naciones Unidas que, según la Carta, es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esta Carta, que durante 30 años ha demostrado ser un instrumento eficaz para el apaciguamiento de las tensiones internacionales, sin el cual no habrían sido posibles realizaciones fundamentales tales como la elaboración de la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y de la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados, tendrá que servir de marco a los trabajos del Comité. Por otra parte, al intentar mejorar el funcionamiento

(Sr. Czarkowski, Polonia)

del sistema, será preciso tener en cuenta la experiencia adquirida a lo largo de los años y de los resultados apreciables que sus diferentes elementos, pese a las críticas de que han sido objeto, han permitido obtener.

22. Una de las principales características del sistema es su universalidad; es un atributo importante, que conviene preservar. En efecto, las Naciones Unidas son una agrupación de Estados entre los cuales existen muchas diferencias en todos los niveles, y sus diversas aportaciones han permitido ya establecer algunos mecanismos de cooperación eficaces. Al intentar modificar las estructuras del sistema, el Comité deberá, pues, esforzarse por tener en cuenta los intereses de todos los Estados a fin de establecer unos vínculos de cooperación internacional reales y sólidos. A este respecto, la delegación de Polonia considera que los intereses de su país y de otros países socialistas no se han tenido suficientemente en cuenta en los organismos económicos y sociales de las Naciones Unidas. Así, los países socialistas, que aportan una quinta parte del presupuesto de las Naciones Unidas, no están representados en la dirección de ningún organismo especializado. Esta tendencia a descuidar los intereses de dichos países impide tratar las cuestiones económicas en todos sus aspectos.

23. A fin de fortalecer la eficacia del sistema en los sectores económico y social, el Comité debería definir con precisión los objetivos que se propone alcanzar, utilizar de manera más racional los recursos humanos y financieros existentes, agilizar los mecanismos y las estructuras y ponerlos en mejores condiciones de servir los intereses de todos los Estados Miembros, en especial de los países en desarrollo. A este respecto, el Sr. Czarkowski subraya que los países socialistas apoyan a los países que luchan por obtener su independencia política y económica, y que, por consiguiente, sería normal que estos últimos adoptaran una actitud de reciprocidad respecto de los intereses socialistas.

24. Parece necesario poner freno a la proliferación de órganos, programas y fondos, que favorece la duplicación de esfuerzos y las superposiciones, y establecer una mejor coordinación entre los diversos órganos. Para ello, es preciso examinar atentamente el mandato de esos órganos, definir los problemas de que se ocupan e intentar armonizar sus actividades conceptuales y operacionales definiendo claramente las obligaciones de cada uno de ellos.

(Sr. Czarkowski, Polonia)

25. El Sr. Czarkowski propone que se examine en particular la función de ciertos órganos. En lo que respecta a la Asamblea General, el Comité debería intentar hallar soluciones que permitieran al órgano principal de las Naciones Unidas concentrar su atención en las cuestiones fundamentales de interés general y contar con que los demás órganos del sistema y los organismos especializados le presentaran recomendaciones y conclusiones sobre cuestiones de su competencia.
26. En lo referente al Consejo Económico y Social, sería preciso que asumiera de nuevo plenamente sus amplias responsabilidades, de conformidad con la Carta y, para ello, que organizara sus actividades de manera más eficaz, tanto en el plano sectorial como en el institucional. Corresponde al Comité proponer reformas para dejar que el Consejo determine sus prioridades reales. Por ejemplo, se podría mejorar su funcionamiento proponiendo que sus períodos de sesiones de verano estuviesen dedicados alternativamente un año a las cuestiones conceptuales y el año siguiente a las cuestiones relativas a actividades operacionales y a la coordinación. Por lo demás, esta idea ya ha sido expuesta en una resolución del Consejo relativa a la organización de sus trabajos. La estructura y los métodos de trabajo del Consejo requieren reformas. Hay demasiados órganos auxiliares y las relaciones que mantienen los organismos especializados y el Consejo son demasiado pasivas. La delegación de Polonia no sugiere en modo alguno que se proceda a una revisión de los acuerdos que rigen las relaciones entre las Naciones Unidas y sus organismos, pero está a favor de que se delimiten con mayor claridad sus responsabilidades.
27. De las secretarías internacionales depend: en gran medida el éxito de los esfuerzos por consolidar y mejorar la cooperación económica y social, pues estas desempeñan una función indispensable en la aplicación de las decisiones adoptadas por los órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas. La tarea del Comité no es tanto evaluar los trabajos de dichas secretarías como analizar y mejorar los vínculos que las unen. En consecuencia, la delegación de Polonia se opone a la creación de las superestructuras superfluas propuestas por los expertos. Por el contrario, favorecería la idea de revisar los criterios de contratación de personal y recomienda que en algunas secretarías se aplique más estrictamente el principio de la distribución geográfica equitativa. Las secretarías del sistema desempeñan asimismo una función esencial en lo relativo a la asistencia

(Sr. Czarkowski, Polonia)

multilateral, en especial la técnica. La única reforma que parece realmente útil es integrar los fondos existentes o poner freno a su proliferación, pues es evidente que la proliferación de estos fondos se traduce en un incremento de los gastos generales en detrimento de los recursos que podrían asignarse a los programas respectivos.

28. La tarea que incumbe al Comité es compleja y difícil; éste deberá dar pruebas de perspicacia y de imaginación para elaborar sus conclusiones y recomendaciones, pero también de prudencia teniendo en cuenta la experiencia adquirida.

29. La Srta. GARCIA DONOSO (Ecuador) manifiesta que la necesidad de reestructurar el sistema de las Naciones Unidas es la consecuencia lógica del sentimiento de frustración que experimenta la comunidad internacional al comprobar que los problemas que afligen a la humanidad, particularmente a los países en desarrollo, no sólo persisten sino que, lo que es más grave, se han agudizado, poniendo en peligro la paz y la seguridad internacionales. La ausencia de progresos reales, demostrada por la primera evaluación bienal de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo y la conmoción en las relaciones económicas en los últimos años que han tenido repercusiones graves en los países en desarrollo llevaron a la convocación de dos períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General, que estuvieron dedicados exclusivamente a cuestiones económicas y convencieron a la comunidad internacional de la necesidad de establecer un nuevo orden económico internacional más justo. Este objetivo exige una reestructuración del sistema de las Naciones Unidas y de los mecanismos que fueron creados hace 30 años para fomentar la cooperación entre los Estados a fin de lograr el bienestar de toda la humanidad. Los principios consagrados por la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados, así como la resolución aprobada por la Asamblea General, en su séptimo período extraordinario de sesiones, hacen que esta necesidad sea aún más imperiosa. Ya en 1972, la Asamblea General aprobó, en su vigésimo séptimo período de sesiones, una resolución titulada "Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados". A juicio de la delegación del Ecuador, esta resolución se

(Srta. García Donoso, Ecuador)

encuentra interrelacionada con la tarea encomendada al Comité ad hoc. Es preciso, pues, partir ante todo del principio de que la reestructuración no tendrá eficacia si no refleja una voluntad política real por parte de los Estados Miembros.

30. A criterio de la delegación del Ecuador, la labor de reestructuración será una tarea ardua que exigirá tiempo y sólo podrá progresar en forma gradual. Por lo tanto, es indispensable definir previamente las esferas que exigen reformas prioritarias, sin olvidar que reestructurar no debe significar trastornar. En espera de los resultados del cuarto período de sesiones de la UNCTAD, que servirán de base para una reestructuración sectorial, el Comité ad hoc podría intentar definir esas esferas principales, que, a juicio de la delegación del Ecuador, son cuatro.

31. En primer lugar, habría que definir con claridad las funciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social en la formulación de políticas, la programación y la planificación de las actividades del desarrollo y de la cooperación económica internacional. Esta labor es esencial en la racionalización de los mecanismos de adopción de las políticas generales. Se ha visto que, en varias ocasiones, la Segunda Comisión y el Consejo Económico y Social han examinado las mismas cuestiones en debates prolongados que con mucha frecuencia dieron lugar a digresiones ajenas al tema esencial en examen. El Consejo Económico y Social es el órgano coordinador de las actividades económicas y sociales del sistema de las Naciones Unidas. Por ello, su función debería ser básicamente la de adoptar las medidas de acción para la aplicación de las políticas aprobadas por la Asamblea General, planificar las actividades económicas y sociales y coordinar las actividades de todos los organismos de ejecución del sistema.

32. En segundo lugar, convendría racionalizar las actividades de los órganos subsidiarios del Consejo. La creación de tales órganos responde a resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social con objeto de que sean tratados a nivel técnico, los problemas económicos y sociales particulares. El Grupo de Expertos recomendó la supresión de las comisiones y comités permanentes. La delegación del Ecuador opina que, a tal fin, debería realizarse un análisis caso por caso. De acuerdo con los resultados, se podría llegar a fusionar determinados órganos cuyas actividades estuvieran relacionadas, a fin de evitar toda duplicación de esfuerzos. La delegación del Ecuador no descarta totalmente la recomendación del Grupo de Expertos, que, si se aplicara conforme al enfoque indicado, permitiría simplificar

/...

(Srta. García Donoso, Ecuador)

el sistema y aumentar su eficacia. Los expertos sugirieron igualmente que se recurriera a grupos de negociación, procedimiento ya utilizado por la Segunda Comisión y que también demostró su utilidad en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Sin embargo, la institucionalización de este procedimiento podría ser perjudicial para la flexibilidad y dinamismo que debe existir en las formas de negociación. Lo mismo puede decirse en relación con el consenso. El consenso es siempre deseable, pero hacerlo obligatorio podría acaso restar dinamismo a la adopción de políticas y medidas de acción.

33. En tercer lugar, la delegación del Ecuador estima conveniente examinar cómo podrían racionalizarse las actividades conjuntas que deben realizar el Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación. La Asamblea General se preocupó, en su trigésimo período de sesiones, del fortalecimiento del Comité del Programa y de la Coordinación, lo cual, en cierta medida, contribuyó a fortalecer igualmente las funciones de coordinación del Consejo Económico y Social. El Comité del Programa y de la Coordinación se ocupa, en efecto, de la planificación y la programación, así como de la evaluación de los logros de los programas en lo referente a la aplicación de los principios rectores, lo que permite determinar el grado de coordinación que existe en todo el sistema. Con la aplicación de las medidas recomendadas, el CPC podría cumplir mejor sus objetivos, pero todavía queda la tarea de encontrar el mejor procedimiento para racionalizar los trabajos conjuntos del CPC y del CAC.

34. Finalmente, sería preciso que el Comité ad hoc examinara de qué manera las actividades de la Secretaría podrían reorientarse en función de las nuevas exigencias derivadas de la evolución de la política económica y social. Corresponde al Secretario General de las Naciones Unidas orientar la labor del Comité sobre la base de una evaluación de la capacidad estructural de la Secretaría en relación con los objetivos definidos en el campo económico y social. La delegación del Ecuador se halla dispuesta a colaborar sin reservas en la labor del Grupo de Trabajo. Está convencida de que estos trabajos se llevarán a cabo en un espíritu de cooperación y de entendimiento mutuo, que permitirá al Comité ad hoc presentar propuestas concretas a la Asamblea General.

/...

35. El Sr. LAHLOU (Marruecos) manifiesta que, cualquiera que sea la fórmula que se adopte - reorganización, reforma o simplemente adaptación a las nuevas circunstancias - el fin que se persigue es el mismo: establecer un mecanismo que permita administrar la empresa de cooperación internacional tal como la conciben los Estados hoy en día. El sistema de las Naciones Unidas debe adaptarse a las realidades a nivel operacional y asumir un papel catalítico a nivel de sus órganos directivos. Debe ser, pues, a la vez realista en sus actividades y ambicioso en sus planes. Para que funcione eficazmente, es indispensable eliminar las fallas que le impiden ser verdaderamente el instrumento de la promoción de la cooperación internacional, ya que con este fin se crearon las Naciones Unidas. Se trata de un sistema complejo cuyos principales mecanismos, a saber, los órganos principales y los organismos especializados, son conocidos, pero que, por otra parte, tiene no menos de 160 órganos auxiliares, cuyas funciones y actividades son más difíciles de delimitar. No obstante, esta complejidad sólo es aparente si se considera la cuestión de la reestructuración en una forma metódica y racional.

36. La insuficiencia de las Naciones Unidas apareció cuando se comprobó que la Organización no había podido aportar soluciones a los problemas que normalmente habría tenido que resolver. La primera etapa debería consistir, por consiguiente, en analizar esos problemas con objeto de definir los sectores que requieren reformas y concebir los ajustes necesarios. Evidentemente, la tarea es delicada, pues consiste en analizar en detalle los mecanismos del sistema, tratando a la vez de no obstaculizar su funcionamiento; sin embargo, es factible, como es factible reacondicionar una estación ferroviaria sin detener la circulación de los trenes. Una vez salvada la etapa del análisis, será posible buscar soluciones para los diferentes problemas. Lo más prudente al respecto - y éste parece ser también el juicio de los expertos - sería establecer una lista de prioridades. Se trata de una tarea de orden administrativo que no debería plantear dificultades particulares, salvo el abstenerse de uniformar demasiado, habida cuenta del número considerable de organizaciones, programas operacionales, organismos y órganos.

37. En lo que respecta a la cuestión de saber si hay que centralizar o no, la delegación marroquí considera que la complejidad del mecanismo de las Naciones Unidas hace muy difícil una centralización eficaz de las actividades. Esto supondría

(Sr. Lahlou, Marruecos)

una autoridad que desempeñara el papel de árbitro entre los diferentes órganos y organismos, lo cual ya es otra cuestión. Es cierto que hay que poner fin a las duplicaciones, las superposiciones de responsabilidades y los conflictos jurídicos que surgen a veces en situaciones en que intervienen más de un sector. El Comité ad hoc no debería haber intervenido en esta esfera, pues las dificultades podían allanarse si los órganos realmente se inspiraran en los principios que rigieron la definición de sus mandatos. La autoridad administrativa existe en la persona del Secretario General. Este debe velar por la evolución armoniosa de la actividad de las Naciones Unidas en las esferas de la promoción económica y social de los pueblos. Si, con el apoyo de la comunidad internacional, no puede hacer que los órganos de las Naciones Unidas se ajusten a sus imperativos, sería utópico pensar que podría remediarse esta situación creando, como sugirió el Grupo de Expertos, un cargo de Director Económico. La delegación de Marruecos opina que es preferible apoyar al Secretario General en sus esfuerzos señalándole las dificultades y sugiriéndole soluciones a nivel administrativo.

38. El Gobierno marroquí está a favor de una reestructuración económica e institucional de la vida internacional. Considera que la nueva estrategia de cooperación entre las naciones, independientemente de sus sistemas económicos y sociales, debe recibir toda la atención de la comunidad internacional. El principal escollo que hay que evitar en esta esfera es el tratar de resolver problemas concretamente internacionales mediante la yuxtaposición no concertada de soluciones nacionales. La comunidad internacional tiene en la Asamblea General, que demostró su eficacia durante su sexto y su séptimo períodos extraordinarios de sesiones, el foro más indicado para la concertación. Además, se ha podido comprobar que los grupos de contacto y negociación, por su parte, permitieron realizar progresos considerables.

39. Es evidente que también el Consejo Económico y Social tiene un papel importante que desempeñar. El Consejo no domina actualmente todas sus responsabilidades, ni tampoco asimila totalmente el conjunto de las informaciones que se le proporcionan. Esto proviene esencialmente de que el programa de sus períodos de sesiones es demasiado cargado; para devolverle la vitalidad, podría pensarse en la celebración de breves períodos de sesiones con un programa limitado o incluso dedicado totalmente a una sola cuestión.

/...

(Sr. Lahlou, Marruecos)

40. La delegación de Marruecos estima que la nueva estructura debe tender a hacer de la Organización el verdadero centro en que se armonicen los esfuerzos de las naciones que trabajan, de conformidad con los principios de la Carta, en pro de fines comunes, evitando tanto la fragmentación y la proliferación excesivas como la centralización paralizante, que ocultan o alejan el objetivo supremo de las Naciones Unidas, que es promover el desarrollo y robustecer la cooperación internacional. Así, pues, para establecer un marco institucional suficientemente flexible para poder adaptarse constantemente a la realidad mundial, es preciso imaginar nuevos procedimientos de adopción de decisiones y de consulta entre los Miembros, lograr la universalidad de los organismos y, sobre todo, fortalecer la autoridad de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. Al hacerlo, se darán al sistema de las Naciones Unidas los medios de favorecer auténticamente el establecimiento del nuevo orden económico internacional deseado.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.

18a. SESION

lunes 23 de febrero de 1976, 15.00 horas

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/AC.179/3 y Add.1) (continuación)

1. El Sr. HALASZ (Hungría) dice que del debate se desprende claramente que, a pesar de la expansión de las organizaciones encargadas de tareas económicas y sociales, el sistema de las Naciones Unidas apenas puede abarcar problemas que son cada vez más complicados y urgentes. La tarea del Grupo de Expertos para el estudio de la estructura del sistema de las Naciones Unidas consistió en definir los problemas, dejando la solución de los mismos a cargo del Comité Ad Hoc. El informe del Grupo de Expertos merece atenta consideración; aunque la delegación de Hungría no está de acuerdo con todas las recomendaciones contenidas en el mismo, aprecia el amplio análisis que precedió a la elaboración de esas recomendaciones y las comentará en detalle más adelante.
2. La delegación de Hungría enfoca la cuestión de mejorar los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas desde el punto de vista de transformar la Organización en un instrumento eficaz para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y la cooperación internacional. Está convencida de que, aunque pueden existir problemas en ciertas esferas, ello se debe a la aplicación defectuosa de la Carta. En consecuencia, la eficacia y la autoridad de la Organización pueden ser realzadas haciendo un mejor uso de las posibilidades que ofrece la Carta. Toda propuesta relativa a la reestructuración debe basarse en ella, y la delegación de Hungría apoyará toda iniciativa que adopte el Comité Ad Hoc con miras a fortalecer la integridad de la Carta.
3. La delegación de Hungría está de acuerdo con el Grupo de Expertos en que la reestructuración no puede reemplazar la voluntad política de los Estados Miembros de cumplir sus obligaciones en virtud del Artículo 56 de la Carta y en que no existe una concepción institucional ideal que pueda satisfacer plenamente los intereses a corto y a largo plazo de todos los Estados Miembros. Toda decisión relativa a la reestructuración debe basarse en el respeto por los principios de soberanía, interés mutuo, universalidad, igualdad de derechos, coexistencia pacífica y distribución geográfica equitativa y debe tener en cuenta los intereses políticos y económicos a largo plazo de los Estados Miembros.

/...

(Sr. Halasz, Hungría)

4. Sería útil que el Comité Ad Hoc se concentrara en los problemas que obstaculizan la consecución de los objetivos básicos de la Carta; al hacerlo, debería tener en cuenta los intereses de los Estados Miembros en general y de los países en desarrollo en particular. Debería otorgarse prioridad al examen de las esferas siguientes: fortalecimiento del papel del Consejo Económico y Social y de su mecanismo de adopción de decisiones, y eliminación de la duplicación en su labor; aumento de la eficacia de la asistencia técnica prestada por las Naciones Unidas; modernización del trabajo de la Secretaría de las Naciones Unidas.

5. Finalmente, el orador desea reiterar que, aunque la delegación de Hungría no se opone a que se celebren consultas oficiosas entre períodos de sesiones, su posición de principio es que debe otorgarse prioridad a las sesiones oficiales del Comité Ad Hoc y que, dada la naturaleza de la tarea en que se halla empeñado, el Comité debería actuar por consenso.

6. El Sr. TOLBA (Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) señala a la atención de los miembros su proyecto de informe (UNEP/GC/75), presentado para información del Comité Ad Hoc, que se refiere a las disposiciones institucionales del PNUMA en su forma actual, en la forma que puedan adoptar como consecuencia del proceso de reestructuración y en relación con los posibles resultados de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos.

7. La cuestión que examina el Comité tiene importancia fundamental para la continuidad del papel esencial que las Naciones Unidas deben desempeñar. Si los sectores económico y social de las Naciones Unidas han de convertirse en un instrumento dinámico para la creación del nuevo orden económico internacional, el mejoramiento de la calidad de la vida y la satisfacción de las necesidades básicas de todos los pueblos, todos deben cooperar a fin de mejorar el funcionamiento del sistema en todas las esferas y no sólo en el aspecto administrativo.

8. El PNUMA considera que el centro de sus preocupaciones es la satisfacción de dichas necesidades básicas. Concede gran importancia a la relación que debe establecerse entre el medio ambiente y el proceso de desarrollo para atender esas necesidades. Aunque el proceso de desarrollo algunas veces tiene efectos perniciosos en el medio ambiente cuando el desarrollo es desordenado o se enfoca en un

/...

(Sr. Tolba)

contexto demasiado limitado, de hecho debe mejorar el medio ambiente desde el punto de vista de las necesidades humanas. A fin de asegurar que se tienen debidamente en cuenta las exigencias ambientales en el proceso de planificación, es necesario comprometerse firmemente a aplicar el concepto de desarrollo sostenido. Desde hace varios años se reconoce la interrelación del medio ambiente y el desarrollo, y las preocupaciones ambientales se reflejaron en la Declaración sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional. En su tercer período de sesiones, el Consejo de Administración del PNUMA reconoció la interrelación de las cuestiones relacionadas con la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo, así como el hecho de que las soluciones a esos problemas deben formar parte de una estrategia integrada que prosiga objetivos comunes. El Consejo de Administración estimó asimismo que la ordenación del medio ambiente implica el desarrollo sostenido de todos los países, encaminado a satisfacer las necesidades humanas básicas sin transgredir los límites externos impuestos al ser humano por la biosfera. En consecuencia, el PNUMA estima que deben promoverse otras modalidades de desarrollo y formas de vida y, a ese fin, ha desarrollado una serie de actividades, inclusive el examen de la relación básica que existe entre el medio ambiente y el desarrollo, la investigación de otras posibles formas de desarrollo y, dentro de ese marco general de preocupaciones, el perfeccionamiento del concepto de "ecodesarrollo". Esas actividades están apoyadas por el Programa de vigilancia mundial del PNUMA, cuyas funciones incluyen el establecimiento de una base de datos a partir de la cual pueden elaborarse políticas de desarrollo adecuadas. El orador dice que ha desarrollado esa relación conceptual a fin de subrayar que el desarrollo sostenido para la satisfacción de las necesidades humanas básicas está directamente relacionado con dos de las principales actividades del PNUMA, a saber, la evaluación y la ordenación del medio ambiente.

9. Con respecto a algunos de los temas en que se inspiran las actividades del PNUMA, en cuanto se relacionan con la posible reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, dice que la coordinación es fundamental para el carácter integral del proceso de programación del PNUMA, que se manifiesta a nivel operacional en los grupos especiales interdivisionales de trabajo establecidos para aplicar un enfoque más integrado de las actividades del PNUMA en las

/...

(Sr. Tolba)

tres etapas de su "proceso programático". El primer nivel se refiere a la identificación de las lagunas de conocimientos acerca del medio ambiente y a las propuestas para la adopción de medidas generales para llenarlas; el segundo nivel se refiere a una definición más concreta de los objetivos y estrategias que deben adoptarse a fin de llenar esas lagunas y utilizar los conocimientos existentes; y el tercer nivel se refiere a la utilización del Fondo del PNUMA como catalizador de las medidas que se adopten en esferas vitales de las estrategias aprobadas. De la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General se deriva claramente que la coordinación ha de desempeñar un papel fundamental en el PNUMA. El establecimiento del SIMUVIMA, el SIC y el RPQPT, la programación conjunta con miembros del sistema de las Naciones Unidas en las esferas de la protección de los océanos y sus recursos marinos, el control ecológico y ambiental de las plagas y la cooperación en los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación constituyen ejemplos del desempeño de esa función de coordinación.

10. La Junta de Coordinación para el Medio Ambiente (JMA), que es uno de los cuatro componentes de la base institucional del PNUMA, es por definición un mecanismo para la coordinación de todos los órganos de las Naciones Unidas que participan en la ejecución de los programas para el medio ambiente. En efecto, ha ayudado al PNUMA a establecer el primer nivel de su proceso programático, a coordinar las actividades desarrolladas por los distintos miembros del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente y a asegurar que los programas de otros órganos y organismos de las Naciones Unidas tengan plenamente en cuenta la influencia de sus actividades en el medio ambiente. Por conducto de la Junta, los organismos y el PNUMA pueden influirse mutuamente. Aunque se ha expresado preocupación por la aparente superposición de funciones entre la JMA y el CAC, no es necesario que ambos órganos estén en conflicto, pues mientras el CAC está encargado de la coordinación general entre organismos, la Junta es el mecanismo para la coordinación de los aspectos ambientales de muchas de las mismas actividades. En teoría, por lo tanto, sería enteramente racional tener comités de la JMA y del CAC sobre los mismos temas. En la práctica, esto sería necesario solamente cuando los aspectos ambientales de un problema fueran de especial importancia y de tales dimensiones que no pudieran ser tratados adecuadamente a través del CAC o, como el caso de

/...

(Sr. Tolba)

la vigilancia mundial, cuando el problema ambiental de que se tratara repercutiera en varios sectores y en actividades de varios organismos.

11. Por su parte, el Consejo de Administración es el mecanismo de coordinación a nivel intergubernamental. Elabora un programa equilibrado que tiene en cuenta las necesidades de los países desarrollados y los países en desarrollo, establece criterios para la selección de esferas de acción prioritaria, examina su ejecución y presta apoyo a la Secretaría a fin de asegurar que los gobiernos cooperan y coordinan sus actividades. Un ejemplo de esta última función es el acuerdo de los Estados ribereños del Mediterráneo sobre un plan de acción para la protección y el desarrollo integrado de la región del Mar Mediterráneo.

12. En consecuencia, el PNUMA confía en que la coordinación sea una de las principales preocupaciones del Comité Ad Hoc. Toda reestructuración del sistema de las Naciones Unidas debe asegurar que los gobiernos presten asistencia al sistema en la aplicación de las recomendaciones que ellos mismos han hecho en distintos foros, como la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Esto sólo puede conseguirse asegurando que, en vez de ser contradictorias o superponerse, las recomendaciones sean complementarias y formen parte de una estrategia coherente destinada al logro de objetivos concretos. El Comité tal vez desee estudiar la posibilidad de recomendar que se identifiquen algunas cuestiones, como la de las zonas áridas, las ciencias marinas o la ciencia y la tecnología, y la evaluación de las resoluciones y recomendaciones aprobadas por los gobiernos en los distintos foros dentro de un período determinado a fin de observar en qué medida cumplen el criterio de complementariedad.

13. El Fondo para el Medio Ambiente es un elemento indispensable en la estructura institucional del PNUMA, y su funcionamiento como parte integrante del PNUMA es esencial para el enfoque programático, en especial del tercer nivel de las actividades del PNUMA. La capacidad de apoyar con recursos del Fondo importantes elementos del programa, inclusive agregando una dimensión ambiental a importantes actividades relacionadas con el desarrollo, es fundamental para la eficacia de su función catalizadora. Por lo tanto, el Fondo para el Medio Ambiente debe funcionar como parte integrante del proceso de programación del PNUMA y en estrecha proximidad física con la parte del PNUMA que se ocupa de la formulación de los objetivos y

/...

(Sr. Tolba)

las estrategias de los programas. Por supuesto, sólo puede atender una pequeña parte de los principales problemas que plantea la protección del medio ambiente, y se debe considerar que proporciona el "capital de semilla y los conocimientos técnicos necesarios para emprender actividades concretas. Sin embargo, la compleción de dichas actividades requiere un apoyo financiero que excede la capacidad económica del Fondo, y el PNUMA debe asegurar que se disponen de fondos suficientes procedentes de fuentes multilaterales y bilaterales para continuar la tarea iniciada. El principal objetivo del Fondo no es proporcionar asistencia al desarrollo, sino asegurar que se tienen plenamente en cuenta las consideraciones ambientales en la planificación del desarrollo.

14. En lo que respecta al tema de la relación directa del PNUMA con la labor de reestructuración, el orador señala que, aunque la mayoría de las actividades del PNUMA están directamente relacionadas con los problemas del desarrollo y con el nuevo orden económico internacional, ciertos componentes básicos del programa hacen especial hincapié en el examen y evaluación de problemas en gran parte futuros. En consecuencia, si se ha de incluir al PNUMA en una posible reestructuración del sistema, debe preservarse la singularidad de su función, y las funciones específicas a él y al Fondo encomendadas deben continuar estando en primer plano. A ese fin, deben mantenerse los siguientes principios, que se definen en el documento UNEP/GC/75: su función especial como elemento catalizador y de coordinación de los esfuerzos encaminados a solucionar los problemas ambientales de carácter mundial y su preocupación por los problemas ambientales tanto de los países industrializados como de los países en desarrollo; su función de orientación en lo que se refiere a la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente; su función especial de proporcionar foros adecuados para la negociación de tratados a los niveles mundial y regional en la esfera de la protección del medio ambiente; su función de identificar, mediante su enfoque programático, nuevos problemas ambientales, proponer posibles soluciones y contribuir a su aplicación mediante el establecimiento de un pequeño Fondo como parte integrante de su proceso programático; su importante papel en la promoción de la interdependencia del medio ambiente y el desarrollo y sus esfuerzos continuos encaminados a asegurar la presentación, en cooperación con otros Miembros del sistema de las Naciones Unidas,

/...

(Sr. Tolba)

de opciones para un crecimiento y desarrollo continuos sin dañar la base de recursos de cuya existencia depende el bienestar de los pueblos del mundo.

15. Por último, recuerda que el PNUMA siempre ha sido partidario de una mayor integración del sistema de las Naciones Unidas a fin de poder atender las necesidades planteadas por las exigencias de un nuevo orden económico internacional. El sistema tiene a su disposición, además de gran cantidad de información, la experiencia y capacidad de los distintos países, y corresponde a los Estados Miembros, en cooperación con la Secretaría, determinar los medios más adecuados para utilizar esos recursos de la mejor manera posible.

16. El Sr. HASHMI (India) señala que en el informe del Grupo de Expertos se dice que la investigación se puede separar de las operaciones, y pregunta al Director Ejecutivo del PNUMA si las operaciones no resultan afectadas a consecuencia de ello.

17. El Sr. TOLBA (Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) contesta que el PNUMA no es un organismo operacional sino que trabaja con los organismos existentes. No es posible separar las operaciones de la investigación. La aplicación de los conocimientos existentes es sólo un comienzo. Las propias operaciones determinarán las esferas en que se habrá de obtener más información mediante la investigación.

18. El Sr. MILLS (Jamaica) reitera la posición de su delegación en el sentido de que, en lo que respecta al sistema de las Naciones Unidas, lo fundamental es convertirlo en un sistema más coherente y dotarlo de la capacidad necesaria para ocuparse de la planificación, análisis e investigación general de políticas, y para analizar los procesos del desarrollo en el plano nacional e internacional. Se debe aumentar su capacidad para supervisar y analizar los factores y problemas relacionados con el desarrollo y la experiencia de las diferentes culturas que hay en el mundo. Se le debe estructurar de manera que facilite al máximo el pleno desarrollo de los esfuerzos y la experiencia de los organismos y demás órganos del sistema de las Naciones Unidas que trabajan en diferentes esferas, así como la interacción entre dichos organismos.

/...

(Sr. Mills, Jamaica)

19. No es tarea del Comité crear de la nada una nueva estructura internacional. Esto constituiría en sí mismo una tarea muy difícil especialmente si se tiene en cuenta que se dispondría de escasos precedentes. Lo que se necesita es examinar el conjunto existente de instituciones que han evolucionado a través de un largo período y están en pleno funcionamiento, diagnosticar la eficacia del sistema para responder a las necesidades actuales y previsibles de desarrollo internacional y, habida cuenta de este examen, tratar de elaborar los medios para introducir mejoras importantes en la estructura de estas instituciones y en el modo de su funcionamiento. Por consiguiente, en algunos aspectos, la tarea es similar a la que se le ha confiado al Grupo de Expertos. Empero, al Grupo se le encomendó la tarea de preparar en un período muy breve un diagnóstico completo y un conjunto coherente de recomendaciones relativas a la mejora del sistema de las Naciones Unidas para que fueran examinadas por la Comisión Preparatoria del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En su informe, el Grupo trató de expresar ante todo sus opiniones sobre aquellos aspectos del sistema que necesitaban una mejora y formular recomendaciones acerca de los cambios institucionales que parecían adecuados a fin de aumentar la eficacia del sistema. En algunos casos, el Grupo planteó otros posibles enfoques para solucionar ciertos problemas y expresó diferencias de opinión sobre algunas cuestiones importantes. Tampoco pudo tratar exhaustivamente la cuestión de los distintos sectores económicos y el modo en que cabría modificar la estructura institucional de las Naciones Unidas a fin de mejorar la labor en esos sectores.

20. El informe del Grupo debe constituir un elemento muy útil para los trabajos del Comité, pero de ningún modo es la única fuente que el Comité debe tener en cuenta. Además, existen muchos informes y documentos oficiales que contienen las opiniones individuales de personas pertenecientes a las Naciones Unidas y ajenas a la Organización, al igual que de organismos de las Naciones Unidas. Además, se supone que el grupo de trabajo entre períodos de sesiones celebrará discusiones detalladas con diversos intereses en las Naciones Unidas y organismos conexos, y que habrá extensos debates entre los miembros del propio grupo de trabajo. De todo esto pueden resultar muchas ideas sobre posibles cambios e innovaciones institucionales y, en último término, surgirá la importante tarea de conciliar las diferencias de opinión que inevitablemente se producirán entre los miembros del grupo

(Sr. Mills, Jamaica)

de trabajo. El Comité Ad Hoc necesitará que se le presente un conjunto coherente de propuestas basadas en un equilibrio de los distintos intereses de los Estados Miembros. Los gobiernos tendrán que estudiar muy cuidadosamente las propuestas presentadas y tomar posiciones definitivas al respecto ya que es probable que esas propuestas tengan consecuencias de largo alcance para el futuro de las Naciones Unidas y el proceso de cooperación económica internacional.

21. La reestructuración del sistema de las Naciones Unidas es esencialmente una actividad política. Si se tratara simplemente de establecer un sistema más eficaz en el sentido técnico del término, se confiaría la tarea a una sociedad de consultores en cuestiones administrativas. Las Naciones Unidas representan un complejo de factores políticos, administrativos, técnicos y de otra índole que surgen de consideraciones operacionales, al igual que de intereses y preocupaciones de los Estados Miembros, los distintos grupos de países y los Miembros de la Organización en su conjunto. Tanto respecto del funcionamiento del sistema como del examen de su reestructuración, la tarea consiste en equilibrar esos distintos intereses y asegurar que el sistema funcione para el mayor beneficio de la comunidad internacional.

22. Aunque las realidades políticas del momento desempeñarán un papel dominante en la reestructuración, también intervendrán otras muchas influencias y consideraciones y el Comité debe examinar todos estos elementos con cautela. Debe recordarse que la actividad de reestructuración tiene su origen en la seria preocupación expresada acerca de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para asumir las responsabilidades especialmente exigentes que le incumbirán en la creación de un sistema económico internacional justo y equitativo, de conformidad con el concepto de un nuevo orden económico internacional. Existe inevitablemente una relación muy estrecha entre las actividades de reestructuración y las medidas en favor de un cambio fundamental en el sistema económico internacional. El grado en que se consiga el consenso necesario respecto de la reestructuración debe considerarse como una consecuencia directa de la disposición de los Estados Miembros a dedicarse seriamente a la tarea de establecer el nuevo orden económico. Ello no significa que no existan otros motivos para abogar por la mejora de los sectores económico y social de las Naciones Unidas, pero el desarrollo de la firme convicción

/...

(Sr. Mills, Jamaica)

de que es necesario efectuar un examen fundamental de las Naciones Unidas forma parte integral de la evolución de la preocupación por las deficiencias del sistema económico internacional y del llamamiento por el nuevo orden económico internacional.

23. Se ha opinado que la creación del complejo de instituciones internacionales cuyo centro son las Naciones Unidas fue resultado del tremendo impulso de energía creadora que tuvo lugar en el decenio de 1940 y representó el segundo intento, en los tiempos modernos, de establecer un sistema mundial. Dichos movimientos surgieron en circunstancias muy especiales y en momentos en que la comunidad mundial se enfrentaba con graves peligros y desafíos. La cuestión central con que ahora se enfrenta el Comité es si la comunidad mundial se encuentra en vísperas de una actividad creadora similar encaminada al establecimiento del nuevo orden económico internacional y a la modificación de los elementos del sistema de las Naciones Unidas que requieren un cambio. Por consiguiente, es necesario considerar si hay acuerdo y convicción suficientes sobre las medidas de largo alcance que es preciso tomar para resolver las cuestiones relativas al desarrollo internacional y al establecimiento de un sistema económico internacional equitativo. Si lo hay, entonces hay buenas perspectivas de éxito; de lo contrario, es muy poco lo que podrá hacer el Comité.

24. A este respecto, debe desalentarse cualquier medida tendiente a despolitizar las Naciones Unidas, que son básicamente un órgano político en donde están representados los intereses de un gran número de Estados soberanos. Este punto tiene cierta relación con la interesante y útil declaración hecha en la 10a. reunión del Comité por el Presidente del Banco Mundial, quien dijo que una de las razones de la fortaleza del Banco es su carácter apolítico, y que las decisiones en materia de dirección de programas e inversiones se basan en consideraciones de tipo económico y no en consideraciones políticas. No obstante, añadió, no es una norma fácil de observar, especialmente porque la situación política y el carácter político de un país pueden tener consecuencias y repercusiones económicas. Al referirse a la filosofía del desarrollo del Banco, esbozó el enfoque adoptado en las primeras épocas en que la política de inversiones estaba centrada en la infraestructura, y describió el cambio de enfoque para prestar una atención creciente a la agricultura, las necesidades de los pequeños agricultores, la educación y los aspectos sociales

(Sr. Mills, Jamaica)

del crecimiento económico. La consecuencia clara de la declaración es que el Banco reconoce actualmente que la teoría de la filtración gradual de los beneficios del desarrollo económico no ha contribuido a mejorar significativamente la situación de las masas pobres en los países en desarrollo. Por consiguiente, el Banco concede actualmente mucha más importancia a las políticas y proyectos destinados de manera explícita a aumentar directamente la productividad del sector pobre en términos absolutos y no simplemente a estimular el crecimiento económico. Este nuevo enfoque se centra en un ataque contra la pobreza, sobre todo mediante proyectos de desarrollo rural intersectoriales. Una vez iniciado el ataque contra la pobreza en las zonas rurales, donde vive la abrumadora mayoría de los pobres, el Banco ha tomado medidas para reforzar su capacidad de ayuda a los gobiernos para reducir la pobreza en las ciudades.

25. Hay en lo anterior importantes lecciones que aprender sobre la naturaleza y funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo. El Banco ha cambiado gradualmente su enfoque del desarrollo a medida que ha cobrado cada vez más conciencia de las realidades políticas y sociales en relación con el desarrollo. Otros organismos de las Naciones Unidas han seguido el mismo camino por razones idénticas, pero es discutible que las Naciones Unidas, el Banco y otras instituciones podrían haber progresado con mayor rapidez de haber encontrado una atmósfera y un conjunto de influencias que hubieran permitido un reconocimiento más rápido y sincero de los elementos básicos y la dinámica del proceso de desarrollo, incluidos los factores sociales y políticos pertinentes. El sistema de las Naciones Unidas y sus instituciones son creación de los países Miembros, y adolecen, en cierta medida, de todas las limitaciones de estos últimos. A fin de liberar el sistema de las Naciones Unidas de dichas restricciones, debe emprenderse una reestructuración a fin de asegurar la libertad de exploración e investigación en materia de desarrollo que es esencial para el establecimiento del mundo al que se aspira.

26. El Fondo Monetario Internacional es otra institución que ha ampliado y liberalizado mucho enfoque respecto de sus funciones en los últimos 30 años. Empero, es esencialmente un producto del momento de su creación y su estructura, y la cuestión que se plantea en el proceso de reestructuración es cómo asegurar una influencia

/...

(Sr. Mills, Jamaica)

política amplia en asuntos relativos al desarrollo sin afectar a aquellos aspectos de la estructura y el funcionamiento del Fondo que le son esenciales. Esta tarea no es nada fácil. Un enfoque sugerido por el Grupo de Expertos es el establecimiento de una tribuna en la que los directores de los organismos económicos principales, inclusive el Banco y el Fondo, se reunirían de vez en cuando con funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas para discutir asuntos e intercambiar ideas. De este modo se produciría una interacción importante y habría una influencia recíproca entre los participantes.

27. Una consideración importante que debe tenerse en cuenta en el proceso de reestructuración se refiere a la gama cada vez más amplia de actividades de carácter global que ya podrían preverse. En cuestiones tales como la explotación de los recursos de los fondos marinos, el desarrollo de la utilización del espacio ultraterrestre y la aplicación de la tecnología relacionada con la ciencia de la información, inclusive la teleobservación, resulta esencial ampliar el ámbito del sistema de las Naciones Unidas a fin de que pueda abarcar éstas y otras actividades. Tal vez en un futuro no muy lejano se establezcan empresas genuinamente multinacionales que funcionen en bien de la comunidad mundial.

28. Entre las cuestiones que se han considerado en el examen de la reestructuración figuran las cuestiones generales del grado de centralización o descentralización del sistema de las Naciones Unidas y el tema de la coordinación. Aunque estas cuestiones son de gran importancia, no son primordiales ya que no se trata de establecer un nuevo sistema sino más bien de examinar un conjunto de instituciones en funcionamiento y formular propuestas para mejorar de manera significativa su funcionamiento y eficacia. Por lo tanto, debe estudiarse el sistema mismo y su funcionamiento y evaluarse su eficacia en relación con las necesidades actuales y las previstas. Los juicios acerca de la centralización o descentralización tendrán que emitirse sobre bases empíricas, porque se podría prever un sistema perfecto, centralizado o descentralizado, y bien coordinado, pero que no fuera capaz de responder a las necesidades básicas de la comunidad internacional.

29. Otra cuestión importante es la elaboración de normas sobre el consenso, o el establecimiento de grupos negociadores. La solución de esta cuestión dependerá de factores políticos, incluso de la medida en que los países en desarrollo consideren

/...

(Sr. Mills, Jamaica)

que, en cualquier cuestión, se ha llegado a un punto en que hay bastantes posibilidades de acuerdo. El Comité se ocupará de una posible estructura de las Naciones Unidas que pueda durar 20 ó 30 años, y hay que intentar elaborar un sistema que represente una mejora en el mecanismo de negociación sobre ciertas cuestiones. Debe también quedar claro que nada de lo previsto en tales arreglos debe disminuir o estar encaminado a disminuir, la influencia política básica del conjunto de los países en desarrollo en el sistema.

30. Entre los principales temas que se debatirán en el Comité figurará inevitablemente la cuestión del funcionamiento futuro de la Asamblea General y, en especial, de la Segunda Comisión, así como la organización de la Secretaría de las Naciones Unidas. Además, el papel futuro del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, el funcionamiento futuro de la UNCTAD y la relación de los organismos especializados y el GATT con el sistema central de las Naciones Unidas serán también cuestiones importantes. Una cuestión esencial será la organización de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas, la posible racionalización de la estructura institucional necesaria para ese fin y el establecimiento de una relación más eficaz con instituciones tales como el Banco Mundial. La cuestión de la creación de un mecanismo para el examen continuo de la estructura del sistema de las Naciones Unidas y sus posibles cambios, debe también recibir atención, incluida la cuestión de cómo encarar en el futuro las propuestas relativas a innovaciones estructurales importantes.

31. Con el esfuerzo de introducir cambios importantes en el sistema económico internacional y en el funcionamiento de las Naciones Unidas, surgirá inevitablemente la necesidad de asegurar que el público tenga un mayor conocimiento de estos asuntos. En consecuencia, los servicios de información pública y de relaciones públicas del sistema de las Naciones Unidas, en la medida en que se relacionan con el desarrollo y los asuntos económicos internacionales, deben orientarse por completo para que contribuyan a hacer más eficaces los trabajos de las Naciones Unidas y a fomentar una mayor comprensión de esas actividades del sistema de las Naciones Unidas por parte de los países Miembros. Para alcanzar los objetivos de reestructuración, y para que se establezca un sistema de relaciones económicas internacionales más eficaz y significativo, los países Miembros deben mejorar

/...

(Sr. Mills, Jamaica)

considerablemente su mecanismo y sus procedimientos para tratar con el sistema de las Naciones Unidas. Por otra parte, las Naciones Unidas deben comprender y apreciar mejor la naturaleza de las sociedades de los Estados Miembros a fin de que resulte más eficaz su enfoque de las cuestiones del desarrollo. Finalmente, la mayor parte de los esfuerzos para conseguir los objetivos indicados deben realizarse mediante el aumento del interés del público en los países Miembros en asuntos relacionados con el desarrollo internacional y mediante actividades de instituciones ajenas al sistema de las Naciones Unidas. Por consiguiente, es vital que las Naciones Unidas estén en posición de fomentar y supervisar dichas actividades en la medida que resulte necesario.

32. El Sr. STANOVNIK (Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa), refiriéndose a la estructura de las comisiones regionales y al problema de la descentralización, dice que la CEPE fue creada hace 30 años con el mandato de ocuparse de la reconstrucción de Europa, que había quedado asolada por la guerra. Ese mandato, empero, fue adaptado posteriormente conforme a ciertos cambios que ocurrieron. En primer lugar, hubo un cambio en la integración de la Comisión, que actualmente es universal, y comprende toda Europa, los Estados Unidos y el Canadá. En consecuencia, la cooperación económica entre países con sistemas sociales y económicos diferentes, entre Oriente y Occidente, se ha convertido en el principal interés de la Comisión. En segundo lugar, el clima también ha cambiado: de la guerra fría, con todos los obstáculos que ello implica, se ha pasado a la distensión, que es mucho más favorable para la labor de la Comisión.

33. También ha evolucionado la estructura de la Comisión. Hay 15 órganos subsidiarios, los cuales, a su vez, están divididos en grupos y subgrupos especiales de expertos. La estructura es, por consiguiente, muy compleja, y su coordinación apropiada tiene suma importancia. La coordinación no es un problema de duplicación, lo cual querría decir que no ha habido una coordinación eficaz en el comienzo. La coordinación debe ser anterior y no posterior a los hechos. Existe un diálogo permanente entre la Comisión, su secretaría y los órganos subsidiarios. La Comisión y la secretaría ejecutiva indican a los órganos subsidiarios lo que otros órganos están haciendo e incluso lo que es probable que hagan. Ello implica planear y coordinar actividades para lograr una planificación racional. En consecuencia, el problema de la coordinación es en gran medida un problema de planificación de programas.

/...

(Sr. Stanovnik)

34. Los programas de la Comisión son aplicados por conducto de comités gubernamentales. No hay, por consiguiente, proliferación de órganos de control. Los comités gubernamentales son órganos de trabajo; no deliberan sobre lo que otros órganos están haciendo. Eso significa que los comités, al tiempo que realizan tareas concretas, adoptan decisiones a las que por lo general se llega por consenso, porque la CEPE está estructurada de tal manera que los países occidentales pueden siempre sobrepasar en votos a los países socialistas de Europa oriental. Lo importante para la aplicación de un acuerdo técnico no es el hecho de que se haya llegado a ese acuerdo por mayoría de votos sino, más bien, que todas las partes están dispuestas a aplicarlo. En consecuencia, aunque la diplomacia o las negociaciones de conferencias en la CEPE sean un proceso lento, los acuerdos que se celebran son aplicados invariablemente.

35. La secretaría, nueve de cuyas diez divisiones son divisiones técnicas que prestan servicios a comités determinados, desempeña también una función decisiva. Prepara la documentación especializada que han de estudiar los gobiernos, y esa labor altamente técnica se realiza en respuesta a las solicitudes de los comités gubernamentales que generalmente piden estudios estrictamente orientados hacia la formulación de políticas.

36. En años recientes, en que ha habido un enfoque multidisciplinario de los procedimientos de programación, se ha evidenciado una tendencia a establecer los comités llamados horizontales, que, en realidad, son subcoordinadores de coordinadores. La Comisión ha decidido que se evite esa práctica.

37. La secretaría goza de la plena confianza de los Estados Miembros y su labor se lleva a cabo bajo el control casi diario de los gobiernos. Se plantea pues la cuestión de saber cuál es la relación correcta entre un órgano regional como la CEPE y el órgano central del que depende, es decir, las Naciones Unidas. La cuestión de la descentralización se ha discutido continuamente durante años y la experiencia en la CEPE ha hecho que se llegue a la conclusión de que el problema no es tal: no hay una diferencia básica entre la centralización y la descentralización. Una teoría de adopción de decisiones a niveles múltiples sostiene que, para lograr el máximo de eficacia, las decisiones deben ser adoptadas al nivel donde se produce la convergencia óptima de intereses. Por ejemplo, una decisión acerca de

/...

(Sr. Stanovnik)

la administración de sistemas de alcantarillado deberá ser adoptada a nivel local y no a nivel nacional. Por supuesto, ciertas decisiones estratégicas deben ser adoptadas centralmente. En consecuencia, el orador sugiere, que, a fin de lograr la máxima eficacia, haya un sistema de adopción de decisiones multisectorial y a niveles múltiples. Como se afirmó en el informe del Comité de Expertos sobre el examen de las actividades y de la organización de la Secretaría de 1961 (A/4776), la cuestión primordial consiste en interpretar la política de descentralización en términos de administración práctica. Esa afirmación aún tiene vigencia.

38. La CEPE está interesada también en la cuestión esencial de establecer una coordinación apropiada sobre el terreno con las actividades de los organismos especializados. Por ello, al orador le sorprendió que según la declaración formulada por el Director General de la UNESCO en la 12a. sesión del Comité, la UNESCO considere ambigua la dirección tomada por las comisiones económicas regionales y dude de que las comisiones puedan lograr la coordinación procurando reemplazar a los organismos especializados. La CEPE ha mantenido siempre una cooperación amistosa con la UNESCO en muchas actividades; en consecuencia, el orador ignoraba que la secretaría de la UNESCO, y en particular el Director General, abrigaban esos sentimientos. La CEPE coopera también con otros organismos, en especial con la FAO, con la cual tiene dos divisiones conjuntas, y está dispuesta a iniciar el mismo tipo de cooperación con todos los organismos. La CEPE no tiene intención alguna de tratar de reemplazar a los organismos especializados.

39. La principal tarea de la CEPE es contribuir al logro de un orden económico mundial justo. Actúa en una región que tiene el 25% de la población del mundo y abarca el 25% de su superficie, pero que aporta el 70% de la producción mundial y cuenta con el 90% de los recursos de investigación científica del mundo. Por consiguiente, corresponde a la CEPE aportar constantemente contribuciones de importancia a la labor de las Naciones Unidas. Su labor de mantener una relación justa entre países con sistemas económicos y sociales diferentes es en sí una contribución. Sin embargo, deben adoptarse medidas más positivas, ya que la CEPE trabaja en el mundo desarrollado y tiene vastos conocimientos técnicos a su disposición. Debe, por lo tanto, establecer los medios de encauzar esos conocimientos hacia los países en desarrollo, e iniciar más proyectos para los países en

/...

(Sr. Stanovnik)

desarrollo de la región para ayudar a los que no pertenecen a la región. En otras palabras, la CEPE debe conservar su carácter regional pero mantener al mismo tiempo una actitud de apertura al exterior y prestar servicios a zonas menos privilegiadas.

40. El Sr. CZARKOWSKI (Polonia) dice que la exposición del Secretario Ejecutivo de la CEPE tiene mucha importancia para la labor futura del Comité. El Secretario Ejecutivo ha señalado interrelaciones interesantes entre las resoluciones de la Asamblea General y los problemas que enfrenta el Comité, y la delegación de Polonia está de acuerdo en que el Comité debe dar debida consideración a las consecuencias de la resolución 3508 (XXX) de la Asamblea General, que fue iniciada por dicha delegación.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.

19a. SESION

martes 24 de febrero de 1976, 10.30 horas

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/AC.179/3 y Add.1) (continuación)

1. Según el Sr. KOLEV (Bulgaria), la tarea del Comité consiste en elaborar medidas que permitan aumentar la eficacia de las actividades de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y de hacer así del sistema de las Naciones Unidas un instrumento más eficaz para el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales y para el desarrollo de la cooperación económica internacional entre todos los países. Lo esencial no es, por lo tanto, modificar tal o cual órgano, sino más bien tratar de llegar a un mecanismo que corresponda a la evolución registrada estos últimos años en las relaciones internacionales, caracterizada por el alojamiento de las tensiones internacionales y el mejoramiento de la atmósfera política.
2. Los trabajos del Comité ad hoc deben basarse en la Carta de las Naciones Unidas, las decisiones de los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo de la Asamblea General y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. En efecto, toda racionalización de la estructura económica y social del sistema de las Naciones Unidas debe tender a llevar a la realidad los propósitos, objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, sobre todo en lo relativo al fortalecimiento de la paz en el mundo, que constituye la base de la Declaración y del Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.
3. En el cumplimiento de su tarea, el Comité ad hoc debe observar escrupulosamente los principios de la igualdad, la universalidad, el beneficio mutuo y la no discriminación y tener plenamente en cuenta los intereses de todos los países, en particular las necesidades y los problemas que enfrentan los países en desarrollo para alcanzar la independencia económica y acelerar su desarrollo económico. Las recomendaciones y decisiones del Comité deberán contribuir a ampliar la cooperación entre todos los países del mundo, independientemente de su sistema económico y social, dimensiones, situación geográfica, etc.

(Sr. Kolev, Bulgaria)

4. Como, necesariamente, el Comité debe abordar su tarea en forma gradual, podría tal vez tratar, en primer lugar, de suprimir las duplicaciones y los paralelismos en los trabajos de los órganos que se ocupan de cuestiones económicas y sociales y de contrarrestar la tendencia a aumentar el número y la duración de las reuniones oficiosas en detrimento de las reuniones oficiales. A este respecto, en ciertos casos puede ser útil la creación de grupos de negociación. La idea de perfeccionar el calendario de conferencias también merece atención, de manera que todas las delegaciones puedan participar en el examen y la solución de problemas económicos importantes.

5. La delegación de Bulgaria está de acuerdo en que es necesario mejorar los trabajos del Consejo Económico y Social y aumentar su papel y su eficacia, de conformidad con la carta de las Naciones Unidas. En particular, habría que examinar las cuestiones siguientes: programa, elección de prioridades, organización de los períodos de sesiones y mejoramiento de las actividades de coordinación del Consejo.

6. Por último, el Comité ad hoc deberá tener debidamente en cuenta las consecuencias financieras de toda modificación y sus efectos sobre las actividades actualmente llevadas a cabo por los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas.

7. El Sr. CHEREDNIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), tras hacer notar que, después del **mantenimiento** de la paz y la seguridad, la tarea más importante de las Naciones Unidas es la cooperación económica, dice que ha surgido una nueva situación en las relaciones entre los Estados, caracterizada por una tendencia muy clara hacia la distensión. El principio de la coexistencia pacífica entre los Estados con sistemas económicos y sociales diferentes se afirma cada vez más, así como los principios de la independencia y la soberanía de los Estados, la igualdad, la integridad territorial, la abstención de recurrir a la fuerza, la no intervención, etc. Estos principios han hallado expresión en la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y deben constituir la base de los trabajos del Comité.

(Sr. Cherednik, URSS)

8. La Unión Soviética aborda la cuestión de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas primordialmente con el criterio de aumentar la eficacia de las actividades de la Organización en esta esfera. Por otra parte, la delegación de la Unión Soviética no se siente inclinada, como han hecho otros a dramatizar la situación, y el Sr. Cherednik subraya que no hay que minimizar los resultados obtenidos sobre todo en los últimos años, en especial la importancia de las decisiones de reestructurar las relaciones económicas internacionales con arreglo a los criterios progresistas reflejados en la Declaración y el Programa de acción, así como en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

9. El mandato del Comité ad hoc es muy amplio; el Comité debe proceder a una reestructuración que permita resolver mejor los problemas de cooperación económica internacional y de desarrollo en general. Las decisiones del Comité deben ser aceptables para todas las delegaciones. Al mismo tiempo, la delegación de la Unión Soviética atribuye una importancia vital al hecho de que en la resolución 3362 (S-VII) se disponga especialmente que se tengan en cuenta los principios de la Declaración y del Programa de Acción y de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

10. Antes de aceptar recomendaciones encaminadas a modificar tal o cual órgano, la delegación soviética desea estar convencida de que se trata realmente de un problema de estructura; en efecto, tal vez no exista de hecho ningún vínculo directo entre la reorganización de las relaciones económicas internacionales y la estructura del sistema de las Naciones Unidas en estas mismas esferas. La solución más simple sería que el Comité adoptara medidas puramente formales, por ejemplo, que creara nuevos cargos o que cambiara el nombre de algunos órganos. Sin embargo, la delegación de la Unión Soviética no está convencida, por ejemplo, de que la creación del cargo de Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional pueda aumentar en sí la eficacia del sistema. Asimismo, poco se lograría con cambiar el nombre de la Segunda Comisión. La propuesta de que esta Comisión se reúna al margen de la Asamblea General es totalmente inaceptable, pues ello sólo llevaría a crear un órgano permanente más. El Comité debe tener en cuenta las disposiciones progresistas de los instrumentos mencionados en su mandato y no crear una superestructura administrativa complementaria, sino ajustar las actividades concretas de los diversos órganos.

(Sr. Cherednik, URSS)

11. Los miembros del Comité coinciden, al parecer, en pensar que cualquier medida que se tome para fortalecer la eficacia del sistema no debe aumentar el número de órganos, agravar los casos de paralelismo o incrementar los gastos. La delegación de la Unión Soviética se felicita de este acuerdo de principio y subraya que antes de formular recomendaciones, el Comité debe examinar cuidadosamente las consecuencias financieras sobre la base de exposiciones preparadas por la Secretaría.

12. Muchas delegaciones han subrayado con razón que el proceso de reestructuración debería hacerse en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y que en ningún caso debería debilitar el papel de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. La delegación de la Unión Soviética está dispuesta a participar en un análisis de las razones por las que el Consejo de hecho no desempeña el papel que le confía la Carta. A este respecto, el representante de la Unión Soviética estima que convendría examinar cuidadosamente la recomendación de que el Consejo sesione permanentemente, debido a las consecuencias administrativas y financieras que ello entrañaría, así como la recomendación de que se supriman algunos de sus órganos subsidiarios. El Consejo difícilmente podría hacerse cargo de las actividades de sus órganos subsidiarios sin convertirse en un órgano técnico, en lugar de desempeñar el papel de coordinación que le confía la Carta. Convendría estudiar la idea de reemplazar ciertas conferencias mundiales sobre determinadas cuestiones económicas por períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General.

13. En principio, la idea de consolidar todas las actividades y los fondos operacionales es interesante. La delegación de la Unión Soviética se opone a la proliferación de organismos análogos. No obstante, se debe obrar con prudencia, pues la mantención de la autonomía de los fondos existentes tal vez entrañe el peligro de que surja una nueva superestructura pese a que ya existen demasiadas.

14. La delegación de la Unión Soviética comparte plenamente la opinión de quienes se oponen a la institucionalización de ciertos métodos de trabajo, por ejemplo la composición de grupos de negociación o la adopción de decisiones por consenso. También duda de la conveniencia de recomendar a los Estados que envíen a tal o cual reunión a representantes de un nivel determinado. Es prerrotativa de cada Estado decidir el nivel de sus representantes.

(Sr. Cherednik, URSS)

15. Aunque varias de las recomendaciones del Grupo de Expertos (E/AC.62/9) sean controversiales o poco claras, el informe representa, en conjunto, una tarea considerable. El Grupo ha obrado con acierto al estipular que las modificaciones de organización no deben entrañar la enmienda de la Carta y que conviene fortalecer el papel de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. En el corto período que se le ha asignado para cumplir su cometido, el Comité ad hoc no debe tratar de resolver de una vez todos los problemas, sino limitarse a hacer un número reducido de recomendaciones concretas aplicables en la práctica. Por lo tanto, tendrá que examinar las cuestiones que puedan ser objeto de una solución rápida y, por ejemplo, dejar de lado cuestiones tales como las prácticas y políticas de contratación, la planificación, el establecimiento del presupuesto por programas y las estructuras regionales. En principio, sería muy aconsejable estudiar las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas sector por sector, pero es poco probable que el Comité pueda hacerlo en el poco tiempo de que dispone. Evidentemente, deberá limitarse a examinar las siguientes cuestiones: la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, las actividades operacionales y las modificaciones eventuales de la Secretaría vinculadas a las tres cuestiones precedentes.

16. En relación con la decisión de crear un grupo de trabajo que se reúna entre los períodos de sesiones del Comité, la delegación de la Unión Soviética, por su parte, habría preferido que se reuniese durante los períodos de sesiones; de todos modos dicho grupo podría reunirse durante un período breve, por ejemplo, inmediatamente antes del próximo período de sesiones del Comité. Deberá contar no solamente con una lista de las cuestiones que ha de examinar, sino también con ciertas orientaciones generales y directrices que se hayan desprendido del debate general.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.

20a. SESION

martes 24 de febrero de 1976, 15.00 horas

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/AC.179/3 y Add.1) (continuación)

1. El Sr. HASHMI (India) dice que, en la etapa presente, el Comité no puede hacer más que convenir en algunos principios de reestructuración, y dejar los detalles para las consultas oficiosas que se celebren entre el segundo y el tercer períodos de sesiones. La delegación de la India no cree que para lograr una eficiencia óptima, los costos-beneficios sean el elemento primordial. Se debe juzgar la eficiencia en la medida en que facilita el diálogo entre los Estados, teniendo presentes todos los imperativos de la adopción de decisiones políticas, la equidad y la justicia.
2. Los principios sobre los cuales debe lograrse acuerdo podrían ser, por ejemplo, los siguientes: en primer término, la competencia de los diversos órganos, programas y organismos del sistema debe ser definida claramente para evitar la antieconómica duplicación y difusión de los esfuerzos; en segundo término, el sistema debe ser coherente, tanto en el nivel del apoyo profesional como en el de la adopción de decisiones; en tercer término, las estructuras deben tener suficiente flexibilidad y elasticidad para adaptarse a las condiciones cambiantes y responder a nuevas demandas que se les hagan, especialmente respecto de las necesidades de los países en desarrollo, de conformidad con el preámbulo y el Artículo 1 de la Carta.
3. El sistema debe poder realizar tres funciones básicas: en primer término, debe proporcionar foros para la negociación en los cuales los Estados soberanos puedan discutir temas de interés común y adoptar decisiones viables; en segundo término, debe facilitar las negociaciones por medio de centros de investigación e información que puedan definir los problemas y señalar a la atención de los negociadores todos los hechos pertinentes; en tercer término, mediante un vigoroso esfuerzo operacional, el sistema debe ayudar a los sectores de la comunidad internacional que necesitan asistencia en las esferas económica y social a establecer entre sí una cooperación más eficaz.

(Sr. Hashmi, India)

4. Respecto de las negociaciones, se debe hacer una distinción entre dos clases de problemas: los que caen dentro de la competencia nacional de los Estados Miembros pero necesitan apoyo internacional y el intercambio de experiencias, y los que requieren cambios en las estructuras y mecanismos internacionales donde las decisiones de la comunidad internacional en su conjunto son un imperativo.

5. Las Naciones Unidas tienen dos órganos cuyas responsabilidades trascienden las divisiones estrictamente sectoriales, a saber, el Consejo Económico y Social y la UNCTAD. Después de su ampliación, el Consejo Económico y Social se ha vuelto relativamente más representativo. Sin embargo, siempre ha sido evidente que no puede ser revitalizado o convertido en un órgano más eficaz a expensas de las organizaciones sectoriales y de otra clase existentes y, a ese respecto, el Comité necesita adoptar un enfoque amplio que sea pragmático, constructivo y objetivo. La variada gama de temas que el Consejo tiene ante sí hace que sea el órgano adecuado para coordinar las actividades del sistema en los sectores señalados en el Artículo 62 de la Carta. También es un foro adecuado en el cual los Estados pueden compartir sus experiencias nacionales y buscar apoyo mutuo para programas nacionales sobre cuestiones tales como población, sanidad, medio ambiente, condición de la mujer, desarrollo social y derechos humanos. El Consejo también debe mantenerse al corriente de todas las negociaciones internacionales en otros foros, tales como el Banco Mundial, el FMI, la UNCTAD y la ONUDI.

6. El Consejo Económico y Social no puede ocuparse de negociaciones detalladas de carácter técnico que requieren esfuerzos de negociación continuados en un alto nivel profesional y político durante un período de tiempo. La UNCTAD, como puede verse en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, ha sido creada para llenar esa brecha. Es evidente que la función de la UNCTAD en las negociaciones, la formulación de políticas y la aprobación de instrumentos jurídicos multilaterales, debe estar orientada de manera tal que se tengan siempre en cuenta los intereses de los países en desarrollo. Si bien se respeta la jurisdicción de otros organismos especializados, la función de la UNCTAD en cuestiones de comercio y en cuestiones de desarrollo conexas le da un mandato para negociar cuestiones en toda la esfera del comercio y el desarrollo, porque ellas están todas interrelacionadas. Esas funciones deben ser robustecidas, como se indicó en la declaración del Grupo de los 77 en Manila, aprobada en el plano ministerial el 7 de febrero de 1976. Por lo tanto, es lógico que la

(Sr. Hashmi, India)

UNCTAD cuente con sus propios servicios de investigación e información y tenga la posibilidad de participar en todas las negociaciones pertinentes en otros organismos y foros internacionales. Aun cuando la idea de adoptar decisiones mediante la negociación es razonable y conveniente, ese método no puede ser un sustituto de los procedimientos democráticos normales de decidir cuestiones no negociables sobre la base del voto de la mayoría. De ningún modo se debe tratar de eliminar los debates públicos y la expresión de opiniones sobre cuestiones de gran interés para los países en desarrollo, y esos debates pueden ser realizados dentro de la UNCTAD, en el Consejo Económico y Social y en los períodos ordinarios o extraordinarios de sesiones de la Asamblea General.

7. Los servicios de investigación e información de que dispone el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales deben ser fortalecidos no solamente respecto de los temas que se examinan en el Consejo Económico y Social, sino también para que constituyan un elemento más del sistema de las Naciones Unidas en su totalidad. Esa reorganización debe tener en cuenta las exigencias de los enfoques interdisciplinarios en la esfera de la investigación, y el Departamento ya tiene la ventaja de contar con un personal sumamente competente y una dirección dinámica. En ese contexto, la delegación de la India simplemente sugeriría que el personal de categoría superior del Departamento reflejase más plenamente la amplitud y la variedad de las experiencias nacionales. La actual distribución de puestos indica que no hay un solo nacional de ninguno de los países en desarrollo asiáticos que ocupe un cargo de categoría superior en ese importantísimo departamento de la Secretaría de las Naciones Unidas.

8. La propuesta del Grupo de Expertos de amalgamar diversos fondos bajo una Autoridad de las Naciones Unidas para el Desarrollo debe ser examinada muy cuidadosamente, pero hay que procurar evitar que la propuesta ANUD se convierta en un órgano ineficaz y difícil de manejar por tener demasiados fondos bajo su jurisdicción. Aun cuando puedan simplificarse en cierta medida las actividades operacionales del sistema, no se debe separar la investigación de las operaciones, porque las dos deben enriquecerse mutuamente con sus resultados.

(Sr. Hashmi, India)

9. El hecho de que el sistema de las Naciones Unidas haya durado años es prueba de su adaptabilidad y no se deben introducir cambios porque sí. Los organismos y programas se han multiplicado a lo largo de los años debido a que en cada caso se ha experimentado cierta necesidad o se ha encontrado una justificación. Sin embargo, es un buen síntoma que se busquen innovaciones para el futuro con miras a hacer que el sistema responda mejor a las necesidades de la comunidad internacional en su totalidad, pero más especialmente a las necesidades de los países en desarrollo.

10. El Sr. DAVIDSON (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice que la solución de los problemas con que se enfrenta el sistema de las Naciones Unidas puede tener un efecto importante sobre su futura eficacia. El Comité se ha embarcado en un examen riguroso de la estructura del sistema con miras a determinar su capacidad para satisfacer las exigencias del futuro, no solamente en términos de sus actuales responsabilidades, sino, en términos más prácticos, teniendo en vista las cargas adicionales que deba soportar la estructura a medida que el mundo entre en una nueva fase de su complejo e interrelacionado sistema de relaciones políticas, económicas y sociales.

11. Al formular el Programa de Acción para el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, los Estados Miembros han orientado a las Naciones Unidas en una nueva dirección y se espera ahora que el sistema esté en condiciones de enfrentar al nuevo desafío. En ese contexto, se ha planteado la cuestión de si el sistema, tal como existe actualmente, podrá hacer frente a las nuevas demandas que se le impongan y producir los resultados que la comunidad mundial inevitablemente esperará de él.

12. Inevitablemente se llega a la analogía de un convoy de camiones pesadamente cargados, que muestran señales de un considerable uso, que avanza en forma incierta por una carretera construida años atrás para vehículos destinados a transportar cargas mucho menores. El convoy se aproxima ahora a un puente, construido en la misma época que la carretera, que evidentemente ha sido objeto de un intenso uso a través de los años y se mantiene como un vínculo incierto con el futuro del otro lado. El próximo interrogante se refiere a los conductores: ¿tienen licencias que atestigüen su competencia, confiabilidad y seguridad? ¿Tienen mapas de carreteras y saben a dónde van? ¿Son veteranos expertos, neófitos impacientes o quizá en

/...

(Sr. Davidson)

algunos casos conductores envejecidos, fatigados por los viajes, que llevan muchos años realizando este trabajo? Evidentemente las delegaciones han tenido dudas respecto de la capacidad del sistema existente para continuar desempeñado, con la eficacia deseada, las responsabilidades que se le han confiado, para no hablar de las pesadas tareas que se le puedan asignar en el futuro.

13. Las señales que confirman la existencia de esas dudas pueden verse por doquier. Los Estados Miembros sienten cada vez más inquietud respecto de la capacidad de las distintas entidades del sistema para desempeñar sus funciones como corresponde en las condiciones actuales. Se han dedicado a cambiar las estructuras individuales y la situación en la ONUDI es un ejemplo. Los Estados Miembros no están convencidos de que, en la distribución de los fondos con fines de desarrollo, se esté dando prioridad suficiente a determinados sectores o posiblemente a determinados grupos. De ahí la decisión de crear un fondo voluntario especial para un propósito determinado. Ha habido varios ejemplos de esa clase. A veces, con el deseo de reforzar las estructuras allí donde se advierten puntos débiles o de fortalecerlas para satisfacer mayores demandas o verdaderas emergencias se agregan nuevas estructuras a las existentes, no siempre teniendo presente la simetría, cohesión o eficacia de la acción integrada concertada. Cuatro entidades que existen ahora en la esfera de la agricultura demuestran precisamente eso.

14. Hay esferas concretas en las cuales los Estados Miembros han manifestado sus dudas y su inquietud respecto del statu quo. A partir del vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, seguido por el sexto período extraordinario de sesiones, el informe del Grupo de Expertos y, sobre todo, el séptimo período extraordinario de sesiones, la repetición de esas dudas se ha intensificado. El resultado ha sido la creación del Comité Ad Hoc.

15. El orador interpreta la tarea del Comité como una continuación, en el contexto de la participación de los Estados Miembros, de lo que se pidió al Grupo de Expertos que hiciera, es decir, un examen de las siguientes cuestiones: cómo lograr que el sistema de las Naciones Unidas sea plenamente capaz de ocuparse de los problemas de la cooperación económica internacional en forma amplia; cómo asegurar el robustecimiento del sistema y mejorar los métodos de trabajo y funcionamiento de las instituciones centrales y sectoriales del sistema; cómo y dónde reestructurar los componentes

/...

(Sr. Davidson)

organizacionales del sistema con miras a asegurar una mayor eficacia, y cómo mejorar y simplificar los métodos y procedimientos de trabajo, a veces engorrosos, siempre complicados, de las dependencias de la Secretaría y de los órganos legislativos para acelerar el logro de los objetivos para los cuales se creó en primer lugar ese mecanismo cada vez más complejo.

16. El orador dice que quizás la única forma en que él podría ser útil al Comité sería señalar a su atención algunos aspectos del problema de carácter organizacional, de gestión y administrativo. En primer término, los servicios de apoyo, incluidos los servicios financieros, de personal, de conferencias y de información y los servicios administrativos generales, son en efecto la columna vertebral de cualquier organización. Ninguna organización internacional puede funcionar sin ellos. Surge entonces la cuestión de si esos servicios en la forma en que existen actualmente son adecuados para satisfacer las necesidades del futuro. Por ejemplo, ¿debe haber una secretaría de servicios de conferencias en todo el sistema? Los servicios de conferencias constituyen un elemento indispensable en la vida de toda organización internacional, y lo mismo puede decirse de los servicios financieros, los servicios de personal y los servicios administrativos generales. Los servicios de información constituyen el quinto elemento esencial del sistema, porque tienen un efecto crítico no solamente sobre la forma en que se ve funcionar a una organización, sino también sobre la forma en que funciona en la práctica. Las organizaciones funcionan mejor cuando responden a las necesidades para las cuales han sido creadas. Para responder con eficacia, deben estar en contacto con el mundo exterior, y los servicios de información, tanto dentro como fuera de la organización, constituyen ese vínculo de comunicaciones.

17. Las dificultades crónicas de la estructura financiera de las Naciones Unidas son bien conocidas. La Organización existe literalmente de mes a mes, y su debilidad e incertidumbre financiera son el argumento que mejor justifica un examen completo de la precaria estructura financiera. El agotamiento del Fondo de Operaciones, la práctica creciente de los Estados Miembros de retener las cuotas y las demoras en el pago de esas cuotas, mantienen a las Naciones Unidas en un estado constante de incertidumbre y reducen la administración financiera prudente a una lucha para sobrevivir. El estado financiero de las Naciones Unidas no es un caso

(Sr. Davidson)

aislado, como demuestra la situación actual en el PNUD, la OIT y la UNESCO. Ese aspecto del problema de la reestructuración no ha sido examinado por el Grupo de Expertos, que se limitó a expresar la esperanza de que sus propuestas tuvieran como resultado economías importantes. Una cosa es cierta: cualquier esperanza de lograr los objetivos fijados dependerá en gran medida de la seguridad de que existe una subestructura financiera sólida como base para desempeñar las funciones de que está encargado ahora el sistema de las Naciones Unidas.

18. Aun cuando el orador concuerda en general con la mayor parte de las recomendaciones del Grupo de Expertos respecto de la planificación, la programación y la presupuestación, esas recomendaciones no pueden ser aplicadas de la noche a la mañana. El orador tiene algunas reservas respecto del enfoque temático para el establecimiento de prioridades y respecto de la sugerencia de crear un órgano único encargado de la programación y la presupuestación.

19. Las Naciones Unidas están dedicadas actualmente a la reestructuración de sus servicios de personal y, con el establecimiento de la Comisión de Administración Pública Internacional, existe ahora un órgano para todo el sistema que es potencialmente capaz de evaluar y fiscalizar la capacidad de las subestructuras de personal del sistema. La mayor parte de las propuestas del Grupo de Expertos respecto de las políticas y prácticas en materia de personal son útiles y están bien fundadas. Si esas propuestas bastaran, excepto a largo plazo, para proporcionar a las organizaciones las políticas, estructuras y, sobre todo, el personal necesario para apoyar la reestructuración que, en opinión de algunos, es un requisito previo para el logro del nuevo orden económico internacional, es una cuestión que solamente el tiempo podrá decidir.

20. Se plantean cuestiones análogas respecto de las demás esferas de apoyo tanto dentro de las Naciones Unidas como en los organismos especializados. En la esfera de los servicios generales, en algunos centros se ha logrado consolidar y fusionar o agrupar en cierta medida instalaciones y servicios. En otros, cada organismo está librado a sus propios recursos y ni siquiera hay acuerdo, por razones comprensibles, sobre la elección de ubicaciones regionales. Quizás ese problema merezca ser estudiado en el contexto de la reestructuración.

(Sr. Davidson)

21. Respecto de los servicios de información, se aducirá que se necesita personal y fondos adicionales para atender al mayor volumen de trabajo. La cuestión es si bastaría con disponer de más personal o más fondos o si se podría hacer un mejor uso de los servicios e instalaciones existentes. También está la cuestión de coordinar los servicios de información en todo el sistema, aun cuando algunas unidades organizacionales prefieren sus propios servicios.

22. El verdadero problema no es el de la reestructuración en sí y como fin en sí misma, sino el de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para cumplir su cometido. El sistema en su conjunto y sus diversos elementos deben ser juzgados en función de ese criterio. Si se comprueba que no son adecuados, será necesario emprender reformas más drásticas y para que el sistema conserve su vitalidad y sea capaz de satisfacer las exigencias de hoy y de mañana.

23. El Sr. SCOTT (Director General Adjunto, Unión Postal Universal) dice que no ve con claridad cuál es la tarea encomendada al Comité Ad Hoc. Considerado aisladamente, su mandato parece exigirle la formulación de propuestas para la reorganización del sistema a mediano y a largo plazo; por otra parte, de conformidad con la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, esa reorganización es sólo una de las medidas que configuran la estructura para la acción inmediata destinada a lograr el desarrollo económico y social de los países en desarrollo. Se pregunta, pues, si el Comité se propone formular propuestas provisionales que sirvan para mantener en marcha el sistema y también como medidas iniciales encaminadas a una reforma más radical.

24. En relación con el problema del cambio institucional fundamental, parece evidente que el objetivo final debe ser el establecimiento del sistema de cooperación internacional que resulte más adecuado para sustentar el desarrollo de todos los sectores de la actividad económica y social. Puesto que el concepto de un desarrollo integrado podría implicar cambios de ritmo, dirección o alcance de los esfuerzos, el sistema institucional reformado debería tener la capacidad intrínseca de adaptarse a las necesidades cambiantes.

25. La situación actual parece indicar una pauta de posibles soluciones para los problemas a corto y a largo plazo. En relación con los problemas a largo plazo, el siguiente planteo parecería válido: primero, una revisión del papel y de las

(Sr. Scott)

facultades de la Asamblea General, con miras a convertirla en el único órgano normativo plenipotenciario en el campo de la política estratégica; segundo, una revisión de las funciones de apoyo que el Consejo Económico y Social y otras organizaciones, posiblemente remodeladas, podrían desempeñar para aumentar la eficacia y cohesión del esfuerzo total, sin perder el beneficio de la competencia técnica que pudiesen aportar las organizaciones actuales; tercero, una revisión del mecanismo operacional que apunte a una descentralización mayor de la responsabilidad en la ejecución de políticas estratégicas; cuarto, la revisión de los procedimientos esenciales que requieran las propuestas básicas de política, sin que ello tenga por resultado la fijación de normas carentes de significado práctico, particularmente en esferas de actividad de importancia secundaria; quinto, una revisión de los efectos ulteriores en el plano de la secretaría. Por lo que hace a las propuestas básicas de política, es esencial evitar un cambio abrupto de una fragmentación excesiva a una centralización excesiva. Además, lo ideal sería que el Comité recomendase el modo de pasar de la situación presente a la que se bosqueja en las propuestas.

26. En cuanto a las medidas de carácter provisional, las iniciativas tomadas en 1975 por el Comité Administrativo de Coordinación para mejorar y reforzar el mecanismo de coordinación entre secretarías, especialmente en relación con la aplicación de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General - serían suficientes hasta que pudiesen presentarse propuestas a plazo más largo - si la aplicación de esas medidas fuera general y si a la vez se mejorara el papel del CAC, de conformidad con los lineamientos sugeridos por el Grupo de Expertos para el estudio de la estructura del sistema de las Naciones Unidas.


27. Naturalmente, las organizaciones deben seguir siendo un medio y no un fin en sí mismas. Además, ya que aún la mejor de las organizaciones no podría funcionar sin el personal apropiado, la política de personal del sistema puede desempeñar un papel vital para asegurar el éxito de las propuestas del Comité Ad Hoc. No obstante, el requisito más importante es sin duda la voluntad política, ya que sin ella todos los esfuerzos serán vanos.

28. El Sr. PIRSON (Bélgica) señala que si bien el sistema de las Naciones Unidas no es el producto de una planificación armónica, los Capítulos IX y X de la Carta proporcionan a la Organización las facultades necesarias para idear un sistema que permita adoptar medidas generales eficaces con respecto a los problemas de la cooperación económica y social internacional.

/...

(Sr. Pirson, Bélgica)

29. Este ejercicio de reestructuración debe asignar prioridad fundamental al examen de las estructuras centrales; ya que como ha señalado el Grupo de Expertos, uno de los principales puntos débiles del sistema es la falta de un complejo de órganos centrales para elaborar políticas mundiales coherentes. El estudio de las estructuras regionales y la revisión de las actividades sectoriales (inclusive el GATT y la UNCTAD) sería prematuro en la actualidad y podría dejarse para más adelante.

30. Los órganos centrales - principalmente la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y los órganos de apoyo intergubernamentales o entre secretarías - deberían constituir la fuerza impulsora del sistema, definir las políticas y prioridades globales y establecer directrices para la adopción de medidas en los campos económico y social. En segundo lugar, los organismos y órganos del sistema deben asociarse más estrechamente para definir sus objetivos globales. La delegación de Bélgica concuerda con el Director General de la UNESCO en que sería preferible que los elementos básicos de programa se planificasen conjuntamente a fin de garantizar una acción concentrada. En la actualidad, las consultas sobre los programas del sistema en su conjunto están en efecto limitadas a ciertos órganos como el CAC, que se preocupa fundamentalmente de eliminar la superposición entre programas ya establecidos. En síntesis, la falta de una planificación armonizada general obliga a mantener una costosa coordinación dentro del sistema. En consecuencia, el grupo de trabajo deberá buscar los medios de mejorar la planificación y la programación, ya que sin una visión de conjunto de todo el sistema será imposible establecer prioridades. Los interesantes comentarios sobre el tema formulados en la 17a. sesión por el Vicepresidente de la Dependencia Común de Inspección merecen un examen cuidadoso. En tercer lugar, los órganos centrales deberían dejar de desempeñar funciones técnicas sectoriales - por lo menos las que corresponden a la esfera de competencia de algún organismo - y, en términos generales,  operacionales sectoriales, para poder concentrarse en la formulación de políticas globales. En cuarto lugar, el funcionamiento y la cohesión del sistema depende de la voluntad política de los Estados de trabajar en pro de objetivos establecidos conjuntamente. La delegación de Bélgica se asocia al Grupo de Expertos en la esperanza de que las decisiones que puedan alcanzarse en materia económica y social se aprueben por consenso, en la medida de lo posible, ya que la experiencia ha demostrado que el acuerdo general, o por lo menos el acuerdo entre las partes directamente interesadas, con frecuencia

/...

(Sr. Pirson, Bélgica)

permite realizar progresos significativos. La delegación de Bélgica no quiere decir con esto que los procedimientos de negociación propuestos deban institucionalizarse. Por último, la revisión general del sistema proporcionará la oportunidad de reevaluar la utilidad de cada órgano y de tratar de incrementar su eficacia, en particular en las esferas operacionales en que los costos administrativos son excesivamente elevados.

31. A la luz de lo antedicho, debería otorgarse prioridad a ciertos aspectos, en primer lugar al papel del Consejo Económico y Social y de sus órganos subsidiarios. En términos generales, la delegación de Bélgica estaría dispuesta a apoyar el esbozo que ha hecho el representante de Francia del papel de un Consejo reactivado. No obstante, no es necesario asignar al Consejo tareas que competen actualmente a sus órganos subsidiarios. Conforme a ese esbozo, el Consejo actuaría más bien como consejo de administración que guiaría la labor de sus órganos subsidiarios, decidiría qué medidas complementarias habría que adoptar, habida cuenta de las discusiones de esos órganos y dedicaría sus períodos de sesiones principales a debates generales sobre temas interdisciplinarios de interés para todo el sistema de las Naciones Unidas. De este modo se convertiría en el órgano central en que las contribuciones de los diversos organismos se consolidarían en políticas coherentes de cooperación y desarrollo internacional. La revisión del papel de los órganos subsidiarios del Consejo debería brindar la oportunidad de evaluar su utilidad y de determinar si algunas de sus actividades no están comprendidas en la competencia de algún organismo especializado u otro órgano existente.

32. Debe darse también prioridad a la función de la Secretaría; la delegación de Bélgica tiene en cuenta cuán delicada es la cuestión de la división de responsabilidades en la Secretaría, pero no comparte el temor de algunas delegaciones de que la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Expertos dividiría a la Organización en dos sectores separados, uno económico y el otro político. Además, difícilmente puede convenir en que la situación actual respecto de los órganos de consulta entre secretarías es satisfactoria. Apoya la propuesta de establecer mecanismos automáticos que permitan a la Secretaría utilizar la capacidad y experiencia de los organismos especializados. Si bien la delegación de Bélgica ha adoptado una posición muy flexible sobre el tema, no tiene objeciones fundamentales a las recomendaciones del Grupo de Expertos.

(Sr. Pirson, Bélgica)

33. Sin perjuicio de examinar en cada caso las ventajas y desventajas de la consolidación, el orador se siente inclinado a aceptar la sugerencia de que las actividades y fondos operacionales se consoliden en una Autoridad de las Naciones Unidas para el Desarrollo, sin perder su identidad separada. También parece aceptable la sugerencia de que se cree un organismo administrativo único, que se ocupe de revisar las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y de indicar los lineamientos de política general. Además, sin perjuicio de que la composición de la Junta de Operaciones sea suficientemente amplia, se podría aceptar la propuesta de que dicha Junta se encargase de la dirección de las operaciones generales de la ANUD. Por último, es necesario crear con urgencia un sistema independiente de evaluación y supervisión de proyectos y también reducir los costos administrativos. Deben realizarse esfuerzos para evitar la repetición de estudios en niveles diferentes, antes de la ejecución de los proyectos.

34. Por último, el orador dice que la solución por etapas del complejo problema de que se ocupa el Comité exigirá un esfuerzo sostenido y determinación para alcanzar los objetivos fijados. La delegación de Bélgica expondrá en más detalle sus opiniones en el Grupo de Trabajo.

35. El Sr. MARAMIS (Secretario Ejecutivo, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico) dice que uno de los problemas fundamentales que enfrenta la raza humana, y en especial los países en desarrollo, sólo podrá resolverse mediante la acción multilateral dentro del sistema de las Naciones Unidas. Por consiguiente, es apremiante que se revitalice el sistema para que responda mejor a las necesidades del desarrollo económico y social.

36. La duplicación de esfuerzos es lamentablemente evidente en las estructuras organizacionales en el plano regional, particularmente en la programación sustantiva. El sistema de las Naciones Unidas ha avanzado muy poco en la aplicación de un enfoque integrado y multidisciplinario del desarrollo. Por lo tanto, la reestructuración debería tratar de integrar la planificación y las operaciones, no sólo en el centro sino también en las regiones.

37. El sistema de las Naciones Unidas debe tener un contacto más estrecho con los problemas de las masas rurales y ser capaz de proporcionar respuestas más oportunas a las necesidades de desarrollo; también debe estar en condiciones de hacer frente a situaciones de emergencia. Sus actividades deben apuntar sobre todo a la investigación y a estudios que conduzcan a programas orientados hacia la acción en esferas prioritarias.

(Sr. Maramis)

38. La CESPAP tiene su propia experiencia en materia de reestructuración. En general, se consideraba que sus escasos recursos se dispersaban quizá demasiado en una gama muy amplia de actividades, lo cual reducirá su eficacia, y que era imperativo identificar los sectores más vitales de actividad a los que debían dedicar su atención tanto la Comisión como su secretaría. Se han realizado, pues, esfuerzos, en estrecha consulta con los Gobiernos miembros y con los organismos interesados, para formular un programa de trabajo integrado y multidisciplinario, particularmente en las esferas prioritarias, consistente en proyectos seleccionados cuidadosamente para asegurar la máxima viabilidad posible. A fin de ejecutar ese programa integrado, el sistema de conferencias de la CESPAP ha sido reestructurado y se ha reorganizado su secretaría. La estructura de los comités legislativos ha sido reorganizada, la estructura subsidiaria se ha reformado para permitir la realización de consultas especiales, el programa de sesiones ha sido racionalizado y se han adoptado medidas para salvar la brecha que existe entre la identificación de problemas y la ejecución de proyectos y para mejorar la capacidad de la secretaría en materia de investigación, difusión de información y suministro de asistencia técnica.

39. Las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre el papel central del Consejo Económico y Social son constructivas. El Consejo debe ocuparse de las políticas y programas globales relativos al desarrollo y, haciendo uso de los aportes de diversos órganos, en particular de las comisiones regionales, proporcionar una fuente de conceptos e ideas para promover el desarrollo. El Consejo debe determinar las prioridades para la acción, facilitar el intercambio de información y de experiencia a nivel mundial y coordinar las actividades en los sectores económico y social, trabajando en estrecha colaboración con las comisiones regionales. La coordinación de la labor relacionada con el desarrollo económico y social en el nivel mundial debe ir acompañada de una coordinación similar en el nivel regional. Las comisiones regionales son centros para la conceptualización del desarrollo regional y deben desempeñar una función especial en la coordinación y la iniciación de los procesos de desarrollo regional.

40. El problema general de la proliferación de instituciones y la consiguiente multiplicidad de responsabilidades operacionales es particularmente evidente en el plano regional. Es por ello que la CESPAP ha hecho todos los esfuerzos posibles

(Sr. Maramis)

para promover un enfoque integrado y multidisciplinario del desarrollo y para apartarse de la tradicional fragmentación de la labor en disciplinas compartimentadas. También ha adoptado medidas para intensificar la cooperación y la coordinación entre los organismos; no obstante, esa coordinación aún no ha sido institucionalizada sobre una base permanente. La coordinación en el plano regional debe establecerse firmemente asignando primacía a las comisiones regionales, tanto en la conceptualización como en la coordinación del desarrollo.

41. Las estructuras regionales también deben ser fortalecidas a fin de que puedan asumir responsabilidades operacionales y supervisar, evaluar y estimar con eficacia la ejecución de programas y utilidades. Es de lamentar que la descentralización de actividades en función de las comisiones regionales siga realizándose sobre una base ad hoc y fragmentaria que dificulta la descentralización de los recursos financieros, administrativos y humanos. El complicado sistema de control y supervisión dual y aún múltiple de los proyectos que existe actualmente en las comisiones regionales, especialmente de los proyectos que reciben asistencia del PNUD, entraña engorrosos procedimientos administrativos y produce una duplicación de esfuerzos innecesaria. Es esencial que las comisiones regionales retengan la responsabilidad plena de supervisar y vigilar la aplicación de los proyectos que se les han asignado y que las operaciones del PNUD se descentralicen y se lleven a cabo a nivel regional para acelerar los procedimientos administrativos y financieros relativos a la aprobación y examen subsiguiente de los proyectos.

42. De fortalecerse las estructuras regionales, las comisiones regionales deben ser reorganizadas también con el objeto de que asuman con más eficacia responsabilidades adicionales. Una de sus principales preocupaciones debería ser la de proporcionar, en sus estructuras internas, puntos centrales para las funciones de organismos de ejecución; es esencial formular un plan para la supervisión de programas sobre una base permanente. Es especialmente urgente que se asignen a las comisiones regionales las cuestiones relativas al personal y a la contratación del personal. A menos que las comisiones regionales gocen de autonomía administrativa, será extremadamente difícil que puedan mejorar la eficiencia de sus secretarías. También se requiere una mayor flexibilidad en los procedimientos administrativos para que las comisiones regionales puedan movilizar los recursos adicionales necesarios para ejecutar sus actividades, habida cuenta especialmente de las dificultades actuales en materia de liquidez.

(Sr. Maramis)

43. Existen todavía importantes limitaciones de naturaleza financiera y administrativa para la promoción de la cooperación interregional, pero es mucho lo que puede lograrse mediante el intercambio de información y de experiencias entre las comisiones regionales.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.

21a. SESION

miércoles 25 de febrero de 1976, 10.30 horas

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/AC.179/3 y Add.1) (continuación)

1. El Sr. SIDDIQ (Afganistán) recuerda que entre los Estados de niveles económicos diferentes se ha producido una evolución fundamental que se traduce en las decisiones, recomendaciones y resoluciones de los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo de la Asamblea General, sobre cuya base deben ahora reestructurarse los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, es evidente que ciertas fallas estructurales del sistema deben imputarse a los Estados Miembros y que no podrá realizarse ninguna reestructuración sin la voluntad política de esos Estados.
2. El Grupo de Expertos presentó en su informe un conjunto de recomendaciones sobre las medidas que el Comité debe examinar en primer lugar, que tienden especialmente a reforzar y perfeccionar los métodos de trabajo y el funcionamiento de los actuales organismos del sistema de las Naciones Unidas.
3. Aunque la idea de una reforma administrativa no es nueva, la evolución de la situación, tanto en las Naciones Unidas como en el exterior, le comunica un carácter de urgencia y se hace imperioso poner al sistema en condiciones de alcanzar las metas y objetivos del nuevo orden económico internacional para responder a las necesidades de los países en desarrollo.
4. Todos los miembros de la comunidad internacional tienen interés en hacer de las Naciones Unidas un instrumento más eficaz para el mantenimiento y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y para la cooperación económica y social. Por otra parte, el solo hecho de que las Naciones Unidas existan desde hace más de 30 años implica la necesidad de una evaluación y de una reestructuración del sistema en función de las nuevas condiciones políticas, económicas y sociales. Sin embargo, ese proceso de modernización debe realizarse en el marco de las disposiciones existentes en la Carta de las Naciones Unidas. El actual período de sesiones del Comité ad hoc deberá permitir que se pongan de relieve las opiniones esenciales de los Estados Miembros y de los jefes de los organismos especializados, opiniones que servirán de base para llegar a soluciones apropiadas.

(Sr. Siddiq, Afganistán)

5. El objeto esencial de la reestructuración consiste en centralizar los objetivos y descentralizar al mismo tiempo el proceso de adopción de decisiones; en opinión de la delegación del Afganistán, conviene aumentar el poder de decisión de los diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas, especialmente de la UNCTAD, cuyas iniciativas hasta ahora se han limitado principalmente a la esfera de las negociaciones. El fortalecimiento del sector económico del sistema y la creación de órganos centrales recomendada en el informe de los expertos son parte de una reestructuración bien conceptuada.

6. Parece que la mayoría de los miembros del Comité se inclinan a favor de abordar el problema de la reestructuración de manera progresiva. Ya se han formulado recomendaciones tendientes especialmente a fortalecer la función de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social para que estén en condiciones de determinar la política general y las orientaciones de las actividades operacionales y de programación. En todo caso, no cabe duda de que hay que fortalecer la función del Consejo y racionalizar sus actividades. Por lo que atañe a los órganos auxiliares del Consejo, la delegación del Afganistán considera que es necesario hacer todo lo posible por evitar las duplicaciones y, para ello, si es preciso, deben fusionarse algunos órganos.

7. Es digna de consideración la idea de celebrar breves reuniones del Consejo sobre determinados temas, así como de celebrar cada año períodos de sesiones a nivel ministerial. Asimismo, sería conveniente que los organismos especializados participaran plenamente en el proceso de adopción de decisiones del Consejo, quien se beneficiaría así de la competencia de ellos en esferas especializadas. Por su parte, el Consejo debería esforzarse por coordinar con mayor eficacia las actividades de esos organismos.

8. La delegación del Afganistán apoya en principio la idea de fortalecer la Secretaría en los sectores económico y social. La creación del puesto de Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional permitiría descentralizar las actividades del sistema y robustecer al mismo tiempo la unidad de la facultad de dirección en los sectores económico y social.

(Sr. Siddiq, Afganistán)

9. La delegación del Afganistán apoya también la fusión de la UNCTAD y el GATT en una sola organización internacional de comercio, así como la creación en la Secretaría, de un servicio exclusivamente dedicado al estudio de las necesidades y de los problemas de los países sin litoral y de los países en desarrollo menos favorecidos.

10. La delegación del Afganistán está convencida de que los trabajos del actual período de sesiones y las consultas officiosas que se realizarán a continuación permitirán que el Comité ad hoc adopte las medidas iniciales necesarias en el proceso de la reestructuración de los sectores social y económico.

11. El Sr. VELESKO (República Socialista Soviética de Bielorrusia) considera que la reestructuración de los sectores social y económico del sistema de las Naciones Unidas debe tener esencialmente como fin fortalecer la paz y la seguridad mundiales y la cooperación de los países en todas las esferas, particularmente la económica, todo ello en el marco de las disposiciones de la Carta. El orador recuerda a ese respecto que la aplicación rigurosa de los principios inmutables de la Carta ha permitido a las Naciones Unidas superar sus dificultades sin menoscabar los intereses de sus Estados Miembros, y adoptar medidas para favorecer la distensión internacional. Sobre la base de los principios de la Carta, las Naciones Unidas pudieron adoptar la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y proclamar la institución de un nuevo orden económico internacional.

12. Dado que según la Carta el Consejo Económico y Social es el órgano principal encargado de garantizar la cooperación internacional en los sectores económico y social, es importante que las medidas recomendadas por el Comité ad hoc aumenten la eficacia del Consejo y le permitan hacer recomendaciones pertinentes a la Asamblea General y adoptar decisiones que tengan en cuenta los intereses de todos los países, especialmente de los países en desarrollo.

13. El Sr. Velesko recuerda, sin embargo, que la reestructuración de los sectores económico y social no debe entrañar la creación automática de nuevos órganos con el riesgo de multiplicar las duplicaciones y las superposiciones de actividades. La delegación de Bielorrusia aprueba la idea de establecer una lista de las cuestiones que el Comité ad hoc deberá estudiar más a fondo; aprueba también la creación de un grupo de trabajo plenario encargado de examinar las propuestas preliminares y las aspiraciones de los Estados Miembros. Por lo que respecta al propio Comité ad hoc, la delegación de Bielorrusia considera apropiado que adopte sus decisiones por consenso.

14. El Sr. HARRIMAN (Nigeria) recuerda que en virtud de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, al Comité ad hoc le fue confiada una misión que, si la cumple como corresponde, contribuirá en medida máxima a garantizar la supervivencia de las Naciones Unidas como instrumento eficaz de cooperación económica. Más que una simple reforma administrativa, deberá realizarse una transformación del sistema que le permita convertir en realidad los importantes principios del nuevo orden económico internacional y de la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados.
15. En opinión de la delegación de Nigeria, debe abordarse en primer lugar el problema del aumento de las diferencias económicas y sociales entre países desarrollados y países en desarrollo. Corresponde a las Naciones Unidas crear un mecanismo que permita la eliminación sistemática y rápida de las desigualdades entre esos dos grupos de países. Son, sin embargo, los países desarrollados quienes deben comprometerse firmemente a cooperar seriamente con los países en desarrollo con el fin de que los principios acordados no sigan siendo letra muerta. En opinión del Sr. Harriman, hay que eliminar los subterfugios políticos y las palabras vacías en esta etapa de la evolución de las Naciones Unidas.
16. Los países en desarrollo deseaban aprovechar plenamente la ampliación del Consejo Económico y Social para proponer medidas tendientes a acelerar la institución del nuevo orden económico internacional, pero no fue posible que el Consejo examinara convenientemente esas medidas.
17. Según la Carta, el Consejo Económico y Social tiene poderes suficientes para que sus decisiones tengan la fuerza deseada, a condición, sin embargo, de que se organice de manera de concentrar sus esfuerzos en los principales problemas del desarrollo y de la cooperación económica internacional, dejando a sus órganos auxiliares la tarea de resolver las cuestiones menos importantes. En especial, no es necesario que reexamine las recomendaciones de los órganos en los que sus miembros están ampliamente representados.
18. La delegación de Nigeria considera que deben reforzarse las comisiones económicas regionales para que puedan desempeñar una función más activa, especialmente en las cuestiones que interesan a sus respectivas regiones. Para ello, el personal de esas comisiones debe incluir un número importante de especialistas capaces de comprender los problemas de las regiones y de formular soluciones generalmente aceptables para los gobiernos de los países que forman parte de ellas.

(Sr. Harriman, Nigeria)

19. Al nivel de los países, cabe felicitarse por el consenso logrado por el PNUD en 1970, que debería permitir una coordinación eficaz de todas las actividades operacionales de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo. Sin embargo, convendría reforzar los vínculos entre las funciones operacionales de las oficinas regionales del PNUD y las comisiones económicas regionales. Además, ese principio fue aceptado hace un año en Africa y la delegación de Nigeria desearía que la Comisión Económica para Africa asumiera una función más activa en la dirección y la coordinación de las actividades regionales del PNUD, especialmente en lo que atañe a la transmisión de técnicas y a la cooperación técnica entre los países en desarrollo de la región.

20. El Comité ad hoc deberá luchar contra la proliferación de comités y esforzarse por fusionarlos en organismos más fáciles de administrar. Por otra parte, convendría reemplazar la enorme cantidad de documentos de la Secretaría que son demasiado técnicos para facilitar a los gobiernos la adopción de decisiones por una documentación cuidadosamente elaborada y basada en una metodología interdisciplinaria.

21. El Sr. Harriman lamenta que la Secretaría no haya publicado un resumen del informe del Grupo de Expertos (E/AC.62/9), lo que habría ayudado a los gobiernos a formular sus opiniones.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.

22a. SESION

miércoles 25 de febrero de 1976, 15.00 horas

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/AC.179/3 y Add.1) (continuación)

1. El Sr. VAN LAETHEM (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) recalca que los problemas en que debe concentrarse el Comité ad hoc son numerosos. Aunque esos problemas a veces se refieren a las estructuras, en la mayoría de los casos se relacionan al empleo que se ha hecho de esas estructuras y a las posibilidades de utilizarlas introduciendo solamente ciertos ajustes menores en algunos casos. Personalmente, ha llegado a la conclusión de que muchas de las dificultades que se han encontrado en los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas han sido de dos clases: las relativas al aumento masivo y repentino de las responsabilidades de la comunidad internacional en el campo económico y social y las que derivan de la naturaleza distinta de esas responsabilidades y del esfuerzo de ajuste que se ha exigido al sistema de las Naciones Unidas.
2. El aumento de las responsabilidades no sorprende, por cierto, ya que es inherente a la vocación de las Naciones Unidas. No obstante, los recursos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales no han sido incrementados en la misma proporción, por lo que ha sido necesario recurrir a políticas y técnicas ensayadas y aplicadas en otras partes en circunstancias similares. Es necesario ante todo actuar con mayor cautela que en el pasado al seleccionar tareas y al buscar nuevos enfoques. Por lo que hace a la selección de tareas, no se trata tanto de descartar algunas en particular sino de realizar un estudio cuidadoso de las dimensiones reales de cada nuevo problema que surja para poder evaluar desde un principio los deberes del Departamento desde el punto de vista de su posibilidad y de la eficacia probable de las medidas por tomar. En algunos casos, el Departamento debe fijar desde un comienzo plazos de acción, aun cuando éstos tengan que modificarse luego, lo que implicaría solicitar que otros organismos se hicieran cargo del problema en una etapa posterior. De hecho, el Departamento sólo puede servir de catalizador en muchos campos.
3. Como está obligado a limitar su propia acción, el Departamento debe identificar nuevos enfoques de los problemas, buscando sobre todo la manera de intensificar la participación de todos los organismos, tanto dentro como fuera del sistema, con el

(Sr. Van Laethem)

propósito de alcanzar sus objetivos. Los órganos normativos deben estar plenamente familiarizados con el problema al adoptar sus decisiones y aportar su propia contribución al trazado de nuevos cursos de acción. En fin, esa conciencia creciente de selección no se debe expresar solamente en el marco del Departamento. Debe animar también a los órganos principales, sean la Asamblea General y sus Comisiones o el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios.

4. Al mismo tiempo, deberá descentralizarse parte del trabajo de ejecución, ya que es el único medio de que los responsables del Departamento desempeñen las tareas de concebir y dirigir políticas, así como las funciones de supervisión y evaluación de los resultados, funciones que les competen y que no están en condiciones de desempeñar satisfactoriamente en la actualidad. A este respecto se han presentado al Comité ad hoc sugerencias acerca de la necesidad de fortalecer la cooperación entre los componentes principales del sistema interesados en el desarrollo, y acerca del papel que debería desempeñar el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en la promoción de dicha cooperación. La aplicación de estas fórmulas presupone aligerar las tareas del Departamento en otras esferas.

5. Por último, el aumento de las responsabilidades de la Organización exige que se pongan al día sus medios de acción, sus técnicas y su mecanismo de administración. Por ejemplo, el orador señala ciertos métodos de elaboración de datos y algunas prácticas administrativas que deben ser adoptados.

6. Además de aumentar las responsabilidades del Departamento, los acontecimientos de los últimos años han modificado radicalmente la naturaleza de sus tareas. Si bien fue concebido en un principio con el objetivo principal de compilar y cotejar datos económicos y sociales y de identificar y analizar problemas, una parte cada vez mayor de su labor actual está encaminada a la búsqueda de soluciones y a la participación en la asistencia para el desarrollo de diferentes maneras. Aparte de este cambio de naturaleza, se ha ejercido una fuerte presión en favor de una acción destinada a lograr objetivos más accesibles, de la investigación y, ciertamente, de la aplicación de todos los medios posibles de acelerar el desarrollo. El concepto mismo de desarrollo ha evolucionado mucho y obliga a las personas encargadas de la formulación de políticas a recurrir a una gran cantidad de disciplinas que es urgentemente necesario combinar. Más aún, el alcance de los problemas de

(Sr. Van Laethem)

que se ocupa del Departamento se ha ampliado considerablemente, aumentando la brecha entre sus posibilidades de acción y las necesidades que deben satisfacerse, lo cual ha puesto de relieve la función catalizadora que debe asumir cada vez con más frecuencia.

7. La cuestión principal es saber si el Departamento está preparado para estas nuevas tareas, problema que podría ser examinado por un grupo de trabajo del Comité. Ese grupo debería estudiar, por ejemplo, la diversificación y la capacitación en el servicio del personal, los medios y métodos para obtener, en mayor medida, una ayuda exterior eficaz para la labor de desarrollo del Departamento y el fortalecimiento necesario de la cooperación con los beneficiarios de las actividades emprendidas por las Naciones Unidas y entre los beneficiarios mismos.

8. Los problemas con que ha tropezado el sistema de las Naciones Unidas en los campos económico y social exigen ciertamente algunas reformas en el plano de los órganos directivos del sistema, pero tienen que ver también en buena medida con la administración cotidiana. De hecho, el Departamento ha emprendido esfuerzos decididos para resolver los problemas a este respecto. El primer paso consiste en fortalecer las funciones ejecutivas y las funciones relativas a la aplicación de directrices, y garantizar que el personal esté mejor preparado para cumplir las nuevas misiones encomendadas. En consecuencia, se ha establecido una oficina nueva dentro de la Oficina del Secretario General Adjunto, con miras a aumentar en el plano ejecutivo la capacidad de estudio y la disponibilidad de contactos con el exterior. Se ha introducido la práctica de "grupos de trabajo" interdisciplinarios para fortalecer la cooperación dentro del Departamento, en un marco más amplio, tendiente a hacer participar a las comisiones regionales y a los organismos especializados en su labor, el Departamento ha comenzado la preparación de un estudio sobre acontecimientos relacionados con la economía mundial. Para facilitar la adaptación del personal a nuevos intereses y tareas, se ha organizado un sistema de seminarios de repaso en cooperación con la Universidad de Boston, que va a recibir una primera aplicación en el campo de la energía. Se espera también que los miembros del Departamento participen activamente en la planificación y ejecución de proyectos sobre el terreno a fin de que puedan estar en contacto más estrecho con los acontecimientos que ocurren fuera de la Organización y para que en caso necesario puedan tomar parte en ellos. Con ese fin, se efectuaron arreglos para que

/...

(Sr. Van Laethem)

el Departamento participara en la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional inaugurada en diciembre en París.

9. En sus esfuerzos de adaptación, el Departamento ha tratado de establecer varios arreglos de cooperación y de obtener apoyo exterior. Por ejemplo, actualmente se acepta el principio de descentralización con respecto a las comisiones económicas regionales, si bien persisten algunas dudas y quedan ciertas limitaciones administrativas por superar. Se encuentra en marcha el proceso de diversificación de los contactos y de cooperación fuera del sistema de las Naciones Unidas; este empeño por abrir nuevos horizontes no ha encontrado resistencia entre las partes interesadas quienes, por el contrario, lo han acogido favorablemente.

10. Para poder resolver los problemas de la cooperación entre los países en desarrollo y de la autosuficiencia expuestos por esos países, el Departamento ha decidido crear una dependencia central de sistemas de información. Esa dependencia trataría de mejorar progresivamente la integración de los datos disponibles en el Departamento y de relacionarlos con los datos que poseen las comisiones económicas regionales y los organismos de las Naciones Unidas, para lograr que esos recursos sean más accesibles no sólo al uso del sistema de las Naciones Unidas sino también de los Estados Miembros.

11. Habida cuenta de las limitaciones que constriñen al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en sus esfuerzos de adaptación e innovación, cabría preguntarse si no sería posible concebir un plan general para adaptar los sectores económico y social de las Naciones Unidas a fin de que respondan mejor a las esperanzas depositadas en ellos. Ante ese problema, el orador tiene plena conciencia de la necesidad de llevar a cabo consultas muy amplias en diversos niveles antes de formular ningún plan revolucionario. Tiene el temor de que la calidad de las instituciones y del personal que las maneja se vea afectada negativamente por decisiones apresuradas y que el trabajo de equipo se perjudique o que la coordinación, lograda ya a cierto costo, se vea comprometida. Sabe muy bien que es necesario evitar la suspensión o aun la desaceleración de la acción en curso para reconstruir, en condiciones evidentemente inciertas, una estructura más adecuada al deseo de todos.

12. Al mismo tiempo, hay que evaluar las posibles ventajas de un nuevo enfoque con respecto al proceso de intervención de las Naciones Unidas, en el caso de proyectos de desarrollo de gran envergadura, enfoque que haga que el mundo en general

(Sr. Van Laethem)

tenga más conciencia del deseo de cambio de las organizaciones. En realidad, las directivas políticas formuladas por los principales órganos normativos aún se aplican con demasiada lentitud a pesar del apoyo unánime y entusiasta de todos los gobiernos. Por consiguiente, quizás fuera posible hallar una fórmula que proporcionara al órgano político responsable de fijar las directivas generales los medios de fiscalizar la aplicación de esas directivas en el momento de formularse y aprobarse por lo menos algunos proyectos.

13. Alentado por la dedicación profunda y sincera de altos funcionarios de las Naciones Unidas a la aplicación de las directrices y principios generales del desarrollo establecidas por los órganos normativos principales, el orador se siente inclinado a pensar que no es imposible establecer un vínculo estrecho entre quienes deciden las políticas y quienes asignan los recursos para su ejecución.

14. Debería ser factible, pues, emprender proyectos piloto que buscasen incorporar el mayor número posible de las ideas propugnadas en el plano político, proyectos que implicarían la participación de todos los elementos del sistema de las Naciones Unidas - sin excluir a las comisiones regionales - en todas sus fases de concepción y ejecución. Ese experimento serviría además de ejemplo y estimularía el interés y la emulación. La experiencia demuestra que es más fácil conseguir apoyo para un proyecto concreto y bien definido que para una estructura cuyas operaciones futuras no siempre pueden percibirse con claridad desde un principio. Huelga decir que, de aceptarse esa sugerencia, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales estará dispuesto a colaborar en su estudio y a cooperar con los órganos interesados.

15. Por último el Sr. Van Laethem subraya que cualesquiera sean los logros del Comité ad hoc, es esencial que resulte de sus actuaciones una confirmación clara del deseo de cambio, que alentará en todos los niveles la formulación de sugerencias y la toma de iniciativas útiles para el Comité. Una vez que se aprueben recomendaciones, será necesario estudiar la posibilidad de crear un mecanismo para supervisar su aplicación y asegurar que se pueden superar los obstáculos. La voluntad de cambio que el Comité ha logrado inspirar debe ser sustentada y la misión del Comité no debe finalizar en la mera presentación de un informe, ya que esa misión requiere continuidad, perseverancia y determinación. El Sr. Van Laethem afirma de nuevo al Comité el apoyo activo y con frecuencia entusiasta que los servicios del Departamento están dispuestos a prestar.

/...

16. El Sr. MANSFIELD (Nueva Zelandia) dice que el objetivo de la reestructuración, que es necesaria para que el sistema de las Naciones Unidas no crezca erráticamente y deje de responder adecuadamente a las necesidades del desarrollo, es asegurar que el sistema cumpla su misión más eficazmente, especialmente con respecto al mundo en desarrollo: hay que ajustar el sistema para que pueda dar forma en el período de tiempo más breve posible al nuevo orden económico internacional. La complejidad y la urgencia de la tarea se pueden conciliar concentrando la atención en la necesidad de producir propuestas viables procediendo sobre la base de que todos tienen un interés común en la reestructuración.

17. La delegación de Nueva Zelandia acoge con beneplácito el informe del Grupo de Expertos (E/AC.62/9); aun cuando no fuera posible aplicar todas y cada una de las recomendaciones de los expertos al pie de la letra y en la forma prevista por ellos, eso no invalida su análisis o sus objetivos.

18. Lo primero es decidir cuáles son las principales esferas que presentan problemas, y la delegación de Nueva Zelandia, al igual que otras, destaca la función del Consejo Económico y Social, la función de la Secretaría, la consolidación de los fondos operacionales y la cooperación entre organismos. También está el problema de las deficiencias del proceso de adopción de decisiones, pero la delegación de Nueva Zelandia duda que las propuestas del Grupo de Expertos respecto de la formalización de los procedimientos de consultas sean todavía pertinentes en vista, entre otras cosas, del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La adopción de una decisión importante en la esfera económica cuya fuerza es consultiva más que obligatoria no surte mucho efecto rápidamente debido a la falta de adhesión de los que no las apoyan. La tendencia actual es adoptar esas decisiones por consenso.

19. La revitalización del Consejo Económico y Social, para asegurarse que hace lo que la Carta dice que debe hacer, es difícil por la cantidad de órganos subsidiarios que se han creado a través de los años, a menudo sobre una base ad hoc más que de manera sistemática y coordinada. Es esencial examinar las atribuciones de todos estos órganos con miras a eliminar la duplicación e identificar las posibilidades de racionalización. Esa racionalización puede ir acompañada por una reorganización del calendario de trabajo del Consejo a fin de prever, en forma tentativa, períodos

(Sr. Mansfield, Nueva Zelandia)

de sesiones breves sobre temas determinados en los que participen expertos de alto nivel de manera que los debates sean provechosos y las decisiones sean sustantivas.

20. Relacionada directamente con el problema de la revitalización del Consejo está la necesidad de que la Secretaría tenga mayor flexibilidad para participar en las deliberaciones y preparar documentos conceptuales y analíticos para las sesiones. Una Secretaría activista podría desempeñar, como lo demuestra la Administración del PNUD, una función sumamente útil preparando documentos que sirvan para concentrar el interés del debate y contribuyan a darle sustancia. A menos que la secretaria del Consejo Económico y Social desempeñe una función estimulante similar, las delegaciones seguirán debatiéndose en un mar de documentos de antecedentes que no pueden asimilarse, y faltarán puntos focales para la adopción de decisiones.

21. La delegación de Nueva Zelandia considera persuasivo el argumento en pro de la designación de un Director General de Desarrollo Económico. Existe una clara necesidad de esta clase de dirección en el sector económico de la Secretaría que solamente un funcionario de alto nivel puede suministrar. Además, en las primeras etapas de la reestructuración la designación de ese funcionario sería esencial, pues proporcionaría el impulso necesario para aplicar las reformas que pudieran convenirse. En cambio, la sugerencia de que haya una cierta proporción entre los países desarrollados y los países en desarrollo en las designaciones de nivel superior en el sistema de las Naciones Unidas podría ser contraria a las disposiciones de la Carta, que establece que el mérito debe ser la consideración primordial en el nombramiento de funcionarios. El Secretario General podría asegurarse de que ninguna región o grupo de países monopolizara los cargos.

22. Respecto de la tercera esfera de prioridad, la delegación de Nueva Zelandia conviene en que la consolidación de los fondos de asistencia para el desarrollo es conveniente, pero piensa que no se debe emitir juicio hasta que se hayan examinado una por una las propuestas de consolidación. El criterio de prueba que debe aplicarse en cada caso es si la propuesta de que se tratara tendría como resultado la entrega de más recursos, con mayor eficacia, sobre el terreno, y no podría darse una respuesta hasta que se hubieran examinado exhaustivamente las consecuencias en el grupo oficioso de trabajo del Comité Especial. La delegación de Nueva Zelandia se pregunta asimismo si es prudente hacer participar al Consejo Económico y Social directamente en la esfera de la asistencia para el desarrollo haciendo que dé

(Sr. Mansfield, Nueva Zelanda)

orientación en materia de políticas a la propuesta junta de operaciones de la ANUD, como se sugiere en el informe del Grupo de Expertos. Eso podría conducir a la misma duplicación de deliberaciones que la reestructuración trata de evitar. El Consejo de Administración del PNUD se ocupa de la política y la gestión y ese arreglo es satisfactorio. Finalmente, la delegación de Nueva Zelanda duda de que la recomendación de los expertos de establecer una junta de operaciones con una composición de 18 a 27 miembros sea realista, habida cuenta del interés que muchos gobiernos podrían tener en integrarla. Por lo tanto, le parece interesante la sugerencia hecha por Finlandia de que la Junta de Administración de cualquier ANUD que se establezca esté abierta a la participación de todas las delegaciones.

23. Respecto de la coordinación entre organismos, esa es una esfera en que las opiniones del Secretario General sobre las propuestas que figuran en el informe del Grupo de Expertos serán acogidas con beneplácito. Es necesario asimismo asimilar las opiniones que todavía se están recibiendo de los diversos organismos. El Comité Asesor sobre Cooperación y Desarrollo Económicos propuesto parece ser una buena idea, pero el objetivo podría lograrse igualmente con el robustecimiento y ampliación del CAC. Se debe tener presente que siempre existe la posibilidad de mejorar la coordinación entre los departamentos gubernamentales interesados con los organismos miembros en los distintos países. Muy a menudo los gobiernos expresan opiniones distintas en distintos foros, y esa falta de enfoque coherente dentro de los gobiernos nacionales respecto de los problemas del desarrollo internacional podría ser la causa de muchos problemas de coordinación.

24. El Comité ad hoc debe dedicarse a lograr un acuerdo sobre los objetivos generales y dejar que quienes están más en contacto con muchos de los problemas se ocupen de los detalles y le informen sobre ello. Respecto de las esferas de prioridad que se examinan, la delegación de Nueva Zelanda cree que el grupo oficioso de trabajo podría tratar de preparar cuatro proyectos de resolución para su examen por la Asamblea General. En el primero, que podría estar dirigido al Consejo Económico y Social, se podría pedir a éste que investigara diversas posibilidades, tales como celebrar períodos de sesiones breves sobre temas determinados, fusionar algunos órganos subsidiarios y quizás suprimir otros, e informara al respecto. En el segundo se podrían dirigir pedidos análogos al Secretario General respecto de la

(Sr. Mansfield, Nueva Zelanda)

función prevista para la Secretaría. El tercero se podría dirigir al Administrador del PNUD para pedirle que, en consulta con otros organismos, investigase la posibilidad de consolidar un fondo determinado e informase al Comité sobre sus conclusiones. En el cuarto podría pedirse al Secretario General y al CAC que examinaran desde ciertos ángulos la posibilidad de mejorar la cooperación entre organismos.

25. El Sr. Czarkowski (Polonia) ocupa la Presidencia.

26. El Sr. BUTLER (Vicesecretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones) dice que uno de los objetivos principales de la UIT es mantener y ampliar la cooperación internacional para el desarrollo y la utilización racionales de las telecomunicaciones de todo tipo. Aunque reconocen el derecho soberano de cada país a reglamentar sus propias telecomunicaciones, los gobiernos miembros han adoptado las políticas y las disposiciones reglamentarias del Convenio Internacional de Telecomunicaciones y los Reglamentos Administrativos conexos, que son obligatorios para los gobiernos contratantes.

27. El órgano supremo de la UIT es la Conferencia de Plenipotenciarios, que es el único organismo al que compete revisar el Convenio y formalizar los acuerdos. La revisión de los Reglamentos Administrativos es de competencia de los gobiernos miembros que participan en las Conferencias Administrativas de la Unión. El acuerdo en el plano internacional sobre la política y la reglamentación de las telecomunicaciones se efectúa, pues, por medio de negociaciones multilaterales y de consenso; el control de las comunicaciones internacionales se ejerce a nivel nacional. Al aplicar los principios de los Reglamentos Administrativos, los miembros se ajustan a las recomendaciones e instrucciones elaboradas por los miembros en los Comités Consultivos de la UIT. Aunque esas recomendaciones e instrucciones carezcan de fuerza de ley, presentan una importancia especial para orientar al personal de explotación en la aplicación de los Reglamentos.

28. Dado el volumen de capital, las inversiones gubernamentales en sistemas y servicios de telecomunicación exigen un asesoramiento acertado sobre factores técnicos y económicos, y la UIT está en una posición ideal para ofrecer tal asesoramiento, tanto por su carácter internacional como por la amplitud de conocimientos especializados de que dispone. Los miembros de la UIT se ponen de acuerdo para armonizar los diversos adelantos técnicos que son fruto de la contribución de los distintos

(Sr. Butler)

esfuerzos de investigación y desarrollo nacionales. Los Comités Consultivos establecen normas de telecomunicación que, aunque no son impuestas por disposiciones reglamentarias, son generalmente respetadas en el plano internacional.

29. La transmisión satisfactoria de conocimientos tecnológicos en el campo de las telecomunicaciones está subordinada a la participación de los países desarrollados y en desarrollo en la realización de los estudios técnicos. Sin embargo, las deficiencias en la infraestructura institucional de los países en desarrollo y la escasez de personal suficientemente calificado restringen en gran medida su participación en esos estudios. Los países en desarrollo no suelen mantener grandes departamentos de telecomunicación destinados a estudios e investigaciones técnicos, y los expertos de que disponen están enteramente dedicados a la solución de los problemas corrientes de explotación y desarrollo. La UIT contribuye a reducir esos obstáculos prestando asistencia a los países en desarrollo en el establecimiento de la infraestructura nacional de las telecomunicaciones en esos países y proporcionando capacitación para el personal.

30. Otra función importante de la UIT es actuar como oficina centralizadora en la reunión y difusión de la información detallada esencial para la planificación y explotación racionales de los servicios de telecomunicaciones de los países miembros. También es importante su política financiera. Esa política es determinada por la Conferencia de Plenipotenciarios, que fija límites en el presupuesto ordinario para los gastos de la Unión, hasta la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios. Los topes de los gastos son determinados después de considerar los gastos que entrañan el mantenimiento de los organismos permanentes de la UIT y la ejecución del programa previsto de conferencias y reuniones. El Consejo de Administración de la Unión está encargado de examinar y aprobar los presupuestos anuales ordinarios detallados, preparados dentro de los topes fijados por la Conferencia de Plenipotenciarios. Se establece también un presupuesto de cuentas especiales, donde figuran los ingresos de todas las fuentes y los gastos ocasionados por la participación de la UIT en el PNUD y otros proyectos de cooperación técnica.

31. Las actividades operacionales de la UIT en los países en desarrollo dependen casi completamente de fondos extrapresupuestarios; el PNUD es la fuente más importante de financiación. En consecuencia, no se mantiene un mecanismo permanente de personal importante para la planificación y promoción de tales actividades.

(Sr. Butler)

Normalmente, se ponen a disposición de la Unión recursos para actividades operacionales, a fin de que ejecute proyectos concretos elaborados en cooperación con los países beneficiarios. Por consiguiente, puede decirse que son insignificantes los recursos de que dispone la Unión para participar en actividades intersectoriales de planificación emprendidas como consecuencia de decisiones de política, a nivel intergubernamental, dentro del sistema de las Naciones Unidas.

32. La interdependencia de la labor que realiza cada uno de los diferentes órganos de la UIT es tal que no ha sido posible definir sectores de programas claramente distintos para poder estructurar un presupuesto por programas detallado que sea satisfactorio. La mayor parte de las actividades de la UIT se relacionan con la ciencia y la tecnología, pero la Unión tiene también intereses muy definidos en sistemas de telecomunicación educativa, en las esferas del comercio y la industria y en muchos otros ámbitos de fundamental importancia para el desarrollo.

33. Las Naciones Unidas constituyen el punto en que se centraliza la aplicación de las decisiones relativas al establecimiento de un nuevo orden económico internacional y a la cooperación internacional en la prestación de ayuda para el desarrollo. Eso requiere no sólo directrices de política apropiadas y los recursos necesarios sino también planificación, a fin de lograr un desarrollo económico equilibrado en los países beneficiarios. Los principios ya establecidos por la Asamblea General con respecto a la consideración especial que debe darse a los menos desarrollados de los países en desarrollo pueden reflejarse en la distribución planificada de los recursos disponibles, al igual que las decisiones y políticas relativas a otras prioridades.

34. El sistema se enfrenta con la difícil tarea de planificar la utilización eficaz y la distribución equitativa de los limitados fondos de fuentes multilaterales de que dispone. Esa ayuda multilateral no es sino una pequeña parte de la totalidad de la asistencia para el desarrollo, bilateral y de otras fuentes, puesta a disposición de los países en desarrollo y, por lo tanto, debe ser examinada en ese contexto. Para utilizar en forma óptima los recursos, relativamente limitados, de que dispone, el sistema de las Naciones Unidas se ha visto obligado a perfeccionar la coordinación dentro del sistema para mejorar la calidad de la ayuda prestada. Sin embargo, la coordinación puede ser en sí misma una actividad costosa, que exija

(Sr. Butler)

el examen detallado de los problemas del desarrollo y la planificación de las necesidades en los distintos sectores económicos de un país o una región en desarrollo. Algunos órganos normativos subestiman con frecuencia la cuestión de la disponibilidad de recursos para la preparación de un plan de desarrollo coordinado.

35. En toda reestructuración del sistema de las Naciones Unidas deben tenerse en cuenta las proporciones de los recursos asignados al desarrollo. En cuanto a su papel de punto central, surge otra cuestión: la medida en que el sistema puede contribuir a la coordinación y a la colaboración eficaz con otras instituciones en el proceso del desarrollo. Tanto en los niveles normativos de las Naciones Unidas como a nivel de país, la elaboración de planes de desarrollo eficaces y satisfactorios depende de la obtención y de la utilización de información sobre las necesidades y los recursos. Aunque, en general, se estima que no falta información, se han encontrado dificultades para reunirlos y presentarlos en forma que facilite la adopción de decisiones en materia de administración a nivel de organismo, del país y del sistema. Deben estimularse e incrementarse los actuales esfuerzos mancomunados para introducir conceptos comunes y armonizar la presentación de la información orientada hacia el desarrollo. El establecimiento de un modesto sistema de información operacional sobre las actividades del desarrollo, en las Naciones Unidas y en los organismos especializados, prestaría utilidad inmediata a los órganos rectores de los diversos organismos y órganos de las Naciones Unidas. Mediante un sistema de referencia amplio de esta índole, se pondría además de relieve la misión de las Naciones Unidas como elemento centralizador del esfuerzo mundial en pro del desarrollo.

36. El sistema de las Naciones Unidas está constituido de manera ideal para proporcionar asesoramiento imparcial a los países en desarrollo prácticamente en todos los sectores de la economía. Ello es particularmente importante al considerar en qué sectores sería más eficaz y apropiada la ayuda multilateral del sistema. En el sector de gran densidad de capital de las telecomunicaciones, donde pueden ejercerse fuertes presiones comerciales, la ayuda multilateral puede garantizar la evaluación equilibrada de las necesidades del desarrollo antes de adoptar políticas y decisiones de inversión. No hay barreras constitucionales que se opongan a la plena participación de la UIT en actividades multisectoriales dentro del sistema de las Naciones Unidas. Se mantiene una colaboración particularmente fructífera con

(Sr. Butler)

los órganos y los organismos que comparten con la UIT un interés especial en la utilización y el desarrollo de las comunicaciones. La existencia de una infraestructura de comunicaciones adecuada es un requisito indispensable para el desarrollo, y la UIT acogería con beneplácito la oportunidad de participar más activamente en la planificación intersectorial en esferas como el desarrollo rural, el comercio y la industria, y la cooperación económica de los países en desarrollo. La UIT, por conducto de sus miembros, tiene aptitud para determinar la clase de conocimientos especializados en materia de telecomunicaciones que se requieren. A pesar de la carencia de recursos, la UIT ha demostrado ser capaz de tramitar un volumen mayor de la asistencia prestada con costos marginales, como consecuencia de los conceptos de programación descentralizada por países. Además, esa capacidad puede ampliarse fácil y eficazmente.

37. La complejidad de la cooperación internacional en el sector de las telecomunicaciones exige que esa cooperación se centralice por conducto de la sede de la Unión o en el plano nacional. Los contados expertos asesores de la UIT que prestan servicios en las comisiones económicas regionales son financiados completamente por el PNUD con recursos de los proyectos multinacionales. La UIT mantiene estrechos contactos con la CEPA y la CESPAP. Su contribución a las otras comisiones económicas regionales ha sido intermitente e insuficiente. Lamentablemente, la UIT se ha visto obligada a reducir el modesto número de expertos regionales sobre el terreno, por carecer de fondos del PNUD para ese tipo de asistencia. La función del Representante Residente del PNUD en cuanto a señalar a la Unión las insuficiencias del sector de las telecomunicaciones en la planificación de un país es primordial para el aprovechamiento de los recursos limitados de que dispone la UIT. Esta, en consecuencia, aprecia la conveniencia de que un funcionario único desempeñe un papel de liderazgo en los asuntos de las Naciones Unidas a nivel de país.

38. La labor tradicional de la UIT en materia de reglamentación, normalización y coordinación de las necesidades operacionales básicas debe proseguir y fortalecerse para lograr la expansión armoniosa de las telecomunicaciones. La ampliación de la asistencia de la UIT a los países en desarrollo y el incremento de la participación de la UIT en la planificación multisectorial dentro del sistema de las Naciones Unidas exigen que se pongan a su disposición más recursos en forma estable y permanente.

/...

(Sr. Butler)

39. Después de un intercambio de opiniones con el Consejo de Administración de la UIT acerca del informe del Grupo de Expertos, surgieron las siguientes consideraciones preliminares: a) la acción de la UIT respecto de las recomendaciones tendientes a reforzar la capacidad de la Secretaría de las Naciones Unidas con respecto al análisis y a la síntesis intersectoriales de opciones de principio será examinada después de que los gobiernos hayan decidido aceptar esas recomendaciones; b) el informe no trata de manera completa todos los aspectos de la labor del sistema de las Naciones Unidas relacionados con el desarrollo y la cooperación económica internacional, y, en particular, no se presta suficiente atención al papel determinante de los servicios básicos de infraestructura, tales como las telecomunicaciones y el transporte, en el proceso del desarrollo; c) los futuros progresos del comercio y el transporte, la expansión de los complejos industriales y de los sistemas de enseñanza modernos están íntimamente ligados a las telecomunicaciones y dependen del desarrollo concomitante de la infraestructura de las telecomunicaciones; d) en caso de que se adopten los cambios recomendados, incluida la facultad de adopción de decisiones del propuesto Director General para el Desarrollo y la Cooperación Económica Internacional, sería conveniente, habida cuenta de la función primordial que desempeñan las telecomunicaciones en el desarrollo económico y social, que la UIT fuera uno de los miembros de pleno derecho del propuesto Comité Consultivo para la Cooperación Económica y el Desarrollo.

40. Toda reestructuración del sistema de las Naciones Unidas debería tomar en cuenta el problema del desarrollo desigual dentro de los sectores o entre sectores dentro de los países, o dentro de las regiones. Al establecer las prioridades, el Comité también debería tener en cuenta que el desarrollo depende de ciertos servicios básicos como las comunicaciones. Debería otorgarse prioridad a la planificación multisectorial en el punto terminal, país o región, maximizando los aportes y las oportunidades para la actividad descentralizada. A ese respecto, debe observarse que la UIT es el organismo más descentralizado del sistema. Esta característica ha sido reconocida como una de las ventajas básicas de la Unión, que existe desde hace más de cien años. El Consejo de Administración de la UIT ha hecho hincapié en los servicios esenciales al establecer todos los objetivos de planificación. Esos servicios esenciales no se limitan a los grandes organismos, y, a ese respecto,

/...

(Sr. Butler)

debe observarse que, así como hay un desarrollo desigual entre los países, hay también una asignación desigual de recursos a los organismos para que cumplan con sus obligaciones para con el sistema, en especial con respecto a la planificación multisectorial en el punto terminal. El Comité debería considerar ese problema en el contexto de la totalidad de los recursos disponibles, y la UIT espera que las Naciones Unidas provean los recursos necesarios para hacer frente a toda nueva obligación que se imponga a la Unión.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.

23a. SESION

jueves 26 de febrero de 1976, 10.30 horas

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/AC.179/3 y Add.1) (continuación)

1. El Sr. DAVIES (Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial) declara que, debido a su carácter altamente técnico, la Organización Meteorológica Mundial no está tan directamente envuelta en el proceso de reestructuración del sistema de las Naciones Unidas como algunas otras organizaciones. No obstante, como todas o casi todas las esferas de la actividad humana implican prácticamente siempre un aspecto relativo a la competencia de la OMM, la importancia de una buena coordinación entre sus actividades y las de las demás organizaciones del sistema es evidente.

2. Es conveniente recordar que, cuando se creó la Organización Meteorológica Mundial, hace un siglo, la noción de organización internacional tal y como se entiende actualmente era desconocida. Así, la OMM se convirtió tardíamente en un organismo especializado. Su secretaría durante mucho tiempo fue embrionaria y tal vez se considera aún relativamente limitada. Por lo tanto, son esencialmente los servicios meteorológicos nacionales, que han demostrado un verdadero espíritu de colaboración internacional perpetuado hasta el presente, los que aseguraron el funcionamiento de la organización. Así, por ejemplo, en 1960 la OMM, que deseaba emprender, en respuesta a la resolución 1721 (XVI) de la Asamblea General, un estudio sobre las posibilidades de utilización de los vehículos espaciales con objeto de mejorar el conocimiento de los fenómenos atmosféricos, pudo, en lugar de crear apresuradamente un nuevo servicio en su secretaría que entonces no contaba con ningún especialista en la materia, pedir simplemente a los Estados Unidos y a la URSS que enviaran a Ginebra a dos de sus eminentes expertos para estudiar esta cuestión. El informe presentado como resultado de esos trabajos dio origen a un nuevo programa operacional de la OMM conocido con el nombre de Vigilancia Meteorológica Mundial.

3. Las actividades actuales de la OMM se reparten ahora de acuerdo con seis principales programas de acción: el primero, la Vigilancia Meteorológica Mundial, permite a los servicios meteorológicos de cada país proporcionar las informaciones meteorológicas más precisas posible en función de las necesidades nacionales. La

/...

(Sr. Davies)

realización de este programa se asegura gracias a una vasta red de estaciones meteorológicas, a las observaciones recogidas por unos 3.000 buques mercantes y buques especializados, a los satélites meteorológicos, y en ella intervienen las técnicas más modernas en materia de telecomunicaciones. Hay que recordar que el desarrollo de este programa se vio considerablemente facilitado por la resolución 1721 (XVI) de la Asamblea General. El Programa Mundial de Investigación Atmosférica, emprendido en respuesta a la resolución 1802 (XVII) de la Asamblea General, consiste en poner al servicio de la investigación meteorológica las técnicas y procedimientos modernos. El Programa relativo a las aplicaciones meteorológicas trata de la utilización de las informaciones meteorológicas en ciertas esferas precisas. La OMM también ha emprendido un programa relativo a los recursos hidrológicos y un programa de enseñanza y capacitación. Participa en la ayuda al desarrollo por intermedio de su programa de cooperación técnica. El vínculo entre el desarrollo económico y social y estos programas es evidente, pues ellos tienen influencia sobre la producción mundial de alimentos, el funcionamiento de los transportes aéreos, marítimos y terrestres; permiten conocer mejor las causas de los desastres naturales - sequía, inundaciones, ciclones tropicales -, analizar las consecuencias posibles de la contaminación atmosférica, etc.

4. El aspecto de cooperación entre la OMM y las demás organizaciones, y en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, es, en consecuencia, primordial. En cuanto a los vínculos con estos dos últimos organismos, parece que la OMM tiene una idea bastante exacta del papel de los organismos especializados. El PNUD y el PNUMA tienen, cada uno en su campo, responsabilidades claramente definidas, tal y como la OMM. Estrechando los vínculos que existen entre estas organizaciones y combinando sus conocimientos y su experiencia, de acuerdo con la orientación seguida hasta ahora, debería ser posible instaurar una cooperación muy fructífera. Es cierto que la OMM no puede, de conformidad con los acuerdos concertados con las Naciones Unidas, limitarse a una colaboración con estos dos programas. Ya se ha visto cómo había contribuido a la aplicación de las resoluciones 1721 (XVI) y 1802 (XVII) de la Asamblea General. De conformidad con la resolución 2733 (XXV), participó ampliamente en el Proyecto sobre ciclones tropicales, y estudia actualmente los medios que podría utilizar para aplicar la resolución 3362 aprobada por

/...

(Sr. Davies)

la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones, particularmente en lo relativo a las secciones II y V. También ha habido acuerdos de cooperación entre la OMM y algunas otras organizaciones, especialmente la OMS, la FAO, la OACI, la UNESCO, la UIT y la OCMI. En ciertas esferas ha habido una colaboración tan estrecha y eficaz, que a veces tal vez haya pasado desapercibida.

5. En consecuencia, no puede discutirse lo bien fundado de las opiniones del Grupo de Expertos para el estudio de la estructura del sistema de las Naciones Unidas, cuando presenta la cooperación y la colaboración como clave del problema de la reestructuración. Es evidente que esta reestructuración se impone, habida cuenta de la manera en que ha evolucionado la situación mundial en los treinta años que tienen de existencia las Naciones Unidas. Por lo tanto, conviene racionalizar el sistema y hacerlo más eficaz, lo cual forzosamente implica - y a este respecto las propuestas del Grupo de Expertos merecen ser consideradas atentamente - la supresión de muchos órganos auxiliares, de los que, no obstante, podría exceptuarse al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a juicio del Sr. Davies. Estima por lo demás, como el Director General del PNUMA, que conveniría que el Consejo Económico y Social y no los órganos subsidiarios, examinara las cuestiones de fondo, pues esto sería más racional y evitaría que el Consejo tuviera que pronunciarse sobre soluciones a veces incompatibles, lo cual puede suceder cuando varios órganos subsidiarios examinan las mismas cuestiones.

6. En lo que toca a la centralización contemplada en el nivel de la adopción de decisiones, la planificación de los programas y las actividades operacionales, bajo una nueva autoridad a la que prestaría asistencia un nuevo comité consultivo para la cooperación económica y el desarrollo, parece que sería peligroso limitar la representación de los grandes organismos, pues se correría el riesgo de fortalecer la tendencia de estos órganos a perpetuarse (lo cual es contrario a la noción de reestructuración), en detrimento de los demás organismos cuyo importante papel no conviene subestimar. Tal vez la solución consistiría en dejar a todos los organismos y organizaciones la posibilidad de estar representados en las Naciones Unidas, en la inteligencia de que esto sería sólo en la medida en que estimaran poder contribuir a sus trabajos. En cuanto al servicio común de investigación, planificación y programación contemplado, es dudoso que la OMM esté en condiciones

/...

(Sr. Davies)

de asignarle a uno de sus especialistas, a menos que se le proporcionen los recursos financieros con este fin, en virtud del artículo XIII del acuerdo concertado por la OMM y las Naciones Unidas. En cuanto a las relaciones entre el Consejo Económico y Social y los organismos especializados, parece que lo que permitiría al Consejo y a la Asamblea General ejercer influencia sobre los programas de esos organismos sería que el Consejo se dirigiera a los órganos directivos de los que dependen, y no a los jefes de sus secretarías, como lo demuestran, en lo que atañe a la OMM, los resultados obtenidos de las resoluciones de la Asamblea General relativas a esta organización.

7. Por otra parte, el Sr. Davies estima que, en lo tocante a las actividades relacionadas con la ciencia y la tecnología, el Comité ad hoc debería ejercer suma prudencia, pues sería simplificar peligrosamente el problema si se lo asimilara a los que se plantean en campos precisos como la oceanografía o el espacio ultra-terrestre, por ejemplo. La ciencia y la tecnología se encuentran a la base de toda actividad humana y, por lo tanto, se trata de una esfera que interesa virtualmente en una forma u otra a todos los organismos especializados. En consecuencia, habría que consultar ampliamente a esos organismos antes de tomar decisiones al respecto.

8. El Sr. OCHIRBAL (Mongolia) recuerda que, en varias ocasiones, la delegación de Mongolia ha preconizado una racionalización del sistema de las Naciones Unidas en los sectores económico y social, estimando en particular que hay que poner fin a la proliferación de órganos subsidiarios y eliminar los casos de improductivas duplicaciones de esfuerzos y de superposición de actividades de estos órganos. Por otra parte, la mejora general de la atmósfera mundial, el fortalecimiento de la distensión y de la cooperación entre países que pertenecen a sistemas económicos y sociales diferentes, la necesidad de acelerar el progreso de los países en desarrollo, hacen que sea importante, ahora más que nunca, hacer de las Naciones Unidas un punto de reunión de los esfuerzos realizados por la comunidad internacional para resolver los problemas económicos y sociales en el mundo y contribuir así al fortalecimiento de la paz y la seguridad.

9. La delegación mongola estima que, en vista de la importancia y complejidad de la cuestión, no deberán tomarse decisiones sino después de una madura reflexión y habida cuenta de las consecuencias políticas, administrativas y financieras que puedan tener. En particular, y en la medida de lo posible, convendría tratar de

(Sr. Ochirbal, Mongolia)

determinar los puntos de contacto en los enfoques de las delegaciones e identificar las valiosas ideas expresadas por los jefes de los organismos especializados, que podrían ser la base para las actividades futuras del Comité ad hoc en cumplimiento de la tarea que se le ha encomendado. A este respecto, convendría que la Secretaría publicara un resumen de las ideas expresadas durante el debate general y lo distribuyera a los miembros del Comité en los diferentes idiomas de trabajo. En opinión de la delegación mongola, la simplificación que esta iniciativa introdujera en los trabajos del Comité justificaría sin duda alguna los esfuerzos que pudiera entrañar.

10. La posición de la delegación de la República Popular Mongola es que es importante tener en cuenta los siguientes puntos en todo estudio de la reestructuración de los sectores económico y social. En primer lugar, esta reestructuración deberá realizarse en el marco de la Carta y tener como fin esencial el fortalecer la eficacia, suprimir las duplicaciones y reducir el aparato administrativo. Habrá que velar porque no impida que las Naciones Unidas cumplan eficazmente su tarea esencial de mantener la paz y la seguridad en el mundo.

11. La delegación mongola es partidaria de que se hagan esfuerzos para definir con más precisión el papel de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. Por su parte, el Consejo tiene un importante papel que desempeñar en la elaboración de la política económica de todo el sistema y en la coordinación de las actividades de sus órganos auxiliares. La creación de órganos provisionales o más o menos permanentes encargados de celebrar negociaciones concretas y de conciliar las opiniones de los países no redundará en un debilitamiento de la función del Consejo como órgano normativo intergubernamental sino que, por el contrario, le permitirá concentrar sus esfuerzos en el examen y adopción de recomendaciones sobre los problemas más importantes de la cooperación y el desarrollo económicos internacionales.

12. La reestructuración de los sectores económico y social del sistema debe permitir aplicar más eficazmente las decisiones de la Asamblea General y los grandes principios en los que se inspira la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y el nuevo orden económico internacional. Deberá subordinarse a los

(Sr. Ochirbal, Mongolia)

intereses de todos los países y tener en cuenta la índole universal de los problemas de que deben ocuparse los sectores económico y social de las Naciones Unidas.

13. Mongolia tiene conciencia de que, como lo subrayó el Grupo de Expertos, la mayoría de las deficiencias estructurales de las Naciones Unidas pueden imputarse a los Estados Miembros y que, a falta de un gobierno mundial, la Organización tiene que favorecer la cooperación internacional. Deberá tenerse en cuenta este conjunto de posibilidades reales y de limitaciones de las Naciones Unidas en la obra de reestructuración que se emprenda.

14. En lo que toca a la organización futura de los trabajos del Comité, Mongolia no tiene dificultad alguna en aceptar la solución que al parecer ya se ha esbozado en las consultas oficiosas, a saber, la propuesta de crear un grupo de trabajo encargado de elaborar proyectos de recomendaciones, a condición de que las reuniones de este grupo se coordinen con las del Comité.

15. El Sr. HANNAH (Director Ejecutivo del Consejo Mundial de la Alimentación) subraya que el Consejo Mundial de la Alimentación es el único órgano que se ha creado desde la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y que, por lo tanto, debe funcionar de conformidad con los principios enunciados en esos documentos.

16. Partiendo del principio de que no hay ningún problema económico o social más fundamental que el alimentario, el Sr. Hannah querría referirse a sus dimensiones en una perspectiva histórica, lo cual quizás permitiera comprender mejor las razones para crear el Consejo Mundial de la Alimentación y conocer mejor sus atribuciones y sus objetivos. Después de recordar que en diciembre de 1973, la Asamblea General había decidido convocar la Conferencia Mundial de la Alimentación atendiendo a la petición de la Cuarta Conferencia de los Países no Alineados, celebrada en Argel en septiembre de 1973 y tras una propuesta de los Estados Unidos de América, el Sr. Hannah subraya la importancia de las resoluciones aprobadas por la Conferencia y, sobre todo, el carácter prioritario dado a las medidas para llevarlas eficazmente a la práctica. Agrega que el Consejo Mundial de la Alimentación representa la recomendación de la Conferencia de que se tomaran medidas eficaces de realización.

(Sr. Hannah)

17. El Sr. Hannah desea subrayar el papel de "mecanismo de coordinación" que le corresponde al Consejo Mundial de la Alimentación de conformidad con la resolución XXII aprobada por la Conferencia Mundial de la Alimentación. Por otra parte, recuerda que dicho órgano fue creado a nivel de ministros y plenipotenciarios y que debe establecer su propio programa de acción con miras a la coordinación de los organismos y de los órganos competentes de las Naciones Unidas y mantener contacto con estos últimos, recibir informes que dimanen de ellos, darles consejos y hacerles recomendaciones en lo que se refiera a la formulación y la aplicación de las políticas alimentarias mundiales.

18. Los problemas alimentarios en el mundo tienen muchos aspectos que abarcan entre otras cuestiones, las de la ayuda alimentaria, la seguridad alimentaria y las existencias de alimentos, el comercio en alimentos y las inversiones en la agricultura y la producción de alimentos, y la nutrición humana. Para abordarlos de manera eficaz es preciso poder disponer de la ayuda de un órgano político, como el Consejo Mundial de la Alimentación, capaz de obtener el apoyo de los gobiernos en todas las esferas en que dicho apoyo sea necesario y de coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas. Al hacer del Consejo el órgano político supremo en materia de alimentación, la Asamblea General ha reconocido que los problemas políticos exigen soluciones políticas.

19. A continuación, el Sr. Hannah recuerda que, en su primer período de sesiones, el Consejo convino en que sus principales funciones fueran las siguientes: a) observar permanentemente la situación alimentaria mundial en todos sus aspectos, incluso la acción que ejercen los organismos internacionales y los gobiernos, para elaborar soluciones de largo y corto plazo a los problemas alimentarios; b) considerar el conjunto de la situación alimentaria y determinar, en virtud de su función de coordinación, si la estrategia alimentaria mundial es globalmente atinada; c) hacer recomendaciones a la Asamblea General a fin de aprovechar la influencia política de las Naciones Unidas para obtener los resultados previstos.

20. La función de la secretaría del Consejo - compuesta de aproximadamente veinte funcionarios - es seguir muy de cerca los esfuerzos de los organismos internacionales y los gobiernos por aumentar la producción alimentaria y mejorar la seguridad

(Sr. Hannah)

alimentaria mundial, así como estudiar con cuidado las situaciones de hecho, analizarlas, formular observaciones francas e imparciales y, llegado el caso, sugerir mejoras al Consejo. El Sr. Hannah precisa que el Consejo Mundial de la Alimentación está decidido a evitar la duplicación de esfuerzos y que su secretaría no emprenderá por su cuenta investigaciones de importancia. En la preparación de sus informes, que serán trabajos muy acabados de evaluación y análisis, el Consejo recurrirá a todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para que le suministren, en un espíritu de cooperación y de comunidad de interés, las informaciones que necesite. Es importante que los informes del Consejo den a conocer el curso que toma la situación alimentaria mundial y constituyan autoridad a nivel internacional.

21. Por lo que se refiere a las reuniones ministeriales del Consejo, que en principio deberán celebrarse todos los años, el Sr. Hannah indica que no durarán más de dos o tres días, pero que serán precedidas por laboriosas reuniones preparatorias. En caso de ser necesario, se podrán convocar períodos extraordinarios de sesiones del Consejo a fin de hacer frente a situaciones de emergencia.

22. En su séptimo período extraordinario de sesiones, la Asamblea General encomendó al Consejo Mundial de la Alimentación responsabilidades precisas en cuanto a aplicar las disposiciones de la resolución 3362 (S-VII) relacionadas con la agricultura y la alimentación, lo que sirvió para ampliar el papel especial del Consejo y para aumentar sus funciones.

23. A continuación, el Sr. Hannah aborda otro aspecto de los trabajos del Consejo que le parece importante para las deliberaciones del Comité en la medida en que se refieren a la creación de un nuevo órgano en el sector económico y social, a saber, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. Los preparativos han sido llevados a buen término por la secretaría del Consejo Mundial de la Alimentación y pronto será creado el Fondo de manera oficial, como organismo especializado de las Naciones Unidas. El Sr. Hannah expone cómo se financiará el Fondo y cuál será la composición de los órganos directivos; precisa que, según lo previsto actualmente, el Secretario General podrá convocar una conferencia de plenipotenciarios a principios de mayo para ultimar la ratificación del convenio constitutivo y recibir promesas de contribuciones. La creación del Fondo representará una etapa importante con miras a la realización del objetivo que consiste en aumentar apreciablemente la producción alimentaria de los países en desarrollo que padecen de escaseces en esta esfera.

(Sr. Hannah)

24. La búsqueda de soluciones eficaces para los problemas alimentarios mundiales entraña la participación de numerosos órganos y organismos de las Naciones Unidas cuyos esfuerzos considerables en el campo de la alimentación y de la agricultura a menudo se vieron comprometidos en el pasado por la falta de coordinación. Además, esas soluciones sólo tendrán sentido cuando exista, en cada país, la voluntad política de aplicar las decisiones adoptadas por el gobierno. Las Naciones Unidas disponen de un conjunto excepcional de mecanismos y de capacidades técnicas que deberían permitirle resolver la mayoría de los problemas económicos y sociales que se plantean en el mundo si se los utiliza en el marco de una estructura eficaz. Así, es preciso reforzar la coordinación y reducir la dispersión y la duplicación de esfuerzos en el sistema de las Naciones Unidas. Por lo demás, con este espíritu fue como se creó el Consejo Mundial de la Alimentación.

25. El Sr. Hannah recuerda a los miembros del Comité que el Consejo no es un órgano operacional. Es el primer órgano político de las Naciones Unidas capaz de tener una visión de conjunto de los problemas alimentarios y agrícolas que interesan a la casi totalidad de los órganos y organismos especializados.

26. La eficacia de su influencia dependerá de su capacidad para establecer una cooperación constructiva entre los organismos y los gobiernos, para hacer hincapié en los problemas más importantes y para idear soluciones que los gobiernos y los organismos consideren razonables, prácticas y capaces de mejorar de manera apreciable la situación alimentaria en los países en desarrollo, sobre todo en los menos adelantados.

27. No se trata de que el Consejo Mundial de la Alimentación entre en competencia con órganos y organismos tales como la FAO, el UNICEF, la ONUDI, el PNUD, el Banco Mundial y los bancos regionales, sino de reforzar la aptitud o capacidad de esos órganos y organismos para cumplir con sus responsabilidades respectivas con el máximo de eficacia. Para que el Consejo esté en condiciones de desempeñar su papel de coordinación de políticas, debe ser suficientemente independiente para sentirse libre de sugerir las soluciones que se impongan.

28. Para que el Consejo pueda responder a las expectativas de la Conferencia Mundial de la Alimentación y esté en condiciones de cumplir las tareas que le confió la Asamblea General, será menester que todos los gobiernos y los diversos

(Sr. Hannah)

Órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas colaboren con él sin reservas. Se encuentran en juego la salud, la vida y el bienestar de decenas de millones de personas de todos los continentes.

29. El Sr. CABRIĆ (Yugoslavia) dice que, dada la evolución de las relaciones económicas internacionales desde la creación de las Naciones Unidas, es indispensable proceder a una reestructuración de los sectores económico y social del sistema de la Organización. Se trata de una empresa compleja, de carácter esencialmente político, que requiere que el Comité adopte solamente decisiones bien maduras, y tenga en debida cuenta todas las consecuencias que esas decisiones pueden tener. Ya se ha demostrado, por lo demás, que las Naciones Unidas son un mecanismo de cooperación económica internacional universal e irremplazable, cuya eficacia depende, sin embargo, de la voluntad política de los Estados Miembros y cuyas debilidades son, básicamente, resultado de una aplicación insuficiente de las decisiones.

30. La reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas no es, pues, un fin en sí, sino que debe tener como objetivo mejorar el funcionamiento del sistema "a fin de hacerlo más plenamente capaz de ocuparse de los problemas de la cooperación económica internacional y el desarrollo, en forma amplia y eficaz", tal como está estipulado en el párrafo 1 del capítulo VII de la resolución 3362 (S-VII).

31. La delegación de Yugoslavia, si bien agradece a los representantes de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas el haber tenido a bien exponer sus opiniones sobre los problemas que el Comité tiene ante sí, lamenta, sin embargo, no haber podido extraer declaraciones definidas de los elementos que pueden contribuir de manera útil al examen de estos problemas. Según esas declaraciones, las relaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas serían ideales y no exigirían reforma alguna. Ahora bien, no parece que sea ése el caso. A la delegación de Yugoslavia le bastan, como ejemplo, las imperfecciones, señaladas recientemente, a nivel de las relaciones entre ciertos organismos especializados y el PNUD, que tienen un efecto perjudicial sobre la aplicación del programa de actividades operacionales. En opinión de la delegación de Yugoslavia,

(Sr. Cabrić, Yugoslavia)

en consecuencia, convendría que el Comité adoptara una actitud más abierta y más crítica y se abstuviera de decidir que no hay nada que cambiar en la situación. La delegación de Yugoslavia espera, entonces, que se establezcan contactos más directos y que se aporten respuestas concretas a las cuestiones planteadas.

32. La delegación de Yugoslavia estima que, durante el actual período de sesiones, el Comité debería tratar de definir los problemas y las prioridades sobre los cuales el Grupo de Trabajo podrá basar su labor. Antes de examinar los problemas fundamentales, hay dos cuestiones de principio acerca de las cuales la delegación de Yugoslavia desea hacer algunas observaciones, a saber, la cuestión de la centralización y la descentralización de las Naciones Unidas y la cuestión de la erradicación de la política de la Organización. La delegación de Yugoslavia opina que, en el marco de la reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas, se ha insistido demasiado en los problemas de centralización y de descentralización, que son, en realidad, dos enfoques complementarios. El Comité debería atenerse a lo que se acordó en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, a saber, centralizar la formulación de las políticas generales y de las directrices en materia de desarrollo y de cooperación económica, así como la evaluación de la aplicación de los acuerdos políticos y, en cambio, descentralizar la aplicación de los acuerdos y de las negociaciones políticos tendientes a encontrar soluciones concretas.

33. No es de temer una erradicación de la política de las Naciones Unidas, ya que el problema de la cooperación y del desarrollo económicos internacionales es un problema eminentemente político que interesa a todos los países.

34. Refiriéndose a la cuestión de la función de ciertos órganos de las Naciones Unidas, el orador indica que la delegación de Yugoslavia está convencida de que la Asamblea General, dado su carácter altamente político, es el único órgano internacional competente para adoptar decisiones políticas con miras a resolver los problemas económicos internacionales más importantes. Por lo tanto, es necesario fortalecer su papel en todas las esferas de la cooperación económica. Los órganos de las Naciones Unidas y los organismos especializados deberían sentirse comprometidos a aplicar las políticas generales definidas por la Asamblea General.

(Sr. Cabrić, Yugoslavia)

35. Sería necesario mejorar los métodos de trabajo de la Asamblea General y de la Segunda Comisión para dar cabida a la evolución de las relaciones económicas internacionales. Por lo tanto, la presentación de los programas debería ser modificada radicalmente a fin de que todos los temas que allí figuren sean examinados con miras al establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Su delegación no está convencida de que sea oportuno o provechoso dividir los temas del programa de la Segunda Comisión en cuestiones de importancia general y cuestiones de importancia secundaria ni, mucho menos, de que convenga crear dos comités para que examinen dichas cuestiones. Por otra parte, como lo demuestran los resultados del sexto y del séptimo períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General, es útil que la Asamblea General celebre períodos extraordinarios de sesiones, lo cual no impide, desde luego, que se organicen también conferencias mundiales; estas dos fórmulas son complementarias y hacen una contribución eficaz a la búsqueda de soluciones para los problemas económicos mundiales.

36. En lo que respecta al Consejo Económico y Social, el orador hace notar que si éste no ha desempeñado la función que esperaba de él la comunidad internacional, y en particular los países en desarrollo, es porque algunos de sus miembros no desean realmente que se hagan progresos con miras a resolver los problemas de desarrollo y de cooperación económica internacional y, en especial, no desean utilizar solución alguna en las Naciones Unidas. El Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional aprobado en el sexto período extraordinario de sesiones y las resoluciones del séptimo período extraordinario de sesiones definen la función que debería desempeñar el Consejo en un sistema reforzado. La tarea del Comité ad hoc consiste en elaborar métodos y un programa de trabajo que permitan al Consejo cumplir eficazmente su función. Sería conveniente que el Consejo celebrara períodos extraordinarios de sesiones o, mejor aún, períodos de sesiones permanentes y, eventualmente, períodos de sesiones ministeriales. Debería otorgarse una atención especial a la función del Consejo como órgano de coordinación. La UNCTAD debe desempeñar una función excepcional en el proceso de las negociaciones para aplicar los fines y objetivos del nuevo orden económico internacional. Con este fin, la UNCTAD deberá ser reforzada para que el sistema de las Naciones Unidas tenga en ella una institución eficaz de deliberaciones, negociaciones y análisis en la esfera del comercio y el desarrollo, con arreglo al

(Sr. Cabrić, Yugoslavia)

mandato de la Conferencia formulado en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General. Esta medida propendería al logro del objetivo final de crear una organización que abarcara todos los aspectos del comercio y el desarrollo del mundo.

37. En opinión de la delegación de Yugoslavia, el criterio que debe adoptarse para decidir si conviene abolir ciertos órganos subsidiarios del Consejo no debe basarse tanto en el aspecto de la superposición, ya que el examen repetido de las mismas cuestiones puede no ser inútil para encontrar soluciones. Se trata, más bien, de determinar si la labor de un órgano determinado es útil y se adapta a las exigencias contemporáneas. Según este criterio, no debe excluirse la posibilidad de aceptar propuestas tendientes a crear nuevos órganos, especialmente en el caso de las comisiones económicas regionales, cuyo fortalecimiento requiere, indudablemente, reformas estructurales. La consolidación de la situación en la esfera de las actividades operacionales para el desarrollo es una de las cuestiones más delicadas. Los acontecimientos más recientes ocurridos en relación con el PNUD han convencido a la delegación de Yugoslavia de que es necesario consolidar los asuntos relacionados con este asunto. No obstante, la cuestión es tan complicada que, pese a todo el material de que se dispone, exige nuevas investigaciones y, sobre todo, un activo intercambio de opiniones con todos los sectores interesados. La delegación yugoslava está dispuesta a estudiar cualquier solución posible, incluida la consolidación de fondos. Es importante también examinar las relaciones que existen entre las Naciones Unidas y los organismos especializados y adaptarlas a la evolución de las circunstancias.

38. Es necesaria, también, una reestructuración de la Secretaría a fin de adaptarla a los cambios introducidos en el sistema de las Naciones Unidas y, en todo caso, a las exigencias del nuevo orden económico internacional, si no se decide ninguna reforma. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en particular, no parece estar en condiciones de responder eficazmente a las necesidades actuales. Deberán considerarse cambios radicales, especialmente a nivel de personal, el cual, no sólo debe poseer los conocimientos necesarios, sino que debe estar imbuido del entusiasmo indispensable para el establecimiento del nuevo orden económico internacional. Tampoco debería descuidarse el principio de la distribución geográfica equitativa. Finalmente, el orador recuerda, a propósito del proceso de adopción

(Sr. Cabrić, Yugoslavia)

de decisiones en el sistema de las Naciones Unidas, que la adopción de las decisiones por consenso es una táctica que se aplica ampliamente desde hace muchos años en los órganos económicos, ya se trate de la Segunda Comisión, del Consejo Económico y Social o del Consejo de Administración del PNUD. Conviene proseguir en esa dirección, pero sería inadmisibles, desde el punto de vista político, institucionalizar el sistema del consenso y de las negociaciones. El consenso no debe convertirse en un nuevo tipo de veto; el procedimiento de las negociaciones tampoco debe ser sustituido por la adopción de decisiones en nombre de otros por grupos exclusivistas. La delegación de Yugoslavia es partidaria del procedimiento actual, que debe promoverse aún más, complementado por un total respeto del principio irremplazable de "un voto por país" en las votaciones.

39. El Sr. RIVAS (Colombia) subraya la complejidad de la tarea del Comité Especial. Este deberá proceder con la mayor cautela en sus recomendaciones para no correr el riesgo de llegar a formulaciones teóricas. En la etapa actual del debate, sólo es posible indicar ciertas directrices para el Grupo de Trabajo que se reunirá entre los períodos de sesiones. Para ello es necesario primeramente, por una parte, proceder a un diagnóstico general de las fallas y vacíos de todo el sistema, y por otra parte, analizar con atención la interdependencia que se ha creado entre los diversos organismos e instituciones que han ido surgiendo a menudo espontáneamente bajo la presión de las circunstancias en perpetua evolución. Sólo se pueden contemplar entonces, reformas graduales y sobre una base empírica. Parece que las debilidades del sistema son imputables, en primer lugar a la multiplicidad de órganos que ejercen funciones análogas o complementarias y que bien podrían en muchos casos integrarse para aumentar su eficacia; en segundo lugar, a la ausencia de criterios y mecanismos para definir las prioridades y determinar su orden, lo cual es especialmente evidente en el caso del Consejo Económico y Social.

40. Con respecto al primer punto, se podría, a fin de evitar la superposición de funciones, contemplar el establecimiento de un cuerpo especializado que ejercería con respecto a las decisiones de la Asamblea General relativas a la creación de nuevos órganos o a la asignación de nuevas funciones a órganos ya existentes, las mismas funciones que ejerce, por ejemplo, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en lo que respecta a las consecuencias financieras de

(Sr. Rivas, Colombia)

los proyectos de resolución. Estas funciones, que consistirían en estimar las consecuencias puramente administrativas de esas decisiones de la Asamblea General, podrían confiarse, por otra parte, a la risma Comisión Consultiva. En todo caso convendría aumentar el número de los miembros de la Comisión a fin de lograr una representación apropiada de los grupos regionales.

41. El fortalecimiento de la función de instancia intermedia que desempeña el Consejo Económico y Social entre la Asamblea General, que define las grandes orientaciones políticas, y los órganos subsidiarios con funciones especializadas, debe lograrse por medio de una clara definición de la función del Consejo. A este respecto, la delegación de Colombia ha escuchado con gran interés las observaciones del representante de Francia, quien sugirió que el Consejo Económico y Social fuera considerado como un "centro de reparto" y de coordinación de las tareas, que sirviera de intermediario entre la Asamblea y los órganos subsidiarios de carácter técnico. La falta de integración entre las funciones de planificación-programación, de coordinación y de evaluación de las actividades del Consejo Económico y Social constituye una de las lagunas más evidentes del sistema. Más que la organización de tipo exclusivamente sectorial, que lleva a la especialización extrema y a la pérdida de la visión de conjunto, lo que se requiere es una estructura funcional que integre armoniosamente las funciones de planificación, coordinación y evaluación, que podrían confiarse respectivamente a comités especializados del Consejo. Para la evaluación sin embargo, se requeriría un organismo que permita una participación más activa de los países interesados.

42. Es evidente que hace falta, como lo recomendó el Grupo de Expertos, detener y evitar la proliferación de órganos subsidiarios. Sin embargo, la delegación de Colombia no opina que deba suprimirse la mayoría de las comisiones y comités permanentes y que el Consejo asuma la responsabilidad directa de la labor que aquéllas realizan. A fin de racionalizar sus tareas, se podría agrupar estos órganos en grandes categorías, en función de sus esferas de actividad. Sería necesario, asimismo, proceder con cautela en lo que respecta a la fusión - recomendada por los expertos - de todos los fondos de las Naciones Unidas para la asistencia técnica y actividades de preinversión. A ese respecto deberá también procederse gradualmente, dada la magnitud de las actividades operacionales del

/...

(Sr. Rivas, Colombia)

sistema. De todas maneras, parece claro que el UNICEF debe conservar su identidad administrativa y es probable que otros fondos y programas también justifiquen una autonomía relativa.

43. Los expertos han examinado también la cuestión, los métodos de negociación y los posibles mecanismos para asegurar su eficacia. A este fin, han previsto procedimientos consultivos debidamente reglamentados, así como la institucionalización del consenso. Las ventajas de la consulta y del consenso son evidentes, pero la delegación de Colombia piensa que un exceso de reglamentación podría hacer que estos métodos resultaran estériles. A fin de que sean útiles, es necesario que los mecanismos de consulta y negociación conserven la indispensable informalidad y flexibilidad. Pero se podría reforzar la autoridad del Presidente del Consejo y de los presidentes de las comisiones y de los comités, para que puedan tomar la iniciativa en materia de consultas oficiosas sin correr el riesgo de que se los tache de parciales. Debería abandonarse el uso que se ha establecido en esta materia, según el cual, por otra parte, el Secretario no debe intervenir sino excepcionalmente cuando se tratan temas que le conciernen.

44. El orador se declara satisfecho de que se haya creado un grupo de trabajo abierto a todos los Estados que quieran presentar sus opiniones sobre el tema de la reestructuración, lo cual no dejará de estimular al Comité Especial en su labor. Sin embargo, es evidente que una tarea tan amplia como la que el Comité se ha impuesto no podría realizarse sin la participación de las Naciones Unidas en su totalidad, ya que sin esta participación los resultados a que llegue el Comité Especial carecerán de sentido.

45. El Sr. ADEDEJI (Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Africa) subraya que sería poco realista considerar solamente los aspectos generales de la reestructuración del sistema en los sectores económico y social, en detrimento de los aspectos regionales de la cuestión. En efecto, el sistema, para funcionar debe poder apoyarse sobre una estructura regional vigorosa, viable y racional. Las comisiones económicas regionales desempeñan un papel de importancia crucial en la estructura regional y, aunque periódicamente se han hecho esfuerzos, especialmente por el Consejo Económico y Social, para confiarles responsabilidades suplementarias y tareas precisas, nada se hizo para volver a definir su papel a

/...

(Sr. Adedeji)

la luz de la evolución producida en la economía mundial. El Comité deberá dedicarse a esta tarea de tal manera que los esfuerzos de cooperación económica internacional y de desarrollo puedan apoyarse sobre una estructura regional realista y coherente.

46. A juicio del Secretario Ejecutivo de la CEPA, debe prestarse atención a cuatro cuestiones de gran importancia cuando se estudia la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, dentro de la óptica de las comisiones económicas regionales. Dichas cuestiones se desprenden de la necesidad de volver a definir el papel de las comisiones económicas regionales dentro de la perspectiva del nuevo orden económico internacional, de confiar a las comisiones regionales algunas actividades ejercidas hasta ahora por la Sede y los organismos especializados, de suministrar a las comisiones regionales los recursos requeridos y de coordinar, a nivel regional, las actividades de desarrollo y cooperación internacional del sistema.

47. Respecto del primer punto, es decir, la necesidad de redefinir el papel, las tareas y responsabilidades de las comisiones regionales, el orador destaca que una redefinición del papel de la CEPA en el contexto de la cooperación económica y del desarrollo de Africa, que se desea desde hace muchos años, sólo podrá hacerse en el contexto del sistema en su totalidad, dado que la CEPA es parte integrante de la Secretaría de las Naciones Unidas. El subdesarrollo de Africa, la gran cantidad de pequeños países que la componen y el hecho de que los mismos son recién llegados a la cooperación internacional, hacen que se espere de la CEPA mucho más de lo que puede realizar mientras no se redefinan sus tareas y responsabilidades.

48. El Secretario Ejecutivo de la CEPA recuerda las características esenciales de la región africana, es decir, escasa población sumamente dispersa (casi todos los Estados africanos tienen menos de 10 millones de habitantes), un elevado porcentaje de países sin litoral (14 para un total de 19 de dichos países en el conjunto del mundo en desarrollo), una proporción elevada de países en desarrollo menos adelantados, un sistema socioeconómico pluralista (conglomerados urbanos cada vez más difíciles de controlar, enclaves administrados por la economía extranjera, vastas zonas rurales subdesarrolladas), vínculos insuficientes entre los países africanos, salvo los establecidos para el tráfico de tránsito y utilización insuficiente de las vías de agua y los medios de transporte costero, debilidad

/...

(Sr. Adedeji)

del dispositivo institucional y de los efectivos necesarios para la administración y la planificación de los proyectos de desarrollo, acentuada por una creciente desocupación y el nivel poco satisfactorio de los cuadros suministrados por los establecimientos de enseñanza superior, problemas socioeconómicos agravados por el bajo nivel de desarrollo de la región y ausencia de países capaces de señalar la ruta a los otros países de la región, así como de una organización regional intergubernamental distinta de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.

49. Dadas las características de la región africana, puede resumirse de la manera siguiente el papel de la CEPA en el interior de la región: promover una acción concertada entre los países africanos, habida cuenta de sus estructuras económicas y sociales complejas mediante la ayuda de instrumentos tales como las oficinas subregionales de la CEPA y los Equipos Asesores Multinacionales e Interdisciplinarios de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAT), la difusión de informaciones y datos de experiencias que interesen al desarrollo, adaptación de algunos medios de análisis y evaluación crítica para reducir los tanteos y constituir un depósito sumamente valioso de conocimientos sobre los problemas del desarrollo africano y organizar un dispositivo apropiado; suministrar consultas y juicios técnicos y desempeñar algunas funciones dentro del marco de un programa bien planeado; servir como punto de convergencia en el que podrían expresarse las necesidades económicas y sociales de Africa, en el que se adoptarían medidas para responder a las mismas y se definirían las posiciones regionales dentro del marco de la acción general de las Naciones Unidas, la cual, inversamente, pasaría por la CEPA para traducirse a nivel regional; establecer vínculos estrechos entre los distintos programas de las Naciones Unidas; crear las condiciones propias para promover inversiones a título de los programas y proyectos de desarrollo; fomentar la cooperación técnica entre los países africanos en desarrollo; elaborar y ejecutar proyectos regionales y subregionales, más especialmente de carácter interdisciplinario, que no se hallan directamente a cargo de los organismos especializados. Si la CEPA no logra desempeñar eficazmente estas tareas, los países africanos se apartarán de ella y hallarán otras fórmulas al precio de gastos considerables y de superposiciones.

(Sr. Adedeji)

50. El Grupo de Expertos subrayó la importancia de la cuestión de la descentralización, en su informe (E/AC.62/9) y la CEPA no ha cesado de aprobar resoluciones que preconizan una descentralización eficaz y bien planeada, más especialmente en las resoluciones 187 (IX), 189 (IX) y 211 (IX), de las que el orador recuerda algunos pasajes. Tal descentralización permitirá a la CEPA desempeñar más eficazmente su papel de organismo regional encargado de fomentar y acelerar el desarrollo africano. El representante de la CEPA recuerda que, por otra parte, esta Comisión ha adquirido progresivamente experiencia como organismo de ejecución al tomar a su cargo la responsabilidad de diversas actividades operacionales. Recuerda especialmente la instalación de redes de transporte en Africa, el aprovechamiento de recursos naturales, el desarrollo social y, más especialmente, la participación de la mujer en las actividades de desarrollo, la promoción del comercio interafricano en cooperación con la UNCTAD, el fomento de pequeñas industrias en cooperación con la ONUDI, la promoción y la ejecución de proyectos agrícolas en cooperación con la FAO, la creación de distintas instituciones de capacitación, la promoción de diversas clases de instituciones encargadas de la ejecución, a nivel regional y subregional, de los programas de cooperación económica y técnica.

51. Con respecto a la cuestión de la concesión de recursos suficientes a las comisiones económicas regionales, el orador recuerda que estas comisiones deben contar, en forma creciente, con ayuda bilateral, dada la situación financiera de las Naciones Unidas. Es indispensable fortalecer, a nivel de la Sede y de las oficinas subregionales, el apoyo administrativo y funcional suministrado a título de los programas y proyectos confiados a la CEPA, para que la misma pueda desempeñar eficazmente su papel y cumplir con sus funciones en Africa.

52. Con respecto al punto cuarto, el de la coordinación de las actividades a nivel regional, se hace cada vez más evidente que los organismos de las Naciones Unidas que desarrollan actividades en la región africana deben concertar sus esfuerzos para movilizar los recursos disponibles con el fin de definir y aplicar las fórmulas más adecuadas para favorecer un desarrollo y un crecimiento económico acelerados. El éxito de los esfuerzos desarrollados por las Naciones Unidas a nivel regional se verá facilitado notablemente si los organismos interesados coordinan la formulación y la ejecución de sus programas de desarrollo en el marco

/...

(Sr. Adedeji)

de los objetivos y las estrategias de desarrollo mundial. Por el momento, no existe un procedimiento uniforme para la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas en el plano regional, aunque se concluyeron varios arreglos entre organismos de las Naciones Unidas, y entre éstos y otras organizaciones. El estudio de la coordinación de las actividades deberá apoyarse en el examen de las cuestiones siguientes: interdependencia de los objetivos de los organismos de las Naciones Unidas que desarrollan sus actividades en la región africana; funciones y atribuciones de estos organismos, arreglos y sus limitaciones en cuanto a la coordinación de las actividades de los organismos de las Naciones Unidas en la región, con el fin de utilizar mejor los recursos de la Organización y favorecer el desarrollo y el crecimiento económico. El orador sugiere que el Comité Especial estudie la oportunidad de crear, a nivel regional, un comité permanente encargado de asegurar la coordinación entre organismos de las actividades de cooperación internacional y de desarrollo de las Naciones Unidas. Este Comité permitirá que las Naciones Unidas lleven a cabo un programa coordinado de actividades de desarrollo en el plano regional. Un comité de esta clase es sumamente necesario para la región africana. Durante una reunión oficiosa celebrada en Nairobi en el pasado mes de diciembre y en la que participaron representantes de las Naciones Unidas, de los organismos especializados y de las organizaciones intergubernamentales africanas, se decidió que, antes de la creación de un comité permanente en el marco del proceso de reestructuración, deberían continuarse estas reuniones oficiosas y que la Comisión Económica para Africa sería el centro de coordinación de los esfuerzos internacionales en las esferas del desarrollo y la cooperación en Africa.

53. Para terminar, el orador cita un pasaje del "Estudio sobre la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo", de Sir Robert Jackson, referente al aspecto regional del desarrollo. También se felicita por la recomendación del Grupo de Expertos relativa a la creación de un comité consultivo para la cooperación económica y el desarrollo y expresa la esperanza de que continuarán los esfuerzos en este sentido y se adoptarán decisiones análogas a nivel regional.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.

/...

24a. SESION

jueves 26 de febrero de 1976, 15.00 horas

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS
(A/AC.179/3 y Add.1) (continuación)

1. El Sr. NICOL (Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones) dice que quisiera dejar constancia del aprecio del UNITAR por la labor de varios órganos anteriores, que culminó en los informes Jackson y Pearson y otros en los que se trató de encarar ciertos aspectos de la cuestión que se examina.

2. Toda coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas debe comenzar con la coordinación dentro de los Estados Miembros; en otras palabras, las cuestiones relativas a las Naciones Unidas deberían, quizá, ser examinadas a nivel gabinete por cada uno de los gobiernos en vez de dejar la adopción de las decisiones finales a cargo del ministerio o del departamento pertinente. Las delegaciones ante los organismos especializados podrían así crear conciencia, en sus colegas nacionales, de las ramificaciones políticas de las diversas cuestiones y los representantes de los correspondientes Estados, informados de las decisiones adoptadas tanto en el plano interno como externo, estarían en condiciones de hacer contribuciones más significativas en los debates de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Esta coordinación en el plano interno, cuyo resultado sería que cada uno de los Estados Miembros adoptara un enfoque más uniforme en el plano externo, se reflejaría en una mayor coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas. Dicha coordinación se alcanzaría reforzando a la Comisión preparatoria y las propias sesiones del Comité Administrativo de Coordinación, que podría encarar así, no sólo cuestiones vitales que afecten a las condiciones del personal en el plano interno y a las contribuciones de cada uno de los Estados Miembros, sino también las ramificaciones políticas de las cuestiones principales que deben examinar los organismos y la Asamblea General. Si no hay coordinación dentro de los Estados Miembros y entre los organismos especializados, poco se podrá avanzar en las cuestiones que se examinan.

El CAC debería emprender una planificación conjunta y hacer recomendaciones definitivas que se presentarían a la Asamblea General del Consejo Económico y Social. Si bien en las reuniones conjuntas CPC/CAC se adoptaron disposiciones al respecto, por alguna razón, la eficacia de esas reuniones no se ha visto reflejada en todo el sistema.

/...

(Sr. Nicol)

3. Al señalar que paralelamente con el ejercicio de reestructuración se discute una revisión de la Carta, el orador dice que, si bien según un informe sobre la cuestión de la reestructuración los cambios previstos podrían llevarse a cabo sin una revisión de la Carta, la situación es fluida y, por consiguiente, no debe cerrarse ninguna puerta. Los dos Comités en referencia podrían considerar oportuno, en algún momento, celebrar una reunión conjunta a fin de determinar si no sería más factible alcanzar sus respectivos objetivos con medidas coincidentes que con medidas contradictorias. Cualesquiera que sean las decisiones que adopten ambos comités, es evidente que existe un deseo de cambio y ese cambio no podrá diferirse por mucho tiempo.

4. Refiriéndose al UNITAR en sí, el orador dice que si bien el Instituto no tiene las mismas funciones y responsabilidades operacionales que otras organizaciones, se le ha dado un importante mandato, el de incrementar, a través de su doble función de capacitación e investigación, la eficacia de las Naciones Unidas para lograr sus principales objetivos, en particular el mantenimiento de la paz y la seguridad y la promoción del desarrollo económico y social. Si bien la labor del UNITAR se relaciona con las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas, va más allá de los sectores económico y social del sistema. Los programas de capacitación se llevan a cabo de acuerdo con las directrices que en materia de política formula la Junta de Consejeros del UNITAR. En una de las partes importantes de los programas se incluyen cursos especializados, seminarios y programas análogos para miembros de misiones permanentes acreditadas ante las Naciones Unidas; otro aspecto se relaciona con programas tales como cursos de repaso en derecho internacional, programas de capacitación en adquisiciones internacionales y otros temas de interés actual para los Miembros de las Naciones Unidas; y un tercero se relaciona con los cursos de capacitación orientados hacia las cuestiones entre organismos para funcionarios. Los programas se seleccionaron en consulta con Estados Miembros de las Naciones Unidas y con altos funcionarios de las diversas secretarías.

5. Refiriéndose a la cuestión del proyecto relativo a la Escuela Superior de personal de las Naciones Unidas, cuya reactivación el Grupo de Expertos recomendaba en el inciso a) del párrafo 94 de su informe, señala que si bien por razones

(Sr. Nicol)

financieras la propuesta no había sido aceptada en 1973, hay en general acuerdo acerca de la necesidad de un plan mixto de capacitación en aquellos aspectos en que la colaboración entre organismos es importante y en los que también lo es que se apliquen técnicas administrativas similares. El UNITAR ha continuado su acción tendiente a establecer tales programas en coordinación con otros organismos del sistema. El Subcomité de Educación y Capacitación del CAC ha solicitado que se prepare un documento sobre la necesidad de reorientar el contenido y los métodos de la capacitación tanto para el personal de la Sede como para el personal de los proyectos sobre el terreno, teniendo en cuenta el concepto del nuevo orden económico internacional. A través de esos mecanismos sería posible coordinar la capacitación y poner en práctica la idea de una Escuela Superior de personal dentro del sistema de las Naciones Unidas.

6. El UNITAR ha completado estudios de investigación sobre cuestiones tan vitales como el éxodo intelectual, la transmisión de tecnología y la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, estudios que han sido citados en diversos órganos de las Naciones Unidas. Actualmente colabora en un proyecto sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Consejo Económico y Social y órganos conexos del sistema de las Naciones Unidas. La importancia de dar activa participación a las organizaciones no gubernamentales en las cuestiones relativas al desarrollo merece especial atención en las actividades actuales tendientes a establecer un nuevo orden económico internacional. Sin duda, el establecimiento de un orden de esa naturaleza requiere la elaboración de un marco con perspectivas a largo plazo. El nuevo orden se refiere a cambios estructurales que conduzcan a una nueva división internacional del trabajo, el suministro de alimentos sanos y adecuados, la prevención de los desastres ecológicos y la disminución de las intolerables desigualdades entre las naciones. Teniendo presente esos objetivos, el Instituto ha emprendido con miras al futuro un programa de estudios y conferencias organizado de acuerdo a tres directrices diferentes. Primero, el UNITAR se encargará de suministrar periódicamente información sobre los resultados de estudios mundiales realizados en otras partes y sobre las tendencias en las ideas y las investigaciones con perspectivas a largo plazo. Segundo, procurará estimular la reflexión sobre

/...

(Sr. Nicol)

tales perspectivas y una interacción global cuando tales disciplinas no se hayan aún establecido, especialmente en algunas de las regiones en desarrollo, a fin de que se haga manifiesta la diversidad de puntos de vista acerca del tema. Por último, se realizarán estudios concretos encaminados a subsanar el desfase en materia de conocimientos que afecta la seguridad que ofrecen los esquemas mundiales y las generalizaciones derivadas de ellos. Tales estudios, ya iniciados respecto de posibles perspectivas para los países con grandes zonas áridas y respecto de las fuentes de energía, en aquellos casos en que la futura disponibilidad de recursos de hidrocarburos, así como los elementos nuevos y ya existentes en el campo de la energía microbiológica, serán motivo de estudios y conferencias en 1976. El UNITAR actúa en esas cuestiones en estrecha consulta con otros sectores del sistema de las Naciones Unidas con el fin de asegurar una óptima utilización de los recursos.

7. Con respecto a la orientación que, según se espera, el Instituto ha de seguir en los próximos años, dice que los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas en los sectores económico y social, y también en otras esferas, parecieran indicar que es permanente la necesidad de que el Instituto funcione activamente. Para disipar cualquier temor acerca de una posible duplicación de actividades, señala que si bien el UNITAR estudia los mismos temas y organiza programas de capacitación iguales a los que corresponden al campo de competencia de otras instituciones, hace hincapié en facetas especiales que distinguen sus actividades de las de esas instituciones. Con respecto a los interrogantes que evidentemente se plantearán en cuanto a si los trabajos de la Universidad de las Naciones Unidas, recientemente creada, se superpondrán a los del Instituto, dice que la Junta de Consejeros del Instituto y el Consejo de la Universidad han establecido una relación de trabajo muy satisfactoria para asegurar que no se produzcan duplicaciones en las tareas de ambas instituciones. Por otra parte, sus funciones son totalmente diferentes, pues el Instituto orienta sus investigaciones a cuestiones de interés inmediato y a largo plazo para las secretarías y los órganos normativos de las Naciones Unidas y sus organismos, mientras que los estudiantes y quienes recurren a los servicios de la Universidad muy probablemente sean especialistas independientes que investigarán problemas de interés mundial. Sería

(Sr. Nicol)

sin embargo aconsejable que la Asamblea pidiera que, al cabo de tres años, se estudiara la necesidad de una mayor cooperación institucional entre la Universidad y el UNITAR. Entre tanto, ha de evitarse crear incertidumbre respecto de los programas establecidos por el UNITAR con sugerencias de una fusión con la Universidad. Se debe permitir a esta última que establezca inicialmente su propia filosofía de la educación y del desarrollo internacional, si bien se ha de ejercer permanente vigilancia sobre sus actividades y también sobre las de otros institutos existentes.

8. Se ha confiado al Director Ejecutivo del UNITAR la organización de las reuniones anuales de los directores de las 12 instituciones de investigación y capacitación dentro del sistema de las Naciones Unidas. Esas reuniones brindan la oportunidad de discutir problemas y programas de trabajo actuales y de coordinar la acción. El Director Ejecutivo del UNITAR actúa también como puente entre esas instituciones y la Universidad de las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema.

9. Finalmente, refiriéndose al tema crucial de las finanzas, el orador señala que, según dijera en la Segunda Comisión en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, la inflación mundial podría repercutir en las actividades del Instituto, que depende de contribuciones voluntarias. Confía en que el Comité Ad Hoc podrá recomendar a otros sectores del sistema de las Naciones Unidas las medidas necesarias para asegurar que el UNITAR reciba apoyo financiero regular de las organizaciones intergubernamentales, así como lo obtiene de los Estados Miembros.

10. El Sr. VILLA (Filipinas) dice que su delegación considera que el informe del Grupo de Expertos (E/AC.62/9) es un documento de suma importancia y un buen punto de partida para la labor del Comité, no obstante algunas deficiencias. Al concentrarse en los aspectos económicos de la labor del Comité, el informe descuida la cuestión no menos importante de la estructura social del sistema. Además, algunas de sus propuestas sugieren cambios radicales que podrían no producir los resultados deseados.

/...

(Sr. Villa, Filipinas)

11. Su delegación celebra el creciente consenso dentro del Comité respecto de las prioridades, en vista de los beneficios prácticos de centrar la atención en áreas de problemas o cuestiones concretas. El Comité debe encarar su labor en forma pragmática, meditada y cauta sin perder, por ello, el sentido de urgencia.
12. Uno de los sectores prioritarios que han surgido es el de la función que cabe a la Asamblea General. A ese respecto, su delegación opina que la reestructuración no debe menoscabar la función de la Asamblea General como órgano supremo de las Naciones Unidas. La labor de las Comisiones Segunda y Tercera debe racionalizarse para tratar más sistemáticamente los temas del programa. Hay que reforzar la función del Consejo Económico y Social como órgano coordinador y formulador de políticas, y su composición debe ser más flexible. La cuestión de decidir si se debe o no suprimir algún órgano subsidiario, si es necesario fusionarlo con otro o que otro órgano lo absorba, debe decidirse caso por caso.
13. Un sector de gran interés para los países en desarrollo es el comercio internacional y aunque la UNCTAD se ha desempeñado muy bien en ese campo carece del mecanismo que le permita cumplir cabalmente sus funciones. Por consiguiente, habría que reforzarla como instrumento de formulación de políticas en cuestiones de comercio y asuntos conexos y concretar dichas políticas en medidas y acuerdos.
14. Existirían muy buenas razones para crear un nuevo puesto, como por ejemplo el de Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, según recomienda el Grupo de Expertos, como un medio para asegurar una mayor coherencia y una coordinación más eficaz de programas y actividades. Ello no entrañaría un menoscabo de la posición o la autoridad del Secretario General, pues el Director General dependería directamente de él.
15. En ningún otro sector del sistema de las Naciones Unidas es tan evidente el problema de la duplicación de actividades y falta de coordinación en las funciones como a nivel regional. El Comité debe estudiar cuidadosamente ese sector y delimitar claramente las funciones de organismos competitivos y de la Sede y las estructuras regionales.
16. El Sr. González Arias (Paraguay) ocupa la Presidencia.

17. El Sr. AZZAT (Malasia) dice que su delegación concuerda con la mayoría de las razones aducidas para reestructurar los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. A la larga, todo sistema que se traduzca en una duplicación de deliberaciones en el nivel de adopción de políticas y en una duplicación de esfuerzos en las actividades operacionales se transformará en una carga para muchos países en desarrollo pequeños con recursos humanos y financieros limitados. La reestructuración de las instituciones, pese a no suplir la voluntad política de los Estados, es importante porque dichas instituciones son instrumentos decisivos para armonizar las actividades tendientes a mejorar el bienestar de la humanidad. La reestructuración debe llevarse adelante a pesar de los muchos intereses creados que propugnan el statu quo, pues en última instancia la racionalización y el mejoramiento del sistema redundarán en beneficio de los intereses comunes de todos los países, del propio sistema, y de los que trabajan en él.

18. La delegación de Malasia opina que se pueden identificar las esferas siguientes. En primer lugar, deben examinarse la función y los procedimientos de la Asamblea General como órgano normativo supremo a la luz de las recomendaciones del Grupo de Expertos. A continuación, el Consejo Económico y Social debe reforzarse mediante la racionalización de sus métodos de trabajo y una redefinición de sus funciones en relación con otros órganos. Deben estudiarse y analizarse los órganos o estructuras interesadas en asuntos tales como la agricultura y la alimentación, el comercio, la industrialización y la ciencia y la tecnología. Es precisamente en estas esferas donde se impondría la reestructuración, pues la racionalización de las estructuras en estos sectores daría también la clave para reforzar el Consejo Económico y Social.

19. La tercera esfera consistiría en los diversos sectores de los campos económicos y sociales en que cumplen actividades las Naciones Unidas. La recomendación de que se consoliden los fondos para actividades de asistencia técnica y las actividades de preinversión deberá estudiarse minuciosamente; habrá de procurarse que una consolidación de ese tipo no afecte a la eficacia de sus operaciones ni menoscabe la especialización que dichos fondos o actividades hayan acumulado independientemente. También convendría hacer una evaluación eficaz de las actividades operacionales que se emprendan.

(Sr. Azzat, Malasia)

20. La última esfera sería la de la secretaría que prestaría servicios, apoyo y asistencia a los órganos deliberativos y normativos del sistema. Debería invitarse al Secretario General a que expusiese su opinión al respecto.

21. El Sr. GUNA-KASEM (Tailandia) dice que es necesario reorganizar el mecanismo de las Naciones Unidas para convertirlo en un sistema más coherente con capacidad de planificación de políticas, investigación y análisis globales para la aplicación efectiva del proceso de desarrollo en los planos nacional e internacional. Los ajustes o las mejoras de las estructuras existentes y de su modo de funcionamiento deben realizarse a la luz de un estudio de las instituciones presentes y de un diagnóstico sobre la eficacia del sistema para responder a las necesidades del desarrollo internacional.

22. No obstante, debe tenerse presente, en primer lugar, que las Naciones Unidas son una asociación voluntaria de Estados soberanos independientes y que nunca han pretendido ser un gobierno mundial. Pueden cambiar y evolucionar sólo si cuentan con la voluntad política de sus Miembros y las nuevas estructuras deben mantener un cierto grado de flexibilidad a fin de que puedan volver a ser adaptadas a los nuevos cambios y exigencias. En segundo lugar, la tarea de reestructuración llevará mucho tiempo y no es necesario que el Comité tome decisiones precipitadas. La Asamblea General puede examinar en distintas fases las medidas necesarias para aplicar la reestructuración y, posiblemente, todas estas medidas deben ser examinadas al final de un cierto período para asegurar que la reestructuración en el centro sea compatible con la que se lleve a efecto en las zonas sectoriales.

23. Con respecto a la cuestión del enfoque del problema de reestructuración, su delegación cree que el enfoque horizontal, que comenzaría con la reestructuración de las instituciones centrales, y el enfoque vertical, que comenzaría con la reorganización sectorial, no son incompatibles e incluso pueden suplementarse mutuamente. Por consiguiente, ambos enfoques deben aplicarse. El enfoque sectorial puede ofrecer un conocimiento de los aspectos e interrelaciones funcionales de las distintas instituciones de las Naciones Unidas y ayudar a identificar sectores de superposición de responsabilidades. El enfoque horizontal puede ser útil una vez que los sectores prioritarios, tales como la planificación de política y los procesos de formulación de política y las estructuras de los órganos centrales, estén claramente definidas. La reestructuración de la Secretaría

(Sr. Guna-Kasem, Tailandia)

debe esperar hasta que el Comité haya profundizado en la organización de las instituciones centrales y las estructuras sectoriales y haya apuntado algunas soluciones.

24. Con respecto a las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos, su delegación cree que la reestructuración no debe afectar a la Asamblea General en su calidad de órgano supremo legislativo y formulador de la política del sistema. La participación en la Asamblea es universal y ha desempeñado un importante papel en el fomento del desarrollo y la cooperación internacionales. Los métodos de trabajo de la Segunda Comisión deben examinarse con mayor atención una vez que la función del Consejo Económico y Social haya sido examinada a fondo.

25. Las funciones del Consejo Económico y Social y sus órganos auxiliares pueden constituir un punto de partida para el ejercicio de reestructuración. El Consejo debe ser un órgano central del sistema en donde los insumos de los distintos órganos de las Naciones Unidas se transformen en políticas coherentes del desarrollo y cooperación internacional y en donde se efectúe un examen central de la consistencia mutua de las medidas sectoriales. Empero, no deben hacerse esfuerzos encaminados a que el Consejo sea un órgano más eficaz a expensas de la Asamblea General. La abolición de ciertos comités y comisiones y la convocación de períodos de sesiones breves, orientados hacia los temas por tratar, no son necesariamente convenientes. Los países en desarrollo disponen de pocos expertos para tales períodos de sesiones, y su frecuencia puede constituir una carga. Además, existe una gran presión para la representación en el Consejo y la desaparición de varios órganos auxiliares que se ocupan de actividades sectoriales puede incluso aumentar dicha presión.

26. Con respecto a los grupos de negociación, el procedimiento ya ha sido incorporado a la Segunda Comisión y ha demostrado su utilidad en presencia de la voluntad política de llegar a un acuerdo. La institucionalización de dicho proceso, no obstante, puede dañar a los países en desarrollo y detener un movimiento dinámico hacia la adopción de nuevas medidas de desarrollo económico y social.

27. Finalmente, su delegación considera que las comisiones regionales deben desempeñar un papel más activo en identificar, iniciar, formular y ejecutar programas y proyectos regionales y subregionales bajo la orientación política general del Consejo Económico y Social.

28. El Sr. HACHANI (Túnez) dice que Túnez comparte la creencia de la mayoría de los países de la urgente necesidad de efectuar ciertos cambios en el sistema económico y social de las Naciones Unidas, pero que se necesita también un enfoque cauteloso para no alterar irremediablemente ciertos elementos del sistema que figuran en la base de la estructura de la Carta o que han demostrado su eficacia. El Comité debe también decidir tan pronto como sea posible en qué sectores consideraría útiles los cambios a fin de no prolongar una situación de incertidumbre que a menudo alienta la inercia sobre cuestiones sustantivas.

29. Su delegación cree que deben tenerse en cuenta las consideraciones siguientes: los sectores económico y social que deben reestructurarse son, ante todo, una parte integrante del sistema global cuyos diferentes elementos se complementan entre sí e influyen recíprocamente; también sería necesario reformar el sistema en su conjunto; las medidas tomadas por el Comité son, pues, sólo parciales y no cabe en consecuencia pretender que se aspira a la perfección; como quiera que para el resto de la estructura existente la evolución de los sectores económico y social se ha visto influida por ciertas realidades y ciertas necesidades, el Comité debe tratar de determinar hasta qué punto la estructura actual puede, tan racional y justamente como sea posible, continuar reflejando estas realidades y responder a estas necesidades.

30. Por consiguiente, cualquier cambio debe ser gradual y debe efectuarse de conformidad con prioridades tan evidentes como sea posible. Ese orden de prioridades debe tener como único fin conseguir los objetivos políticos de las Naciones Unidas en la esfera de las relaciones económicas internacionales, es decir, el establecimiento del nuevo orden económico internacional y un orden más justo y capaz de ofrecer a todos los países en desarrollo sin distinción mayores oportunidades de desarrollo. A este fin, tal vez deba darse prioridad a la reforma no sólo de ciertos mecanismos sino también de ciertos sectores para aumentar su capacidad de respuesta a las necesidades de todos los países especialmente los países en desarrollo. Idealmente, ambos tipos de reforma deben aplicarse a fin de asegurar el máximo éxito general.

/...

(Sr. Hachani, Túnez)

31. El Grupo de Expertos ha reconocido que en el tiempo limitado de que se dispone no ha podido llegar a la raíz del problema. Por consiguiente, su trabajo ha sido incompleto y en ciertos aspectos sus propuestas no reflejan las necesidades y realidades. Esto no significa que el Comité deba rechazar sumariamente estas propuestas que, junto con otras, pueden constituir una base para sus trabajos.

32. El Comité debe evitar cualquier intento de debilitar el papel de la Asamblea General. En vez de ello, la Asamblea debe reforzarse a fin de que tenga una mayor influencia política sobre todas las actividades económicas y multilaterales que tienen lugar dentro o fuera de la estructura del sistema de las Naciones Unidas. Esto no precisa ni debe disminuir la función desempeñada por las conferencias especiales para acelerar el acuerdo sobre asuntos urgentes concretos. Ni debe privarse a los organismos especializados de sus prerrogativas en virtud de sus propias constituciones. Una vez más, el reforzamiento de la Asamblea General no debe entrar en conflicto con la necesidad de reactivar el Consejo Económico y Social a fin de restaurar sus poderes y funciones en virtud de la Carta y permitirle ejercerlos con la eficacia deseada, ayudando así a la Asamblea General a desempeñar mejor su función. Por otra parte en esa esfera se trataría de no apartarse demasiado de los esfuerzos actuales para racionalizar los trabajos del Consejo y su función de coordinación y orientación política general no deben desvirtuarse haciéndolo participar en debates demasiado técnicos. Dichos debates han sido hasta la fecha confiados a los organismos especializados, cuyas actividades deben, en el momento oportuno, racionalizarse y en algunos casos fusionarse.

33. Antes de considerar cualquier fusión o el establecimiento de nuevos órganos, el Comité debe determinar si el no conseguir los objetivos en un sector determinado es consecuencia de la existencia o no existencia de un determinado órgano o si las causas tienen un cariz político más profundo, en cuyo caso el remedio más adecuado sería hallar una solución a estas causas en vez de reprochar únicamente por el fracaso a la proliferación de órganos. Este es el caso con respecto a las actividades conjuntas en el Consejo Económico y Social y puede también ser cierto en el caso de las actividades operacionales que, en los últimos años, se han extendido considerablemente. No cabe negar que la expansión ha resultado en la

(Sr. Hachani, Túnez)

creación de un número tal vez demasiado grande de órganos. Pero tampoco cabe negar que cada uno de estos órganos responden a una necesidad concreta y que no siempre reciben el mismo grado de apoyo ni éste procede de las mismas fuentes. ¿Hasta qué punto la "consolidación" entrañaría el ahorro de ciertos fondos que todavía se precisan? ¿En qué medida la integración de esos órganos de administración e intergubernamentales les permitiría retener y, en algunos casos reforzar, el poder efectivo ejercido por los países en desarrollo en la determinación de las políticas de dichos órganos en interés de todos y sin ninguna discriminación? Las respuestas a esas preguntas permitirán al Comité adoptar su posición sobre la propuesta, cuyo interés, al menos teórico, desde el punto de vista de la eficacia administrativa, no puede escapar a nadie.

34. Varias de las propuestas puramente administrativas del Grupo de Expertos son dignas de consideración especialmente cuando están destinadas a mejorar la coordinación de actividades entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la secretaría de los organismos especializados. Otras propuestas, tales como la de una Secretaría central, debe someterse, en el momento oportuno, a la misma pregunta de si una centralización demasiado rígida es útil y factible a la luz de las realidades presentes.

35. Obviamente, el mecanismo administrativo y de otro tipo no puede solventar lo que los representantes de los gobiernos son incapaces de hacer. En los últimos años, se ha registrado una tendencia saludable sobre ciertos puntos, gracias a la voluntad política de abandonar posiciones rígidas a fin de hallar soluciones razonables. Lo que se precisa ahora, y tal vez en el futuro, es que esta voluntad se manifieste con respecto a otros asuntos y en otros sectores sin enredar a los órganos en procedimientos largos y laboriosos.

36. El Sr. Dadzie (Ghana) vuelve a ocupar la Presidencia.

37. El Sr. OKEYO (Kenya), refiriéndose a la declaración del Director Ejecutivo del Consejo Mundial de la Alimentación en la 23a. sesión, dice que la mayoría de los miembros del Comité apoyan la recomendación del Grupo de Expertos de que el Consejo Económico y Social debe celebrar períodos extraordinarios de sesiones sobre temas importantes a nivel ministerial. Así pues, su delegación

(Sr. Okeyo, Kenya)

se pregunta qué papel contempla el Director Ejecutivo para el Consejo Mundial de la Alimentación en relación con el del Consejo Económico y Social. Si se le confían al Consejo Mundial de la Alimentación responsabilidades sustantivas, su delegación se pregunta cuál de los tres órganos, el Consejo Mundial de la Alimentación, la FAO o el Consejo Económico y Social, debe ser el representante máximo de las Naciones Unidas en dicho sector.

38. El Sr. HANNAH (Director Ejecutivo, Consejo Mundial de la Alimentación) recuerda que en la sesión anterior dijo que no le correspondía asesorar al Comité sobre la reestructuración. El Consejo Mundial de la Alimentación es un órgano político que estudia el problema de alimentar en los próximos años a los hambrientos de todo el mundo. Se ha creado debido a la creencia de que se precisaba algún organismo para aplicar las resoluciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación. El Consejo Mundial de la Alimentación informa a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social y la cuestión de qué órgano debe tomar las decisiones importantes en materia de alimentos depende en la forma que se efectúe la reestructuración del Consejo Económico y Social.

39. Debido a que las decisiones del Consejo Mundial de la Alimentación las toman ministros gubernamentales, los problemas alimentarios locales no pueden resolverse a menos de que exista una voluntad política. Uno de los cambios más importantes en el mundo durante los últimos cinco a diez años es que cada país tiene ahora su grupo propio de ciudadanos con formación, que tienen que resolver sus problemas. En otras palabras, corresponde a los pueblos autóctonos mismos, y no a un grupo de burócratas o entidades de las Naciones Unidas, hallar las soluciones pertinentes. En su opinión, las decisiones importantes sobre los problemas alimentarios en el sistema de las Naciones Unidas tienen que adoptarse por el Consejo Mundial de la Alimentación.

40. El Sr. CZARKOWSKI (Polonia) dice que la existencia del Consejo Mundial de la Alimentación y de la FAO suscita cuestiones de proporciones globales que deben contestarse de un modo más general. Su delegación se pregunta cómo el Director Ejecutivo del Consejo Mundial de la Alimentación evalúa la armonización de los trabajos realizados hasta la fecha entre el Consejo Mundial de la Alimentación, la FAO

(Sr. Czarkowski, Polonia)

y otros organismos que se ocupan de cuestiones alimentarias. Los problemas de los alimentos y del hambre caen dentro de la esfera de competencia de la FAO. La ONUDI y la UNCTAD están también implicadas y, en asuntos de coordinación, el CAC tiene la responsabilidad. A pesar de ello, se creó el Consejo Mundial de la Alimentación.

41. El Sr. HANNAH (Director Ejecutivo, Consejo Mundial de la Alimentación) dice que, aunque no constituye un secreto que a la FAO no le ha satisfecho la creación del Consejo Mundial de la Alimentación como coordinador de todos los problemas de las Naciones Unidas en materia de alimentación, el Consejo Mundial de la Alimentación no anticipa ningún problema de cooperación con la FAO, la UNCTAD o la UNESCO, ya que la Asamblea General estableció claramente que el Consejo Mundial de la Alimentación no intervendría en actividades operacionales. Las relaciones del Consejo Mundial de la Alimentación con todos los órganos de las Naciones Unidas han sido excelentes hasta la fecha.

42. Debe recordarse que las Naciones Unidas han decidido que hay tres objetivos para la solución de los problemas alimentarios básicos; el aumento de la producción de alimentos, no en América del Norte que produce el 70% de los alimentos mundiales, sino en otros sectores que no son autosuficientes, especialmente los países en desarrollo y los países menos adelantados entre ellos; alimentar a los pueblos hambrientos víctimas de desastres naturales y víctimas de la guerra; y la administración de las reservas alimentarias disponibles a fin de que no se repitan los problemas de 1973 en que hubo un déficit en la producción norteamericana. Las responsabilidades básicas en estos sectores incumbirían a la FAO. Por consiguiente, el Consejo Mundial de la Alimentación continuará buscando información y cooperación de la FAO, la ONUDI, la UNESCO, la UNCTAD y la OMS.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.

25a. SESION

viernes 27 de febrero de 1976, 10.30 horas

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/AC.179/3 y Add.1) (continuación)

1. El Sr. KARIM (Bangladesh) dice que, cuando la Asamblea General pidió un período extraordinario de sesiones dedicado al desarrollo y a la cooperación económica internacional, decidió también reestructurar los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas para que estuviera en mejores condiciones de abordar el problema y respondiera mejor a las necesidades del Nuevo Orden Económico Internacional.
2. A fin de imprimir la orientación adecuada a los trabajos del Comité, convendría tener presente en todo momento la estructura conceptual mencionada. El objetivo formulado hace que la reestructuración difiera cualitativamente de los esfuerzos desplegados anteriormente para introducir reformas administrativas. Por consiguiente, el Comité no cumplirá su mandato si recomienda propuestas encaminadas únicamente a lograr una pureza de líneas administrativa o a conseguir la eficiencia financiera. Su principal preocupación debe ser examinar el funcionamiento de las instituciones existentes con objeto de determinar en qué medidas reflejan las nuevas realidades de las relaciones económicas, definir nuevamente su alcance y mejorar sus métodos de trabajo, a fin de darles una nueva orientación y un nuevo impulso, en lugar de suprimir algunas instituciones o crear otras. Se trata, pues, de un objetivo de carácter político y, para alcanzarlo, habrá que tener la voluntad política necesaria.
3. Además, la reestructuración no debe limitarse a las instituciones centrales, sino ampliarse también a las estructuras sectoriales, en particular en los cinco sectores mencionados en el párrafo 5 de la resolución 3343 (XXIX) de la Asamblea General. Sea cual sea el punto de partida, habrá que tener cuidado de no concentrarse en un punto en detrimento de los demás o proponer soluciones incompatibles. Parece que hasta ahora ha habido interés principalmente en las instituciones centrales. Así, en su informe, el Grupo de Expertos destaca sobre todo estas últimas y reconoce que, por falta de tiempo, no pudo examinar en forma tan detallada como habría deseado las actividades sectoriales. Sería lamentable que el Comité hiciera lo mismo.

/...

(Sr. Karim, Bangladesh)

4. Habida cuenta de la complejidad del sistema, todo programa de reestructuración tiene que ser progresivo, y la delegación de Bangladesh comparte la opinión del Grupo de Expertos que contempla un proceso de reestructuración institucional que se desarrollaría durante un período transitorio. El Sr. Karim estima, como el Presidente, que en la etapa actual el Comité debe encargarse de identificar los problemas más importantes, como el proceso general de adopción de decisiones, los servicios de apoyo de la Secretaría y las actividades operacionales y que el Grupo de Trabajo que se reúna entre los períodos de sesiones procederá después al examen detallado de estos problemas. Comentando ciertos aspectos del informe del Grupo de Expertos (E/AC.62/9), el Sr. Karim dice que su delegación no aprueba forzosamente todas las recomendaciones del Grupo ni considera que el informe constituya una base suficiente para los trabajos del Comité. No obstante, el informe representa la evaluación de técnicas más recientes del funcionamiento de las Naciones Unidas, por lo que constituye un buen punto de partida.

5. En lo relativo a las estructuras centrales para la formulación de las políticas del conjunto, parece que el problema consiste en centralizar al nivel de la formulación, y descentralizar en el de la aplicación. A este respecto, el Grupo de Expertos se ha preocupado en primer lugar por la difusión excesiva de las responsabilidades en materia de decisiones de política general y por la pérdida de coherencia que eso entraña, y ha sugerido que se fortalezca el papel de la Asamblea General en esta esfera, confiándole el conjunto de esas responsabilidades. Con este fin, propuso en particular que se convocara a la Asamblea General en período extraordinario de sesiones en lugar de organizar conferencias mundiales especiales, y la delegación de Bangladesh está a favor de esa sugerencia. Sin embargo, no está segura de cómo podría reunirse la Segunda Comisión cuando la Asamblea General no está sesionando. Además, duda de la practicabilidad de convertir la Segunda Comisión, cuyo programa está ya muy recargado, en "Comisión de Desarrollo", confiándole el examen de las cuestiones relativas al desarrollo social que actualmente trata la Tercera Comisión. Por otra parte, la delegación de Bangladesh cree positiva la sugerencia de organizar el programa de esta Comisión en torno a grupos significativos de cuestiones.

/...

(Sr. Karim, Bangladesh)

6. En lo relativo a la revitalización del Consejo Económico y Social, el Sr. Karim estima que este órgano debe desempeñar un papel de intermediario entre la Asamblea General, por una parte, y las comisiones técnicas, por la otra. Si el Consejo asumiera la responsabilidad de la mayoría de sus órganos subsidiarios, quedaría reducido a un papel de órgano técnico y su trabajo se recargaría considerablemente. Además, al incorporar las comisiones orgánicas al Consejo, se privaría a algunos países de la posibilidad de participar en debates sobre cuestiones que les interesan. Las reformas tendientes a aumentar, en lugar de reducir, la desigualdad de la participación de los Estados Miembros, y en particular de los países en desarrollo, en el proceso de adopción de decisiones, son contrarias al objetivo de participación universal que se desea alcanzar, a menos que el Consejo Económico y Social se amplíe y quede abierto a todos. Por otra parte, la delegación de Bangladesh está a favor de que el Consejo reorganice su programa sobre una base bienal y subdivida su calendario en series frecuentes de breves períodos de sesiones temáticos, pues eso permitiría una mejor participación de los expertos nacionales y de los organismos especializados, y aumentaría la eficacia del Consejo, racionalizando sus trabajos. En cuanto a la cuestión de la posición de los órganos subsidiarios después de tal reorganización, el Sr. Karim considera que podría examinarse después de haber visto cómo funciona el Consejo reorganizado.

7. Aunque reconoce la importancia de los procedimientos consultivos para llegar a un consenso sobre los problemas importantes, la delegación de Bangladesh expresa reservas acerca de su institucionalización, que entrañaría prácticamente su derecho de veto. A su juicio, el consenso es la expresión de una voluntad política e implica una evaluación de las posibilidades de llegar a un acuerdo; por tanto, los arreglos institucionales no son los que permitirán llegar a ese acuerdo. Si la voluntad política existe, no debe ser difícil encontrar una fórmula que permita llegar a un consenso.

8. La delegación de Bangladesh reconoce la necesidad de fortalecer la capacidad de la Secretaría para hacer un análisis intersectorial y una síntesis de las opciones políticas, y a este respecto juzga interesante la recomendación del Grupo de Expertos de reorientar las funciones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que ocupa una posición central entre los servicios de apoyo de la Secretaría. Sin embargo, no está convencida de que la reorganización prevista

/...

(Sr. Karim, Bangladesh)

exija la creación de un nuevo cargo de Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional. El Sr. Karim comparte la aprensión de que esa medida pueda tender a dividir a la Secretaría de las Naciones Unidas en dos partes, y considera que la reforma del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales posiblemente podría emprenderla el Secretario General.

9. Según el Sr. Karim, la recomendación de consolidar todos los fondos para asistencia técnica y actividades de preinversión en un nuevo órgano, la nueva Autoridad de las Naciones Unidas para el Desarrollo, constituye una posibilidad interesante, aunque esta fusión de los fondos en un solo marco administrativo y de gestión cuya composición ciertamente será limitada, plantea de nuevo la cuestión de la representación mencionada por él en relación con la reorganización del Consejo Económico y Social.

10. Tras recordar la importancia de las instituciones que se ocupan de las actividades sectoriales, el Sr. Karim lamenta que el Comité no disponga en este campo de información o ideas suficientes para realizar una evaluación completa y hacer propuestas de fondo. En algunos de los sectores que se examinan el Grupo de Expertos no ha formulado ninguna recomendación y en otros se ha limitado a esbozar la necesidad de reformas; no obstante, el Grupo de Expertos señaló a la atención del Comité un gran número de problemas muy importantes que deben estudiarse con prioridad. El Sr. Karim espera que esto podrá hacerse por el Grupo de Trabajo y en los futuros períodos de sesiones del Comité. Además, será preciso que este último tenga en cuenta la evolución importante que no dejará de producirse en ciertos sectores, por ejemplo, en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Es esencial, en todo caso, que la labor de todos los organismos que se ocupan de actividades sectoriales se atenga a las políticas ya aprobadas por la Asamblea General.

11. Para terminar, el Sr. Karim expresa la esperanza de que los jefes de los organismos especializados, algunos de los cuales han expresado sus opiniones durante el debate general, estén más dispuestos en el futuro a abordar los problemas precisos que más preocupan al Comité.

/...

12. El Sr. SAOUMA (Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) dice que, en el marco general de la reestructuración del conjunto del sistema de las Naciones Unidas, el sector agrícola no escapa a la necesidad de reformas, y se ha encargado al Director General que examine los programas, la política y las estructuras de la FAO a fin de adaptarlos mejor a las necesidades actuales.

13. Al redactar la Constitución, los Estados fundadores de la FAO afirmaron su deseo de "elevar los niveles de nutrición y vida de los pueblos bajo su respectiva jurisdicción; mejorar el rendimiento de la producción y la eficacia de la distribución en todos los alimentos y productos alimenticios y agrícolas; mejorar las condiciones de la población rural; y contribuir así a la expansión de la economía mundial y a liberar del hambre a la humanidad". Estos objetivos siguen siendo hoy tan válidos como entonces pero, según las épocas, su aplicación práctica ha tenido características distintas. En su origen, la FAO se esforzó sobre todo por preparar y difundir los estudios y los datos destinados a informar a los gobiernos en materia agrícola. Con el tiempo, sus trabajos han llevado a la organización a actuar de tal manera que sus estudios se traduzcan en inversiones que traigan consigo realizaciones concretas. Debemos alentar esta evolución, que se orienta en el sentido de lo que desean los Estados, y al mismo tiempo contribuye a dar una capacidad mucho mayor al sistema de las Naciones Unidas, ya que, en efecto, la FAO será juzgada por su eficacia en el terreno, por sus realizaciones concretas y no por el número de publicaciones especializadas o de sus reuniones técnicas.

14. La FAO reconoce abiertamente que pertenece al sistema de las Naciones Unidas y comprende las necesidades de coordinación que son necesarias en una u otra época. Sin embargo, hay que evitar dos peligros. El primero es instituir una estructura de las Naciones Unidas que sea a la vez demasiado recargada y demasiado compleja para ser eficaz, y en la cual las energías estén dirigidas sobre todo a coordinar los diferentes elementos que la componen y no a la acción. El segundo peligro es que una excesiva subdivisión de la autoridad en el sector agrícola traiga consigo una competencia o una duplicación de actividades.

15. El primero de estos peligros ha sido denunciado hace ya mucho tiempo y estas críticas han llevado a la creación de comisiones o a la iniciación de encuestas

(Sr. Saouma)

para racionalizar las estructuras, simplificar los procedimientos y hacer más eficaz el conjunto. La FAO, de por sí, se considera parte integrante de un conjunto complejo, y está convencida, a la vez, de su singularidad, ya que está encargada del conjunto de los problemas agrícolas dentro del sistema de las Naciones Unidas, y de que necesita ser complementada, ya que no podría hacer todo por su cuenta. De allí surge la voluntad de cooperación que anima a la organización y que ha demostrado muchas veces.

16. Ahora bien, la multiplicación de iniciativas hace que el sistema de las Naciones Unidas se haya tornado cada vez más complicado. En el caso del sector agrícola, la imposibilidad en que nos hemos encontrado de mantener un equilibrio entre la coordinación de las diferentes partes y su actividad sobre el terreno ha hecho que se imponga la necesidad imperativas de la coordinación. El temor ante la proliferación de los organismos del sector agrícola orientados hacia la coordinación y no hacia la acción hace más necesaria que nunca la celebración de acuerdos entre los diferentes organismos que se ocupan del sector agrícola.

17. Para evitar estos dos peligros y reforzar la eficacia del sistema de las Naciones Unidas, el orador cree que los esfuerzos deben concentrarse en tres puntos: las estructuras, la coordinación y los principios de acción. Una reestructuración permitiría indudablemente, disminuir la complejidad del sistema de las Naciones Unidas. Para unos, la limitación de los componentes del sistema de las Naciones Unidas y la definición precisa de las principales funciones que deben cumplir evitará la superposición de engranajes que con el tiempo se han hecho inútiles. Sin embargo, toda reforma de estructura llevará mucho tiempo, puesto que la inercia de las estructuras existentes y la complejidad de los procedimientos son grandes. Por esta razón, al orador le parece preferible no poner en tela de juicio lo que existe, ya que estima que la situación actual debe evolucionar necesariamente hacia un sistema de las Naciones Unidas compuesto por la reunión de subconjuntos, que estarán constituidos por instituciones y organismos especializados que se apoyarán, a su vez, en órganos consultivos o de coordinación. Por lo tanto, el sector económico y social de las Naciones Unidas podría transformarse en un sistema que reagrupara los subsistemas que se ocupan de sectores determinados y cuya coherencia estaría asegurada por el centro - las Naciones Unidas - en tanto que las principales

(Sr. Saouma)

organizaciones técnicas cumplirían una función de vanguardia en sus respectivos sectores. Esto exigiría que cada parte del sistema conociera con precisión el lugar que ocupa en el conjunto y la función de los demás organismos que componen el subconjunto.

18. No se trata de imponer nada, sino de que, en la esfera de la agricultura, por ejemplo, la FAO concierte acuerdos con los demás órganos que cumplen una actividad de la misma naturaleza y se evite así la duplicación de actividades y se logre una mayor eficacia. De esta manera, sin trastornar la estructura, sería posible reorganizar el sector agrícola. El orador espera que el Comité examine detenidamente la posibilidad de llegar a acuerdos de coordinación.

19. Es indudable que pueden plantearse otros problemas de estructura, especialmente en el plano regional. La evolución de las comisiones económicas regionales las lleva a desempeñar un papel cada vez más práctico en nombre del desarrollo económico y social de las regiones de que se ocupan. En esta forma, llegan a entrar en competencia con los organismos especializados y parece conveniente, en consecuencia, precisar el lugar que han de ocupar los organismos regionales en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas.

20. No se puede hablar de las estructuras y de los medios de hacerlas evolucionar sin hablar de coordinación, ya que se trata de dos aspectos asociados de un mismo problema. Por eso, el Sr. Saouma pone de relieve la necesidad de concertar acuerdos entre órganos que se ocupan del sector agrícola; si bien es cierto que la mayor parte del trabajo que deben hacer los organismos cuyas actividades están vinculadas a la esfera económica y social consiste en tareas administrativas perfectamente coordinadas, no sucede lo mismo con las cuestiones que se plantean cada día y que muy pronto demuestran tener consecuencias de política general y exigir una respuesta del sistema económico y social de las Naciones Unidas. En opinión del orador, sólo un enfoque pragmático, problema por problema, permitiría resolver esas dificultades de coordinación, ya que no es posible atribuir a cada órgano cuya actividad se desarrolle en el sector agrícola, una categoría determinada de problemas o de operaciones. Por lo tanto, es indispensable establecer relaciones estrechas entre los diferentes organismos, como las que existen entre la FAO y el Programa Mundial de Alimentos, por ejemplo. Convencido de la importancia

(Sr. Saouma)

primordial de este problema, el Sr. Saouma hace un llamamiento a los responsables de todos los organismos que desarrollan sus actividades en el sector agrícola, a fin de organizar una reunión para determinar de qué manera y mediante qué métodos sería posible lograr una mejor coordinación de las operaciones y evitar la duplicación de actividades, de modo que todos los recursos humanos, técnicos y financieros estén dirigidos hacia el desarrollo agrícola y que los organismos interesados contribuyan de ese modo a fortalecer la eficacia del sistema en conjunto.

21. La acción colectiva que propugna el Sr. Saouma debería, en su opinión, inspirarse especialmente en los principios siguientes: en primer lugar, convendría que los diversos organismos interesados se orienten hacia la acción y que se les dé más flexibilidad para que puedan responder rápidamente a las necesidades, donde éstas se presenten. Se debe, por otra parte, hacer lo necesario para que ninguno de los recursos destinados al desarrollo se pierda, desperdicie ni utilice indebidamente, porque las necesidades son inmensas y los medios de que se dispone, limitados. Conviene, asimismo, que los organismos tengan objetivos claros, establecidos por el órgano político competente, y, al respecto, que las decisiones adoptadas por una instancia no estén en contradicción con las adoptadas en otra. En consecuencia, es infinitamente deseable que en el plano nacional se llegue a un acuerdo de tal manera que las actividades, plenamente coherentes, desarrolladas por las Naciones Unidas gocen del apoyo de la opinión pública. Es importante, por último, que el personal encargado de llevar a la práctica los procedimientos posea no sólo la competencia técnica necesaria sino que esté animado del ideal de cooperación y que tenga fe en la obra de las Naciones Unidas.

22. Finalmente, el orador recuerda que antes que una transformación profunda del sistema actual, considera preferible que se concierten acuerdos de cooperación que permitan fortalecer la eficacia del conjunto del sistema y, en consecuencia, responder mejor a las aspiraciones legítimas de los países en desarrollo.

23. El Sr. HASHMI (India) se pregunta por qué razón el Director General de la FAO no ha mencionado entre las funciones principales que asigna al sistema de las Naciones Unidas la función de negociación, que es, sin embargo, en opinión

/...

(Sr. Hashmi, India)

de la delegación de la India, una de las tareas primordiales del sistema y lo distingue de los programas de ayuda bilateral. Por otra parte, ¿qué relaciones prevé el Director General entre la FAO y el Consejo Mundial de la Alimentación?

24. El Sr. ROUGE (Francia) recuerda que su delegación había expresado dudas en cuanto al carácter racional de los resultados de la Conferencia de Roma en la esfera institucional. En particular, había evocado compromisos frágiles y hablado de un edificio fundado apresuradamente. El día anterior, el Director Ejecutivo del Consejo Mundial de la Alimentación sólo trató de justificar la dispersión actual de las responsabilidades en la esfera alimentaria mediante los textos que han causado esta dispersión y dijo que sería preferible observar el funcionamiento de la estructura actual durante algunos años antes de proceder eventualmente a una fusión. El Director General de la FAO ha hablado también de fragmentación institucional; ¿no piensa entonces que a pesar de todos los paliativos que pudieran adoptarse se impondrá, tarde o temprano, una reestructuración, y, en caso afirmativo, dentro de qué plazo?

25. El Sr. QUINTELA PAIXAO (Portugal) desearía que el Director General de la FAO proporcionara más detalles sobre las relaciones entre la FAO y el Programa Mundial de Alimentos.

26. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) desearía saber qué forma adoptan los acuerdos de cooperación de que ha hablado el Director General.

27. El Sr. KARIM (Bangladesh), observando la proliferación de organismos, pregunta si existen incompatibilidades o problemas de coordinación entre el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Grupo Consultivo sobre Producción Alimentaria e Inversiones Agrícolas en los Países en Desarrollo.

28. El Sr. OLIVERI-LOPEZ (Argentina) comparte las inquietudes expresadas por ciertas delegaciones, en particular la delegación francesa y la delegación india con respecto a las medidas constitucionales adoptadas por la Conferencia Mundial de la Alimentación.

29. El Sr. SAOUMA (Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), respondiendo en primer lugar a la segunda pregunta del representante de la India, observa que los órganos de coordinación suelen tender a invadir en alguna medida la esfera de competencia de los organismos especializados sin mejorar necesariamente los resultados obtenidos. El orador estima, pues, que conviene mantener el papel que la Conferencia Mundial de la Alimentación ha confiado al Consejo Mundial de la Alimentación y que todas las cuestiones de fondo en materia de alimentación y agricultura deben continuar siendo de competencia de la FAO. En cuanto al apoyo que ha de darse al Consejo, el Director General se ajustará a las instrucciones que le imparta el Consejo de la FAO.
30. En cuanto a la primera pregunta del representante de la India, es más apropiado, en el caso de la FAO, hablar de discusiones que de negociaciones. En efecto, la Organización no ha sido utilizada para servir de marco a negociaciones sobre comercio y materias primas.
31. Es difícil responder a la pregunta del representante de Francia; es probable que haya una reestructuración de hecho, no de derecho. De todas maneras, conviene ver funcionar al Consejo Mundial de la Alimentación, pero, aunque no dé resultados satisfactorios, es muy probable que se lo deje morir de muerte natural y no que se lo suprima. Se utilizará entonces un enfoque pragmático, basado en negociaciones entre el Director Ejecutivo del Consejo y el Director General de la FAO, dado que la Conferencia confió a este último la misión de preparar acuerdos de cooperación entre la FAO y los nuevos organismos creados en la esfera de la alimentación. Para conocimiento del representante del Reino Unido, el Director General especifica que no se trata de acuerdos formales que deban ser ratificados por los Estados, sino más bien de una especie de entendimiento. La FAO, que ha funcionado durante 20 años sin el Consejo Mundial de la Alimentación, podría ciertamente prescindir de él. Sin embargo, está dispuesta, desde luego, a cooperar con él. Ahora bien, se trata de una fórmula peligrosa; se pueden imaginar las dificultades que podría acarrear la creación de un consejo mundial de la salud o de un consejo mundial de la educación, por ejemplo.

(Sr. Saouma)

32. Para conocimiento del representante de Portugal, el Sr. Saouma señala que los arreglos actuales entre la FAO y el Programa Mundial de Alimentos son muy satisfactorios y que existe entre ellos, desde hace 10 años, una cooperación extremadamente armoniosa y eficaz. El orador no aprueba, por lo tanto, la recomendación del Grupo de Expertos de integrar los fondos y los problemas operacionales. En efecto, el PMA tiene características propias que lo distinguen de los otros programas operacionales, y se haría difícil su integración con otros. Además, las funciones de ayuda de emergencia del Programa, en la medida en que esta ayuda se presta en forma de productos alimentarios, no pueden sustraerse a la autoridad del Director General de la FAO para ponerlas bajo la autoridad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo o de una subdivisión de éste.

33. El Director General decidió hace poco, junto con el Presidente del Banco Mundial y el Administrador del PNUD, revisar el mandato del Grupo Consultivo sobre Producción Alimentaria e Inversiones Agrícolas en los Países en Desarrollo, y cada uno informará al Consejo de Administración de su organización respectiva.

34. El estatuto del nuevo Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola que se establecerá probablemente a principios de 1977 acaba de ser preparado en una reunión intergubernamental, donde se definieron también las relaciones de ese fondo con la FAO. La Organización está dispuesta a proporcionarle todo el apoyo técnico que sea menester, como lo hizo con el PMA.

35. El Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) destaca la amplitud de la tarea confiada al Comité ad hoc por la Asamblea General y, al igual que los oradores que le precedieron, confía en que será posible efectuar ese trabajo de reestructuración dentro del marco de las disposiciones de la Carta.

36. Al examinar las muy útiles ideas, incluidas las propuestas y recomendaciones presentadas por el Grupo de Expertos y por diversas delegaciones durante el debate general, habría que tener en cuenta los siguientes principios básicos: toda modificación que se introduzca en la estructura actual debe tender a acelerar el proceso de desarrollo y tener por objetivo acentuar la comprensión entre los países desarrollados y en desarrollo; la estructura que se construya ha de ser lo suficientemente flexible como para ser adaptable; es preciso evitar la tendencia a

(Sr. Abdel Meguid, Egipto)

suprimir a toda costa prácticas o disposiciones que ya existen y, a la inversa, el dejarse arrastrar por el mero deseo de hacer innovaciones; el examen de toda propuesta tiene que ir acompañado de un estudio a fondo de todas sus posibles consecuencias.

37. Por vía de ejemplo, dice que convendría prever todas las consecuencias inherentes a un agrupamiento de los fondos de asistencia y, en especial, su efecto en el volumen total de recursos disponibles. Además, con la institucionalización del procedimiento de consenso se corre el riesgo de introducir una rigidez adicional en el proceso de negociación. Por otra parte, la idea de modificar el sistema de reuniones del Consejo Económico y Social y de realizar períodos extraordinarios de sesiones a nivel ministerial es seductora, pero hay que recoger las enseñanzas del pasado derivadas de reuniones ministeriales. Por último, la propuesta tendiente a suprimir o reagrupar los órganos subsidiarios del Consejo y de confiar a este último los trabajos de esos órganos debe acometerse con la mayor circunspección.

38. En el ámbito de la planificación y la elaboración de presupuestos y programas, existen ya estudios que, de aplicarse, permitirían mejorar considerablemente la coordinación del sistema. A este respecto, el orador dice que nunca se insistirá lo suficiente acerca de la necesidad de que haya una cooperación más estrecha entre los organismos encargados del examen de programas y presupuestos, teniendo en cuenta las diferentes funciones y características de cada uno, que, por otra parte, justifican su existencia.

39. La adopción de nuevos instrumentos para elaborar los presupuestos por programas y hacer la planificación a mediano plazo facilitaría enormemente el proceso de coordinación entre organismos; a este respecto son primordiales las funciones y las responsabilidades que caben al CAC. Sería oportuna una cooperación más estrecha con el CPC. Cabe esperar que la Asamblea General, teniendo en cuenta la función que la Dependencia Común de Inspección puede desempeñar, dé a ese órgano carácter permanente.

40. Tal como señalara el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, toda reestructuración del sistema de las Naciones Unidas ha de concebirse en tal forma que los propios gobiernos ayuden al sistema a aplicar de manera eficaz las recomendaciones que ellos mismos han formulado.

/...

41. El Sr. González Arias (Paraguay) ocupa la presidencia.

42. El Sr. IGLESIAS (Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina) dice que se ha confiado al Comité Especial una tarea difícil pero histórica. Desde la creación de las Naciones Unidas, hace 30 años, la situación internacional ha evolucionado mucho y, por consiguiente, ha llegado el momento de adaptar el sistema a las nuevas realidades. Se asiste, en efecto, a un desquicio total de la escena internacional en que se ha visto el surgimiento de nuevas potencias económicas y políticas, la creación de un mundo socialista y la constitución de un tercer mundo de nuevos grupos de países. Esa evolución ha ido acompañada por una transformación simultánea de la manera misma en que se percibe la naturaleza de los problemas del desarrollo económico y social; cuando se crearon las Naciones Unidas, aun se la conocía de manera imperfecta y en forma más bien simplista; actualmente, se tiene clara conciencia de la complejidad de un fenómeno en el que, según ahora se sabe, intervienen una multitud de variables. Esa complejidad tiene efectos más o menos felices en el funcionamiento de las Naciones Unidas. Es menester no olvidar que todo el peso que pueda tener la Organización nace de la pluralidad de naciones, ideologías y problemas y hay que cuidarse de creer que el laberinto de su Secretaría y de sus mecanismos de negociación impiden toda modernización.

43. La Comisión Económica para América Latina ya se ha ocupado de esa cuestión y, durante su último período de sesiones, decidió rever sus propios mecanismos institucionales. Desde su punto de vista, la primera cuestión que se plantea es la de determinar la forma en que perciben el centro del sistema los órganos periféricos que son las comisiones regionales y cuál podría ser la contribución de éstas a la tarea de reestructuración. Mirado desde la periferia, la característica esencial del sistema es, ante todo, la enorme diversidad de los problemas de que se ocupa. Se han señalado los aspectos negativos de esa diversidad: pluralidad de secretarías, conflicto entre los mandatos, dispersión geográfica de las administraciones, etc. Pero no puede negarse la inmensa capacidad de diálogo con el mundo que, en niveles muy distintos, representa ese sistema. Ese sistema ha puesto en evidencia los vínculos de interdependencia que existen entre los países e interesa en los problemas internacionales a todos los sectores de la opinión pública en la que esos problemas tienen desde ahora profunda resonancia.

(Sr. Iglesias)

44. Aparentemente, para que el sistema gane en eficiencia, es necesario reforzar la función que cabe al núcleo central en lo que concierne a la definición de las prioridades a escala mundial. Por consiguiente, cabe señalar la importancia de la función de la Asamblea General en ese terreno. Por otra parte, mirado desde ese mismo punto de vista, sería menester reforzar mediante una serie de mecanismos flexibles y permanentes, y sobre todo a través de mecanismos de evaluación intermedios, la función del Consejo Económico y Social como instrumento ejecutivo de las orientaciones determinadas por la Asamblea General. También convendría elaborar, en el punto de encuentro centro-periferia, un mecanismo de coordinación efectivo o perfeccionar el que ya existe, el Comité Administrativo de Coordinación.

45. En cuanto a la definición de prioridades, parece ahora que todos los problemas relativos al nuevo orden económico internacional, así como la cooperación horizontal entre países en desarrollo, deberían seguir atendiéndose con prioridad. Es evidente que, como contrapartida, los elementos periféricos del sistema tienen que integrar esos conceptos en sus estructuras respectivas. Por consiguiente, a ese nivel debe plantearse el problema de la descentralización. Descentralizar no significa, por cierto, dispersar sino desplazar ciertas funciones desde el centro hacia la periferia para mejorar la ejecución. Pero descentralizar también implica, desde ese punto de vista, la existencia de un núcleo central fuertemente estructurado y dinámico desde el que partirían los impulsos y las orientaciones que deberían de hacerse sentir y concretarse en todo el sistema. La descentralización prevista tendería a descargar responsabilidades mayores, en el plano operacional, en las comisiones regionales y en los organismos especializados. Pero al mismo tiempo, al reorganizar de esa manera las estructuras regionales se contribuiría en gran medida a revitalizar el elemento central del sistema. Las estructuras regionales, que, en realidad, son los instrumentos de acción del Consejo Económico y Social, ofrecen la enorme ventaja de estar muy cerca de los países de la región que abarcan y conocer sus realidades. Tienen conocimiento directo de los problemas sectoriales y están en contacto con los gobiernos, situación de privilegio que debe explotarse al máximo. Por consiguiente, la reestructuración de las comisiones regionales contribuirá en forma notable a la reestructuración de todo el sistema.

/...

(Sr. Iglesias)

46. Para llevar a cabo esa reestructuración a nivel regional, conviene, en primer lugar, analizar cuáles son las funciones de las comisiones regionales. Esas funciones son claras y consisten, ante todo, en conocer y hacer conocer la realidad económica y social de la región, estudiar los problemas fundamentales comunes a los países que la componen, apoyar la inserción de la región en la problemática internacional facilitando el diálogo con el resto del mundo y, además, movilizar el poder de cooperación entre los diversos países. La mejor solución es la de adoptar un enfoque interdisciplinario de los problemas, pero apoyándose en algunas ideas y fuerzas sobre las que ha habido acuerdo desde un principio. La experiencia ha mostrado hasta dónde ciertas operaciones de cooperación han sido fructíferas porque estaban sustentadas, por ejemplo, por el concepto de reforzar la integración económica, o los mecanismos de planificación o, incluso, la cooperación financiera. Por conducto de esos grandes temas centrales, basados en una comunidad de intereses, las Naciones Unidas han de manifestar su presencia en todos los países.

47. Para reorganizar con provecho las estructuras regionales, no hay que temer demostrar un espíritu innovador ni aprovechar el acervo de importante experiencia adquirido por los países de las diferentes regiones, y, en especial, los países latinoamericanos, que disponen ya de una infraestructura considerable. Por ello convendría que los gobiernos estuvieran más estrechamente vinculados con las actividades de los organismos operacionales y de los organismos especializados, y la Comisión regional debería actuar más como catalizador que como órgano de ejecución directa. Parecería que las estructuras regionales tienen esencialmente una doble función: la función de cooperación por una parte - a este respecto cabe a la comisión regional un papel preponderante en cuanto a integrar en una visión colectiva los diferentes aspectos de los problemas regionales que los organismos especializados le presentan con un enfoque sectorial - y por otra parte, la función de negociación; en ese terreno habría que estudiar a fondo los mecanismos, y la comisión regional podría mediante actividades de negociación previas a nivel regional, facilitar a su vez las negociaciones en el seno del Consejo Económico y Social.

48. La reorganización de las estructuras regionales debería, pues, pasar por una redefinición de las relaciones con el centro del sistema. Así mismo, sería necesario redefinir las relaciones de esas estructuras con los organismos especializados.

/...

(Sr. Iglesias)

En ese campo se podría prever, a nivel regional, un mecanismo análogo al que se piensa establecer a nivel mundial en torno al Comité Administrativo de Coordinación. También es menester redefinir - y es este un punto de suma importancia -, las relaciones de las estructuras regionales con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El PNUD y las comisiones económicas regionales se ocupan de las mismas cuestiones y es indispensable y urgente establecer entre ellos una coordinación eficaz.

49. La importancia del problema de la reestructuración no escapa a la Comisión Económica para América Latina que sabe bien hasta qué punto los gobiernos de los países de la región desean que mejore la eficacia del sistema y su acción a nivel regional. Por otra parte la CEPAL presentó en 1975 un informe al respecto. Durante el plenario que tendrá lugar en el año en curso, la CEPAL procederá a una revisión de sus estructuras y a nivel administrativo ya ha adoptado medidas importantes tendientes al reagrupamiento de su secretaría, del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social y el Centro Latinoamericano de Demografía en una entidad única bajo la autoridad de los gobiernos. Por otra parte, entre la Comisión y la Oficina Regional del PNUD se ha establecido una colaboración permanente con miras a actuar de consuno en la programación de las actividades. La Comisión trabaja también en cooperación con los organismos regionales, especialmente los organismos de cooperación en materia de energía eléctrica y de transporte, y mantiene también estrechas vinculaciones con el Sistema económico latinoamericano, organización política regional creada para promover proyectos de cooperación entre países o grupos de países, facilitar la adopción de posiciones comunes a través de negociaciones y apoyar los mecanismos de integración.

50. Es evidente que las Naciones Unidas siguen siendo el foro universal indispensable para que la comunidad internacional pueda mantener la paz y la seguridad en el mundo. La Comisión Económica para América Latina, que ha defendido siempre los principios que presidieron la creación de la Organización, está persuadida de que las modificaciones que se impone introducir en el sistema son la consecuencia misma de la dinámica de los tiempos modernos, a la que conviene adaptarse reforzando recíprocamente las funciones de los órganos centrales y periféricos. Pero

/...

(Sr. Iglesias)

es también evidente que tal reestructuración no sólo tiene alcance administrativo sino también un profundo significado político. El sistema, cualquiera que sea, sólo constituirá un reflejo de la concepción que de él tienen los Estados y de lo que de él se espera, y su funcionamiento estará siempre, en definitiva, subordinado a la actitud que hacia él adopten los Estados.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.

26a. SESION

viernes 27 de febrero de 1976, 15.00 horas

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/AC.179/3 y Add.1) (continuación)

1. El Sr. MATSEIKO (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que el propósito de la reestructuración debe ser permitir a las Naciones Unidas resolver los problemas de la cooperación económica internacional y del desarrollo en una forma más amplia y eficaz. Ese proceso debe tener en cuenta los principios básicos de la cooperación económica internacional, es decir, la universalidad, la justicia, la igualdad, la no discriminación, los beneficios mutuos, la coexistencia pacífica y la cooperación entre los Estados independientemente de su sistema económico y social. En su informe al Vigésimo Quinto Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, en la sección titulada "Programa para continuar la lucha por la paz, por la cooperación internacional y por la libertad e independencia de los pueblos", el Sr. L.I. Brezhnev, Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, propuso lo siguiente como uno de los objetivos más importantes a ese respecto: "Lograr la eliminación de la discriminación y de todo obstáculo artificial en el comercio internacional, así como la eliminación de todas las manifestaciones de desigualdad, imposiciones forzosas y explotación en las relaciones económicas internacionales.
2. La condición previa más importante para una reestructuración con éxito de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas es que debe mantenerse fiel a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y hacer un uso eficaz de las posibilidades no utilizadas de ese instrumento. La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania apoya asimismo el aumento de la función y la ampliación de la esfera de responsabilidad del Consejo Económico y Social de manera que pueda concentrarse en los problemas más urgentes. Su función como organizador y coordinador de la totalidad del programa de trabajo de las Naciones Unidas debe ser robustecida.
3. La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania acoge con beneplácito las valiosas e interesantes ideas presentadas al Comité por los jefes ejecutivos de los organismos especializados y conviene con ellos en que el propósito de la reestructuración es asegurar la máxima eficacia en la labor de los sectores

(Sr. Matseiko, RSS de Ucrania)

económico y social del sistema y un ajuste de su estructura y su mecanismo a los cambios positivos que ese están produciendo en el mundo. Es más importante aumentar la eficacia de los organismos y programas existentes que permitir que proliferen otros nuevos y autónomos en respuesta a los problemas a medida que surgen.

4. Respecto de la labor del Comité, la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania no tiene objeciones a la creación de un grupo de trabajo para celebrar conversaciones oficiosas, pero no aprueba la concentración de las tareas prácticas en ese grupo, disminuyendo en esa forma la importancia de las reuniones oficiales del Comité. Respecto de la actividad del grupo de trabajo en el período entre sesiones, la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania desea señalar que el Consejo Económico y Social, la UNCTAD y el Consejo de Administración del PNUMA han de celebrar varias reuniones de interés directo para el Comité ad hoc. Es esencial que el Comité examine plenamente las ideas y propuestas que puedan surgir de esos foros y que las tenga en cuenta al planificar el calendario del grupo de trabajo. Como muchas delegaciones, especialmente las más pequeñas, estarán ocupadas con las tareas de esas reuniones, podrían presentarse algunas dificultades si el grupo ha de funcionar durante todo el período entre sesiones, desde marzo hasta mayo. Es necesario convenir en un período más corto, inmediatamente antes del tercer período de sesiones del Comité ad hoc.

5. El Sr. KHANE (Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial) dice que la labor del Comité ad hoc será decisiva en el futuro para la eficacia del sistema de las Naciones Unidas y su contribución al establecimiento del nuevo orden económico internacional y, a ese respecto, el informe del Grupo de Expertos (E/AC.62/9) constituye una base sólida para el debate. El Grupo de Expertos ha tenido clara conciencia de la necesidad de un cambio estructural amplio para que las Naciones Unidas mantengan y perfeccionen su función como un instrumento eficaz para la cooperación económica y social internacional.

6. El desarrollo pragmático del sistema de las Naciones Unidas - considerado por el Grupo de Expertos como una causa principal de las actuales complejidades del sistema - no es necesariamente una indicación de ineficacia o una indicación de que la estructura no es sólida. La proliferación de programas no ha resultado de una presión incontrolada para ampliar el sistema de las Naciones Unidas, sino más bien del número creciente de problemas con que se enfrenta la comunidad global.

(Sr. Khane)

Hay también una mayor conciencia de que la acción eficaz en esferas tales como el medio ambiente, la sanidad, las telecomunicaciones y la meteorología requiere la cooperación al nivel general y que cada uno de esos problemas exige soluciones que requieren conocimientos y enfoques especializados que a su vez han producido los diversos programas y organismos dentro del sistema de las Naciones Unidas.

7. El punto focal para la coordinación de la amplia gama de actividades abarcadas por los programas económicos y sociales de las Naciones Unidas, según cree el orador, se encuentra en el nivel nacional. Por ejemplo, el Gobierno de un país en desarrollo debe asegurarse de que las diversas corrientes de asistencia que abarcan la enseñanza, la industria, el comercio, la agricultura, la sanidad y otras esferas están integradas en un programa de asistencia significativo. La ONUDI ha tenido cada vez mayor conciencia de la necesidad de coordinar sus propios esfuerzos para acelerar la industrialización en los países en desarrollo con los de otras organizaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas. Con ese propósito, se han hecho esfuerzos para robustecer los vínculos con las comisiones económicas regionales, y esto ha producido el establecimiento de dependencias industriales o divisiones mixtas con cuatro de las comisiones. Además, la ONUDI recientemente ha emprendido una reorganización fundamental de conformidad con las directrices de la Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de Desarrollo Industrial y Cooperación aprobada en la Segunda Conferencia General de la ONUDI y la resolución 45 (IX) de la Junta de Desarrollo Industrial. El éxito en la coordinación dependerá en gran medida de la disposición de los participantes en el sistema a adoptar un programa de acción coordinado y cooperativo.

8. La ONUDI conviene con el Grupo de Expertos en que hay un margen amplio para una mayor armonización de las actividades de planificación y operacionales dentro del sistema. Sin embargo, en virtud del sistema de programación por países el programa de asistencia es la responsabilidad de los gobiernos de los países en desarrollo y, por lo tanto, parece surgir una cuestión respecto de cómo la planificación en un nivel general puede a su vez incorporarse dentro de sistemas nacionales de manera que se logre una interacción armoniosa entre las necesidades, los recursos y las prioridades en diferentes niveles.

9. El Grupo de Expertos recomendó que se robusteciera la secretaría central para suministrar dirección intelectual sobre cuestiones de interés general para todo el

/...

(Sr. Khane)

sistema. La ONUDI no cree que se trate simplemente de mejorar el nivel intelectual del personal; en realidad, se trata de crear una administración pública auténticamente internacional, que debe estar caracterizada por un alto nivel de conciencia y dedicación activa a las necesidades de la cooperación internacional, que vaya mucho más allá de las estrechas vías de la conducta nacional. Además, la rígida aplicación del sistema de cuotas que rige la contratación del personal internacional en algunos casos ha tendido a estorbar los esfuerzos para lograr una mayor eficacia. En algunas organizaciones, especialmente las que tienen funciones puramente técnicas, podría ser posible considerar sistemas flexibles análogos a los que se aplican en el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

10. El Grupo de Expertos ha señalado a la atención las funciones que todavía no son desempeñadas adecuadamente en la estructura institucional, señalando, por ejemplo, la necesidad de un sistema más integrado para el intercambio de información, de manera que las decisiones relativas a inversiones, especialmente en los sectores industriales, puedan adoptarse con un mayor conocimiento de los acontecimientos en otros países. Un impulso importante en el programa operacional de la ONUDI han sido los estudios de viabilidad realizados por casos a solicitud de los gobiernos. Con la reorganización de la ONUDI, se ha atribuido mayor importancia al intercambio sistemático de información que influye sobre las decisiones en materia de inversiones. El Centro Internacional de Estudios Industriales está preparando actualmente un programa de estudios amplio en los niveles global, regional, nacional y sectorial. Los resultados de esa tarea permitirán a los países en desarrollo tener una clara visión de la posibilidad de crecimiento de un determinado sector industrial, teniendo plenamente en cuenta los acontecimientos en ese sector en otras regiones del mundo. La ONUDI también está tratando de introducir un mecanismo de consultas y negociaciones de conformidad con la directriz de la Segunda Conferencia General, que ha sido apoyada por la Asamblea General en su resolución 3362 (S-VII). Mediante ese mecanismo de consultas, las conclusiones del programa de estudios pueden ser traducidas en adelantos industriales prácticos en los países en desarrollo.

11. La ONUDI concuerda en general con la opinión expresada por el Grupo de Expertos relativo a la descentralización de las actividades de las Naciones Unidas y el robustecimiento de las comisiones regionales. La ONUDI ha reforzado sistemáticamente sus propios vínculos con las comisiones regionales mediante divisiones mixtas

(Sr. Khane)

y dependencias de enlace. Para enfocar ese problema, sin embargo, el Comité debe proceder con cuidado para asegurar que la descentralización no se lleve hasta el punto en que el aspecto global de las actividades de las Naciones Unidas resulte ignorado. La necesidad de enfocar los problemas concretos en forma global es una de las capacidades básicas del sistema de las Naciones Unidas.

12. El Grupo de Expertos considera la revitalización del Consejo Económico y Social como una condición esencial para el robustecimiento de la estructura central del sistema y para permitirle desempeñar una función eficaz en los asuntos económicos mundiales. Sin embargo, la naturaleza limitada de la composición del Consejo podría ser un inconveniente grave para el pleno desarrollo de su función de adopción de decisiones en materia de política. El orador se pregunta si no podría haber alguna forma de combinar las funciones del Consejo con las de la Segunda Comisión de la Asamblea General, a la que el Grupo de Expertos ha sugerido se dé el nombre de Comisión de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional. La ONUDI concuerda con la opinión de que los temas de desarrollo social deben ser transferidos, caso por caso, de la Tercera Comisión a la Comisión de Desarrollo. Además, los aspectos presupuestarios relacionados con las cuestiones económicas y sociales deben ser examinados por la Comisión de Desarrollo antes de pasar, si es necesario, a la Quinta Comisión. El Grupo de Expertos sugirió que la labor de la Comisión de Desarrollo sea complementada por pequeños grupos de negociación. El orador sugeriría que esas negociaciones reciban los servicios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en cooperación con el organismo de las Naciones Unidas pertinente interesado primariamente en el tema que se examina. Los resultados logrados dependerían en gran medida del nivel de representación en las sesiones de negociación.

13. La ONUDI duda de que sucesivos períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General tengan el mismo efecto que conferencias mundiales para concentrar la atención en determinados temas. En realidad, podrían tener un efecto contrario, porque el efecto de los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General probablemente disminuya a fuerza de repetición.

14. La recomendación del Grupo de Expertos en el sentido de que todos los fondos de las Naciones Unidas para asistencia técnica y actividades de preinversión sean consolidados con el propósito de lograr una formulación de políticas, una administración y una gestión más eficaces, en una nueva Autoridad de las Naciones Unidas

(Sr. Khane)

para el Desarrollo tendría consecuencias de gran alcance para la ONUDI y otras organizaciones de las Naciones Unidas interesadas en el desarrollo económico y social. La cuestión de la consolidación de los fondos debe ser estudiada cuidadosamente para asegurar que el nivel de fondos disponibles para actividades de asistencia técnica no se vea en peligro por el establecimiento de un fondo común. Actualmente los gobiernos donantes prefieren asignar fondos a sectores determinados de actividades de las Naciones Unidas, y la agrupación de los diversos fondos podría conducir a una disminución del nivel general de las contribuciones. La sugerencia hecha por el Grupo de Expertos en el sentido de que se mantenga la identidad independiente de los fondos de manera que los donantes puedan continuar teniendo el derecho de destinar contribuciones para determinados propósitos es contraria al concepto básico de un fondo común. Además, un fondo común tendría que ser complementado con una serie de estudios sectoriales sobre los cuales podrían adoptarse las decisiones básicas en un nivel sectorial. Sobre la base de los estudios, el fondo común podría ser dividido con asignaciones para cada sector, permitiendo en esa forma a las Naciones Unidas establecer prioridades de ayuda acordes con las necesidades de los países en desarrollo. A su vez, las Naciones Unidas pueden ofrecer orientaciones a los países en desarrollo, sobre la base de estudios realizados en el nivel nacional, acerca de la formulación de sus solicitudes en virtud del sistema de programación del país. Esas solicitudes reflejarían con exactitud la asistencia necesaria para un determinado país. En esa forma, la planificación del desarrollo incorporaría las opiniones de toda la comunidad. Actualmente, las contribuciones voluntarias a determinados fondos sirven como un apoyo complementario correctivo a la financiación del PNUD, que está dividida por países.

15. Hay un punto notablemente débil en el informe del Grupo de Expertos, a saber, la función que los organismos especializados han de desempeñar después de la reestructuración del sector económico y social del sistema. El Grupo de Expertos ha señalado acertadamente el hecho de que, durante años, la labor de los organismos especializados ha suministrado servicios indispensables a los Estados Miembros. Con esos antecedentes, la Asamblea General convino en que la ONUDI debía ser convertida en un organismo especializado. Parecería que los expertos prevén una función restringida para los organismos especializados dentro de los sectores reestructurados del sistema de las Naciones Unidas; los organismos no serían necesariamente

(Sr. Khane)

organismos de ejecución para proyectos concretos, sino que estarían limitados a la preparación de una serie de estudios. Al considerar estas recomendaciones, el Comité debe tener presente la cantidad de conocimientos técnicos especializados que se han organizado en los distintos organismos. Los organismos deben ser considerados como dependencias interdependientes que realizan estudios, formulan políticas y mantienen la asistencia técnica en esferas especializadas. En cualquier reestructuración del sistema de las Naciones Unidas, sería esencial que se mantuviese esa estrecha coordinación sectorial.

16. Se ha prestado considerable atención a la cantidad de superposición en las actividades de distintas organizaciones dentro del sistema. Sin embargo, esta superposición no conduce necesariamente a la duplicación de esfuerzos, porque varios organismos podrían estar examinando el mismo problema pero con enfoques orientados hacia distintos aspectos. Además, el propósito de la reestructuración es mejorar la asistencia que se presta a los países en desarrollo, y ese objetivo no debe ser olvidado en la búsqueda de nuevas formas administrativas.

17. El Sr. MORSE (Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) dice que las preguntas que cabe formularse al examinar la cuestión de la reestructuración consisten en saber cuál es el objeto de ese ejercicio y en beneficio de quién redundará. Toda reestructuración del sistema de las Naciones Unidas debe promover un desarrollo mundial equilibrado y equitativo y una cuidadosa administración de los recursos en beneficio de toda la humanidad. Sin embargo, dentro de este amplio espectro, hay que concentrar los esfuerzos en el mejoramiento de la condición de los millones de desheredados que sostienen cada día una batalla por la supervivencia. El nuevo orden económico internacional, que constituye el reflejo de los cambios trascendentes ocurridos en el mundo, presenta esos objetivos en un contexto sugestivo. El sistema de las Naciones Unidas para la cooperación económica y social debe adaptarse de manera que reaccione dinámicamente, dando expresión práctica a la exigencia de un nuevo orden. La adaptación no será fácil; porque actualmente, como resultado del intento de hacer frente a cada nueva necesidad en materia de desarrollo, gran parte de las funciones de los diferentes componentes del sistema que se dedican al desarrollo se superponen, y la coordinación, el recurso a menudo utilizado de la coordinación, no es la respuesta adecuada. Se

/...

(Sr. Morse)

necesita algo más que mecanismos de corrección; puede incluso ocurrir que muchos de los impedimentos básicos para programas más integrados y para un uso más racional de los recursos limitados en las medidas contra la pobreza a nivel mundial sólo sean erradicados mediante modificaciones institucionales dentro del sistema. Hasta que los gobiernos miembros decidan qué cambios deben efectuarse en el futuro, los responsables de la administración de organizaciones dentro del sistema deben lograr tantas mejoras como sea posible sobre una base pragmática. Sin embargo, sea cual fuere la estructura, la buena administración es una condición sine qua non y la calidad de los individuos que trabajan en el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas debe, por consiguiente, ser una preocupación de primer orden tanto para los gobiernos como para la Secretaría.

18. Refiriéndose a cuestiones más específicas para el PNUD, el orador señala que el principio básico que determina el suministro de cooperación técnica por parte del PNUD es el pleno reconocimiento de la soberanía nacional de cada país. Ese principio se basa en el consenso aprobado en 1970 por el Consejo de Administración, que señaló un hito en la evolución de la cooperación técnica multilateral al reconocer el enfoque "nacional". Este enfoque plantea varias cuestiones típicas, tales como la vinculación entre la política y la investigación a nivel mundial y las actividades a nivel operacional; la descentralización y la delegación de facultades; y un enfoque general y pluridisciplinario de los problemas del desarrollo directamente pertinentes para las cuestiones organizativas con que se enfrenta el Comité.

19. Respecto de la primera de estas cuestiones, la conexión entre las políticas económicas y sociales de nivel mundial enunciadas dentro del sistema de las Naciones Unidas y las actividades operacionales apoyadas por el PNUD en países concretos ha sido objeto de discusión desde la aprobación del consenso, ya que la paradoja inherente consiste en que, mientras que, como parte componente del sistema el PNUD tiene un interés directo en los esfuerzos dirigidos a elaborar políticas de carácter mundial, como organismo operacional, funciona en más de 100 países con políticas y necesidades muy variadas a las que debe prestar atención. Cualquier intento de introducir en los programas de un país actividades originadas en políticas de nivel mundial del sistema, pero que no figuran en las propias prioridades del país,

/...

(Sr. Morse)

sería mirado con razón como una erosión del consenso. De hecho, la paradoja es quizá más aparente que real, porque el PNUD puede cumplir con sus obligaciones como miembro del sistema señalando a la atención de los gobiernos las políticas globales enunciadas por los órganos de las Naciones Unidas en el momento de la preparación de los programas nacionales, dejando a los gobiernos la decisión final. Además, a medida que los gobiernos se vean cada vez más envueltos en cuestiones económicas de nivel mundial, las tendrán presentes al decidir sus prioridades en materia de desarrollo. Ello proporcionaría el medio más efectivo a través del cual se podrían traducir las políticas mundiales en actividades operacionales a nivel del país. Al mismo tiempo, derivan de la paradoja importantes connotaciones organizativas; porque, aunque el PNUD está obligado a cooperar con asesores de las Naciones Unidas, es difícil ver cómo el programa, con su respeto por la soberanía nacional, pueda funcionar eficazmente como parte integrante subordinada de cualquier organización primordialmente a la aplicación de la política económica global. Aunque las decisiones de los gobiernos relativas a la medida en que desean aplicar políticas mundiales con la cooperación del PNUD pueden llevar a que este último desempeñe una función más importante al dar sentido a estas políticas, es preciso dejar a salvo el proceso de las respuestas nacionales a las políticas de nivel mundial. Además, existe un programa mundial e interregional, que puede desempeñar un papel cada vez más significativo en la aplicación de las políticas mundiales, especialmente en las estrategias en materia de las prioridades relativas, por ejemplo, a los recursos pesqueros del mundo. Respecto de las necesidades estructurales para la investigación, el orador opina que existe un acuerdo general de que los vínculos entre los recursos actuales para la investigación en materia de desarrollo mundial no son tan abundantes como deberían y recomienda, por consiguiente, fuertes vínculos laterales entre la investigación, la política y las actividades operacionales en cualquier reestructuración de importancia.

20. Sobre la cuestión de la descentralización y la delegación de facultades, el orador dice que la filosofía "nacional", adoptada en el consenso del PNUD exige la transferencia de una parte de las responsabilidades anteriormente a cargo de la sede al nivel local, aunque manteniendo la responsabilidad general del Administrador. Un aspecto es la delegación de facultades al Representante Residente; la

/...

(Sr. Morse)

otra, y la más fundamental, es la participación de los países en desarrollo en la programación, la formulación y ejecución de proyectos, la evaluación y las medidas complementarias, y un mayor recurso a los servicios y al personal nacionales. El PNUD es ahora seguramente la más descentralizada de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y, aunque los acontecimientos recientes han obligado a recortar temporalmente las facultades delegadas en los Representantes Residentes, esa situación se modificará en breve. La utilización cada vez mayor de los recursos de los mismos países interesados es un proceso continuo que refleja su capacidad creciente con consecuencias que van más allá de la programación por países en su forma inicial. La descentralización del PNUD y la mayor participación de las capacidades nacionales centran las actividades del PNUD a nivel de país y afectarán la naturaleza y las dimensiones de la organización sobre el terreno.

21. En relación con el enfoque general y multidisciplinario de los problemas de desarrollo, el orador dice que, si el PNUD ha de responder a los objetivos finales a que ha hecho referencia, debe tener en cuenta no sólo los acontecimientos políticos, económicos y sociales en los países en que presta servicios, sino también los progresos efectuados en la teoría del desarrollo y de la cooperación para el desarrollo. También en este caso, se da una paradoja organizativa intrínseca; dado que, en el momento de su creación, no se previeron como función primordial las actividades operacionales y orientadas hacia el desarrollo, los organismos especializados se fundaron sobre una base esencialmente sectorial. La consecución de un enfoque orgánico integrado en el centro del proceso de cooperación del desarrollo da lugar evidentemente a muchos problemas complicados y, también en este caso, el sitio más adecuado para unir los diversos cabos es el nivel de país.

22. El examen de esas tres cuestiones pone de manifiesto que la organización y las estructuras a nivel local desempeñan un papel clave en la solución de las paradojas y en la armonización de las tendencias contradictorias. La experiencia ha demostrado que es a nivel local donde se pueden realizar los mayores avances de carácter pragmático. Se ha verificado una integración gradual del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas en cada país en que opera el Programa, bajo la dirección del Representante Residente, en consultas constantes con el gobierno. Aunque es preciso hacer más, el sistema no habla con tantas voces como lo hacía

(Sr. Morse)

hace algunos años; por ejemplo, en algunos casos, los asesores de la FAO y la ONUDI trabajan ahora directamente sometidos al Representante Residente. Durante ese período, ha tenido lugar, en el seno de cada gobierno, una evolución paralela, a saber: la aparición de autoridades de coordinación y planificación en la mayoría de los países, responsables de la formulación de la política de desarrollo y de la armonización de los intereses sectoriales de cada ministerio. De resultados de esta evolución histórica, el PNUD ha desarrollado una organización general internacional sobre el terreno cuyo valor excede en mucho de las sumas de los recursos canalizados a través de ella. En consecuencia, las dificultades actuales del PNUD no deben llevar a ningún debilitamiento de esa red, y hay que tener cuidado en evitar cualquier paso hacia atrás que conduzca a una nueva fragmentación del sistema de desarrollo a nivel de país. Cualquier cambio, debe desde luego, ser decidido por los gobiernos; les corresponde decidir cuál debe ser el canal oficial local para sus comunicaciones con el sistema de las Naciones Unidas y cerciorarse de la coherencia de las políticas y de las decisiones ejecutivas o financieras que apoyan en los diversos foros de las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

23. Refiriéndose a otros aspectos organizativos de las relaciones del PNUD con el resto del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, el orador dice que el nivel regional tiene importancia significativa como vínculo vital entre el nivel de país y los objetos de interés más amplios de las diversas sedes de organización. A este respecto, manifiesta la esperanza de que los informes sobre estructuras regionales encargados por el Consejo Económico y Social brindarían la orientación necesaria para el futuro. Aunque se ha logrado establecer relaciones más estrechas entre el PNUD y las comisiones económicas regionales, el robustecimiento de las relaciones con las oficinas regionales de la mayoría de los organismos especializados es más difícil en razón principalmente de los problemas de estructura; la ubicación, el ámbito geográfico, las funciones y el grado de las facultades delegadas varían grandemente de un organismo a otro. Las reuniones periódicas entre secretarías del tipo propuesto por el Consejo contribuirán en mucho a asegurar un enfoque multidisciplinario a nivel regional. Por lo que hace al nivel de la Sede, hasta que llegue el momento en que los gobiernos adopten la decisión sobre las propuestas para el reforzamiento del Consejo y la fusión de diversos órganos rectores,

/...

(Sr. Morse)

el orador se propone consultar con los jefes de los organismos participantes con miras a elevar las funciones de la Junta Consultiva Mixta en materia de desarrollo. En relación con la proliferación de fondos, la creación de nuevos fondos en casos determinados puede atraer recursos que de otro modo no se podrían alcanzar; puede ser recomendable, en vista del costo adicional que implican las nuevas estructuras burocráticas, confiar a la administración de los nuevos fondos a las instituciones internacionales existentes adecuadas y encomendar su supervisión a los órganos rectores actuales.

24. Finalmente, el Administrador llamó la atención sobre la necesidad de un sistema de información más general que responda a las necesidades del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas en su conjunto y que abarque la información científica y técnica, junto con la económica y social, así como la información operacional y administrativa. Este perfeccionamiento ocasionaría también economías considerables y facilitaría grandemente el control financiero adecuado y la supervisión de los programas por parte del PNUD.

25. El Sr. CZARKOWSKI (Polonia) pregunta al Administrador si está de acuerdo con que debe existir un cierto grado de consolidación de los fondos actuales y si, en vista del hecho de que el PNUD administra ya varios fondos, sería posible que se hiciera cargo de la administración de otros.

26. El Sr. MORSE (Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) contesta que corresponde a los gobiernos decidir si se consolidan o no los fondos. Deben sopesarse las ventajas e inconvenientes de la administración por parte del PNUD de varios fondos. Sin embargo, el Programa tiene personal competente en la materia y está dispuesto a servir los deseos de los Estados Miembros dentro de los términos de cualquier mandato que deseen asignarle.

27. El Sr. KJELGAARD (Dinamarca) pregunta si el PNUD ha conseguido una relación operativa y eficaz con las Naciones Unidas. Piensa en particular en la cooperación con la Oficina de Cooperación Técnica y con el Servicio de Transportes.

28. El Sr. MORSE (Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) dice que existen relaciones muy eficaces entre el PNUD y la Organización central. El mismo se reúne varias veces por semana con personal

(Sr. Morse)

superior con el objeto de consultar al Secretario General sobre el desarrollo de las cuestiones relacionadas con el PNUD. Con respecto a las relaciones específicas dentro de la Organización, el orador dice que ya se ha reunido tres veces durante la presente semana con el Comisionado para la cooperación técnica para tratar de asuntos de interés para ambos y que espera que esas relaciones se robustecerán en beneficio mutuo.

29. El Sr. AL-ATTAR (Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Asia Occidental) subraya la importancia de los trabajos del Comité Ad Hoc para el futuro del sistema de las Naciones Unidas. El informe del Grupo de Expertos (E/AC.62/9) es un estudio útil de los problemas relacionados con la reestructuración. Las medidas propuestas en el informe merecen consideración y algunas de ellas especialmente las referentes a los órganos auxiliares del Consejo Económico y Social, las actividades operacionales y las estructuras regionales, requieren decisiones rápidas.

30. La necesidad de asegurar la coordinación y descentralización del sistema de las Naciones Unidas cuenta con el amplio apoyo de los países miembros y las respectivas secretarías del sistema. Aunque algunas de las recomendaciones del Grupo de Expertos requerirán recursos adicionales y, en ciertos casos, decisiones legislativas y constitucionales, otras pueden llevarse a la práctica fácilmente con los recursos existentes y bajo las atribuciones actuales. Por consiguiente, conviene tratar de aplicar primero aquellas que primero pueden ejecutarse.

31. Teniendo en cuenta las consecuencias regionales de muchas resoluciones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social sobre la reestructuración del sistema de las Naciones Unidas y la descentralización de sus actividades, la CEPAO ha optado por un enfoque integrado, multidisciplinario y orientado hacia la acción. Por lo tanto, ha elaborado una estructura organizacional acorde con las realidades, aspiraciones y necesidades de sus Estados miembros. A fin de responder a los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo y el nuevo orden económico internacional, la CEPAO ha elaborado acuerdos de cooperación con varios organismos especializados y organizaciones regionales. Para evitar superposiciones y duplicaciones y servir mejor a los intereses de la región, la cooperación es asunto

/...

(Sr. Al-Attar)

prioritario; por consiguiente, la CEPAO apoya una recomendación importante del grupo de expertos relativa a la coordinación. Se ha establecido una dependencia de coordinación para coordinar los esfuerzos de la CEPAO con los de las instituciones económicas, sociales y técnicas asociadas a la Liga de Estados Arabes. La CEPAO también se ha interesado vivamente en medidas para racionalizar las estructuras del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión ha aprobado varias resoluciones a este respecto y su secretaría ha comunicado sus opiniones sobre los informes pertinentes de la Dependencia Común de Inspección (JIU/REP/74/5 y JIU/REP/45/2) y sobre la nota del Administrador del PNUD sobre el programa y políticas del PNUD, la descentralización de sus actividades y su relación con las comisiones económicas regionales. Las propuestas de la CEPAO pueden resumirse como sigue.

32. Habida cuenta de las medidas tomadas para racionalizar las actividades y estructuras del Consejo Económico y Social y la Secretaría de las Naciones Unidas, todas las actividades sustantivas que tengan carácter regional y puedan ser asumidas por las comisiones económicas regionales, deben descentralizarse efectivamente en favor de dichas comisiones, con la autoridad y recursos necesarios para su aplicación. Como conocen perfectamente sus regiones, es más adecuado otorgar a las comisiones esa autoridad y los recursos necesarios. Dicha descentralización realzaría la eficacia del sistema de las Naciones Unidas.

33. Con respecto a las relaciones con los organismos especializados y el sistema en su conjunto, queda mucho por hacer para reforzar la cooperación. Deben establecerse más dependencias comunes y reforzarse. La CEPAO dispone de acuerdos de esa clase con la FAO y la ONUDI y confía en establecer arreglos similares con otros organismos. Es conveniente que las comisiones económicas regionales tengan arreglos de cooperación con organismos tales como el Grupo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, ya que los países abarcados por las comisiones deben intervenir efectivamente en las formulaciones sobre la transferencia de recursos y la reforma y estabilidad del sistema monetario internacional.

34. Refiriéndose al tema más crucial, es decir, las relaciones entre las comisiones económicas regionales y el PNUD y los organismos de ejecución, subraya la creciente necesidad de que se deleguen a las comisiones las funciones de organismo de ejecución

/...

(Sr. Al-Attar)

para los proyectos regionales, tal como lo recomienda el Consejo Económico y Social y las comisiones mismas. Además, debe buscarse una estrecha cooperación entre las comisiones regionales y el PNUD en la formulación de programas eficaces por país, cuya coordinación es esencial para la eficacia de los proyectos regionales. Debe introducirse el concepto de "organismo conjunto de ejecución" y las comisiones económicas regionales, en los casos adecuados, deben convertirse en "organismos coordinadores de ejecución".

35. En el plano operacional, la CEPAO propone el establecimiento de servicios regionales de asesoramiento para cada programa sustantivo. Los servicios establecerían y reforzarían el vínculo directo entre los programas sustantivos de las comisiones regionales y los correspondientes organismos gubernamentales y órganos formuladores de la política, ayudarían en la preparación de los programas nacionales y multinacionales que reciben asistencia del PNUD y permitiría a las comisiones económicas regionales proporcionar, en colaboración con los organismos especializados, los servicios colectivos de un grupo de expertos compuesto de asesores regionales y funcionarios sustantivos.

36. Con respecto a la coordinación en el plano regional, la CEPAO cree que las comisiones económicas regionales deben ejercer la dirección y responsabilidad de las actividades de equipo en materia de coordinación, con el apoyo del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas y el PNUD. Obviamente, esta responsabilidad requerirá recursos adicionales, especialmente en materia de personal, a fin de que las comisiones puedan cumplir esta tarea juntamente con sus actividades básicas.

37. Deben convocarse reuniones periódicas de coordinación por el Secretario Ejecutivo de cada comisión regional y el Director de la oficina regional del PNUD interesada, con la participación de representantes regionales de los organismos especializados vinculados a la cooperación técnica.

38. Cuando se trata de la cooperación entre las comisiones regionales mismas, se precisa una mayor coordinación de los esfuerzos en todos los niveles. Además de las reuniones de los secretarios ejecutivos, puede resultar útil considerar la convocación de reuniones ocasionales entre las personas que intervengan en programas sustantivos.

39. El Sr. Czarkowski (Polonia) ocupa la Presidencia.

40. El Sr. MORENO (Cuba) dice que el establecimiento de un nuevo orden económico internacional en beneficio de la totalidad de la comunidad no se hará realidad únicamente mediante la adopción de bien intencionados instrumentos que rijan la actividad económica internacional. Es necesario, ante todo, la voluntad política de todos los miembros de esta comunidad para llevar a la práctica dichos instrumentos en su integridad, sin maniobras dilatorias para desviar la atención del mundo subdesarrollado de los problemas que verdaderamente le afectan. Las recomendaciones que formule el Comité Ad Hoc sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema deben responder, en primer lugar a los objetivos de política contenidas en la Declaración y Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y a las medidas de cooperación propuestas por el séptimo período extraordinario de sesiones. Las acciones de política no deben supeditarse a un ejercicio de reestructuración que intente administrativamente, desde dentro del sistema de las Naciones Unidas, trazar las medidas de política que es necesario adoptar fuera de él. Esto resultaría sólo en un estancamiento de las acciones encaminadas a una mejoría en las relaciones económicas internacionales y en el resquebrajamiento del prestigio de las Naciones Unidas como organismo multilateral de negociación. La reestructuración debe hacer de las Naciones Unidas una organización cuyas estructuras y arreglos institucionales respondan integralmente a las necesidades del nuevo orden económico internacional. La Organización debe contar con órganos de negociación multilaterales que funcionen eficazmente y aseguren que los intereses de los países en desarrollo estén suficientemente representados. Es esencial una secretaría ágil y eficiente, con un alto nivel profesional; empero, los intereses de esta última no deben primar sobre aquellos de los países miembros y debe asegurarse una distribución geográfica verdaderamente equitativa.

41. La reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas no debe considerarse como un fin en sí misma, sino como un medio para alcanzar un cambio radical en la estructura de las relaciones económicas internacionales. A fin de asegurar que las Naciones Unidas respondan adecuadamente a las necesidades de los países en desarrollo y apliquen medidas de política aprobadas desde fuera del sistema, debe considerarse un proceso de reestructuración en tres etapas. En primer lugar, debe hacerse un análisis sectorial de los aspectos de mayor interés

(Sr. Moreno, Cuba)

para los países en desarrollo y debe hacerse una evaluación de la función adecuada de los diversos órganos de política, de coordinación y de ejecución dentro de cada sector, teniendo presente la necesidad de un enfoque integral. Una vez que se hayan alcanzado conclusiones y aprobado acuerdos sobre la base de dicho análisis, debe efectuarse un estudio sobre el mecanismo de coordinación del sistema, con especial referencia a la evaluación, la programación y la planificación, así como las relaciones entre las organizaciones que lo componen. Sólo una vez que este proceso haya sido completado, se entraría a analizar los cambios que deben realizarse en la Secretaría. Actuar a la inversa llevaría a un ejercicio dilatado y sin fruto práctico alguno.

42. Debe instruirse al grupo de trabajo entre períodos de sesiones que adopte el enfoque que acaba de esbozar que aseguraría un equilibrio adecuado entre la centralización y la descentralización; las decisiones de política y de coordinación estarían centralizadas en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, mientras que las actividades operacionales se descentralizarían en favor de los organismos y órganos relacionados.

43. En la resolución 3343 (XXIX) de la Asamblea General se pidió un informe amplio sobre el estado de las actividades económicas internacionales que se concentrara en las limitaciones de política general con que se enfrenta la aplicación del Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y otros instrumentos internacionales de interés para los países en desarrollo. El informe todavía no se ha preparado y, como resultado, los trabajos del Comité han adquirido un enfoque administrativo que su delegación considera erróneo. Aunque su delegación no rechaza sumariamente ni desaprueba el informe del Grupo de Expertos (E/AC.6219) cree que el estudio de la viabilidad de las recomendaciones del Grupo constituye tan sólo un aspecto del trabajo del Comité Ad Hoc y está subordinado a un estudio sobre la manera de enfrentarse institucionalmente a las principales cuestiones de política general que afectan a los países en desarrollo y que están claramente contenidas en los documentos aprobados por el sexto y séptimo períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General.

/...

(Sr. Moreno, Cuba)

44. De momento, su delegación puede tan sólo extraer unas pocas conclusiones sobre las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Expertos. El papel de la Asamblea General como órgano principal de política de las Naciones Unidas debe reforzarse. Tiene ciertas dudas sobre la conveniencia de transformar la Segunda Comisión en una Comisión de Desarrollo; ello complicaría el proceso de toma de decisión y podría apartar las cuestiones económicas de las restantes cuestiones debatidas en las Naciones Unidas. Lo mismo cabe decir sobre el establecimiento de un puesto de Director General para el Desarrollo y la Cooperación Económica Internacional. Tampoco sería conveniente sustituir las conferencias especiales por períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General. La mayor parte de las conferencias de esta clase han surtido efectos positivos sobre las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas, a pesar de la falta de voluntad política de hallar una solución genuina a los problemas de los países en desarrollo que ha sido aparente en alguna de ellas.

45. Por lo que hace al Consejo Económico y Social, aunque conviene en que se le debe revitalizar y capacitar para cumplir realmente las funciones que le asigna la Carta, esta revitalización no debe poner en peligro el desarrollo de otros órganos, tales como la UNCTAD que han demostrado su utilidad para los países en desarrollo. También pone en tela de juicio la utilidad de eliminar a los órganos auxiliares del Consejo y la viabilidad de reunir éste en sesión permanente durante todo el año, que colocaría a los países en desarrollo en una desventaja relativa, pues no siempre les resulta fácil tener expertos de alto nivel presentes en la Sede con carácter permanente. Su delegación se opone firmemente a la creación de pequeños grupos de negociación que fragmentan los debates que en materia de desarrollo se realicen en el seno del Consejo o de cualquier órgano. Las negociaciones que se efectúen en el ámbito de las Naciones Unidas y que afecten los intereses de los países subdesarrollados deben realizarse con una amplia representación y respetando el principio del tratamiento integral de los problemas relativos al desarrollo económico y social.

46. Algunos órganos administrativos de las Naciones Unidas, especialmente el Comité Administrativo de Coordinación y el Comité del Programa y la Coordinación, deben reforzar su papel planificador y coordinador. Debe reforzarse la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y debe asegurarse una distribución geográfica más equitativa entre sus miembros.

(Sr. Moreno, Cuba)

47. Antes de que se adopte cualquier decisión sobre la unificación de fondos, es esencial determinar si es políticamente viable o incluso políticamente conveniente y conocer los procedimientos propuestos para la unificación. El orador discute la viabilidad política de establecer un pequeño consejo de administración que en modo alguno sería representativo de todos los intereses vinculados a las actividades operacionales. Su delegación también se opone a la institucionalización del consenso en las actividades y debates de los sectores económico y social del sistema. Cuando se pueda deben adoptarse las decisiones por consenso, pero la institucionalización de esta práctica no sólo dificultaría la toma de decisiones y la puesta en marcha de actividades concretas en favor del desarrollo, sino que iría en contra de los más legítimos intereses de los países del tercer mundo.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.

27a. SESION

lunes 1.º de marzo de 1976, 10.30 horas

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/AC.179/7 y Add.1) (continuación)

1. El Sr. JHA (Presidente de la Dependencia Común de Inspección) dice primero que no es conveniente querer convertir al sistema de las Naciones Unidas en una especie de organización única que englobe a todos los aspectos de la cooperación internacional en todas las esferas. El sistema debe seguir funcionando sobre la base de la distribución de las atribuciones y la descentralización de las funciones, porque en eso reside la fuerza y la vitalidad que le permiten hacer valiosas contribuciones en numerosos campos especializados. Sin embargo, es conveniente racionalizar en cierta medida las estructuras y modificar los vínculos que existen entre los diferentes organismos a fin de que el sistema pueda adaptarse a la rápida evolución económica y social, sin que ello obligue a la creación de nuevas instituciones. A pesar de ciertas fallas evidentes, las estructuras básicas siguen siendo sólidas y no hay que someterlas a cambios radicales.
2. A este respecto, tal como dijo el Secretario General en el 55.º período de sesiones del Consejo Económico y Social, en todo ejercicio de reestructuración ha de tenerse en cuenta la necesidad fundamental de asegurar una mejor cohesión y una mayor coordinación en las actividades que emprendan los diferentes organismos, que, en el futuro, han de actuar con verdadero espíritu de equipo con miras a abordar los problemas del desarrollo económico y social como un criterio integrado y global.
3. Si bien en el plano intergubernamental las Naciones Unidas - cuya Asamblea General es comparable a un parlamento supremo - pueden indudablemente desempeñar ese papel de catalizador y coordinador, sería menester, de todas maneras, reforzar los medios de que ellas disponen asegurando con ese propósito la plena cooperación de todos los elementos del sistema. Así pues, el problema es encontrar el justo equilibrio sin atentar contra la autonomía de los diversos organismos. Teniendo en cuenta las dificultades con que se tropieza en estos momentos, la estructura de las relaciones entre organismos debe reorientarse, a fin de que las Naciones Unidas puedan desempeñar dentro del sistema una función directiva más activa y eficaz.

/...

(Sr. Jha)

4. Desde un punto de vista práctico, y de conformidad con la Carta, el Consejo debe intervenir para vigilar, dirigir y armonizar las actividades de los organismos especializados en los campos económico y social.
5. A este respecto, no cabe duda que el Consejo en el transcurso de dos períodos de sesiones relativamente cortos, no puede, estudiar en detalle e ininterrumpidamente toda la gama de cuestiones económicas y sociales que se le presentan. Para hacerlo, sería necesario que el Comité de Asuntos Económicos y el Comité de Asuntos Sociales se convirtieran en comités entre períodos de sesiones, en cuyas actuaciones podrían también participar, sin derecho de voto, los Estados que no son miembros del Consejo. Dentro de lo posible, las decisiones de esos Comités deberían adoptarse por consenso.
6. Otra solución sería que el Consejo sesionara permanentemente, aunque las grandes decisiones políticas relativas a la cooperación económica internacional seguirían, naturalmente, siendo adoptadas por la Asamblea General, especialmente en períodos extraordinarios de sesiones. Habría que reforzar considerablemente, entonces, los medios de la Secretaría del Consejo, y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales tendría que prestarle un apoyo más eficaz.
7. En lo que se refiere a las comisiones orgánicas del Consejo, el Presidente de la Dependencia Común de Inspección considera que quizás resultara difícil para el Consejo asumir directamente la responsabilidad por los trabajos que actualmente ejecutan algunas de sus comisiones, pero que, de todas maneras, convendría reconsiderar el número de estas últimas y la frecuencia de sus períodos de sesiones, y preguntarse si es necesario que el sistema disponga de diversos órganos que se ocupan prácticamente de las mismas cuestiones.
8. Por lo demás, el Consejo Económico y Social podría ejercer un mejor control sobre los programas; por intermedio de un Comité del Programa y de la Coordinación reforzado, integrado por expertos designados por los gobiernos y encargado de examinar en detalle y a fondo los programas y las actividades de los organismos en los sectores económico y social. Corresponde al CPC más que a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto la tarea de determinar si en esos programas se respetan las intenciones y las prioridades de los Estados Miembros. El CPC podría también realizar períodos de sesiones cuya duración y calendario serían

/...

(Sr. Jha)

fijados teniendo en cuenta las propuestas formuladas en la materia por el Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas.

9. En lo que se refiere a la coordinación y la cooperación entre secretarías, el Sr. Jha considera que el Comité Administrativo de Coordinación podría encargarse de determinar y señalar a la atención del Consejo y de la Asamblea General las políticas y las cuestiones que tengan un alto grado de prioridad. A este respecto, el Secretario General y la Oficina de Asuntos entre Organismos y de Coordinación tendrían un papel primordial. La coordinación entre las diversas secretarías tiene particular importancia en el campo de la planificación y de la ejecución de programas porque es la única manera de evitar la duplicación de tareas. Además, los comités y subcomités del CAC tendrían que ocuparse principalmente de armonizar esos programas.

10. Paralelamente a la coordinación de los programas a nivel secretarías, tarea que corresponde al CAC, convendría armonizar mejor los programas del sistema de las Naciones Unidas a nivel países. Con ese fin, habría que consolidar casi todas las contribuciones, a los fines de la planificación y de la formulación de programas, y reforzar la posición de los representantes residentes, quienes pasarían a ser representantes del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social. Ello no impediría a los diversos organismos tener sus propios representantes cuyas actividades estarían coordinadas con las de los representantes residentes. En forma paralela, las autoridades de información de los organismos tendrían que unificarse a escala del sistema.

11. A nivel regional y subregional, la situación es un tanto caótica. En uno de sus últimos informes, la Dependencia Común de Inspección recomendó especialmente que se remediaran ciertas anomalías que caracterizaban las estructuras regionales de las diferentes organizaciones. La Dependencia Común de Inspección recomendó también que las comisiones económicas regionales, en colaboración con el PNUD, se convirtieran en los centros de la planificación y de la armonización de los programas a nivel regional y subregional, y que se crearan vinculaciones mutuamente ventajosas, por una parte, entre las comisiones económicas regionales y los representantes residentes y, por otra, entre los representantes residentes y el CAC.

12. Además, se impone una repartición más equilibrada de las tareas entre las sedes de los diferentes organismos y sus oficinas exteriores, lo que equivale a

(Sr. Jha)

una descentralización de las tareas y una delegación de poderes acrecentados a las oficinas regionales, subregionales y nacionales. Por otra parte, a pesar de las numerosas declaraciones a favor de tal procedimiento, el ritmo de la descentralización sigue siendo lento. En su informe sobre las estructuras regionales, la Dependencia Común de Inspección recomendó una profunda descentralización de las actividades técnicas y administrativas en las esferas de la planificación, la formulación y la ejecución de programas. En lo que se refiere a las Naciones Unidas, la Dependencia sugirió que se encargara a las comisiones económicas regionales de la ejecución de las actividades operacionales en los planos regional y subregional.

13. En lo que respecta a las cuestiones vinculadas a la inspección y al estudio de las actividades de la Secretaría, la Dependencia Común de Inspección estima que las funciones que se ejecutan a dos niveles de control administrativo y presupuestario, el de jefe de secretaría y el de órgano deliberativo, son fundamentales y se complementan. Además, el hecho mismo de que se creara la Dependencia Común de Inspección cuyas actividades se añaden a las de los servicios de verificación interna de los diferentes organismos, es prueba de la necesidad de que exista un control externo.

14. En cuanto a la evaluación de los programas del sistema de las Naciones Unidas, el Presidente de la Dependencia Común dice que la vigilancia de la ejecución de las diferentes etapas de un programa ha de ser esencialmente de la incumbencia del jefe de la secretaría de la organización pertinente, quien debe disponer de un mecanismo interno de control y de explotación de la información. Además, esa evaluación interna debe venir completada por una evaluación externa, función para la que es especialmente apta la Dependencia Común de Inspección por su carácter de órgano independiente. En efecto, los trabajos de la Dependencia Común en ese terreno podrían apoyarse en la información y los datos recibidos por ella gracias a sus inspecciones, lo que les conferiría un máximo de credibilidad.

15. La Dependencia Común de Inspección contribuiría así a coordinar y racionalizar los métodos de evaluación interna de las diferentes organizaciones al realizar tareas de evaluación ad hoc sobre una base selectiva a escala del sistema, efectuar un análisis general de las actividades de evaluación de las organizaciones y establecer comparaciones entre los resultados obtenidos por estas últimas en materia de evaluación de los programas.

/...

(Sr. Jha)

16. En resumen, el Sr. Jha manifiesta que la Dependencia Común de Inspección está dispuesta a asumir esas funciones de evaluación sin perjuicio de sus otras atribuciones en materia de inspección y de investigación. En ese caso, sería menester que hubiera un cierto aumento en el número de miembros como también de sus medios en cuanto a personal de apoyo.

17. El Sr. Dadzie (Ghana) ocupa la Presidencia.

18. Respondiendo al Sr. BERTELING (Países Bajos), que preguntó si la función del mecanismo encargado de las actividades de información comparables desarrolladas sobre el terreno por los diferentes organismos especializados podría ser cumplida por el CORE (Registro común sobre actividades de desarrollo), el Sr. JHA (Presidente de la Dependencia Común de Inspección) dice que, en efecto, esa tarea podría confiarse al CORE, que ya la desempeña hasta cierto punto y estaría en condiciones de cumplirla totalmente.

19. El Sr. SAM (Ghana) declara que es realmente crucial la tarea confiada al Comité ad hoc, a saber, la preparación de propuestas de acción para reestructurar el sistema de las Naciones Unidas, para hacerlo más capaz de tratar eficazmente los problemas de la cooperación económica internacional y de cumplir con las obligaciones que emanan de la Declaración y del Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, así como de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Pero esta reestructuración es necesaria, por una parte, porque la comunidad internacional ha reconocido que es necesario reformar las relaciones económicas y el sistema internacional que apoya esas relaciones a fin de eliminar el grave desequilibrio que existe entre países desarrollados y países en desarrollo, y por otra parte, porque después de 30 años de experiencia, es conveniente reexaminar y reformar las estructuras existentes, teniendo en cuenta las aspiraciones y los objetivos prioritarios de la gran mayoría de los Estados Miembros. Por tanto, el objetivo de la tarea del Comité es hacer del sistema de las Naciones Unidas tanto la encarnación institucional del nuevo orden económico internacional como un instrumento mejor para su aplicación.

20. El proceso de reforma que ha iniciado el Comité ad hoc no es, en consecuencia, un asunto puramente técnico o administrativo. Es un asunto esencialmente político y no tendrá sentido si no es en la perspectiva del progreso hacia el establecimiento

/...

(Sr. Sam, Ghana)

del nuevo orden económico internacional. Además, el Comité debe tener conciencia de que si el sistema actual presenta tantos inconvenientes, esto se debe esencialmente a la falta de una voluntad política firme de parte de los Estados Miembros de utilizar y adaptar el sistema para lograr soluciones efectivas a los problemas de la cooperación económica internacional. Por lo tanto, la compleja tarea del Comité exige un agudo sentido de las responsabilidades políticas y una madura reflexión. En consecuencia, sería prematuro esperar desde ahora propuestas detalladas. Las declaraciones generales que se han hecho hasta ahora proporcionan una base de trabajo suficiente que debería permitir al Grupo de Trabajo entre sesiones identificar las principales áreas de problemas que deberá examinar. Las declaraciones de los jefes ejecutivos de los distintos organismos y organizaciones de las Naciones Unidas no han sido uniformemente útiles o sensibles con respecto a los intereses del Comité. La delegación de Ghana espera que el contexto menos oficial en el que trabajará el Grupo de Trabajo dará ocasión para un diálogo sincero e intercambios fructíferos con esos jefes ejecutivos.

21. La delegación de Ghana comparte la opinión de que el Comité ad hoc debería tratar de analizar en qué medida el sistema actual responde o no eficazmente a las exigencias de la cooperación económica internacional. Más adelante, podría contemplar los medios de mejorar efectivamente la estructura de las instituciones y su funcionamiento. El informe del Grupo de Expertos para el estudio de una nueva estructura de las Naciones Unidas, proporciona a este fin una útil base de trabajo. Ese informe, no obstante, no debe ser considerado como el objeto de mayor interés del trabajo del Comité, pero tiene el mérito de ofrecer el análisis más reciente de la situación e indicar las principales esferas en las que podrían contemplarse provechosas reformas. La delegación de Ghana, como otras, considera que sería conveniente hacer una lista de las áreas de problemas para darles atención con prioridad, que podrían servir de puntos de referencia para las deliberaciones del Grupo de Trabajo.

22. No obstante, al hacerlo, el Comité ad hoc debería no hacer lo que algunos han recomendado: despojar los problemas de cooperación económica internacional de sus implicaciones políticas. Esto equivaldría a desconocer el carácter esencialmente político de esos problemas. Por otra parte, no debe perderse en un debate

/...

(Sr. Sam, Ghana)

inútil a favor o en contra de la centralización; sobre este punto, se admite generalmente que los órganos centrales deberían estar mejor preparados para definir políticas generales y líneas de acción interdisciplinarias basadas en un enfoque integrado y asegurar la coherencia del sistema y, por otra parte, que las organizaciones sectoriales deberían estar dotadas de mayores medios para poner en ejecución esas políticas en sus esferas respectivas.

23. En lo relativo a la identificación de los principales problemas que exigen reformas, un posible enfoque sería dirigir la atención en primer lugar a la metodología que permita traducir los objetivos generales en directrices y prioridades, y después a la definición de los objetivos al nivel de los programas y de las principales esferas de acción. A este respecto, también deberá hacerse hincapié en los mecanismos de planificación, de programación y los mecanismos presupuestarios para todo el sistema, así como en el análisis de los papeles y funciones de negociación que corresponden a los órganos intergubernamentales interesados, sin omitir, por supuesto, a la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y a los diversos organismos encargados de la revisión de programas y presupuestos. También habría que prestar atención, por una parte, al lugar que corresponde a la investigación, la planificación y el análisis y, por otra parte, a la formulación y ejecución de los programas en todos sus niveles. En todos los casos hay que prestar atención a los procedimientos de evaluación y a la relación entre la investigación y las actividades operacionales. Por último, ese enfoque debe comprender el desarrollo de sistemas de información, las estructuras para la cooperación regional, la organización de actividades del sistema de las Naciones Unidas a nivel local y los problemas de política en cuanto al personal.

24. Evidentemente, es posible adoptar un enfoque alterno, que estuviera orientado hacia las instituciones. En ese caso, habría que partir del papel de la Asamblea General, órgano supremo en lo que respecta a la adopción de políticas generales, tal y como se define en particular en los Artículos 13 (1 b) y 17 y en los Capítulos IX y X de la Carta. Después sería preciso examinar el papel coordinador del Consejo Económico y Social, medir la amplitud de sus responsabilidades de acuerdo con la Carta y analizar sus relaciones con la Asamblea General y los demás órganos del sistema, incluidos los organismos especializados. También, desde este

(Sr. Sam, Ghana)

punto de vista, habría que analizar el papel de los órganos deliberantes y de los órganos directivos responsables en las esferas sectoriales y en la esfera de la asistencia técnica y de las actividades de preinversión, con objeto de darles los medios que les permitan contribuir eficazmente a la ejecución de políticas generales formuladas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Debería prestarse atención a los mecanismos relativos a la cooperación regional en la esfera de la investigación, la planificación y el análisis, así como en la esfera operacional. Por último, se deberían analizar los mecanismos para la coordinación interorganizacional y las secretarías.

25. No obstante, el Comité ad hoc podría colocarse en una tercera perspectiva y tomar como punto de partida algunos objetivos generales sobre los que hubiera convenido la comunidad internacional, en especial los que se enuncian en la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, la Carta de derechos y deberes económicos de los Estados y la resolución 3362 aprobada por la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones. En ese caso identificaría las fallas existentes entre esos objetivos y la capacidad de las disposiciones institucionales existentes a la luz de la experiencia pasada para hacerles frente. Como resultado de este examen, podría presentar diferentes variantes de lo que pareciera ser la estructura institucional óptima.

26. El orador indica que su delegación está a favor de una combinación de elementos tomados de esos tres enfoques, pero que es evidente que, cualquiera que sea el criterio adoptado, tendrá que serlo en condiciones de negociación y sobre la base de un consenso. Este consenso debe ser el fruto de una reflexión atenta y un examen profundo de todos los aspectos de los problemas considerados. Al mismo tiempo, es esencial que el Comité ad hoc tenga cuidado - al llevar a cabo su compleja tarea - de mantener el impulso generado por el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

27. El Sr. OLIVERI LOPEZ (Argentina) recuerda que la reestructuración del sistema de las Naciones Unidas tiene por finalidad "hacerlo más plenamente capaz de ocuparse de los problemas de la cooperación económica e internacional ... en forma amplia y eficaz", y también que el sistema "responda en mayor medida a los requerimientos de las disposiciones ... sobre el establecimiento de un nuevo orden

(Sr. Oliveri-López, Argentina)

económico internacional". Los dos tipos de objetivos complementarios son los que quizá tuvo en cuenta el representante de Jordania cuando propuso al Comité que siguiera en sus trabajos un enfoque administrativo, o bien un enfoque político o una combinación de ambos. Es igualmente tal vez este tipo de consideraciones el que llevó a la delegación de México a sugerir al Comité que se colocara en una perspectiva situada fuera del sistema, y que tuviera en cuenta las limitaciones de política con que se enfrenta la aplicación de decisiones dirigidas al establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, para poder juzgar mejor los ajustes necesarios en las diversas estructuras, es decir, dentro del sistema.

28. La delegación de la Argentina considera que se trata de una argumentación absolutamente lógica si se tiene en cuenta que en los 30 años transcurridos se ha producido una evolución en dos escenarios distintos que el Comité no puede dejar de tener en cuenta. En primer lugar, y como surge de los estudios que se han efectuado en los últimos años, las Naciones Unidas han ido creciendo en forma un tanto desordenada a medida que aparecían nuevos problemas que exigían soluciones globales. Así fueron surgiendo importantes estructuras sectoriales, que si bien fueron perfeccionando su visión de la realidad al abordar los problemas a través de enfoques interdisciplinarios o intersectoriales, exigían un esfuerzo de integración en un todo más coherente y homogéneo. Esta preocupación no habría bastado sin embargo para justificar la creación del Comité, ya que es necesario confesar que el funcionamiento del sistema es bastante satisfactorio y que desde ese punto de vista los reajustes necesarios habrían podido hacerse dentro del marco de una racionalización de las tareas del Consejo Económico y Social. Pero si los países en desarrollo asumieron la iniciativa de reestructurar el sistema de las Naciones Unidas, fue porque, por otro lado, en estos 30 años se ha producido también una inocultable evolución en el campo de las relaciones económicas internacionales, y en la propia relación de fuerzas entre los Estados. Esta evolución, cuya mayor manifestación en las Naciones Unidas es el proceso dirigido a la instauración de un Nuevo Orden Económico Internacional, va acompañada de tensiones originadas en cuestiones económicas que amenazan cada vez más el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, objetivo supremo de la Carta de las Naciones Unidas.

(Sr. Oliveri Lóvez, Argentina)

29. No se le escapa a la delegación de la Argentina que la realidad es esencialmente una sola y que sería inconveniente que el Comité adoptara dos juegos de propuestas inspiradas por dos concepciones pretendidamente diferentes, que en verdad son una sola. El proceso de reestructuración es un ejercicio político, cosa que es oportuno tener presente en la hora de determinar las prioridades así como las modalidades para poner en vigor las propuestas concretas a que en el futuro pueda arribar el Comité. Según el orador, si se quisieran representar gráficamente los elementos que deberán ser tomados en cuenta en el ejercicio de la reestructuración del sistema, se descubriría su naturaleza tridimensional. Por un lado, están las funciones (formulación de políticas, coordinación, planificación y programación, negociación, evaluación, actividades operacionales), y por otro lado están las estructuras (centrales, sectoriales, regionales y de la Secretaría), pero ambas variables son la resultante de una tercera dimensión constituida por los objetivos sustantivos que el sistema como tal y los Estados Miembros se han comprometido a concretar.

30. Ese enfoque tridimensional es básicamente el que inspira el documento de sesión (CRP.2) en el que a la lista de estructuras institucionales y de sus funciones se agrega la de los objetivos sugeridos por el Grupo de los 77. El orador considera que hubiese sido más apropiado dar la coordenada de base al enfoque funcional, tal como lo sugiere el Grupo de los 77 (CRP.2, párrs. 3 y 4) y las nueve delegaciones de la Comunidad Económica Europea (CRP.3, párrs. 2 y 5). Ello habría permitido al Comité detectar con mayor facilidad las duplicidades y las lagunas que han de cubrirse.

31. En lo que respecta a la función de coordinación, el orador considera que debe tenerse en cuenta no solamente el papel central del Consejo Económico y Social, sino también el de órganos que ejercen esa función a nivel sectorial. También sería conveniente que se fortaleciera la coordinación entre organismos a nivel de secretarías, así como las funciones de negociación que deben poder ejercerse en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas. Ello parece cada día más indicado para resolver los problemas que se presentan a la comunidad internacional en el plano mundial.

32. Junto con declararse dispuesto a estudiar la función de negociación sin ideas preconcebidas, el orador se opone a la institucionalización del consenso; no cree

(Sr. Oliveri López, Argentina)

;

que la formalización de procedimientos que han estado operando ya en forma satisfactoria vaya a producir mejores resultados prácticos. Toda vez que ha habido voluntad política de negociar, el sistema ha proporcionado los medios para hacerlo. En cambio, en relación con la función de negociación, quizá haya llegado la hora de ampliar la capacidad de organismos que han demostrado su eficacia para cumplir un papel trascendente en el proceso de cambio de las relaciones económicas internacionales. Tal es el caso de la UNCTAD, que ha de ser un foro de negociación en el área del comercio y cuestiones conexas del desarrollo.

33. El orador considera que los ejemplos que acaba de dar demuestran las dificultades que plantearía aceptar un listado de categorías de problemas prioritarios en el que fueran omitidas las estructuras sectoriales. Si bien un fortalecimiento de las estructuras centrales puede aparecer como conveniente, ello debe efectuarse sin desmedro de órganos que, como la UNCTAD, desempeñan un papel importante en las esferas sectoriales. El Comité no debería excluir en su hipótesis de trabajo las estructuras sectoriales, con el pretexto de que están en propio ejercicio de adaptación, ya que ello sería incompatible con una visión amplia de las funciones que el sistema debe cubrir y con un examen completo de los objetivos que debe alcanzar.

34. Antes que ver al Comité enfrascarse en prolongadas negociaciones con miras a llegar a un consenso sobre una lista excesivamente detallada de las cuestiones prioritarias, la delegación de la Argentina cree conveniente un listado que no sea demasiado analítico y que tenga presentes no sólo las dificultades emergentes de enfoques no siempre coincidentes, sino también el espíritu creativo de los Estados Miembros. En todo caso, si el Comité se inclinara a favor de un listado más detallado, la delegación de la Argentina sólo podría aceptarlo si tuviera un carácter simplemente enunciativo, de modo que nadie pudiera ser tachado de que sus sugerencias o propuestas no correspondieran a las prioridades fijadas por el Comité.

35. Así, con relación al fortalecimiento del papel del Consejo Económico y Social, el orador piensa que el Grupo de Trabajo podría examinar propuestas que no se encontraran ni en el informe del Grupo de Expertos ni en otros documentos relativos a la reestructuración del sistema, pero que se refirieran, según muchos Estados Miembros, a las responsabilidades del Consejo y tuvieran su fundamento en la Carta. El orador se refiere en particular a la función de prevención de las situaciones

/...

(Sr. Oliveri López, Argentina)

que pudieran generar crisis de naturaleza mundial y a la previsión de mecanismos de información y consulta que se hicieran necesarios en tales casos. Si hubiera un aceptable grado de consenso sobre este punto, esa función correspondería al lugar de privilegio que el Consejo tiene en las estructuras centrales del sector económico y social.

36. En conclusión, el orador desea expresar su firme convicción sobre la necesidad de fortalecer el papel de las estructuras centrales en dos aspectos fundamentales: el primero de ellos, es el mejoramiento de la coordinación entre los mecanismos de planificación, de programación y presupuesto, de modo que los recursos del sistema sean puestos al servicio de las prioridades fijadas por los gobiernos; el segundo, la conveniencia de institucionalizar mecanismos y procedimientos de evaluación, a fin de reducir la brecha existente entre las decisiones adoptadas y su aplicación.

37. La delegación de la Argentina está abierta a explorar cualquier otra propuesta sugerida por el Grupo de Expertos o por las delegaciones participantes, y a colaborar activamente en las tareas del Grupo de Trabajo intersesional, de modo que el Comité pueda cumplir acabadamente con el mandato que le otorgó la Asamblea General.

38. El Sr. COREA (Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo) recuerda que el Grupo de los 77, reunido en Manila, aprobó, sobre la cuestión del futuro papel de la UNCTAD, una resolución de carácter general al que el grupo de trabajo creado por el Grupo de los 77 se propone dar una forma más precisa y concreta para presentarla a la Junta de Comercio y Desarrollo, que celebrará su séptimo período extraordinario de sesiones en marzo. La Junta, así como la cuarta UNCTAD, que se reunirá en Nairobi en mayo, estudiarán la cuestión del papel futuro de la UNCTAD, teniendo en cuenta los trabajos del Comité ad hoc.

39. El Sr. Corea recuerda que la UNCTAD, en los 11 años desde que se creó, desempeña un papel capital en la esfera del comercio internacional. En especial, ha contribuido al establecimiento de un sistema de preferencias, a la negociación del Convenio del Cacao y la renegociación del Convenio del Estaño, la elaboración del Código de conducta de las conferencias marítimas; también desempeñó un papel en la elaboración de la Declaración y del Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

/...

(Sr. Corea)

40. Pese a esto, la UNCTAD aún no ha alcanzado los objetivos que se había fijado. Le es preciso ahora trascender su papel de foro en el que se elaboran nuevas ideas capaces de ejercer influencia en las políticas internacionales del desarrollo, para convertirse en un órgano que pueda ser eficazmente utilizado en la elaboración de disposiciones concretas y la adopción de decisiones.

41. Si las posibilidades de la UNCTAD aún no se han realizado cabalmente, esto esencialmente se debe a que, cuando fue creada, la comunidad internacional aún no había adquirido conciencia de la importancia de la cuestión del desarrollo económico en las relaciones internacionales. Se produjo una evolución fundamental en este sentido al tiempo que la UNCTAD aparecía, cada vez más, no como un foro reservado al Grupo de los 77, sino como una tribuna internacional.

42. Por su parte, la Asamblea General se ha interesado cada vez más en las cuestiones económicas, como lo demuestran sus actividades y decisiones en los sexto y séptimo períodos extraordinarios de sesiones. Esta nueva orientación ofrece a la UNCTAD la ocasión de actuar como instrumento de la Asamblea General y de responder a las decisiones adoptadas por ésta, iniciando, con miras a aplicarlas, un proceso de negociación en el marco de su competencia.

43. Sin dejar de apreciar en su justo valor el informe del Grupo de Expertos (E/AC.62/9), el Sr. Corea estima que contiene ciertas ambigüedades que hay que eliminar. Así, por ejemplo, el Grupo de Expertos planea fusionar ciertos elementos del sistema de las Naciones Unidas, hasta ahora fragmentados, con objeto de constituir un órgano centralizado encargado, en particular, de la elaboración de las políticas generales, pero sugiere asimismo que se fortalezcan ciertos órganos en diversas esferas, incluida la de comercio y desarrollo, donde se crearía eventualmente una nueva organización. Estas son fórmulas contradictorias, y es evidente que la UNCTAD no puede a la vez fusionarse en el nuevo sistema y dar origen a una nueva organización.

44. En su informe, los expertos prevén también que a fin de dar a la nueva estructura central tiempo para que dé pruebas de sus aptitudes, la UNCTAD seguiría funcionando en su forma actual durante dos años. Ahora bien, el Sr. Corea no entiende cómo la nueva estructura podrá afirmarse si no puede tratar las grandes cuestiones de que seguirá ocupándose la UNCTAD; por otro lado, si esta estructura se encargara de las cuestiones confiadas a la UNCTAD, se modificaría el papel de esta última.

/...

(Sr. Corea)

45. El Sr. Corea no se opone a la centralización de algunos órganos. Sin embargo, le parece que en todo proceso de centralización habrá que establecer una distinción entre los dos tipos de contribución que las Naciones Unidas aportan al desarrollo. En efecto, por una parte, las Naciones Unidas aportan una ayuda financiera y técnica al nivel nacional en campos muy variados, que van de las cuestiones de población a la producción de alimentos; y, por la otra, ofrecen un marco donde pueden desarrollarse consultas y negociaciones entre los Estados con miras a adoptar decisiones y a una acción internacional.

46. A juicio del Sr. Corea, la reestructuración del sistema de las Naciones Unidas podría realizarse en función de tres grandes esferas de actividad: actividades operacionales, asistencia técnica y ayuda financiera; apoyo funcional destinado a sostener los esfuerzos nacionales; negociaciones con objeto de constituir un marco internacional para el desarrollo.

47. El Sr. Corea recuerda que el papel de la UNCTAD consiste, desde su creación, en proporcionar un marco para las negociaciones relativas al desarrollo; a su juicio, esta función debería fortalecerse a fin de permitir a la UNCTAD servir más eficazmente al sistema de las Naciones Unidas. Debería ofrecérsele la posibilidad de continuar, dentro de las Naciones Unidas, el diálogo iniciado en la Conferencia de París. En todo caso, convendrá robustecer más que nunca los vínculos de la UNCTAD con la Asamblea General para permitirle, favoreciendo las negociaciones con este fin, dar el impulso necesario a las orientaciones políticas decididas por la Asamblea General. El papel de instrumento de negociación que el Sr. Corea desearía que la UNCTAD asumiera plenamente, no impediría que el Consejo Económico y Social desempeñara la función de principal coordinador del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.

48. Desde hace mucho tiempo, la cuestión de la creación de una organización internacional del comercio figura en el programa de la UNCTAD. Desde la creación de la UNCTAD y del GATT, que se ocupa de los aspectos contractuales del desarrollo del comercio, ha habido una profunda evolución en la escena internacional. En efecto, los países socialistas se encontraban entonces en la periferia de las relaciones internacionales y los problemas de los países en desarrollo no ocupaban el lugar preponderante que tienen ahora. Si bien esas novedades han sido reconocidas en

(Sr. Corea)

el GATT, en forma de modificaciones a los instrumentos adoptados originalmente, tal vez haya llegado el momento de renovar completamente las "reglas del juego" que se habían planteado al principio.

49. La nueva organización comercial internacional que se prevé crear, no podrá establecerse verdaderamente mientras continúen las negociaciones comerciales multi-laterales actualmente en curso: no obstante, ahora puede decidirse si se tratará de una organización capaz de ocuparse de todos los aspectos del comercio internacional, en el marco de la cooperación internacional y del problema del desarrollo en general.

50. El Sr. Corea espera que las propuestas que acaba de esbozar con respecto a una reestructuración de la UNCTAD adquieran forma más concreta y definida al terminar la cuarta Conferencia de la UNCTAD, y que el Comité, por su parte, haga propuestas constructivas en esta esfera.

51. El Sr. GONZALEZ DE COSSIO (México) dice que ha escuchado con atención la declaración del Sr. Corea, cuya importancia parece justificar que se distribuya en su integridad a los miembros del Comité. El orador ha observado con interés que, en su séptimo período extraordinario de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo estudiará la cuestión del futuro papel de la UNCTAD, tema que también figura en el programa del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. El Grupo de los 77 asigna una importancia particular al papel que deberá desempeñar esta institución en el sistema de las Naciones Unidas cuando haya sido reestructurada, y que deberá permitirle dar pleno cumplimiento a las atribuciones que, hace 11 años, le asignó la Asamblea General, en su resolución 1995 (XIX). El Sr. Corea también señaló en su declaración que los trabajos del Comité Especial repercutirían en las deliberaciones de la Junta de Comercio y Desarrollo. El orador desea saber cómo podría preverse que esta influencia se ejerciera en los dos sentidos, a fin de que tanto el Grupo de Trabajo, que se reunirá antes que la Junta de Comercio y Desarrollo, y la propia Junta, en sus tareas preparatorias para el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, como el Comité Especial puedan sacar provecho de los aspectos de sus deliberaciones que tengan relación con el comercio y el desarrollo. El común denominador de los trabajos

(Sr. Gonzalez de Cossío, México)

emprendidos por ambas partes es la coordinación y sería lamentable que el Comité Especial trabajara aisladamente cuando hay otros órganos que también se interesan en algunos aspectos de las cuestiones que éste trata. El orador hace suya la opinión expresada por el Sr. Corea en el sentido de que la UNCTAD tiene una doble función, puesto que debe, por un lado, ser una fuente de inspiración y de ideas para promover cambios en las relaciones comerciales entre los países y, por el otro, también debe ser un centro de negociaciones concretas.

52. El Sr. COREA (Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo) explica que el Grupo al que se ha referido y que está por constituirse en Ginebra es una emanación del Grupo de los 77 y que no forma parte de los mecanismos intergubernamentales de la UNCTAD. Este Grupo, cuya formación se decidió a raíz de la reunión de Manila, está encargado de elaborar con anticipación las principales ideas que se pusieron de manifiesto en esa ocasión, a fin de que la Junta de Comercio y Desarrollo, que está por reunirse, pueda disponer, cuando examine las cuestiones relativas a las instituciones, de proposiciones detalladas y más concretas. Estas proposiciones darán una idea preliminar de la manera en que los distintos Estados miembros de la UNCTAD consideran el futuro de la Organización. La coordinación de esos trabajos, así como los trabajos de la Junta de Comercio y Desarrollo con los del Comité Especial, es una cuestión sumamente importante. Es probable que la Junta de Comercio y Desarrollo estudie este asunto en su próxima sesión. La Junta tiene en efecto, plena conciencia de las recomendaciones que figuran en la resolución del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General referentes a la indispensable relación que existe entre los trabajos de la UNCTAD en Nairobi y las tareas de reestructuración general a las que está consagrado el Comité Especial.

53. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) comparte sin reservas la opinión del Sr. Corea respecto de los estrechos lazos que existen entre las actividades de revisión y de examen a las que se dedicará la UNCTAD a fin de definir su futuro papel, y la tarea de reestructuración que ha emprendido el Comité Especial. La presencia del Sr. Corea en el Comité demuestra la importancia de esos lazos y cabe esperar que posteriormente éste pueda efectuar observaciones acerca de la evolución de los trabajos de la UNCTAD y de los resultados que se hayan alcanzado.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.

28a. SESION

lunes 1º de marzo de 1976, 15.00 horas

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/AC.179/3 y Add.1; Conference Room Papers 1 a 3) (continuación)

1. El Sr. AKHUND (Pakistán) dice que el amplio consenso alcanzado en el séptimo período extraordinario de sesiones, el acuerdo sobre cuestiones monetarias logrado en Jamaica y el auspicioso comienzo de la Conferencia de París sobre cooperación económica internacional indican que los Estados tienen cada vez más conciencia de la importancia crucial de las cuestiones económicas y sociales en la política contemporánea, y que las políticas gubernamentales están evolucionando. Es probable que continúen los cambios en los sistemas económicos comerciales y monetarios internacionales hasta que se establezca un equilibrio que sea aceptable y estable en general. Las Naciones Unidas, que gastan el 80% de su presupuesto en programas económicos y sociales, tienen una función y una responsabilidad únicas en el establecimiento de un nuevo orden mundial, ya que sus dimensiones reflejan la voluntad política de la mayor parte de la humanidad y, muchas veces, la opinión unánime de los gobiernos; en consecuencia, la tarea del Comité ad hoc tienen especial urgencia.

2. El sistema de las Naciones Unidas se ha desempeñado bien dentro de los límites establecidos por las decisiones y las aspiraciones políticas de sus miembros. Hay, por supuesto, fallas y deficiencias, pero ello es en cierta medida inevitable en una organización de su tamaño y complejidad. Es necesario ante todo encontrar un equilibrio entre una centralización excesiva y la capacidad de los organismos de funcionar e innovar con un grado razonable de libertad. Esto no se logrará solamente mediante reformas administrativas, si bien las reformas son necesarias. En la medida en que los Estados Miembros estén de acuerdo respecto de los fines y los medios, todo el sistema estará imbuido de un sentido de propósito común y sus diversos componentes adquirirán un sentido de dirección. En esa forma, la tarea de reformar y reestructurar debe encararse en dos niveles: en primer lugar, los diversos órganos legislativos y de otro tipo de las Naciones Unidas deben abandonar los debates sobre generalidades para entablar un diálogo deliberadamente encaminado a objetivos concretos, y eso sólo puede lograrse con la cooperación de todos. En segundo lugar, debe mejorarse el funcionamiento del sistema. Ambos

/...

(Sr. Akhund, Pakistán)

factores no dejan de estar relacionados; por ejemplo, si los órganos legislativos dispusieran de estudios y análisis más innovadores podrían mejorar el proceso de adopción de decisiones; de la misma manera, las decisiones que tienen un propósito determinado y cuentan con apoyo unánime deben aplicarse más eficazmente. En consecuencia, la delegación del Pakistán está de acuerdo con la propuesta de que el Comité se concentre en el papel del Consejo Económico y Social, el papel de la Secretaría, el funcionamiento de los fondos operacionales y la coordinación entre organismos.

3. Con respecto a la propuesta de que el propio Consejo Económico y Social desempeñe la labor de por lo menos algunos de sus órganos subsidiarios, la delegación del Pakistán está de acuerdo en que no tiene mucho sentido que una cuestión sea examinada en tres niveles, a menudo por el mismo grupo de individuos, y señala que indudablemente las delegaciones pequeñas acojerán con beneplácito la propuesta, dada su utilidad práctica. Sin embargo, con el sistema actual, puede participar en la formulación de políticas económicas y sociales un grupo de países mucho mayor que el de los miembros del Consejo en un momento dado; en segundo lugar, en principio, si una cuestión se examina en más de un nivel, pueden surgir nuevas ideas. La delegación del Pakistán sugiere que el Comité, o su grupo de trabajo examine el mandato de cada uno de los órganos subsidiarios del Consejo y su funcionamiento en la práctica, y decida, caso por caso, si el Consejo podría o no hacerse cargo de los temas que esos órganos examinan; debe también considerar la cuestión de la representación de los Estados en los órganos subsidiarios. Podría entonces adoptar una decisión respecto de la frecuencia con que debe reunirse el Consejo y a qué nivel.

4. En relación con la cuestión del consenso, la delegación del Pakistán observa que los procedimientos consultivos propuestos por el Grupo de Expertos son similares a los establecidos por la Asamblea General en su resolución 1995 (XIX), por la que se creó la UNCTAD como órgano de la Asamblea General. Es bien sabido que que la UNCTAD rara vez ha utilizado esos procedimientos consultivos. Sin embargo, en la UNCTAD, en el Consejo Económico y Social y en los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo de la Asamblea General se ha utilizado un sistema oficioso de consultas. La delegación del Pakistán está de acuerdo en que la naturaleza misma de los temas que se tratan en el sector económico hacen que la búsqueda

(Sr. Akhund, Pakistán)

de un consenso sea un elemento importante de los procedimientos, pero no cree que sea necesariamente ventajoso cambiar la práctica oficiosa existente, que se está utilizando cada vez más y probablemente se convierta en última instancia en el sistema formal e institucionalizado propuesto por el Grupo de Expertos. Con respecto a la sugerencia de que los resultados de la Conferencia de París sobre cooperación económica internacional permitan al Comité extraer algunas conclusiones en cuanto a los méritos de las consultas oficiales, la delegación del Pakistán cree que el éxito de la Conferencia de París debe juzgarse por la medida en que sus resultados merezcan la aprobación general. Además, no es posible detener todas las actividades de las Naciones Unidas mientras se esperan los resultados de dicha conferencia.

5. Es indudable que la Secretaría de las Naciones Unidas tiene una responsabilidad especial en lo que respecta a ayudar a los órganos legislativos a formular políticas apropiadas, oportunas y viables. Debe desempeñar ese papel de dirección ante todo en el ámbito intelectual, y de ella se espera audacia e imaginación, así como investigación y análisis. Es necesario que se robustezca el papel de la Secretaría en todo el proceso de formulación de políticas y de coordinación y aplicación, especialmente dado que sus responsabilidades aumentan constantemente. Con respecto a la propuesta de que se cree un nuevo cargo de Director General, la delegación del Pakistán comparte el temor de que el nombramiento de un director general tenga como consecuencia la división de las Naciones Unidas en dos mitades autónomas. El Secretario General retendría la responsabilidad final de cumplir una multitud de funciones, y esas funciones podrían delegarse sobre la base de consideraciones prácticas sin menoscabar su responsabilidad; en todo caso, no puede dedicar la atención y el tiempo necesarios a todos los aspectos de las actividades económicas y sociales, y por lo tanto la propuesta aumentaría su eficacia. Además, la elevación del nivel de dirección en los sectores económico y social no sólo estaría de acuerdo con la mayor importancia que esos sectores han adquirido en los asuntos internacionales sino que también establecería un punto focal para el tipo de coordinación dinámica, basada en metas convenidas y bien definidas, que permitiría lograr un equilibrio entre las exigencias de centralización y de autonomía en el sistema de las Naciones Unidas.

(Sr. Akhund, Pakistán)

6. El robustecimiento del papel de la Secretaría en las esferas económica y social no debe realizarse a expensas del muy importante papel de la UNCTAD en todo el proceso de desarrollo. Debido a la interdependencia entre las cuestiones comerciales las monetarias y las financieras, la UNCTAD debe desempeñar una función de carácter permanente, y no tiene por qué haber incompatibilidad de objetivos entre un Departamento de Asuntos Económicos y Sociales robustecido y la UNCTAD.

7. La delegación del Pakistán está a favor de la propuesta del Grupo de Expertos de que se consoliden los fondos existentes dentro las Naciones Unidas, excepto el UNICEF, siempre que el nuevo órgano sea en realidad más sencillo y eficiente, y más capaz de aplicar sus programas. Un nuevo fondo consolidado debe conducir a una mayor eficacia y economía en las operaciones, y también debe ser capaz de atraer mayores contribuciones de los países donantes. Las dificultades que enfrenta actualmente el PNUD y la forma en que se resuelve deben constituir una lección para el Comité ad hoc en la cual ha de basar su conclusión final sobre dicha propuesta.

8. La delegación del Pakistán sabe que la Sede carece de un sistema y un mecanismo para la evaluación y el examen adecuados de los programas. Toma nota de la sugerencia del Grupo de Expertos de que finalmente pueda formarse un solo órgano de programación y presupuestación, que combine las funciones de la CCAAP y del CPC, y considera que debe comenzarse por reforzar el propio CPC con una representación más técnica y un examen más detallado de los programas, mediante la celebración de períodos de sesiones más largos. Por lo tanto, apoya la idea de que se refuerce el CPC a fin de hacerlo más eficaz, y también la propuesta de que se amplía la CCAAP.

9. La delegación del Pakistán está de acuerdo con la sugerencia formulada por el Presidente en su declaración de apertura de que el Comité determine las esferas de problemas en que puede concentrarse. Considera que poco a poco el Comité puede proponer una serie de recomendaciones que refuercen y fortalezcan el papel del sistema de las Naciones Unidas en el desarrollo de los países en desarrollo y contribuyan a que esa tarea sea la responsabilidad verdaderamente internacional que debe ser.

10. El Sr. NARASIMHAN (Secretario General Adjunto de Asuntos entre Organismos y de Coordinación) dice que, a su entender, la reestructuración significa cambiar la estructura actual a fin de mejorar la cohesión y la eficacia del sistema, y la coordinación significa desplegar los máximos esfuerzos dentro de la estructura actual para dotar al sistema del mayor grado posible de cohesión y eficacia. Los jefes ejecutivos han reconocido siempre que la cohesión y la eficacia del sistema puede mejorarse y, en más de una ocasión, han declarado que están dispuestas a asistir a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social con ese fin.

11. En gran medida, la complejidad del sistema, que es resultado de la proliferación de organismos y órganos, es un reflejo de la complejidad del mundo actual, de la necesidad de cooperación internacional en muchas esferas y de las nuevas tareas que se confían incesantemente a las Naciones Unidas. Aunque algunos de los organismos técnicos fueron establecidos hace casi un siglo, muchos otros se crearon aproximadamente al mismo tiempo que las Naciones Unidas, para cumplir objetivos bien definidos en esferas importantes tales como la alimentación y la agricultura, la sanidad y la educación. El establecimiento de estos organismos no fue el resultado de ningún plan global y a lo largo de los años esos organismos fueron definiendo su propio cometido. El resultado es que, mientras existen esferas de competencia claramente delimitadas, hay otras en las que están interesados distintos organismos, como por ejemplo, el desarrollo rural. Las decisiones de establecer programas y órganos autónomos de la Asamblea General han sido tomadas por los gobiernos en respuesta a necesidades claramente sentidas. Es este especialmente el caso de órganos tales como la UNCTAD y la ONUDI y de programas como el PNUD, el UNICEF y el PNUMA. Aunque en el caso de algunos fondos el total de los recursos disponibles a la comunidad internacional - por ejemplo, el FNUAP - ha aumentado, las contribuciones a varios otros han sido muy reducidas. Se trata de determinar la forma en que ese vasto complejo de organismos y órganos, fondos y programas puede armonizarse, administrarse mejor y convertirse en un sistema más eficaz en una reestructuración de las Naciones Unidas. Hará falta una firmeza y una voluntad política considerables por parte del Comité ad hoc y de la Asamblea General para superar los intereses creados de los gobiernos responsables de orientar las políticas de los distintos programas y fondos.

(Sr. Narasimhan)

12. Mucho podría hacerse dentro del sistema actual para mejorar la cohesión y la eficacia. El Grupo de Expertos ha recomendado el establecimiento de un Comité Asesor sobre Cooperación y Desarrollo Económicos, compuesto de los jefes de los organismos y programas de las Naciones Unidas primordialmente interesados en los problemas del desarrollo. Aunque actualmente, como indica el Grupo de Expertos, existe una clara conciencia de la necesidad de adoptar un enfoque integrado y multidisciplinario del desarrollo, no existen mecanismos conjuntos en el sistema de las Naciones Unidas para concentrar eficazmente los resultados de los trabajos realizados en esta esfera. En los mecanismos de coordinación de la Secretaría ha habido una tendencia a ocuparse de problemas administrativos y de procedimiento más que de cuestiones sustantivas, y rara vez se ha dado la consideración adecuada a un enfoque global del desarrollo. A la luz de los comentarios formulados en el Comité hasta la fecha, parecería que como primera medida se podría poner en práctica esa idea, incluso dentro de la estructura existente, sin esperar una decisión sobre la propuesta de establecer un puesto de Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional. Dicho órgano puede servir para superar algunas de las actuales limitaciones del CAC y asistir a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social en el examen de un enfoque global de las cuestiones de política relativas al desarrollo, así como a una movilización más eficaz de los recursos totales del sistema.

13. El problema de la coordinación ha adquirido nuevas dimensiones en los últimos años a medida que se ha reconocido la interrelación de los distintos factores económicos y sociales que afectan al desarrollo, especialmente a la luz de las crisis sucesivas de alcance mundial con que se ha enfrentado recientemente la comunidad internacional en materia de alimentos, energía, comercio, financiación del desarrollo económico y cuestiones monetarias. Parece que la principal razón de que el Consejo Económico y Social no haya cumplido sus funciones adecuadamente es la falta de apoyo sustantivo adecuado en la esfera de la coordinación. El Consejo y sus órganos auxiliares tienen cada vez mayor conciencia de que el programa de una sola organización no puede proporcionar una base adecuada para la elaboración de políticas internacionales en esferas interdisciplinarias tales como la ciencia y la tecnología, los recursos naturales y la población, y opinan acertadamente que es esencial un enfoque de conjunto de todo el sistema. Lo mismo cabe

(Sr. Narasimhan)

decir de las distintas conferencias generales que tratan de temas amplios y, en cierta medida, de las actividades que son de la competencia de los órganos ejecutivos de varios organismos. Cada vez con más frecuencia requieren insumos de todo el sistema que deben armonizarse, en cada caso sobre una base ad hoc. En este contexto, el Grupo de Expertos ha propuesto el establecimiento de una dependencia en las Naciones Unidas para la programación, planificación, investigación y análisis conjuntos. Ni la cuestión ni la solución propuesta son nuevas. Empero, lo que sí es nuevo es el grado de conocimiento del problema en las organizaciones y sus secretarías.

14. Con respecto a la coordinación de programas, la adopción de la presupuestación por programas por las mismas Naciones Unidas ha permitido introducir verdaderas mejoras en la coordinación. Las iniciativas ya tomadas a este respecto por el CAC han sido de gran utilidad y se han conseguido progresos alentadores con respecto a la armonización de la presentación de los presupuestos por programas. La dependencia propuesta para la programación, planificación, investigación y análisis conjuntos, si recibe el apoyo adecuado de los organismos principales, puede asistir en gran medida al Consejo Económico y Social en toda esta esfera.

15. La coordinación debe considerarse no sólo en su aspecto negativo de evitar la duplicación y la superposición, sino de un modo positivo. Si se mejorara la coordinación de la toma de decisiones en el plano nacional, la coherencia y eficacia de todo sistema se vería enormemente reforzada. No obstante, la mejora de la coordinación en el plano internacional no depende de una mejor coordinación en el plano nacional. En efecto, parece probable que los órganos intergubernamentales seguirán tomando decisiones no coordinadas sobre temas relacionados, a pesar de todos los esfuerzos que los gobiernos nacionales hagan por coordinar las decisiones que afectan al sistema de las Naciones Unidas; la tarea del sistema, por conducto del CAC, es aplicar tales decisiones de modo coordinado, dentro del marco de política y los objetivos globales establecidos por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

16. En octubre de 1975, el CAC decidió establecer un grupo especial para asegurar la aplicación coordinada de las decisiones adoptadas en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Mucho están haciendo ya los organismos,

(Sr. Narasimhan)

individualmente, y, en algunos casos, en forma conjunta, para aplicar dichas decisiones. Otro ejemplo de coordinación positiva es el estudio sobre el desarrollo rural emprendido por el Banco Mundial en calidad de "organismo director"; el Banco ha convocado una reunión entre organismos en los próximos días para discutir el asunto, y el orador está seguro que sus resultados serán sumamente útiles.

17. Además del CAC, existen dos órganos de coordinación establecidos por la Asamblea General que prácticamente tienen la misma composición pero distintos Presidentes, a saber, la Junta Consultiva Mixta del PNUD y la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente del PNUMA. El Grupo de Expertos ha puesto en tela de juicio la necesidad de contar con tres comités de coordinación distintos a nivel de jefes ejecutivos, presididos por tres personas distintas. A pesar de esta situación, se ha tenido bastante éxito en lo que respecta a organizar sus reuniones de manera que puedan realizarse en la misma época y se han tomado medidas para evitar que se debatan las mismas cuestiones a nivel, por ejemplo, del Grupo de Trabajo del Programa de la YCM por una parte y el Comité Preparatorio del CAC, por otra parte.

18. Ha sido muy conveniente que el Comité ad hoc haya tenido tiempo para un debate general en el que los jefes ejecutivos han podido exponer sus opiniones. Empero, parece que la evidente disposición de los jefes ejecutivos a aceptar la adaptación y la reforma estructural tal vez no ha sido claramente expresada en sus declaraciones ante el Comité. Por esta razón, desea señalar a la atención de los miembros la disposición de los jefes ejecutivos, claramente expresada en el informe anual del CAC para 1974-1975, "a adaptar sus métodos de trabajo y su estructura de la manera que los gobiernos estiman conveniente para alcanzar resultados óptimos" (E/5675, (Parte I), párr. 3).

19. Las declaraciones de los jefes ejecutivos demuestran que el sistema cuenta con una gran reserva de información, experiencia y conocimientos. En el pasado, los órganos intergubernamentales, tal vez con demasiada frecuencia, han pensado en crear una nueva institución en vez de utilizar los conocimientos y la capacidad existentes y adaptarlos para solucionar problemas concretos. El sistema de las Naciones Unidas es el único sistema de participación universal y competencia intersectorial al que pueden resumir todos los Estados y, en consecuencia, se encuentra en una posición única para ayudar a la comunidad mundial a establecer un nuevo orden económico y social internacional.

/...

20. El PRESIDENTE anuncia que el Comité ha concluido el debate general sobre el tema 4 del programa.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

21. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Comité) dice que la Secretaría se enfrenta con dificultades en la organización de reuniones y, en consecuencia, es especialmente importante, a efectos de la planificación, que se le avise con la debida antelación a fin de que pueda disponer los arreglos necesarios. En su primer período de sesiones, el Comité acordó que en su segundo o en su tercer período de sesiones tomaría una decisión acerca de la convocación de un cuarto período de sesiones en septiembre de 1976. Mucho se agradecería que se proporcionara a la Secretaría algún tipo de orientación al respecto, o que se decidiera en principio, antes de finalizar el actual período de sesiones, si se celebrará efectivamente un cuarto período de sesiones, para que se puedan hacer los preparativos pertinentes.

22. La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se reunirá a fines de marzo - en otras palabras, entre el final del actual período de sesiones del Comité y el principio del tercer período de sesiones. La Secretaría tiene un programa muy recargado en materia de servicios de reuniones y agradecería recibir alguna orientación sobre el calendario de reuniones del grupo de trabajo entre períodos de sesiones del Comité, a fin de poder disponer los preparativos necesarios. Ya no se trata de consecuencias financieras, ya que incluso si se dispusiera de fondos, sería difícil contratar el personal necesario para prestar servicios a más de cierto número de reuniones, para las cuales la capacidad de la Secretaría está ya sobrecargada.

23. Se ha sugerido que se adelante del 13 de marzo al 5 de marzo la fecha para presentar correcciones a los borradores de las actas resumidas, a fin de que el volumen consolidado de actas resumidas pueda publicarse a la brevedad posible.

24. El PRESIDENTE dice que dos de las cuestiones mencionadas por el Secretario, es decir, la cuestión de un cuarto período de sesiones y el calendario de reuniones del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones, pueden volver a tratarse en la reunión oficiosa que se celebrará esta misma tarde.

(El Presidente)

25. Le sorprende que la Secretaría tenga dificultades en organizar el programa de reuniones, ya que se ha asegurado al Comité que el grupo de trabajo entre períodos de sesiones, podría celebrar por lo menos tres reuniones por semana. La Secretaría está al tanto de este entendimiento y el asunto puede volver a tratarse en la reunión del grupo de trabajo que tendrá lugar por la tarde.

26. Si no hay objeciones, entenderá que el Comité está de acuerdo en que el plazo para la presentación de correcciones a los borradores de actas resumidas vencerá el viernes 5 de marzo.

27. Así queda acordado.

28. El PRESIDENTE recuerda que en su primer período de sesiones el Comité decidió que los representantes de los organismos especializados podrían asistir a las reuniones del grupo de trabajo cuando se debatieran temas que les interesaran. Si no hay objeciones, entenderá que el Comité está de acuerdo en que se invite a los representantes de los organismos especializados a asistir a la reunión de la tarde del grupo de trabajo.

29. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.

29a. SESION

jueves 4 de marzo de 1976, 15.00 horas

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/AC.179/3 y Add.1; A/AC.179/L.5) (conclusión)

1. El PRESIDENTE llama la atención sobre la nota del Relator (A/AC.179/L.5), en que figura una lista de las decisiones adoptadas por el Comité en su segundo período de sesiones.
2. El Sr. STURKEY (Australia), Relator, dice que el 1.º de marzo el Comité acordó establecer un grupo de contacto en que podían participar todos los miembros para que determinara el método de trabajo del grupo de trabajo entre períodos de sesiones. El grupo de contacto se reunió el 2 y el 3 de marzo y examinó una serie de sugerencias. Se utilizó como punto de partida el Conference Room Paper No. 2/Rev.1, en que figuraban las sugerencias del Grupo de los 77, y se redactó el documento A/AC.179/L.5 sobre la base de las deliberaciones del grupo de contacto. El Sr. Sturkey está seguro de que el Comité lo aprobará sin objeciones.
3. El Sr. WILDER (Canadá) dice que, si bien su delegación apoyará el consenso para aprobar el documento A/AC.179/L.5, no puede menos que recordar los esfuerzos que desplegó en el grupo de contacto para que se hiciera el debido hincapié en los aspectos sociales y económicos de la reestructuración y la falta de apoyo que recibió. La decisión I, que figura en el documento que se examina, refleja ese desequilibrio, por lo que la delegación del Canadá extraerá de ello las conclusiones del caso.
4. El Sr. MYERSON (Estados Unidos de América) dice que su delegación se suma con agrado al consenso sobre el documento en el que se establecen directrices para el grupo de trabajo entre períodos de sesiones. Esa decisión es importante por su contenido y por la forma franca y constructiva en que la redactó el grupo de contacto.
5. El grupo de trabajo entre períodos de sesiones tiene ante sí un programa ambicioso, pero aunque la delegación de los Estados Unidos jamás ha subestimado las dificultades, prefiere con mucho que el Comité fije sus miras bien alto y no demasiado bajo. Las actividades de reestructuración son una parte importante de las actividades complementarias del séptimo período extraordinario de sesiones,

(Sr. Myerson, EE.UU.)

por lo que la delegación de los Estados Unidos asigna gran importancia a los esfuerzos por que se aplique la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General. Por supuesto, nada de lo que se haga en el Comité debe interpretarse como una modificación de los acuerdos básicos alcanzados - y las posiciones adoptadas - en el séptimo período extraordinario de sesiones. Con respecto a la decisión I, la delegación de los Estados Unidos aclaró antes que mantenía su posición sobre las resoluciones del sexto período extraordinario de sesiones y sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Al mismo tiempo, no es necesario que las diferencias y reservas sobre esas cuestiones impidan u obstaculicen un trabajo cooperativo y eficaz en la revisión de las estructuras económicas y sociales de las Naciones Unidas para que se adopten a las necesidades modernas.

6. Sin votación, quedan adoptadas las decisiones que figuran en el documento A/AC.179/L.5.

7. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Comité conviene en que la participación en el grupo de trabajo entre períodos de sesiones no sea restringida; en otras palabras, no se necesitará quórum.

8. Así queda acordado.

9. El PRESIDENTE sugiere que el grupo de trabajo lleve a cabo su tarea entre fines de marzo y el 1^o de junio. El período antes del 12 de abril se utilizaría primordialmente para celebrar consultas y, si fuera necesario, para celebrar sesiones de organización; el período entre el 12 y el 23 de abril sería para las reuniones del grupo de trabajo, y el período posterior al 23 de abril se utilizaría según fuera necesario y con arreglo a los servicios de que se dispusiera.

10. Así queda acordado.

11. El Sr. RAJAONARIVELO (Madagascar), en nombre del Grupo de los 77, dice que el Grupo cree firmemente que la meta capital de la reestructuración es lograr progresos en la aplicación de las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. No se necesita

(Sr. Rajaonarivelo, Madagascar)

reestructuración alguna a menos que tenga por objetivo preciso el de promover el desarrollo de los países del tercer mundo. Así deben interpretarse el espíritu y las disposiciones del segundo párrafo del preámbulo de la decisión I que figura en el documento A/AC.179/L.5.

12. El Grupo de los 77 desea rendir homenaje a la Comunidad Económica Europea, el Japón, los Estados socialistas de Europa Oriental y a todos los países industrializados, incluidos por supuesto los Estados Unidos, que han demostrado un espíritu de cooperación excepcionalmente elogiable, a pesar de algunas reservas que el Grupo de los 77 comprende plenamente. El Grupo de los 77 espera que, en un futuro muy cercano, ese espíritu de cooperación se transforme en la norma y no la excepción, especialmente en una esfera como la que se examina, que exige paciencia y esfuerzos conjuntos durante un largo tiempo.

13. Tal vez otros países, con razón, se pregunten por qué los países en desarrollo han escuchado pasivamente las declaraciones pertinentes de los países industrializados y los representantes de las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas. Ello ha sucedido sólo en apariencia, como puede colegirse del texto presentado por el Grupo de los 77. Todos tienen conciencia de la cautela con que debe proceder el Comité en la difícil tarea de la reestructuración; por otra parte, nadie puede negar que ha llegado el momento de comenzar a pensar seriamente en ella y de establecer prioridades. Guiado por el deseo de conciliar esos dos enfoques aparentemente contradictorios, el Grupo de los 77 ha presentado el Conference Room Paper No. 2/Rev.1, que refleja sus principales preocupaciones.

14. Funcionando en cierto modo como una gran misión permanente ante las Naciones Unidas, cada miembro del Grupo de los 77 tiene tareas específicas; sin embargo, el tema dominante de sus decisiones siempre ha sido la armonía y la solidaridad. Por ello, es fácil comprender por qué el Grupo prefiere que las reuniones del grupo de trabajo entre períodos de sesiones se programen para abril; para que los miembros del Grupo de los 77 armonicen sus ideas y establezcan la posición del Grupo antes que el grupo de trabajo inicie sus labores.

EXAMEN DEL PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL TERCER PERIODO DE SESIONES (A/AC.179/L.4)

15. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros del Comité el programa provisional para el tercer período de sesiones (A/AC.179/L.4) y dice que la inclusión del tema 4 dependerá de que el Comité decida o no celebrar un cuarto período de sesiones en septiembre. No cree que el Comité ya pueda adoptar una decisión al respecto; la decisión podría tomarse en junio sobre la base de los resultados de la labor del grupo de trabajo entre períodos de sesiones. Por consiguiente, sugiere que se elimine el tema 4.
16. Así queda acordado.
17. Queda aprobado el programa provisional del tercer período de sesiones, en su forma revisada.

CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

18. El Sr. PIRSON (Bélgica), en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, rinde homenaje al Presidente por la forma en que ha dirigido los trabajos del Comité.
19. El PRESIDENTE da las gracias a los miembros del Comité por el espíritu de cooperación y de avenencia mutua con que han trabajado y declara clausurado el segundo período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
